BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 12 DE JUNIO DE 2002 AÑO CX $ 0,70

Nº 29.919

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. ANTONIO E. ARCURI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

www.boletin.jus.gov.ar
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

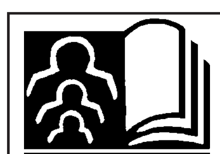
~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 173.974

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ACONDIGRAN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Emilio Carlos Hottier, 17/11/55, DNI 11.831.796; María del Carmen Natale, 30/6/56, DNI 12.195.089, ambos args., com. y dom. Di Gerónimo 1179, T. Lauquen, Pcia. Bs. As. 2) Esc. 108, F° 303, del 3/6/01 Reg. 1913. 3) "ACONDIGRAN S.A." 4) Tucumán 2247, 7° "E" Cap. 5) Por cta. propia, de 3° o asociada a 3°: Agrícola-ganadera y Cerealera: Realización del ciclo integral de siembra, producción, acopio y acondicionamiento de semillas, cereales, oleaginosas y todo fruto de la agricultura; explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos y pasturas. Importación, exportación, cpra. y vta. de semillas, materias primas, mercaderías, máquinas, productos del agro, frutos del país y del extranjero; representaciones, comisiones, distribución, consignaciones y mandatos. Transporte de Carga: Explotación de lo concerniente al transp. terrestre de carga; concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes púb. p/el transporte terrestre de carga; realizar el transporte de ganado y prod. agropecuarios por cuenta propia o de 3°, en camiones de la sociedad o de 3°. A tal fin tiene capacidad juríd. p/adquirir dchos., contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio 1 a 3 por 2 años. S/Sindicatura. 9) Presidente. 10) 30/6. 11) Pte. Emilio Carlos Hottier, Dir. Supl.: Ma. del Carmen Natale.

Escribana - Judith Soboski
N° 11.437

ADMINISTRADORA EMPCO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 137, 21/05/02. La sociedad decidió modificar el art. 3°: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Administración y Gestión de Cobranzas: Realizar diligencias, trámites y gestiones ante Autoridades Nacionales, Provinciales, Municipales, Empresas del Estado, Entes Autárquicos, Mixtos o Privados, Bancos, sean éstos públicos, privados o mixtos, AFIP, Dirección General Impositiva, Instituto Nacional de Seguridad Social, Dirección General de Rentas, Ministerios, Secretarías y demás dependencias, personas físicas o jurídicas, iniciando y prosiguiendo hasta su total terminación, trámites administrativos de cualquier naturaleza. Realizar tareas de consultoría, mediación y asesoramiento en materia económica, contable y financiera. Asesoramiento, informes y planes de capacitación relacionados a todo tema vinculado con la administración de empresas, en cualquiera de sus sectores, y/o actividades. Relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos o comerciales, por medios manuales, mecánicos, y/o electrónicos de datos, su programación, registro y archivo. Planeamiento, implementación, y desarrollo, de cambios y modificaciones en las estructuras organizacionales o de organización de las mismas, y toda otra gestión organizacional que sea menester llevar a cabo. Producción, diseño, elaboración, fabricación, compra, venta, importación, exportación, y distribución de elementos, y/o artículos de consultoría organizacional, software de análisis de redes, programas informáticos para la consultoría, y en general, de toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión e implementos varios, que se encuentren relacionados con su objeto social; actuando profesionales con título habilitante en los casos en que la realización de los actos del objeto social lo requiera. Aceptar y emprender fideicomisos en los términos de la ley 24.441".

Autorizado - Matías L. Oliver
N° 33.896

AGROTECNICA DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que la Asamblea Ordinaria celebrada el 31-05-2001, elevada a escritura del 06-06-2002, folio 675 Registro Notarial 1130, AGROTECNICA DEL SUR S.A., resolvió modificar el objeto social quedando redactado el nuevo artículo tercero, así: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comercial: Comercialización, importación, exportación y distribución de todo tipo de productos y subproductos derivados de la madera, incluyendo todo tipo de papeles, cartones, cartulinas y toda clase de artículos de los ramos de librería y papelería en general. Inmobiliaria: Compraventa, arrendamiento, loteo, subdivisión y administración de inmuebles rurales, islas, bosques y cultivos. Agrícola-Ganadera: Mediante la explotación directa e indirecta de establecimientos rurales, compra, arrendamientos, administración, venta o explotación, en los ramos de la agricultura y la ganadería, incluyendo la cría de invernada, mestización y cruza de ganado o hacienda de todo tipo, incluso caballos sangre pura, de carrera o de cualquier otra raza; explotación de cabañas, granjas, criaderos avícolas, pasturas y todo tipo de cultivos; fruticultura y forestación de tierras. Forestal: Explotación, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de establecimientos forestales, de bosques, montes, forestaciones, reforestaciones y plantaciones, forestales y obrajes, compraventa, subdivisión, arrendamiento y administración de islas, campos y bosques y compraventa, importación, exportación, fraccionamiento, aserramiento, industrialización, y comercialización de maderas de toda clase y transformación y extracción de productos y subproductos derivados de la madera. Industriales: Consistentes en la fabricación y manufactura de celulosa, papeles, cartones, cartulinas, celofán, tarjetas, sobres y papel de escribir sin membrete, papel de empapelar, toallas, pañuelos, servilletas, manteles, papel para armar cigarrillos, artículos de cotillón, prendas de vestir de papel, cartón piedra, artículos de librería y anexos, en todas sus ramas y formas, productos y subproductos físicos, químicos y mixtos, vinculados con esa actividad industrial, incluyendo la producción, fabricación y comercialización de carbonato de calcio precipitado. Financiera: Aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, otorgar préstamos, con o sin garantía a corto o largo plazo, constitución o transferencias de hipotecas y demás, derechos reales, compra, venta, caución y negociación de, títulos bonos, acciones, debentures u otros valores mobiliarios, recibir y otorgar financiaciones u operaciones de créditos en general, ya sea en forma de descuento, de prenda o cualquiera de las permitidas por la legislación vigente o sin ellas, otorgamiento de fianzas, avales o garantías personales o reales, actuando o no como depositaria. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Comisiones y Mandatos: Ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos, relacionados con el objeto social.

Escribano – Julio C. J. Dhers
N° 36.092

ARBOL VERDE

SOCIEDAD ANONIMA

Registro N° 1.675.576. Por Asamblea General Extraordinaria del 29 de mayo de 2002 se aprobó cambio de denominación: FLECHA DE LOS ANDES S.A. Se reformó Art. 1°.

Autorizada - María Gabriela Escandell
N° 36.040

ARCHIVAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) 29/5/02. 2) Alfredo Agustín Luis Favereau, arg., casado, nac. 25/5/942, empresario, DNI 4.588.467, CUIT 20-04588467-9, Av. del Libertador 8560, 16° "A", Ciudad Bs. As.; don Ezequiel Madero, arg., casado, nac. 20/4/968, empresario, DNI 20.619.385, CUIT 23-20619385-9, Rivadavia 1751, Béccar, Pcia. Bs. As.; María García De Cossio, arg., divorciada, nac. 3/2/955, empresaria, DNI 11.477.594, CUIT 27-11477594-6, Bariloche 1320, San Isidro, Pcia. Bs. As.; Christian Alberto Terfi, arg., casado, nac. 23/11/972, ingeniero industrial, DNI 22.953.257, CUIT 20-22953257-0, Libertador 8560, octavo piso "B", Ciudad Bs. As.; y Martín Roqueiro, arg., soltero, nac. 4/6/980, empleado,

DNI 28.230.703, Achával 634, Ciudad Bs. As.. 3) "ARCHIVAR S.A." 4) Av. del Libertador 8560, piso 16 "A", Ciudad Bs. As. 5) 99 años desde su inscripción. 6) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros el archivo y depósito de documentos, papeles, listados, microfilm, cintas y/o discos magnéticos, digitales y/o cualquier otro medio que exista o pueda desarrollarse para el archivo o almacenamiento de datos o información propia o de terceros. Su administración y control así como todas las tareas que requiera el servicio de almacenamiento y recuperación de documentos físicos, firmados o grabados en cualquier medio, su distribución por medio físico y/o electrónico tanto para su archivo como para su devolución o destrucción. La sociedad también brindará el servicio de almacenamiento, estiba y administración de formularios, útiles, muebles, máquinas y/o cualquier bien de terceros confiados para su guarda, traslado y entrega en las condiciones que se convengan. Podrá asimismo efectuar todo proceso manual, mecánico o electrónico que guarde relación con su objeto principal, como ser la impresión de formularios, fabricación de útiles o insumos de oficina, compra y venta de los mismos en el país o en el exterior, microfilmación, lectura y grabación magnética o digital y todo procesamiento electrónico local o remoto que contribuya a eficientizar su gestión. 7) $ 12.000. 8) a cargo del directorio, integrado por uno a siete titulares pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. 9) 3 ejercicios. 10) Presidente: Alfredo Agustín Luis Favereau; Vicepresidente: Ezequiel Madero; Director Suplente: María García De Cossio. 11) Presidente o Vicepresidente en su caso. 12) Prescinde Sindicatura. 13) 31/12.

Escribano - F. Rodríguez Alcobenas
N° 36.067

ARTES GRAFICAS LA CAPITAL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por A.G.O. del 31/5/02 se resolvió modificar el artículo 9 (integración del directorio y mayoritarias para sesionar y resolver).

Autorizado especial - Eduardo José Esteban
N° 11.388

BACLOPEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamb. y dir. del 21/05/2002 y asamb. del 03/06/2002, la soc. decidió aceptar la renuncia de los directores Ricardo Daniel Rojas y Alejandro Esteban Rojas y designar en su reemplazo a José María Quinteros Cano como Presidente y a Isaac Aurelio Medina como Dir. Suplente; mudar la sede social a Solís 2033 unidad 6 C.F., y reformar el art. 3 del estatuto al ampliar el objeto social con las sgtes. actividades: Compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de productos elaborados o semielaborados y materias primas provenientes de la industria del cuero, curtiembre, frutos del país y afines. Explotación directa o indirecta de estable cimientos rurales, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, propiedad de la soc. o de 3ras. personas; compra, venta y acopio de cereales y la industrialización primaria de productos agrícola ganaderos.

Escribana - Pilar Rodríguez Acquarone
N° 36.068

BAHIA CHICA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social: Por Escritura Pública del 24/5/02, Registro Notarial N° 585. Socios: Eduardo Mayer, argentino, 11/8/12, soltero, abogado, LE 253.441, Ricardo Levene 980, 12° de Cap. Fed.; Alejandro Lagos, argentino, 16/10/44, casado, ingeniero, LE 4.441.479, Llavallol 2468, Béccar, Pcia. de Bs. As.; Cecil Selby, argentino, 13/1/59, casado, licenciado en Ciencias Agrarias, DNI 13.275.027, Ayacucho 2168, 5° "D", de Cap. Fed.; Eduardo Nicolás Martelli, argentino, 19/4/58, casado, Licenciado en Administración de Empresas, DNI 12.046.106, Corrientes 415, 5° Cap. Fed., y Alejandro Arana, argentino, casado, DNI 12.431.295, Corrientes 745, 6° Cap. Fed. Denominación: BAHIA CHICA S.A. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Objeto: A) Agropecuarias y Ganaderas: Explotación agrícola-ganadera en general de modo sustentable en relación a los recursos físicos disponibles; explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas; cría y engorde de ganado menor y mayor, de todo tipo y especie; explotación de tambos y huertas orgánicas; compra y venta de hacienda; cultivos forestales y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. B) Turísticas: Capital: $ 12.000. Dirección y Administración: Directorio, integrado por 3 a 10 miembros titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. La duración es de 1 ejercicio. Representación Legal: Presidente. Directorio: Presidente: Alejandro Lagos. Vicepresidente: Cecil Selby. Directores Titulares: Ricardo Pedro Novillo Astrada y Eduardo Nicolás Martelli. Director Suplente: Alejandro Arana. Síndico Titular: Alvaro Gustavo Casalins. Síndico Suplente: Magdalena Rosa Casadoumecq. Fiscalización: Síndico, por un año. Cierre de Ejercicio: 30/6 de cada año. Sede Social: Marcelo T. de Alvear 624, 6° "Frente" de Cap. Fed.

Autorizado - Adrián Gómez
N° 33.906

BUNGE

SOCIEDAD ANONIMA

Quedó constituida por Escritura Pública N° 84 del 6/6/2002 pasada al F° 415, del Registro Notarial 1632 de Cap. Fed.: 1) Accionistas: a) Federico Ignacio Bunge 31 años, soltero, argentino, licenciado en economía, y b) Santiago Ignacio Bunge, 24 años, soltero, argentino, estudiante; ambos domiciliados en Riobamba 1175, 3° piso "A", Capital Federal. 2) Sede Social: Rodríguez Peña 1410, 10° piso "B", Capital Federal; 3) Objeto Social: Agrícola-Ganaderas: explotación y/o administración de campos propios, arrendados o de terceros, establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, ganaderos y forestales, contratos de compraventa de hacienda y demás productos agrícolas y/o ganaderos. Comerciales: compra, venta, distribución, importación o exportación de productos y/o mercaderías en general, incluidos productos alimenticios —incluida la sal y sus derivados— envasados o no, como así también el ejercicio y desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones, y mandatos. Financieras: efectuar inversiones de dinero en operaciones propias y/o mediante el aporte de capitales particulares, empresas o sociedades comerciales por acciones, constituidas o a constituirse, conceder préstamos y financiaciones, compraventa de acciones, títulos o valores, quedando expresamente excluidas aquellas actividades que requieren el concurso público o le estuvieran vedadas, por el régimen legal para entidades financieras. Inmobiliarias: compraventa, arrendamiento, y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas y/o alcanzadas por el Régimen de Propiedad Horizontal. Industrial: fabricación, industrialización y elaboración de productos y/o subproductos en general, incluyendo pero no limitándose a los relacionados con la ganadería, la industria de la alimentación o la minera (incluida la sal y sus derivados). Minera: explotación, exploración, y prospección de todo tipo de minas y/o yacimientos. Servicios: prestación de toda clase de servicios relacionados con las actividades vinculadas con el presente objeto social.. 4) Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; 5) Capital Social: $ 12.000; 6) Directorio: Mínimo de 1 máximo de 5 con mandato por tres ejercicios. Presidente: Alejandro Ignacio Bunge; Directores titulares: Alejandro Ignacio Bunge (Hijo); Federico Ignacio Bunge; Directora Suplente: Ana Rosa Schlieper de Bunge; 7) La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente, Directorio o a cualquiera de los directores titulares en forma indistinta; 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Autorizado - Federico Ignacio Bunge
N° 36.098

B. WAGNER D'AZEVEDO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta Asam. O. 10-5-02 renuncia Pres. J. C. Guía y D. Sup. R. Vega, se nombra Pres. Julio Kowal, arg., solt., DNI 4.203.239, comerc., 65, Cucha Cucha 1097, 7 E, Cap. y D. Supl.: Juan Carlos Guía, arg., solt., DNI 12.245.998, comerc., 46, Sosa Revello 73, Cba. Acta Asamb. Ext. 3-6-02 modif. art. 3. Objeto social: ampliaron con actividad textil. Acta Direc. 4-6-02 cambian domicilio a Uruguay 667, P. 3, Dto. C, C.A. de Bs. As.

Autorizada - Claudia Berdichevsky
N° 11.397

CELTIC INVESTMENT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Esc. N° 117, F° 446 del 04/06/2002, Reg. 739, Cap. Fed. Juan Matías Licata, argentino, empleado, soltero, 31/05/1981,DNI Nº 28.864.762, CUIL N° 20-28864762-4,Madero 115, 17° P.Dpto..2, Cap. Fed.; y Jaime Kopec, argentino, contador, casado 1ras. nupcias con Aída Turjanski, 14/04/1937, L.E. N° 4.251.152, CUIT Nº 20-04251152-9, Tucumán 1516, 5° P. "A". Cap. Fed.; 2) 04/06/2002. 3) "CELTIC INVESMENT S.A. 4) Tucumán 1516, 5° P. "A", Cap. Fed. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) La compra, venta, alquiler, licenciamiento, leasing, publicidad, diseño, armado, instalación, importación, exportación y comercialización de equipos de informática, sus accesorios, repuestos, maquinarias y componentes necesarios para el mejor cumplimiento del objeto social. La instalación de sistemas y redes de telecomunicación, y de programas y equipos de informática y afines. b) El tendido, reparación, control, supervisión y certificación de equipos y accesorios para redes de telecomunicación. c) El dictado de cursos de capacitación y entrenamiento referidos al objeto social. d) Asesoramiento, estudio e instrumentación de sistemas por medios manuales, mecánicos, electrónicos o electromecánicos. e) El diseño, creación, mantenimiento y registración de web sites y de sistemas de seguridad informática y la prestación de servicio de hosting, acceso a internet en todas sus modalidades. f) La prestación de servicios de ingeniería y de asesoramiento técnico vinculadas al objeto social. g)La importación de todo tipo de equipos, componentes, repuestos, accesorios, materiales, mercaderías, maquinarias y demás elementos necesarios para el cumplimiento de los objetos señalados en los puntos que anteceden. h) El ejercicio de comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones tanto nacionales como extranjeras. La explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, apícolas, avícolas, frutícolas, forestales o de todo tipo de propiedad de la sociedad o de terceros, pudiendo realizar operaciones de compra, venta, cría, invernada, tambo, consignación y acopio de cereales y semillas, explotaciones forestales y cualquier otra actividad directa o indirectamente vinculadas con la actividad agrícola-ganadera, tanto en el país como en el extranjero. j) Aportes e inversiones de capital a empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, otorgar fianzas o avales, garantía real, compra, venta de valores nacionales, bonos externos, acciones, obligaciones, debentures y toda clase de títulos valores y papeles, con exclusión de aquellas comprendidas en la ley de Entidades Financieras o que requieran el concurso público de capitales. En los casos que para el cumplimiento de su objeto social sea necesario la asistencia de profesionales con título habitante, la sociedad procederá a contratar los servicios de los mismos. 6) Su duración comienza el día de escritura y vence el 04/06/2101. 7) $ 12.000. 8) Directorio 1 a 5 titulares, con 3 ejercicios. 9) Sindicatura: Se prescinde. 10) Presidente. Juan Matías Licata. Director Suplente: Jaime Kopec. 11) Presidente y Vicepresidente. 12) 31 de mayo de cada año.

Escribano - Arturo A. Riat
N° 33.913

COMERCIALIZADORA DE CALZADO Y TEXTILES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 3/06/02, F° 789, Reg. 465, C.F. Socios: Juan Alberto Schilling, arg. casado, empres. nac. 07/09/54, DNI 11.045.554, Billinghurst 2578, C.F.; Ambrosio Nougues, arg. casado, abogado, nac. 03/10/55, DNI 11.478.807 Juncal 1465 piso 1° C.F. Plazo: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros en el territorio nacional o en el extranjero las siguientes actividades comerciales: comercializar de cualquier modo en forma minorista o mayorista en la República Argentina o en Exterior indumentaria y calzado de cualquier tipo y característica y telas textiles y sintéticas, pudiendo adquirir los mismos en la República Argentina o en el exterior, fabricarlos o encomendar su fabricación a terceros o ensamblarlos en cualquier país; intermediar en la compra y venta de dichos productos y crear y establecer negocios comerciales en forma de cadena o minoristas. Prestar servicios de logística, transportando y guardando bienes y mercaderías, utilizando equipos propios y/o de terceros y seguimiento, monitoreo y auditoría de inventarios y el desarrollo, adquisición, locación o licencias de sistemas informáticos que procuren y posibiliten el control y conocimiento de movimientos, altas, bajas y transformaciones de bienes, mercaderías e inventarios. Podrá ejercer representaciones, consignaciones, comisiones, gestión de negocios y mandatos; procurar y/o proveer financiamiento o capital para promover negocios y actividades previstos en este objeto brindando asesoramiento y consultoría y constituyendo fideicomisos. En pos de la consecución del objeto social, la sociedad podrá tomar créditos, asociarse para la comercialización, fabricación, ensamble de sus productos, adquirir marcas o licencias de productos, constituir sociedades, tomar participaciones, asociarse en uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración o cualquier otro tipo de sociedad o estableciendo vínculos contractuales de cualquier tipo necesarios para el desarrollo del objeto social. Capital $ 12.000. Directorio: 2 a 5 Directores titulares. Sindicatura: prescinde. Repr. Legal: Preste. o Vice. en su caso. Cierre ejercicio: 31/12. Pres.: Juan Alberto Schilling. Vice.: Ambrosio Nougues. Dir. Supl. Stella Maris Contreras, arg., solt., abog., nac. 09/01/67, dom. San Juan 1334, 2do. "C". C.F. Dom. Social Reconquista 336,11 p., of. 111, C.F.

Escribano - José Luis Pereyra Lucena (h.)
Nº 36.094

CORBAM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Armando Francisco Mangieri, argentino, mayor de edad, casado, LE 7.620.071, domicilio Tucumán 1455 P 5° "E", Cap. Italo Tomás Boris, argentino, 50 años, casado, comerciante, LE 8.498.531, domicilio Núñez y Gil 4892 Barrio Padre Claret Pcia. de Córdoba; Angentoil S.A., domicilio calle 4 Esquina 110 Parque Industrial Zona Sur Pcia. de San Luis; Gran Vitrification S.A., Domicilio Lavalle 5 P. 2° "A" Avellaneda Pcia. de Bs. As. 2) 27/5/2002. 3) CORBAM S.A. 4)Alicia Moreau de Justo 2030 P. 1° Of. "301" Capital. 5) Saneamiento ambiental, recolección de residuos, tratamiento, reciclaje y transformación de residuos en productos nuevamente utilizables, incineración, fabricación y comercialización de los productos obtenidos, fabricación de indumentaria descartable, lombricompuesto, fertilizante, productos agropecuarios. Prestación de servicios de recolección, barrido limpieza, semalezado, poda, parquizado, remodelación y mantenimiento, seguridad propia. Transporte y/o logística inclusive todos los servicios complementarios para la compra y/o venta y distribución de los productos propios, de terceros o asociados, transporte de residuos sólidos urbanos, orgánicos, inorgánicos, industriales, peligrosos, patógenos y combustibles. Financieras: La financiación de operaciones de venta de los productos, toma de créditos y demás operaciones de financiación o asociados y/o terceros. Importación y/o exportación de los elementos tratados o fabricados y de la materia prima necesaria para la obtención de los productos finales, compra de bienes de uso, de capital y de productos en general, tanto para uso propio, de asociados o de terceros. 6) 50 años. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente: Héctor Cicconi; Director Titular: Italo Tomás Boris; Director Suplente: Armando Francisco Mangieri, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 11.402

CORRUMETAL

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Alfredo Rubén Pereira, divorciado, nacido, 25/07/1945, DNI 4.534.705, empresario, dom. Méndez de Andes 1793, 3° y Jesús Antonia Contreras, soltera, nacida 26/08/1956, DNI 12.344.361, empresaria, dom. Esteban Bonorino 250, argentinos, vecinos de esta Ciudad. 1. Fecha: 05/06/2002. Escritura pública 256. 2. Denominación: "CORRUMETAL S.A. 3. Domicilio Sánchez de Bustamante 40, 1°/B, Cap. Fed. 4. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la comercialización v fabricación de papel, cartón e insumos en general utilizados en la industria papelera del cartón y sus derivados; rezagos de hierros, aluminio, chatarra, fundición y todo tipo de metales en general y la realización de trabajos de mantenimiento de instalaciones de empresas, asistencia técnica, albañilería en general, trabajos de pintura y todo tipo de actividad relacionada con la construcción. 5. Plazo: 99 años desde inscripción en I.G.J.

6. Capital: $ 12.000. 7. Administración: Directorio, 1 a 5 titulares, mandato por 3 años. 8. Sindicatura: Se prescinde. 9. Directorio: Presidente Alfredo Rubén Pereira, Director Suplente: Jesús Antonia Contreras. 10. Representación legal: Presidente o Vice., indistintamente. 11. Cierre ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Escribano – Julio Dhers
Nº 36.089

COVICO CONCESIONARIO VIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Regularizac. Sociedad de Hecho (Art. 22 L.S.) Datos art. 10, Ley Soc. Comerciales: 1) Socios: A. Dante Enrietto, Empresa Unipersonal. Domic.: San Martín 3131, 13° piso, Santa Fe, Prov. Santa Fe. B. Asfalsud S.A.I.C.F.I.I. y E. Domic.: Pte.: Roque Sáenz Peña 868, 8° "Q", Bs. As., Insc. en el Juz. Nac. de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 25/3/69 N° 938, F° 141 L° 68, T° A de Est. Nación. C. Bacigalupi y De Stefano Ingenieros Civiles S.A.I.C.I.A. Domic.: Lavalle 1430, 6° "A", Bs. As. Insc. en el Reg. Públ. de Comerc. del Depto. Judicial de La Plata el 8/8/75 F° 54, Legajo N° 54, L° 1 de Contratos de Soc. Anón. y Legajos. D. Coemyc S.A. Domic.: Padre Genesio 888, Santa Fe, Prov. Santa Fe. Insc. en el Reg. Públ. de Comerc. de la Cdad. de Santa Fe, Prov. Santa Fe el 5/8/80 N° 17, F° 9, L° 3 de Estatutos. E. Empresa Constructora Delta S.A. Domic.: Nazaret 3233 Córdoba, Prov. Córdoba. Insc. en el Reg. Púb. de Comercio de la Prov. de Córdoba, N° 1763, F° 7743, T° 31 del 20/12/79. F. Estructuras S.A.C.I.C.I.F. Domic.: Jujuy 90, Córdoba, Prov. Córdoba Insc. en el Reg. Públ. de Comercio de la Prov. de Córdoba bajo N° 394, F° 1491, T° 6, Año 1970, N° 255, F° 869, T° A Año 1975. G. Glikstein y Cía. S.A.C.I.A.M. originariamente O. Glikstein y C. Canotta, Ingenieros Civiles S.R.L. Domic.: Boulevard, Veintisiete de Febrero 4156, Rosario, Prov. Santa Fe, Insc. en Reg. Públ. de Comercio de Resitencia-Chaco, T° 54, F° 2393 N° 233 del protocolo de Contratos Año 1973. Adecuación del estatuto insc. en el Reg. Púb. Com. de Resistencia el 18/7/75 N°40, F° 251-66, L° 12 de Soc. Anón. del año 1975. H. I.C.F. S.A. Domic.: Calle 7, N° 1076, 14° piso La Plata, Pcia. Bs. Aires, insc. en la Dirección Prov. de Personas Jurídicas, Prov. Bs. Aires, el 15/7/92, Matrícula 2669 de Soc. Comerciales, Legajo 10.293. I. Néstor Julio Guerechet S.A. Domic.: Eva Perón 2426, Santa Fe, Prov. Santa Fe. a) Insc. en I.G.J. el 13/9/96 N° 8785, L° 119, T° A de Soc. Anón., b) Cambio de jurisdicc. insc. en el Registro Públ. de Comercio de Santa Fe el 3/4/97 N° 430, F° 215, L° B de Estat. Soc. Anón. J. Noroeste Construcciones S.A. Domic.: Veinte de Febrero 393, Salta, Prov. Salta. Insc. en el Juzg. Nac. de Primera Instancia en lo Comercial de Reg. de la Prov. Salta el 19/12/89 F° 282/3, Asiento 1412, L° 5 de Soc. Anón. K. Tecsa S.A. Domic.: Primera Junta 2507, 10° piso, Santa Fe, Prov. Santa Fe. Insc. en el Reg. Públ. de Comercio de la Cdad. Santa Fe, Prov. Santa Fe. L° 3 de Estatutos N° 1141, F° 302, fecha 29/3/71. L. Bonfanti y Di Biasio S. C. Domic.: Tres de Febrero 2739, 2° piso, Santa Fe, Prov. Santa Fe, Insc. en Reg. Públ. de Comercio de Cdad. Santa Fe, Prov. Santa Fe el 18/10/74, N° 136 F° 75, L° 1. 2) Esc. 54 del 24/5/02, Esc. María C. Rodríguez. 3) Denominación: COVICO CONCESIONARIO VIAL SOCIEDAD ANONIMA. 4) Sede Social: Rodríguez Peña 426, 1° piso, Bs. Aires. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto la ejecución, conservación, mantenimiento y operación de concesiones de obra pública y en particular para la continuación de la ejecución del contrato de concesión de obra pública de un tramo de la Red Vial Nacional Grupo III corredor número seis ruta nacional 188 tramo: San Nicolás (Pcia. de Buenos Aires) kilómetro 0-Realicó (Pcia. de La Pampa) kilómetro 479,25 dependiente del Estado Nacional, cuyo cumplimiento se hallaba a cargo de la Unión Transitoria de Empresas integrada por Asfalsud S.A.I.C.F.I.I.E., Bacigalupi y De Stefano Ingenieros Civiles S.A.I.C.I.A. Bonfanti Di Biasio S.C., Coemyc S.A., Empresa Constructora Delta S.A., Dante Enrietto, Estructuras S.A.C.I.C.I.F., Glikstein y Cía. S.A.C.I.A.M., I.C.F. S.A., Néstor Julio Guerechet, Noroeste Construcciones S.A. y Tecsa S.A. por el régimen de las Leyes 17.520 y 23.696, dto. del P.E.N. 1105/89, dto. plan del P.E.N. 823/89 y la resol. del Ministerio de Obras Públicas 221/89 y demás normas concordantes y el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Licitación de Concesiones de Obras Públicas, según lo viene haciendo su antecesora la Unión Transitoria de Empresas mencionada en el artículo 1° desde el dictado del Decreto N° 2039/90 que aprobó el contrato del 7 de septiembre de 1990. Para el cumplimiento de su objeto la soc. tendrá plena capacidad para realizar las sig. actividades: Comerciales: La compra, venta, importación o exportación de productos y mercaderías, maquinarias, repuestos y accesorios relacionados con la actividad constructora. Adquirir, registrar, explotar y/o vender patentes, licencias, marcas, diseños, dibujos y modelos industriales y señales. Importación y exportación. Constructoras: Mediante la administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y/o edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general. Realización de toda clase de obras públicas, contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas, como así también la subcontratación de las mismas. La construcción y/o fabricación, mantenimiento, operación, reparación, actualización y demás aspectos técnicos operativos de plantas industriales y/o de todo tipo de viviendas. Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones, préstamos hipotecarios o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas joint ventures, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Constitución, otorgamiento y transferencia de créditos hipotecarios. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Mandatos y Servicios: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandatos y asesoramiento en administración de negocios y empresas, quedando expresamente excluido el asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes, deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 3.000.000. 8) Adminis.: 1 miembro titular como mínimo por c/categoría de acciones e igual número de suplentes. 2 ejerc. 9) Repre. Legal: Presidente conjuntamente con otro Director. 10) Fiscalizac.: Comisión Fiscalizadora integrada por 3 titulares y 3 suplentes por 1 ejerc. 11) Directorio y Comisión Fiscalizadora: Presidente: Carlos Alberto Bacigalupi, acciones Clase B; Vicepresidente 1°: Alberto Enrique Lanne, acciones Clase A; Vicepresidente 2°: Daniel Matías Alvarez, acciones Clase E; Directores: Antonio Rodolfo Di Biasio, acciones Clase C; Mario Luis Bourquin, acciones Clase D; Dante Enrietto, acciones Clase F; Américo Marietti, acciones Clase G; Oscar Glikstein, acciones Clase H; Jorge Hugo Cibraro, acciones Clase I; Néstor Julio Guerechet, acciones Clase J; Marcelo Marcuzzi, acciones Clase K; Marcelo Carlos Ruiz, acciones Clase L. Directores Suplentes: Ricardo Everest Rodríguez Marengo, acciones Clase A; Luis Carlos De Stefano, acciones Clase B; Máximo Gabriel Bonfanti, acciones Clase C; Norberto Allaoio, acciones Clase D; Alejandro Manuel Canata, acciones Clase E; Miguel Alberto Felipe Hauque, acciones Clase F; Marcos Barembaum, acciones Clase G; Oscar Rubén Seravalle, acciones Clase H; Juan Angel Cibraro, acciones Clase I; Alejandro Darío Altamira, acciones Clase J; Eduardo Drabble, acciones Clase K; Claudia Magdalena Wagner de Tizón, acciones Clase L. Síndicos Titulares: María Juliana Vidal, Javier Hernán Martín y Benito Alonso Cháves. Síndicos Suplentes: Ricardo Adrián Fuster, José Luis Ovin y Alberto Rueda. 12) Cierre Ejerc.: 30/4 de c/año.

Autorizado - Hipólito R. Maloberti
Nº 36.042

ETRAINGROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Carol Diana Morgan, casada en primeras nupcias con Alejandro Pineda, argentina, abogada, nacida el 24/9/64, DNI 17.203.396, domiciliada en Uriarte 2472 piso 2, Cap. Fed. y Marcela Viviana Rienzo, soltera, argentina, empresaria, nacida el 15/1/70, DNI 21.485.271, domiciliada en Av. Santa Fe 5183 piso 2 "A" Cap. Fed. Constitución: 5/6/2002. Domicilio: Av. Santa Fe 5183 piso 2 "A", Cap. Fed. Capital $12.000. Objeto: a) Asesoramiento y Consultoría: Organización de Empresas y asesoramiento integral para la organización de las mismas en cualquiera de sus sectores y/o actividades; relevamiento, análisis, estudio o instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos, y/o electrónicos, realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse; producir, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles, útiles e implementos relacionados con esta actividad, pudiendo encarar otras negociaciones o actividades anexas derivadas o vinculadas a la misma. Cuando las disposiciones en vigencia así lo requieran se contará con la intervención de profesionales debidamente habilitados. b) Formación y desarrollo de habilidades profesionales: Desarrollar e implementar programas, cursos, posgrados, carreras y demás contenidos formativos y/o informativos incluyendo sus contenidos y/o tecnologías, con la utilización de recursos acústicos y/o mediante educación a distancia, incluyendo en éste último supuesto medios electrónicos, Internet y/o cualquier otro medio de transmisión de datos e información. Cuando las disposiciones en vigencia así lo requieran se contará con la intervención de profesionales debidamente habilitados. c) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, locación, edificación y administración de todo tipo de inmuebles, urbanos y rurales, inclusive por el régimen de la propiedad horizontal. d) Financiera: La realización de actividades financieras o de inversión a cuyo fin podrá realizar las siguientes actividades: a) Inversoras: de capitales en empresas y sociedades constituidas o a constituirse cualquiera fuera su objeto; adquisición y negociación de títulos, acciones, bonos y demás valores mobiliarios y adquisición de bienes para su posterior locación. y b) Financieras: Otorgar préstamos en moneda nacional o extranjera, de Bonos Externos o títulos públicos o privados, a corto y largo plazo con o sin garantías; descontar, negociar, aceptar y vender letras, pagarés, prendas, cheques, giros y demás papeles de crédito creados o a crearse, avales, fianzas u otras garantías. Quedan excluidas todas las operaciones contempladas por la Ley de entidades financieras u otras que recurran al ahorro público; Plazo: 99 años desde su inscripción en el R.P.C. Administración y Fiscalización: Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Se prescinde de sindicatura; Presidente Carol Diana Morgan y Director Suplente, Marcela Viviana Rienzo; Representación Legal Presidente; Cierre de ejercicio: 31/12.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 33.916

FERI TAPIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 64, compl. esc. 61, Reg. 1771, púb. 06/06/02, Rec. 0077-00011243 El art. Tercero quedará redactado de la siguiente forma: Artículo Tercero: ... Mandatos y Servicios: ... Se excluyen todas las prestaciones que conforme las respectivas leyes o reglamentaciones estén reservadas al ejercicio profesional.

Autorizada - Susana Jolivot
Nº 11.442

GLOBAL PAMPAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura N° 51 del 29 de mayo de 2002, Folio 156, Registro 741 de Capital Federal, se constituyó la Sociedad "GLOBAL PAMPAS S.A." con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. 1) Socios: Christian Maximiliano Godoy, argentino, soltero, nacido el 29/01/1970, D.N.I. 21.478.329, CUIL 20-21478329-1, empresario, domiciliado en Capitán Ramón Freire 2320 8° C Ciudad de Bs. As.; Gonzalo Javier Rodríguez, argentino, casado, nacido el 31/12/1970, D.N.I. 21.981.885, CUIT 20-21981885-7, comerciante, domiciliado en Ricardo Gutiérrez 1423 PB Olivos, Pcia. Bs. As.; Gonzalo Ezequiel dell'Acquila, argentino, soltero, nacido el 27/07/1970, D.N.I. 21.729.104, CUIT 20-21729104-7, empresario, domiciliado en España 3714 Olivos, Pcia. Bs. As.; Gustavo Luis Malia, argentino, soltero, nacido el 10/09/1969, D.N.I. 21.072.759, CUIT 20-21072759-1, empresario, domiciliado en Muraturе 4785 Ciudad de Bs. As.; Leonardo Javier Durán, argentino, soltero, nacido el 31/08/1970, D.N.I. 21.787.886, CUIT 20-21787886-2, empresario, domiciliado en Av. Olleros 1836 11° Ciudad de Bs. As.; Maximiliano Fernando Trucchia, argentino, soltero, nacido el 21/10/1969, D.N.I. 20.680.419, CUIL 20-20680419-0, comerciante, domiciliado en 3 de Febrero 2191 2° "B" Ciudad de Bs. As.; Maximiliano Mansilla Derqui, argentino, casado, nacido el 4/07/1969, D.N.I. 21.002.441, CUIT 20-21002441-8, empresario, domiciliado en Amenábar 1550 1° E Ciudad de Bs. As.; Maximiliano Gerardo Luppi, argentino, soltero, nacido el 17/06/1969, D.N.I. 20.987.904, CUIL 20-20987904-3, comerciante, domiciliado en José Hernández 2045 Piso 25 "A" Ciudad de Bs. As.; Pablo Alejandro Durante, argentino, soltero, nacido el 15/12/1969, D.N.I. 20.763.332, CUIT 20-20763332-2, empresario, domiciliado en 11 de Septiembre. 1182 16° "B" Ciudad de Bs. As.; y Rodrigo Sebastián Martínez Puyade, argentino, soltero, nacido el 30/03/1970, D.N.I. 21.484.125, CUIL 20-21484125-9, empresario, domiciliado en D. F. Sarmiento 3049, Olivos, Pcia. Bs. As. 2) Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 3) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Importadora y exportadora: Mediante la importación de productos destinados a la venta en el mercado interno y la exportación de productos del mercado interno para su comercialización en el exterior del país. Se incluyen todo tipo de bienes permitidos por las normas legales vigentes. B) Frigorífico: Explotación integral del negocio de frigoríficos en general; en especial comercialización, compra, venta, importación, exportación, faenamiento, troceo, abastecimiento de ganado y de productos y subproductos de la carne. C) Agropecuaria: Explotación directa de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, apícolas, frutícolas, hortícolas, forestales, propiedad de la Sociedad o de terceros, cría, invernación, venta, compra de ganado y/o hacienda de todo tipo, explotación de tambos, compra, venta y/o acopio de cereales. D) Comercializadora: Comercialización, compra, venta, elaboración; depósito, industrialización, fraccionamiento, consignación, concesión, intermediación y/o distribución de todo tipo de manufacturas y productos de origen agropecuario, mineral, industrial, comercial y de servicios, envasados o a granel, para uso humano o animal, ya sea en forma mayorista y/o minorista. E) Financiera: Por aportes y/o inversiones de capitales a particulares y/o empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, constitución y/o transferencia de hipotecas, otorgamiento de préstamos con garantías prendarias. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. F) Concesionaria: Participar y/o administrar agrupaciones de colaboración empresaria, promocionar negocios e inversiones o contrataciones de transferencia de tecnología. Explotar concesiones públicas y/o privadas, ya sean nacionales y/o internacionales, proveer al Estado y participar en licitaciones y concursos de cualquier clase. G) Inmobiliaria: Adquirir, administrar, construir, refaccionar, vender, permutar, explotar y arrendar inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, y comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal; subdivisión, parcelamiento de inmuebles. H) Servicios: Prestar servicios de transporte y fletes de cualquier naturaleza, ya sea por vía terrestre, marítima, fluvial o aérea; de almacenaje, envío, almacenamiento, depósito y embalaje, en vehículos propios y/o de terceros, de cargas y descargas en puertos y/o aeropuertos nacionales y/o internacionales. I) Comisiones y mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, gestiones de negocios, administración de bienes y empresas, prestación de servicios y asesoramiento de todo tipo, especialmente con los vinculados al objeto social. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) Capital: $ 20.000. 5) Administración: Directorio, mínimo dos y máximo ocho, con mandato por tres ejercicios, reelegibles. Suplentes en igual o menor número por el mismo plazo. Representación Legal: Presidente del Directorio y Vicepresidente del mismo, indistintamente. 6) La Sociedad prescinde de la Sindicatura. 7) Ejercicio Social: Cierre el 30 de abril de cada año. 8) Directorio: Presidente: Sr. Rodrigo Sebastián Martínez Puyade; Vicepresidente: Sr. Gustavo Luis Malia; Directores Suplentes: Sr. Christian Maximiliano Godoy y Sr. Maximiliano Mansilla Derqui. 9) Domicilio Legal: O'Higgins 2135 Piso 12 Oficina 146 Cap. Fed.

Autorizado - Hernán Darío Amici
Nº 36.091

HOLON

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto Rectificarorio HOLON S.A. del publicado el 7/5/2002 N° 34.024, se reforman los incs. d) y h) del art. 3, Inc. d) se elimina la palabra "Auditoría", inc. h) se incluye el siguiente texto "excluyendo los comprendidos en la Ley de Entidades Financieras".

El Autorizado
Nº 11.389

IBERSAT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: escrit. del 31/05/02 F° 478 Reg. 166. Socios: Mario Rodrigo Olivera, casado, nac. el 20/07/64, comerciante, arg., DNI 16.940.628, dom. Saavedra 363 P. 2° "G", Cap. Fed.; y D. Z. Inversiones S.A. c/sede Paraná 562 P. 1° Of. B Cap. Fed. insc. IGJ de esta Cdad. el 05/11/96 N° 10.990 L° 120 T° A Soc. por Acc. Denominación: "IBERSAT S.A.". Plazo: 99 años desde su inscrip. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a. Servicios: La prestación de servicios de localización de vehículos de todo tipo (terrestres, aéreas o acuáticos) por medio de sistemas de posicionamiento global satelital, en todas sus formas hoy existentes o que existan en el futuro, en tiempo real o diferido. La administración de flotas por los mismos sistemas, como así también la identificación de señales provenientes de alarmas de vehículos o alarmas domiciliarias —domicilios particulares, comercios o empresas— de cualquier tipo y la posterior información de su recepción a las fuerzas policiales en virtud de los convenios celebrados. El desarrollo y la operación comercial de redes de servicio radioeléctrico de concentración de enlaces, y la explotación de las licencias y/o bandas de frecuencia que le fueran otorgadas por las autoridades competentes, siendo tal enunciación meramente enunciativa y no limitativa. El desarrollo de software standard y dedicado. La prestación de servicios informáticos para terceros. La traducción, preparación y expedición de manuales técnicos y artículos especializados. El desarrollo de sistemas expertos para apoyo a la decisión. La prestación de servicios públicos de telecomunicaciones y la realización de otros negocios en el área de las telecomunicaciones dentro del marco de la normativa vigente y en especial en el ámbito de las actividades en competencia incluyendo, entre otras actividades, el desarrollo y la operación comercial de redes de servicio radioeléctrico de concentración de enlaces. La explotación de las licencias y/o bandas de frecuencia que le fueran otorgadas por las autoridades competentes, siendo tal enumeración meramente enunciativa. El ejercicio de representaciones, comisiones y consignaciones en el área de las telecomunicaciones. b. Inmobiliarias: La compra, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración y/o la disposición bajo cualquier forma de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, la construcción de edificios, para renta o comercio, la constitución de toda clase de derechos reales sobre inmuebles y las operaciones comprendidas dentro de las leyes y los reglamentos de la propiedad horizontal. c. Financieras: Tomar y vender participaciones en otras sociedades y empresas del país o del extranjero; aportar capitales propios y ajenos, con o sin garantía, a sociedades, empresas o particulares, dentro y fuera del país. Adquirir y vender valores mobiliarios con o sin cotización y realizar las operaciones financieras necesarias para la evolución de su giro, excepto las previstas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público de capitales; d. Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, fabricación, ensamble, instalación y reparación de Sistemas de Procesamientos de Datos, equipos de computación, de transmisión de datos, programas producto, periféricos, repuestos, suministros, accesorios y partes; como así también de bienes muebles, equipos, materias primas elaboradas o a elaborarse, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, en especial en relación con los rubros relacionados con las comunicaciones. Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones en el área de las comunicaciones. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y el presente estatuto autorizan. Capital: $ 20.000 repr. por 20.000 acc. ord. nominativas no endosables de v/n $ 1 c/u, y compuesto por: 12.000 acc. categ. A, c/derecho a 2 votos por acc.; 6.000 acc. categ. B, c/derecho a 1 voto por acc.; y 2.000 acc. categoría C, c/derecho a 1 voto por acc. Administración: Directorio: de 4 a 6 miembros. Mandato: 3 años. Sindicatura: prescinde. Rep. Legal: Presidente. Sede Soc.: Paraná 562 Piso 1° Of. "B" Cap. Fed. Presidente: Mario Rodrigo Olivera: Vicepresidente: Vicente Omar Balseiro (Categ. C); Dir. Titulares: Julio Aníbal Knop (Categ. A) y Daniel Zarco Morillas (Categ. B); y Dir. Supl.: Silvana Inés Carbone (Categ. A). Ejerc.: 30/04 de c/año.

Escribano - Ricardo Alberto Paurici
Nº 36.095

JULIG

SOCIEDAD ANONIMA

1) Víctor Alberto Ceferino Tesone, argentino, nació 2/8/63, productor agropecuario, casado, DNI 16.303.888; Miriam Giuliani, argentina, nació 7/7/69, comerciante, DNI 20.667.327, casada, ambos domiciliados en Alem 454 Rafaela Pcia. de Santa Fe. 2) 28/5/2002. 3) JULIG S.A. 4) San Martín 551 Cuerpo "D" P 8° "77", Capital. 5) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, subdivisión, alquiler y administración de inmuebles urbanos y rurales y Agropecuaria: Mediante la explotación de campos propios y/o de terceros, compra, venta de hacienda, cría, engorde e invernada de ganado vacuno. Producción, compra, venta y acopio de toda clase de granos y semillas. 6) 50 años. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente: Víctor Alberto Ceferino Tesone; Director Suplente: Miriam Giuliani, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 11.406

KARVAL

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 28/5. Presidente: Alberto David Pereyra, arg., solt., empl. 51, DNI 8.533.203, Colombres 44, CF.; Dir. Supl: María Isabel Olmos, arg., solt., empl., 51, DNI 6.431.986, Colombres 44, CF. a) Constructora: Obras de ingeniería pública, privada, loteos, urbanizaciones. b) Inmobiliaria, financiera: Operaciones inmobiliarias, financieras, inversiones, c/exclusión de las previstas en ley de ent. finan. c) Mandatos, representaciones, servicios, franquicias. d) Importación, exportación. e) Fabricación, industrialización, comercialización, distribución: maquinarias, rodados, materiales p/ la construcción, art. textiles, cuero, madera, papel, frutos, plásticos, películas, alimentos, metalúrgicos, químicos, químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, comunicaciones, juguetería. f) Servicios d/elaboración d/datos, computación, internet, cálculo, contabilidad, hardware, software, repuestos, accesorios. g) Edición, publicación, marketing, venta t/tipo publicaciones. h) Transporte terrestre d/carga gral. ámbito nac./internac. no sujeto conces. pública. i) Hotelería, supermercados, neg. gastronómicos, turismo, estaciones d/servicios, reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas, repuestos. j) Explotación establecimientos rurales, agrícola-ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros. k) Organización, espectáculos, representaciones artísticas. l) Publicidad. m) Consultora. Cap. $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin síndico. Cierre 31/5. Dura 99 años. Colombres 44, 2° "19", C.F.

Autorizado - Osvaldo Silvio Ackerman
N° 11.410

LA MISION TACAAGLE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Serafín Alberto González, casado, DNI N° 7.732.542, de 59 años, agricultor; Martín Alberto González Besineau, DNI N° 28.078.993, de 22 años; María Elena González Besineau, DNI N° 24.791.404, de 26 años; Claudia Analía González Besineau, DNI N° 26.281.460, de 24 años, los tres últimos, solteros y todos argentinos y domiciliados en Av. M. de Oca 401, 9° p. "A", Capital Federal. 2) Escritura del 18/4/02. 3) LA MISION TACAAGLE S.A. 4) Av. M. de Oca 401, 9° p. "A", Capital. 5) Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, frutícolas, forestales, forestaciones o reforestaciones de toda clase, compra, venta o acopio de cereales y productos frutihortícolas. Explotación de establecimientos para ser destinados a la cría, recría e invernada de todo tipo de hacienda. Compra, venta, distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o en proceso de elaboración. Fabricación, transformación e industrialización de productos relacionados con los incisos anteriores. Importación y exportación de toda clase de materias primas, mercaderías, productos elaborados o en proceso de elaboración, sean esos bienes tradicionales o no. Explotación integral del servicio de transporte nacional o internacional, ya sea por medios terrestres, fluviales, marítimos o aéreos, de productos, materias primas y mercaderías de cualquier tipo y especie. Otorgamiento de préstamos, con o sin garantía de capitales a personas, empresas, sociedades existentes o a constituirse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios de cualquiera de los sistemas o modalidades existentes o a crearse. 6) 99 años desde su inscripción. 7) Un Directorio de 1 a 5 por 2 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. 8) Presidente o Vice, indistintamente. 9) $ 12.000 en acciones de $ 1 c/una. 10) 31 de diciembre de cada año. Presidente: Serafín Alberto González, Martín Alberto González Besuneau; D. Suplentes: María Elena González Besineau y Claudia Analía González Besineau.

Apoderado - Carlos M. Paulero
N° 11.433

MADERAS NATURALES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Polacco, A. E., arg., cas., 40, decoradora, DNI 14.923.662, Pacheco 239, Bs. As.; Vázques, A. M., arg., cas., 43, docente, DNI 13.127.774, Ing. Quartino 1755, Bs. As. 2) 6/6/02. 3) Viamonte 1328, 4° Cap. 4) Industrial, comercial, inmobiliaria, constructora y financiera. 5) 99 años. 6) 30/4. 7) $ 12.000. 8) Pres.: Polacco, A. E.; Direc. Sup.: Vázquez, A. M.

Autorizada - Claudia Berdichevsky
N° 11.398

MANDATARIA DEL SOL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: 1) Néstor Aberdeen Cucho Muñoz, peruano, 10/2/1978, solt., comerc., DNI 93.982.830, CUIT 23-982830-3, Deán Funes 865, Cap. Fed. y Bernardino Jorge Bagur, argentino, div. prim. nup. con María Beatriz Calvo, comerciante, 20/6/1944, L.E. 4.438.097 y CUIT 20-04438097-9, 25 de Mayo 293, 4° piso, Cap. Fed. 2) 4/6/2002. 3) MANDATARIA DEL SOL S.A. 4) Lavalle 482, piso 6°, Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Inversiones en general: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios o crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la constitución o intervención en sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquier de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Inmobiliaria y comercial: Compra, venta, arrendamiento y administración de bienes muebles o inmuebles urbanos y rurales, naves, embarcaciones o cualquier otro, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 12.000 representado por 1.200 acciones ordinarias de $ 10 valor nominal cada una, nominativas no endosables y de 1 voto. 8) Directorio de 1 a 5 miembros por 3 años. Presidente: Néstor Aberdeen Cucho Muñoz; Director Sulente: Bernardino Jorge Bagur. 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) 30/6.

Escribano - Jorge Damianovich
N° 36.065

MONTE LIMPIO

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. N° 400 del 5/6/02 se constituyó: 1) MONTE LIMPIO S.A. 2) 99 años. 3) Av. Corrientes 753, 11° p. "A", Cap. Fed. 4) José Alberto Fochesatto, arg., casado, DNI N° 12.126.488, CUIT N° 23-12126488-9, comerciante, 23/1/56; María Rosa Fochesatto, arg., casada, comerciante, DNI N° 13.198.563, CUIT N° 27-13198563-6, 1/4/57 y María Isabel Fochesatto, arg., soltera, 31/10/65, comerciante, DNI N° 17.552.879, CUIT N° 27-17552879-8, todos domiciliados en Belgrano 171, Mocoretá, Pcia. de Corrientes. 5) Objeto: Comerciales: La compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, dación en pago, transferencia, envasamiento, ensilaje, almacenaje, acopio, fraccionamiento, distribución e intermediación de toda clase de bienes muebles y semovientes, materias primas, materiales, mercaderías y productos, y subproductos elaborados y semielaborados y en especial, los vinculados con su actividad agropecuaria e industrial. La explotación de zonas portuarias y la realización en ellas de tareas de estibaje y toda otra necesaria a los efectos de tal objeto, como así de marcas, patentes, métodos, fórmulas, licencias, derechos, tecnologías, know how y modelos y diseños comerciales e industriales nacionales y/o extranjeros. Industriales: La conservación, fabricación e industrialización en todas sus formas y procesos de productos alimenticios de cualquier origen y naturaleza. Agropecuarias: La explotación y/o administración en toda sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolas, hortícolas, vitivinícolas, avícolas, de tambo y de granja; la forestación, reforestación y recuperación de tierras áridas y anegadizas, todo ello en predios de propiedad de la sociedad o ajenos, pudiendo hacerlo para sí, para terceros, asociada a terceros o dando participación a éstos. Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, loteo, administración, comisión y explotación de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, sea o no bajo el régimen de la propiedad horizontal o del que en el futuro lo complemente o sustituya. Representación y mandatos: El ejercicio de toda clase de representaciones nacionales y extranjeras, la explotación de concesiones y la realización de comisiones, agencias, consignaciones, intermediaciones, franquiciamientos, gestiones de negocios y mandatos; la administración de toda clase de bienes, empresas, propiedad y patrimonios y la actuación como agente financiero. Financieras y de inversión: El aporte de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, del país y del extranjero, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse. La colocación de fondos y capitales en todo tipo de operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público; el otorgamiento de préstamos a interés y financiaciones y créditos; el anticipo —entre otros— de sumas de dinero o bienes de uso o semillas o abonos a productores agrarios, reintegrables en productos agrícolas, y la compra, venta y negociación de títulos, acciones, bonos, letras y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, públicos y privados. 6) $ 12.000. 7) Administración: Directorio compuesto entre 1 y 10 miembros titulares e igual o menor N° de suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Representación legal corresponde al Presidente y al Vicepresidente, en su caso, quienes actúan en forma indistinta. 8) Sin sindicatura. 9) 31/3 de c/año. 10) Directorio: Presidente: José Alberto Fochesatto; Director Suplente: María Rosa Fochesatto.

Autorizado - Roberto Garibaldi
N° 11.435

PALERMO GARDEN

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 28/5. Presidente: Alberto David Pereyra, arg., solt., empl. 51, DNI 8.533.203, Colombres 44, CF; Dir. Supl.: Violeta Luisa Ríos, arg., solt., empl. 64, DNI 3.707.217, Colombres 44, CF. a) Constructora: Obras de ingeniería pública, privada, loteos, urbanizaciones. b) Inmobiliaria, financiera: Operaciones inmobiliarias, financieras, inversión c/exclusión de las previstas en ley de ent. financ. c) Mandatos, representaciones, servicios, franquicias. d) Importación, exportación. e) Fabricación, industrialización, comercialización, distribución: Maquinarias, rodados, materiales p/la construcción, art. textiles, cuero, madera, papel, frutos, plásticos, películas, alimentos, metalúrgicos, químicos, químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, comunicacio-

nes, juguetería. f) Servicio d/elaboración, d/datos, computación, internet, cálculo, contabilidad, hardware, software, repuestos, accesorios. g) Edición, publicación, marketing, venta t/tipo publicaciones. h) Transporte terrestre d/carga gral. ámbito nac./internac. no sujeto conces. pública. i) Hotelería, supermercados, neg. gastronómicos, turismo, estaciones d/servicios, reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas, repuestos. j) Explotación: Establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros. k) Organización espectáculos, representaciones artísticas. l) Publicidad. m) Consultora. Cap. $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin síndico. Cierre 31/5. Dura 99 años. Colombres 44, 2° "19", CF.

Autorizado - Osvaldo Silvio Ackerman

N° 11.407

PREMEVIC

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 52, Folio 150 del 6/6/02, escrib. Claudio Bertochi, Reg. Not. 1802 de Cap. Fed. se resolvió constituir una sociedad anónima integrada por Alberto Eduardo Belachur, arg., comerciante, cas. en 1ª nupcias con Dora Emilse Casco, nac. 13/10/26, DNI 5.423.438, dom. en Castelli 76, Morón, Pvcia. Bs. As. y Sergio Rubén Belachur, arg., abogado, cas. en 1ª nupcias con Elisabet Marilina Rodríguez, nac. 26/10/63, DNI 16.519.578, dom. en Alte. Brown 684, 1° "17", Morón, Pvcia. de Bs. As. Denominación: PREMEVIC S.A. Domicilio: Avda. Rivadavia 4390, 4° p. "D", Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, y toda clase de operaciones inmobiliarias inclusive el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas con destino a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. b) Construcción de edificios de propiedad horizontal y en general de todo tipo de inmuebles destinados a vivienda o comerciales. c) Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. d) Importación y exportación de todo tipo de bienes y mercaderías, productos y subproductos. e) Otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realización de financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas por la legislación, negociación de títulos, acciones y otros valores, quedando expresamente excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. f) Explotación de espacios y playas destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamientos por hora, por día o por mes, servicios de lavado, engrase y mantenimiento de automotores, y de estaciones de servicio para automotores. g) Compra, venta, permuta y distribución de automotores, repuestos, accesorios, combustibles y derivados, materias primas, mercaderías, materiales, productos y subproductos necesarios para el cumplimiento y/o relacionados con las actividades antes enunciadas. Capital $ 12.000 representado por 1200 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10 v/n c/u y con derecho a un voto por acción. El capital puede aumentarse al quíntuplo por decisión de la asamblea ordinaria. Administración: Directorio: Presidente: Alberto Eduardo Belachur; Director Suplente: Sergio Rubén Belachur, con mandato por dos ejercicios. La representación la ejerce el presidente, o el Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento. Se prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Escribano - Claudio Gustavo Bertochi

N° 33.920

SANEART

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Pablo Gustavo Chamas, arg., nacido el 13/8/1965, contador, casado, DNI 17.329.443, Entre Ríos 569, Corrientes; y Verónica Mercedes García Torrent, arg., nacida el 18/9/1965, casada, DNI 17.432.971, Entre Ríos 569, Corrientes. Constitución: 17/12/2001. Denominación: SANEART S.A. Domicilio: Santa Fe 969, piso 1° "A", Capital Federal. Objeto: Por cta. propia, de terceros o asoc. a terceros a las siguientes actividades: Inversoras: De capital en empresas y sociedades, y sociedades constituidas o a constituirse, adquisición y negociación de títulos, acciones, bonos y demás valores mobiliarios, adquisición de bienes para su posterior locación, presentación en licitaciones de todo tipo, municipales, provinciales, nacionales e internacionales; y b) Financieras: Otorgar préstamos en moneda nacional o extranjera, de bonos externos o títulos públicos o privados, a corto y largo plazo, con o sin garantía, descontar, negociar, aceptar y vender letras, pagarés, prendas, cheques, giros y demás papeles de crédito, creados o a crearse, avales, fianzas u otras garantías. Quedan excluidas todas las operaciones contempladas en la ley de entidades financieras u otras que recurran al ahorro público. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital $ 4.593.000, por 4.593.000 acciones nominat. No endos., ordn. de $ 1 c/u y 1 voto por acción. Administración: Direct. de 3 a 7 miembros, mandato 3 ejercicios. Presidente: Pablo Gustavo Chamas; Vicepresidente: Ramón Santacruz; Director Titular: Alfredo Ataliva Schweizer; Director Suplente: Raúl Marasco. Fiscalización: Comisión Fiscalizadora. Síndicos Titulares: Roque Rogelio Roibon, Juan Andrés Acosta, José Aníbal Lencina Malgor. Síndicos Suplentes: Fernando Gómez Moreno, Daniel Osnaghi, Jorge Roma. Representación: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia. Cierre ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Autorizada - Lorena Karin Rabinowicz

N° 36.105

SUMMIT INTERNATIONAL GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 5/6. Presidente: Daniel Oscar Fontanini, arg., solt., ing., 40, 16.409.921, Mosconi 4476, C.F.; Dir. Supl.: Alicia Noemí Otto, arg., cas., abogada, 31, 21.640.616, R. Peña 770, C.F. a) Ingeniería. b) Comercial, industrial: Compraventa, distribución, arrendamiento, prod. metalúrgicos, siderúrgicos, minería, automotores, embarcaciones, aeronaves, materiales, maquinarias p/construcción viales. c) Actividades agropecuarias. d) Comunicaciones y telecomunicaciones: Satelitales, antenas, conexiones p/cable, aire, internet on line s/desarrollo, aplicación, sitios, páginas web, cuentas e-mail. Equipos, insumos gráficos p/la computación, video, telefonía s/repuestos, accesorios. Servicios de alarma p/vínculo físico, audiotexto, valor agregado, llamada masivas, transmisión d/datos, videoconferencia, transp,. señales d/radiodifusión. e) Servicios radioeléctricos de repetidor comunitario, transmisión d/mensajes bidireccionales, radiotaxi, avisos personas, avisos personas bidireccional, radioeléctrico, concentración, enlaces, movid/transmisión d/datos, alarma radioeléctrico. f) Ejercicio mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, franquicias, leasing. g) Operaciones poliductos. Compraventa, destilación, transporte, combustibles, lubricantes, estaciones d/servicios. h) Impresos, negocios editoriales. Negocios gastronómicos. i) Publicidad. j) Consultora. k) Constructora e inmobiliaria. l) Financiera: Aporte, inversión terceros, préstamos, financiaciones, créditos, negociación acciones, títulos, valores excluidas en ley 21.526. m) Importación, exportación. Cap. $ 12.000. Pte.: 90%; Dir. Supl: 10%. Sin síndico. Dura 99 años. Cierre 31/5. Hipólito Yrigoyen 1516, 4° piso, C.F.

Autorizado - Osvaldo Silvio Ackerman

N° 11.409

SVEDALA DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

R.P.C.: 16/12/97, N° 14.846, L° 123, T° A- de S.A. Comunica que por Asamblea de Accionistas de fecha 02/01/02 "SVEDALA DE ARGENTINA S.A." resolvió: (i) modificar el nombre de la sociedad: "SVEDALA DE ARGENTINA S.A." por el de "METSO MINERALS (ARGENTINA) S.A.", modificando en consecuencia el artículo 1° de los estatutos sociales, y (ii) aprobar el estatuto reordenado de la sociedad.

Autorizada Especial - Mariana C. Celano

N° 11.393

TAURO DIGITAL SOUND

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. 14/7/99 N° 9884 L° 5 T° S.A. Informa a sus Accionistas que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 8/4/02 se aumentó el Capital Social de $ 12.000 en la suma de $ 108.000, nuevo Capital social $ 120.000, con reforma de estatuto, mediante la emisión de 108.000 acciones nominativas no endosables de V$N 1 y 1 voto por acción (43.200 clase A y 64.800 clase B). Totalmente suscriptas e integradas. Nuevo art. 4. El capital social es de pesos ciento veinte mil ($ 120.000), representado por cuarenta y ocho mil acciones nominativas no endosables, clase A de pesos uno ($ 1), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y Setenta y Dos Mil acciones nominativas no endosables, clase B de pesos uno ($ 1), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Todo aumento de capital deberá ser resuelto por Asamblea Extraordinaria y deberán guardarse las proporciones indicadas precedentemente en acciones clase A y clase B. Cambio de Directorio por finalización del mandato: Directorio saliente: Presidente: Sr. Roberto Daniel Ottobre y Vicepresidente: Sr. Gerardo Ignacio Montrasi. Nuevo Directorio: Presidente: Sr. Gerardo Ignacio Montrasi y Vicepresidente: Sr. Roberto Daniel Ottobre, Directores Suplentes, se mantienen en el cargo: Martín Sebastián Montrasi, por clase A; y Carlos Augusto Oviedo, por clase B.

Presidente - Gerardo Montrasi

N° 36.038

TRAVEL NET CORPORATION

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. N° 399 del 5/6/02 se constituyó: 1) TRAVEL NET CORPORATION S.A. 2) 99 años. 3) Av. Corrientes 753 11° P "A", Cap. Fed. 4) Omar Angel Rofrano, arg., casado, DNI N° 12.227.378, CUIT N° 20-12227378-5, contador, 18/4/56, Guayaquil 646 3° P "B" Cap. Fed. y Oscar Juan Camacho, arg., casado, 24/6/54, contador, DNI N° 11.027.403, CUIT N° 20-11027403-4, Wineberg 2860, Olivos, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Agencia de viajes y turismo: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios de cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados forfait en el país o en el extranjero; d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; f) la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; g) la compra y venta de cheque del viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros; h) La formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; i) Los despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados; j) La venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando constituyan parte de otros servicios turísticos; k) La prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes. Financieras y de Inversión: el aporte de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, del país y del extranjero, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse. La colocación de fondos y capitales en todo tipo de operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público; el otorgamiento de préstamos a interés y financiaciones y créditos; y la compra, venta y negociación de títulos, acciones, bonos, letras y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, públicos y privados. 6) $ 12.000. 7) Administración: Directorio: compuesto entre 1 y 10 miembros titulares e igual o menor N° de suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Representación legal: corresponde al Presidente y al Vicepresidente, en su caso, quienes actúan en forma indistinta. 8) Sin Sindicatura. 9) 31/12 de c/año. 10) Directorio: Presidente: Omar Angel Rofrano. Director Suplente: Oscar Juan Camacho.

Autorizado - Roberto Garibaldi

N° 11.436

DMG WORLD MEDIA

SOCIEDAD ANONIMA

Cambia a

UNILINE EXHIBITIONS

SOCIEDAD ANONIMA

I. Privado del 6/6/02, los socios Jorge A. Cozzi, María M. Lanzani y María C. Díaz Bobillo modifican por unanimidad del artículo primero del estatuto social: "Artículo Primero. Denominación: Bajo la denominación de "UNILINE EXHIBITIONS S.A.", continúa funcionando la Sociedad que se constituyera con la denominación DMG World Media SA.".

Abogado/Autorizado - Gregorio Stepaniuk

N° 11.430

UNION PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE U.P.D.

SOCIEDAD ANONIMA

El 11/3/2002 por esc. púb. Reg. 44, Cap. Fed. se constituyó UNION PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE U.P.D S.A. Socios: Eduardo Andrés Pellerano, arg., solt., estudiante, nac. 16/12/76, DNI 25.428.334, dom. Vernet 1745, Grand Bourg, Pdo. Malvinas Argentinas, Prov. Bs. As.; Carlos Raúl Zeme, arg., solt., preparador físico, nac. 21/9/69, DNI 20.855.411, dom. Zapiola 3840, José C. Paz, Pdo. de José C. Paz, Prov. Bs. As.; Armando César González, arg., casado, comerc., nac. 16/6/56, DNI 12.300.137, dom. Baigorria 1675, Grand Bourg, Pdo. Malvinas Argentinas, Pcia. Bs. As.; Roque Antonio Cariglino, arg., casado, comerc., nac. 9/7/76, DNI 12.761.097, dom. Paglieri 3241, Los Polvorines, Pdo. Malvinas Argentinas, Pcia. Bs. As.; y Juan Pablo Prenat, arg., solt., comerc., nac. 19/11/73, DNI 23.644.310, dom. Mendoza 5362, 9° A, Cap. Fed. Objeto social: La adquisición, transferencia y comercialización de derechos económicos y federativos respecto de deportistas de todo tipo de disciplina. La representación de deportistas. Administración de entidades deportivas. Asesoramiento en todo tipo de contratación relacionada con la Asociación de Fútbol Argentino (A.F.A) y la Federación Internacional de Fútbol Asociado (F.I.F.A). Plazo: 99 años. Cap. Soc.: $ 12.000. Adm.: Direct. comp. por 1 a 5 tít. Fiscalización: no corresponde. Pte.: Armando César González. Dir. Tit.: Eduardo Andrés Pellerano. Dir. Tit.: Roque Antonio Cariglino. Dir. Supl. 1°: Juan Pablo Prenat. Dir. Supl. 2º: Carlos Raúl Zeme. Durac. direct: 3 ejerc. Repres. legal: Presidente. Cierre: 28/02 cada año.

Escribano - Miguel Ernesto Guinle

N° 33.912

URSO

SOCIEDAD ANONIMA

Núm. Corr. 1.700.474. Por esc. 5/6/02 folio 360 Reg. 1972 Cap. Fed. se transcribió el Acta de Asamblea Unán. Ext. del 23/5/02 y la del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas de igual fecha, en la que se amplía el objeto social al que se le agrega: Mandataria y Servicios: realización de todo tipo de mandatos, agencias, comisiones, representaciones, franchising, consignaciones y asesoramiento en administración de negocios y empresas, quedando expresamente excluido el asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. Ejercer la representación de terceros, ya se trate de personas de existencia física o ideal, en calidad de administradora, gestora, fideicomisaria o representante, con todos los derechos y obligaciones derivados de tales funciones. Tramitar ante Instituciones financieras nacionales o internacionales, créditos, avales y participaciones para los proyectos a desarrollar. Celebrar contratos con entidades públicas, nacionales, provinciales y/o municipales, destinados a gestionar la cobranza de los impuestos, tasas, tributos, multas, accesorios y demás conceptos, cuya recaudación este a cargo de las mismas y con entidades privadas para la administración y cobranza de sus operaciones comerciales. La presente enunciación no es taxativa. En consecuencia se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Se decide el traslado de la Sede social a la calle Ministro Brin 897 Cap. Fed.

Escribana - María R. Cohen

N° 36.102

XINTIANDI ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Corrige error Aviso N° 32.147 del 8/5/2002. domicilio: Av. Las Heras 2953, piso 11, dto. "B" Capital Federal.

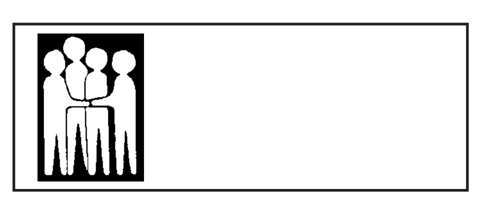
Escribana - Nora V. Alpern de Pollack
N° 36.057

ZACOMA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 20/5/02, Oscar Meling, arg., 23/1/23, casado, DNI. 1.677.337, comerc., Alejandro Walter Meling, arg., 18/12/64, casado, DNI. 17.082.466, comerc., ambos domiciliado Luis Sáenz Peña 151, 8° "B" Cap. Fed. Plazo 99 años. Objeto: Comercial. Mediante la importación, exportación, compra, y venta de bienes muebles para la construcción caños, y tubos para la construcción, fondos de comercio, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas elaborados o a elaborarse, representación, comisión y consignación de todo lo relacionado con la actividad constructora e inmobiliaria. Industrial: Mediante la elaboración, transformación, fabricación y explotación de los productos y subproductos relativos a las industrias metalúrgicas, madereras químicas plásticos electrónicos y especialmente de la construcción, elaboración de productos de cuero su comercialización de los mismos, sucedáneos de cueros, elementos afines y complementarios y sus manufacturas y actividades afines o complementarias. Constructora: Mediante la construcción de edificios, casas obras viales de desagües gasoductos oleaductos diques, usinas y todo tipo de ingeniería o arquitectura de carácter público. Financiera: Mediante el aporte e inversión de Capital a particulares empresas o, sociedades por acciones constituidas o a constituirse por negocios, transferencia hipotecas y de los derechos reales, compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios en otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda o cualquier otro de los permitidos por la Ley, con excepción que se hace la Ley Entidades Financieras u otra que requieran el concurso público. Inmobiliaria, toda clase de bienes inmuebles urbanos y suburbanos o rurales la compra, venta de terrenos y la subdivisión, fraccionamiento de tierras, organización y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie vertical, colectiva condominios, horizontal y otros en todos sus aspectos que permitan las leyes en vigencia, facturas planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales, nacionales provinciales y Particulares, Administración de bienes, a particulares y sociedades a sociedades Comerciales o civiles. Importación y Exportación toda clase de bienes no prohibidos por las leyes vigente, de productos y mercaderías ya sean bienes tradicionales o no elaborados. Capital: Doce mil pesos, Ad/Repres. Mínimo uno, máximo cinco por tres ejercicios, siendo reelegibles en su primera Sección deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, la representación Legal corresponde al Presidente o Vicepresidente. La Sociedad prescinde de la Sindicatura, Cierre: 31/12. Presidente: Oscar Meling, Director Suplente: Alejandro Walter Meling, que aceptan los cargos, Sede Social Larrazábal 1458 Cap. Fed.

Domingo Mangone
N° 33.922



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AMLEDER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: Socios: María Catalina Mazzeo, arg., casada, psicóloga, 23/12/50, DNI 6.534.226, dom. Ruiz de los Llanos 934, CF; y Analía de Jesús, arg., casada, empresaria, 15/11/61, DNI 14.566.759, dom. Vignes 1295. 7°, "A". Haedo, Prov. Bs. As. Fecha const.: 6/6/02 ante Esc. Adrián Comas. Den.: "AMLEDER S.R.L.". Dom.: Ruiz de los Llanos 934, CF. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: Importadora, Exportadora y Comercial: De mercaderías en gral. Industrial: la industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria química, medicinal, cosmética, textil, y del cuero y sus derivados. Asimismo todo tipo de operaciones inmobiliarias, agropecuarias, inversoras, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto social). Capital: $ 2.000, 2.000 cuotas de $ 1. Suscripción: 1.000 cuotas c/socio. Integr.: 25% en efectivo. Adm. y Rep.: 1 o más Gerentes, en forma indistinta, socios o no, por el plazo social. Gerentes: María Catalina Mazzeo y Analía DE Jesús.. Cierre ej.: 30/6.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 11.441

ARQUITECTURA COMERCIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 03/06/2002, socios Víctor Gualtieri, casado, arquitecto, Argentino, Virrey Liniers 28 P. 5 de esta Capital, nacido el 22/07/1955, DNI 11.837.887 y María Encarnación Scandroglio, casada, arquitecta, de nacionalidad argentina, Virrey Liniers 28 P. 5 de esta Capital, nacida el 29/01/1951, DNI N° 6534036. Denominación: "ARQUITECTURA COMERCIAL SRL"; sede social en Sunchales 858 de Capital Federal; Objeto: empresa constructora, realiza por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros en cualquier parte de la República o del exterior las siguientes actividades, proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo, públicas o privadas; Compraventa, trueque, importación y exportación de materias primas productos afines a la construcción; consignaciones y representaciones; Construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados, mixtos y con las compañías financieras; Plazo de duración 20 años; Capital $ 12.000; Administración los socios; Representación a cargo de los gerentes designados en forma indistinta, por tiempo de duración de la sociedad, cierre de Ejercicio 31-12. Gerentes Víctor Gualtieri y María Encarnación Scandroglio.

Autorizado - C. G. Clienti
N° 36.082

BORGES BUENOS AIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María Cecilia Borges, argentina, comerciante, 03-09-1969, soltera, DNI 21.072.560, domicilio B° La Campiña calle Las Glisinas y Los Jazmines, Pilar, Lote 24, Pcia. de Bs. As.; Natalia Lorena Machalec, argentina, soltera, comerciante, DNI 24.179.722, domicilio De Pinedo 130, Bernal, Pcia. de Bs. As.; 2) 22/05/02. 3) BORGES BUENOS AIRES S.R.L. 4) French 3032, Cap. Fed. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro y fuera del país, las siguientes actividades: la fabricación, compra, venta, locación, importación y exportación de cajas de seguridad, elementos de seguridad en general y/o servicios de seguridad, en cualquiera de sus formas y tipos, y todo otro servicio y/o artículo para la industria de la seguridad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho, contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) $ 5.000. 8) 31/12 de cada año. 9) Directorio: Gerente: María Celia Borges.

Autorizado - Gustavo A. Pisauri
N° 36.080

CENTRAL LOGISTICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1 día: 1) Graciana Paola Pallavicini, 24/10/74, DNI 24.168.015, estudiante, Nicolás Palavicini, 15/10/76, DNI 25.281.918, empleado, Julián Palavicini, 6/10/75, DNI 24.883.384, empleado, argentinos, solteros, Santiago del Estero 773, 5° D, Cap. Fed. 2) Inst. Pdo del 6/5/02, 3) CENTRAL LOGISTICA S.R.L. 4) Santiago del Estero 773, 5° D, Cap. Fed. 5) Comercial: Compravta., comercialización, distribución prod. Tradicionales y no tradicionales, alimentos materias primas, prod. y subproductos, bebidas, herramientas, muebles, perfumería, cosmética, limpieza, electrodomésticos, juguetería, librería, indumentaria, y prod. venta minorista p/mercados y supermercados. Transporte p/vía marítima, fluvial, aérea o terrestre, dentro del país o hacía y desde el exterior, de pasajeros, cargas, encomiendas y correspondencia de mercaderías, muestras, valores y documentación comercial y bancaria. Estiba y desestiba de buques u otros medios de transporte, mov. de carga a granel, containerizada, embalada, palletizada, cargas en gral. en y hacia depósitos, hangares, aeropuertos, buques dentro del ámbito puertos, muelles embarcaderos, u otra instalación en tierra o agua, tramitación y diligenciamiento despachos aduaneros. Importación y Exportación bienes y mercaderías permitidos p/las leyes en vigencia, su comercialización en el país o extranjero. Compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos, administrac. y explotac. Inmuebles urbanos o rurales propios o de 3ros., y operaciones de la Ley de PH. Aporte de Capital, financiaciones, créditos en gral. c/o sin garantía, cpra, venta y negociación títulos, acciones, y toda clase valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas y modalidades creados o crearse. Se excluyen operaciones de la Ley de Ent. Financieras. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 3.000 en cuotas V$N y 1 voto. 8) Gerencia: 1 o más gerentes socios o no en forma individual p/tiempo indeterminado. Gerente: Julián Pallavicini. 10) 31/03 c/año.

Abogada - Graciela A. Paulero
N° 11.434

COMPAQ FINANCIAL SERVICES ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

R.P.C. el 5/4/00, N° 2298, L° 112, T° de S.R.L. Comunica que por Reunión de Socios Autoconvocada de fecha 4/6/02, "COMPAQ FINANCIAL SERVICES ARGENTINA S.R.L." resolvió modificar la denominación social de COMPAQ FINANCIAL SERVICES ARGENTINA S.R.L. a HP FINANCIAL SERVICES ARGENTINA S.R.L. y, reformar el Artículo 1° del Contrato Social.

Autorizada especial - María Luján Bianchi
N° 11.394

CONSTRUCCIONES URBANAS DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 24-5-02. Los socios Inés M. Defferrari y Sol M. Defferrari resolvieron que ceden, venden y transfieren todas sus cuotas a María Isabel Santillán, 1-2-68, DNI 20.053.289, Beilen 3279; y a Juan José Castillo, 24-3-65, DNI 17.320.250, 17 de Agosto s/n esq. G. Matorras; ambos args., solteros, comerc. de M. Argentinas; por $ 500.000. En consecuencia se acepta la renuncia de Inés M. Defferrari al cargo de Gerente, se elige en reemplazo a María I. Santillán, se cambia la denominación por CONURBA S.R.L. y se modifica la cláusula 1° del Contrato.

Autorizada - Ana Cristina Palesa
N° 11.427

CURAPALIGÜE 49

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa por un día que por instrumento privado del cinco de junio de 2002 se ha dispuesto por unanimidad prorrogar la vigencia de esta sociedad por 99 años desde la fecha de dicho instrumento y efectuar en el contrato social las siguientes modificaciones: la gerencia social estará a cargo exclusivo de Walter Daniel Norberto Santos, y el socio Norberto Eduardo Santos renuncia desde la fecha indicada a la gerencia conjunta que ejercía, con la conformidad por su gestión que le presta su consocio.

El Autorizado
N° 33.893

CYRECONSULT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 6/6/2002, Fº 263, Reg. Not. 1694 de la Cap. Fed. ante la escribana Norma H. Padovani, se ha reformado el art. 5º de los Estatutos Sociales de "CYRECONSULT S.R.L." el cual queda redactado de la siguiente forma: "Artículo quinto: Capital social. El capital social se fija en la suma de pesos tres mil ($ 3.000), dividido en tres mil cuotas sociales de un peso cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: el señor Gorodner 1.500 cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos mil ($ 1.500) y representan el 50 por ciento del capital social; y el señor La Salvia 1.500 cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos MIL ($ 1.500) y representan el 50 por ciento del capital social. Dicho capital es aportado íntegramente por los socios en este acto, en efectivo. El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera. Podrá decidirse la incorporación de nuevos socios por unanimidad".

Escribana - Norma H. Padovani
N° 33.897

CYRECONSULT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 6/6/2002, F2 262, Reg. Not. 1694 de la Cap. Fed. ante la escribana Norma H. Padovani, se ha reformado el art. 2º de los Estatutos Sociales de "CYRECONSULT S.R.L.", siendo su objeto social por ellos: "La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, una o varias de las siguientes actividades: Prestar por cuenta propia o como representante, distribuidor o mandataria de terceros o asociada a terceros o mediante la contratación de profesionales externos habilitados en la materia, servicios de asesoramiento médico, empresarial, de administración hospitalaria, o sanatorial para Obras Sociales, industrias o empresas, particulares o entes oficiales, sean éstos centralizados o autárquicos, Nacionales, Provinciales, Municipales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y sus dependencias, proveer programas, medios técnicos de sustento, asistencia, cursos, efectuando comercialización, venta, locación de servicios y Administración dentro del objeto enunciado, y en general cualquier otro aporte que fuera necesario o conveniente para una mejor prestación de los servicios".

Escribana - Norma R. Padovani
N° 33.898

DENIM BLUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Privado: 04/06/02. Socios: Alejandro Javier Faks, argentino, comerciante, soltero, DNI 20.225.895, 28/04/68, Fray Justo Santa María de Oro N° 4198, Olivos, Pcia. Bs. As.; Laura Fernanda Sigueti, argentina, comerciante, soltera, D.N.I. 21.657.969, 15/08/70, Fray Justo Santa María de Oro N° 4198, Olivos, Pcia. de Bs. As. y Lidia Violeta Douer, argentina, comerciante, casada, D.N.I. 4.702.051, 02/05/43, Pringles N° 1479, Martínez, Pcia. Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto Social: a) La fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y consignación de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir, y de uso deportivo, en cualquiera de sus procesos de comercialización, de artículos de cuero y subproductos, tejidos, botonería, artículos de punto, lencería, sus accesorios y derivados, telas, en cualquier materia prima y/o terminación, toda clase de artículos de marroquinería, bijouterie, pasamanería y artículos de regalos, incluyendo el calzado, zapatos, zapatillas y sus derivados Compra, venta, impor-

tación y exportación de artículos de marroquinería, prendas de cuero y gamuza y de mercaderías afines en general, su financiación, representaciones, comisiones y consignaciones. b) Producción, desarrollo y organización de exposiciones, inauguraciones, lanzamientos de productos, realización de espectáculos, congresos, eventos y demás actos y servicios destinados al conocimiento, publicidad, promoción y difusión de la imagen de productos o servicios empresarios e institucionales, Organización de desfiles de modelos de vestuario masculino y/o femenino, con o sin aditamento de música y/o coreografía y/o escenografía; contratando a tal efecto los artistas, deportistas y modelos necesarios y los lugares indispensables para la realización de tales eventos, c) Cobro por confección, venta y/o asesoramiento de moldería y/o diseño, cobros de royalties, cobros de servicios de administración, tales como llamadas telefónicas, papeleo, traducciones de órdenes de compra y demás servicios relacionados directa o indirectamente con el rubro antes descripto. d) Otorgar préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, negociación de títulos, acciones debentures, obligaciones negociables y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en las Leyes de Entidades Financieras y toda otra que requiera de concurso publico. Administración: Alejandro Javier Faks en calidad de gerente. Cierre de ejercicio: 31/12. Capital Social: $ 5.000. Sede legal: Av. del Libertador N° 8560, P. 1° "C" Cap. Fed.

Autorizado - Héctor F. Taverna
N° 11.429

DEPAP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ult. insc. Reg., Públ. Com. 8/5/02, N° 1991, L° 116, S.R.L. P/esc. 93 del 05/05/02 se aumentó el capital de $ 10.000 a $ 20.000 y se modificó el Art. 5° del Contrato por el que el Capital Social se fija en la suma de Veinte Mil Pesos ($ 20.000) y se divide en dos mil (2.000) cuotas de diez pesos ($ 10) de valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por cuota social.

Escribano - Hernán Mario Ferretti
N° 11.385

DISTRIBUIDORA AVILES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 6-6-02, Juan José Castillo, 24-3-65, DNI 17.320.250, 17 de Agosto s/n esq. G. Matorras, M. Argentinas; Raquel N. Castillo, 8-8-70, DNI 21.727.379, Gibraltar 2090, Hurlingham; ambos args., solteros, comerc. DISTRIBUIDORA AVILES S.R.L. 10 años. Mediante la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de toda clase de insumos químicos para el agro y la industria; y productos alimenticios en general, incluyendo sus materias primas. Capital: $ 12.000. Administ.: Juan J. Castillo. C. Ejerc.: 31-7, Sede: V. Aviles 3469, PB "2", Capital.

Autorizada - Ana Cristina Palesa
N° 11.426

DORREGO BURZACO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. privado del 5/6/02, Karina Beatriz Ramírez, arg., casada, comerciante, 14/6/68, DNI 20.349.777, Chajarí 4628, Cap. Fed.; Eduardo Adalberto Ramírez, arg., casado, comerciante, 21/3/41, DNI 4.373.501, Chajarí 4628, Cap. Fed. DORREGO BURZACO S.R.L. 99 años. a) Explotación de estaciones de servicios, garajes, playas de estacionamiento, lavado de automóviles, engrase, venta de repuestos y accesorios, combustibles en general, gas natural comprimido, y todo lo relacionado que tenga afinidad o conexión con el rubro automóvil. b) Comercio, venta de hielo, leña, carbón, productos alimenticios envasados, bebidas en general envasadas, artículos de librería y juguetería, de limpieza y tocador, accesorios para automóviles, lubricantes y aditivos, artículos de fotografía, artículos de bazar y regalos, artículos de kiosco, cotillón y bar. c) Taller, alineación y balance, encendido, electricidad del automóvil, partes y accesorios del automóvil, reparación del automóvil, reparación de cámaras y cubiertas. d) Importación y exportación. $ 6.000 div. en 6000 cuotas de $ 1 c/u. 30/9. Eduardo Adalberto Ramírez. Sede: Dorrego 443, Cap. Fed.

Autorizado - Martín Lufrano
N° 11.428

DORREGO JUAN B. JUSTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. del 5/6/02. Karina Beatriz Ramírez, arg., casada, comerciante, 14/6/68, DNI 20.349.777, Chajarí 4628, Cap. Fed.; Eduardo Adalberto Ramírez, arg., casado, comerciante, 21/3/41, DNI 4.373.501, Chajarí 4628, Cap. Fed. DORREGO JUAN B. JUSTO S.R.L. 99 años. Explotación de estaciones de servicios, garajes, playas de estacionamientos, lavados de automóviles, engrase, venta de repuestos y accesorios, combustibles en general, gas natural comprimido y todo lo relacionado que tenga afinidad o conexión con el rubro automóvil. b) Comercio, venta de hielo, leña, carbón, productos alimenticios, envasados, bebidas en general envasadas, artículos de librería y juguetería, de limpieza y tocador, accesorios para automotores, lubricantes y aditivos, artículos de fotografía, artículos de bazar y regalos, artículos de kiosco, cotillón y bar. c) Taller, alineación y balance, encendido y electricidad del automóvil, partes y accesorios del automóvil, reparación del automóvil, reparación de cámaras y cubiertas. d) Importación y exportación. $ 6.000, div. 6000 cuotas de $ 1 c/u. 30/9. Sede Dorrego 443, Capital Federal. Gerente: Eduardo Adalberto Ramírez.

Autorizado - Martín Lufrano
N° 11.422

EL GURI DE ARRECIFES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Juan Miguel Casco, argentino, LE 4.462.336, hacendado, 26/3/25, casado, Rivadavia 342, Celina Mirta Laborde, argentina, DNI 4.942.558, empresaria, 18/4/45, casada, Rivadavia 89, ambos de Arrecifes - Pcia. de Bs As.; 6/6/2002; Maure 3619 8º B Cap. Fed. Comerciales y Agropecuarias; 99 años; $ 5.000.; Gerencia: 1 o más, soc. o no, tiempo. Indeterminado; Gte: Juan Miguel Casco; 31/12. Abogado Autorizado: Gastón Passeggi Aguerre.

Autorizado – Gastón Passeggi Aguerre
N° 36.154

FRONTERAS ABIERTAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL. Socios: Juan Sicardi, arg., cas., 45 años, Ecuador 1334, CF, DNI 12.076.951 y Pablo Sirlin, arg., cas., 35 años, DNI 18.767.446, Billinghurst 877, CF, ambos economistas. Fecha de const. 27/5/2002 por instr. privado. Denom.: FROTERAS ABIERTAS S.R.L. dom. Billinghurst 877, CF. Plazo: 99 años desde su inscrip. Objeto: Producir, comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar y realizar operaciones afines y complementarias de cualquier clase de productos, sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa en el país o extranjero. Capital $ 5.000,100 cuotas de $ 50. Suscripción: 50 cuotas cada socio. Integración: 25% en efectivo. Admin. y repres. los dos socios en forma conjunta por tiempo indet. Cierre 31/12 cada año.

Socio Gerente - Juan M. Sicardi
N° 36.049

GLOBAL TELECOMMUNICATIONS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 27/11/2001 por inst. priv. Daniel Capizzi cedió 2500 cuotas de GLOBAL TELECOMMUNICATIONS S.R.L. a Eliodoro Martínez y se ratificó la renuncia al cargo de gerente de Daniel Capizzi y Desiderio Antonio Miranda, y el nombramiento como gerente de Eliodoro Martínez, arg., cas., empresario, de 43 años de edad, DNI 12.332.914, dom. San José 1135, 1° "C" Cap. Fed. como gerente.

Escribano - Miguel Bernado Guinle
N° 33.911

GRAFICA BECCAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 6/6/02, Juan José Castillo, 24/3/65, DNI 17.320.250, 17 de agosto s/N° esq. G. Matorras, M. Argentinas; María Isabel Santillán, 1/2/68, DNI 20.053.289, Bailén 3279, M. Argentinas, ambos arg., solteros, comerc. GRAFICA BECCAR S.R.L. 10 años. a) Edición, producción, publicación, diseño, distribución, importación y exportación y comercialización de diarios, revistas, fascículos, libros y cualquier otro tipo de impresión o producción relacionada con la industria gráfica o poligráfica. b) Explotación de talleres gráficos e imprentas en todos sus aspectos y modalidades. c) Planeamiento, producción y ejecución de campañas publicitarias, sea por vía gráfica, radial, televisiva, cinematográfica, internet o vía pública. d) La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de artículos, productos, elementos, insumos, componentes y accesorios de los objetos precitados. Capital $ 12.000. Administ. Juan J. Castillo. C. ejerc. 31/8. Sede: Belgrano 1332, 3° "A", Capital.

Autorizada - Ana Cristina Palesa
N° 11.425

ITALO SANITARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 4/6/02. Socios: Franco Antonio De Brasi, 56 años, italiano, casado, comerciante, DNI 92.424.490, Bolivia 853, Villa Martelli; Eduardo Víctor Tozzi, 39 años, argentino, casado, comerciante, DNI 16.130.776, Juan M. de Rosas 3222, Caseros. Denominación: ITALO SANITARIOS S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: a) Toda comercialización de sanitarios y materiales de la construcción. b) Inmobiliaria. c) Compra, venta de automotores y vehículos en general. d) Compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución, intermediación, consignación, depósito, almacenamiento, terminación, armado y cualquier otra forma de comercialización de bienes, mercaderías, materia prima, productos y subproductos, combustibles, lubricantes y mercaderías en general. Capital $ 3.000. Administración: Franco Antonio De Brasi y Eduardo Víctor Tozzi, por 5 ejercicios, siendo reelegibles. Cierre de ejercicio: 31/5. Sede social: Ruiz Huidobro 3187, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 33.901

JALAPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura pública del 29/5/02. La sociedad constituida con el nombre de JALAPA S.R.L. en lo sucesivo se denomina AHAU S.R.L. y tendrá su domicilio en la ciudad de Bs. As. la adm., repres. legal y uso de la firma estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no por el término de cinco ejercicios, designar gerente Aníbal Carlos Zottele.

Autorizado - Domingo Mangone
N° 33.921

LOS PINOS DE LELOIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 3/6/2002. 2) Fabián Adrián Ponzanetti, argentino, casado, comerciante, nacido el 28/10/1964, DNI 17.109.004, domiciliado en Paulino Rojas 994, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. y Eduardo José Clivio, argentino, soltero, comerciante, nacido el 30/10/1957, DNI 13.809.735, domiciliado en San Luis y Estrada s/N°, Paso del Rey, Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. As. 3) Medrano 1093, piso 1°, Dep. "B", Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Realizar por cuenta propia y/o en representación de terceros y/o asociada a terceros al por mayor y/o al por menor, mediante la importación y/o exportación las actividades siguientes: a) Comercialización, distribución de todo tipo de bienes y productos nacionales e importados, que comúnmente se expenden en los supermercados, incluyendo comestibles, bebidas con y sin alcohol, carnes, verduras, frutas, pastas, productos de granja, pescados, mariscos, objetos envasados y/o fraccionados, artículos de limpieza, bazar, perfumería y tocador, golosinas. b) mediante la producción de alimentos naturales y balanceados a los efectos de realizar la cría de animales de granja, con el fin de cumplimentar en parte el objeto comercial. c) Fabricación y distribución de comestibles envasados de verduras, legumbres y carnes. d) Podrá asimismo realizar la comercialización al por mayor y ejercer la representación comercial de los productos mencionados, incluyendo el depósito de dichos artículos, su fraccionamiento, transformación y distribución. e) Pudiendo realizar actividades financieras, préstamos con o sin garantía, a corto o largo lazo, aportes de capital a personas, empresas o sociedades, quedando excluidas las operaciones previstas en la ley de entidades financieras que requieran el concurso público. Pudiendo además adquirir, alquilar y/o arrendar los inmuebles necesarios a los efectos de cumplir con el objeto social. f) Servicios mediante la realización de fletes propios y/o de terceros de productos alimenticios y otros incluidos en el objeto comercial, utilizando para ello vehículos propios y/o de terceros. Como así también la localización de equipos de frío a terceros para conservar los productos perecederos. 6) Diez mil pesos. 7) A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no, por el tiempo de duración de la sociedad. Se designa gerente a Fabián Adrián Ponzanetti. 8) 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 11.383

LUPI & CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. priv. 11/6. Constitución: Mabel Amneris Laino de López, arg., viuda, DNI 852.443; Fernando Martín López, arg., divorc., DNI 13.995.452, ambos con dom. en Alem 255, Carupá, B.A., comerciantes. Objeto: Tiene por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industrial: Fabricación, producción, reparación y elaboración de todo tipo y clase de productos de madera, metálicos y plásticos. Comercial: Compra, venta, comisión, consignación, distribución, representación e instaladora. Importación y exportación de materias primas, productos elaborados o semielaborados. Inmobiliaria y constructora: Compra, venta, arrendataria, constructora y refaccionadora de bienes muebles e inmuebles. Capital $ 1.000. Partes 98% Mabel López, 2% Fernando López. Durac. 99 años. Sede: Córdoba 890, 6°, Cap. Fed. Cierre ej.: 31/12. Gtes.: Ambos socios por 3 años con firma indistin.

Autorizado - Fernando Martín López
N° 36.113

MAMMA DOLCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementario del N° 10.836 de fecha 23/5/2002, aclara que en la anterior publicación se consignó por error como MAMA DOLCE S.R.L.

Autorizado - Sergio Ibarra
N° 11.404

MARENLU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 24 del 15/5/2002, Reg. 1540, Cap. Fed., se constituyó MARENLU S.R.L. Duración: 99 años desde su inscripción IGPJ. Socios: Enrique Eduardo Menéndez, arg., casado, LE 4.528.697, CUIT 20-04528697-6, edad 57 años, y Enrique Miguel Menéndez Lema, arg., soltero, DNI 25.770.432 CDI 20-25770432-8, edad 25 años, ambos comerciantes, domiciliados en Eleodoro Lobos 509, piso 3° "3", Cap. Fed. Objeto: Las confecciones en general utilizadas para empresas o particulares como

ropa de trabajo, con expresa exclusión de aquella confección con telas de jean o similar, distribución, venta y comercialización de todo tipo de productos, subproductos afines al objeto por cuenta propia o de terceros; estampados de telas y otras actividades conexas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital $ 12.000, representado por doce mil cuotas de $ 1 c/u, seis mil cuotas o sea $ 6.000 cada uno de los socios. Integrado el 25% en el acto, saldo restante dentro de 2 años desde inscripción IGPJ. Balance e inventario: 30/6 de cada año. Representación legal, administrativa, uso de firma social: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por 3 ejercicios, pueden ser reelegidos. Designación de socio gerente: Enrique Eduardo Menéndez, gerente, acepta cargo. Domicilio: Cdad. de Bs. As. Sede social: Calle Agüero 712, Cap. Fed.

Escribana - María Cristina García
N° 36.059

MELITAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Exp. N° 1.695.710, Hace saber que el 6/6/2002, Mendez Pedro Manuel, titular de (seis mil) 6000 cuotas sociales, vende, cede y transfiere, la totalidad de sus cuotas sociales de la siguiente manera: dos mil cuarenta cuotas sociales (2040) al Sr. Manzo Alexis David, y tres mil novecientas sesenta cuotas sociales (3960) a la Sra. López Liliana del Milagro. El socio saliente Mendez Pedro Manuel renuncia al cargo de gerente, asumiendo Lopez Liliana del Milagro.

Abogado – José Luis Marinelli
N° 11.401

NEW FIRST CLASS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Ins Privado de 5-6-02, Aldo Luis Almeida y Mario Abel Araujo cedieron un total de 6467 cuotas entre ambos al restante socio Claudio Caporale.

Apoderado – Juan Manuel Quarleri
N° 11.420

PRODUCTO 1

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instr. Priv. 1/6/02. 2) Víctor Fabián Hambo, arg., cas., 28/2/61, com., Palpa 2375 piso 6° Cap., DNI. 14.121.910; Sara Taiah, arg., viuda, 21/11/29, com. Paso 744 4° "A" Cap., LC 499.989. 3) PRODUCTO 1 S.R.L. 4) 99. 5) Por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: fabricación y comercialización de artículos textiles, prendas de vestir, tejidos de punto, e indumentaria de todo tipo y sus accesorios en general. Exportac. e importac. 6) $ 10.000. 7) 1 o más gerentes. 8) 31/12. 9) A. M. Cervantes 2907 3° "C" Cap. 10) Gerentes: Víctor F. Hambo y Sara Taiah.

Abogado – Aníbal Enrique Alfonzo
N° 11.440

SALGUERO 2587

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const.: Esc. N° 81 del 06/06/02: Socios: Regina Vaena, arg., nac. 08/11/41, DNI. 4 .236.458, CUIT 23-4236458-6, comerciante, viuda, dom. Cap. Fed. O'Higgins 1452; y Javier Ickowicz, arg., nac. 01/12/69, DNI. 20.568.383, CUIT 20-20568383-7, comerciante, dom. Cap. Fed. Virrey Arredondo 2688. Denominación: Salguero 2587 SRL. Sede social: Jerónimo Salguero 2587. Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero a las siguientes actividades: Explotación comercial del negocio de bar y confitería; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de café, té, leche y demás productos lácteos; elaboración de todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, postres helados, masitas, especialidades de confitería y pastelería, sandwiches de miga y servicio de lunch para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico y toda clase de artículos y productos alimenticios. A tales fines, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar los restantes actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo: 99 años. Capital Social $ 3.000. Rep. legal: los socios gerentes en forma indistinta. Cierre ejercicio: 30 de Junio cada año.

Apoderada – Gilda de la Fuente
N° 11.384

SOLAR CINCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

N° correlativo: 1.639.130. Cesión de cuotas, Renuncia y Designación de Gerente. Cambio de Domicilio: "SOLAR CINCO S.R.L.". Por esc. del 07/08/01 los señores Jorge Eduardo Vázquez, Luis Alberto Rey, Oscar Armando Vázquez, Leonardo Hernán Martínez Herrero y Miguel Angel Portas, cedieron a Jorge Luis Campobassi, arg., 26/04/42, div. 1° nup. Silvia Angelina de Bernardi, abog, DNI 4.392.876, CUIT 20-04392876-8, dom. real y esp. en Montevideo 527, PB, "A", Cap. Fed.; y Ursula Adelaida Maita Quiroga, arg., solt., 21/10/59, empleada, DNI 13.417.660, CUIL 27-13417660-7, con dom. real y esp. en B. Mitre 2391, 8° P. "A", Cap. Fed.; la totalidad de las cuotas sociales (8.000) así: Campobassi 400 cuotas, Maita Quiroga 7600 cuotas, 2. Los Sres. Jorge Eduardo Vázquez y Miguel Angel Portas renuncian a sus cargos de socios gerentes, 3. Se designa corno tal a Ursula Adelaida Maita Quiroga, 4. Se procedió al cambio de sede social a Sarmiento, piso 8°, Oficina X, Cap. Fed.

Escribano – Eugenio V. A. Pazo
N° 36.119

SUPEROFERTAS DEL-VAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica el edicto número 32908 publicado con fecha 22 de mayo de 2002, en cuanto a que la denominación social correcta es: SUPEROFERTAS DEL-VAL S.R.L.

Escribano – Horacio E. Clariá
N° 33.931

TORNIMETAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 3/6/02. Socios: Gerardo Simkevicius, 44 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 11.998.596, Bouchard 45 Monte Grande; Gabriel Adrián Casanova, 42 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 13.369.974, Pringles 1926 Lanús; Alejandro Eduardo Escalada, 45 años, argentino, divorciado, comerciante, DNI: 12.464.115, Av. San Juan 1157 Capital. Denominación: "TORNIMETAL S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial y comercial: Fabricación, industrialización, transformación y toda comercialización de tornillos, remaches, arandelas y tuercas. Servicios de matricería y trafilación. b) Constructora. c) Inmobiliaria. d) Financiera. e) Agropecuaria. f) Importación y exportación. g) Representaciones y mandatos. Capital: $ 6.000. Administración: Gerardo Simkevicius. Cierre de ejercicio: 31/7. Sede social: Franklin D. Roosevelt 2271 P.B. "A" Capital Federal.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 33.902

UNITED SHIPPING COMPANY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que por decisión de su Reunión de Cuotapartistas celebrada el 14 de mayo de 2002, cuyas deliberaciones han sido protocolizadas en la escritura pública n° 155 de fecha 29 de mayo de 2002, pasada ante la Ebna. Púb. Mónica María Aguerregaray, titular del Registro Notarial número 613, ha resuelto transformarse en sociedad anónima con el nombre UNITED SHIPPING COMPANY S.A., sin que existan socios recedentes ni se incorporen nuevos accionistas. Datos requeridos por el art. 10, inc. 4), ley 19.550: Ciudad de Buenos Aires (la sociedad transformada conserva su sede social sita en Perú 359, piso 9°, oficina 904, ciudad de Buenos Aires); inc. 5): "3.1 El objeto de la sociedad será, actuando por cuenta propia o de terceros: (a) la realización de actividades propias del e inherentes al mercado postal, incluyendo la admisión, clasificación, transporte por cualquier medio y vía, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales y encomiendas de los pesos y formas permitidos por la legislación que resulte aplicable, dentro del territorio de la República Argentina y desde o hacia el exterior y también las desarrolladas por los llamados courriers; (b) el transporte por cualquier medio y vía de cosas y personas; (c) la representación de empresas de transportes terrestres, marítimos, aéreos y demás vías; (d) el empaque, almacenamiento, acopio, manipuleo (incluyendo carga y descarga), depósito y organización de bienes en general, la administración de depósitos fiscales, incluyendo todas las actividades que integran el concepto actual de logística, tanto que ello se encuentre conexo con el transporte de dichos bienes o no y ser concesionaria y/o usuaria de zonas francas; (e) organizar y otorgar franquicias como franquiciante y ser franquiciada, ser agente, comisionista, o representante, todo ello respecto de cuestiones vinculadas con su objeto social: (f) la importación, exportación y el despacho aduanero, de toda clase de mercaderías y su comercialización; (g) la realización de toda clase de inversiones que no se encuentren prohibidas por las normas aplicables y ejecutar toda clase de operaciones financieras con exclusión de aquellas que involucren recurrir al ahorro público y/o requieran autorización de los organismos de contralor de las entidades financieras; y (h) la prestación de servicios de asesoramiento y organización a terceros en relación con las actividades incluidas en el objeto social; y 3.2 A los fines de su objeto, la sociedad podrá ejecutar toda clase de actos lícitos que sean congruentes con su naturaleza de persona jurídica y, en especial, (a) dar y recibir garantías reales y personales; (b) adquirir y otorgar licencias de usos de patentes y marcas (c) asociarse con otras personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, en su caso adquiriendo participaciones societarias, siempre que ello no sea prohibido por las normas aplicables; y, (d) establecer sucursales, representaciones, agencias y filiales tanto en el país como en el extranjero"; inc. 6): 100 años contados a partir de la inscripción de la transformación en sociedad anónima en el Registro Público de Comercio; inc. 7): el capital social será de $ 200.000 (pesos doscientos mil); inc. 8) Directorio; (a) si la Sociedad se encuentra comprendida en alguno de los supuestos del artículo 299, ley 19.550, 3 a 9 directores titulares y se podrán designar de 1 a 9 suplentes; (b) si no lo está, de 1 a 5 directores titulares y se deberá designar de 1 a 5 directores suplentes; Organo de Fiscalización: (a) se prescinde mientras la Sociedad no se encuentre comprendida en uno de los supuestos del artículo 299 de la ley 19.550; (b) si la normativa permite una sindicatura unipersonal, un síndico titular y un síndico suplente; y (c) si se exige la sindicatura plural, tres síndicos titulares y tres suplentes. Se designaron tres directores titulares y un suplente: Presidente del Directorio, Angel Enrique Machado; Vicepresidente, Manuel Gestoso, Director titular, Heriberto Tomás Sánchez y Director suplente, Ignacio Andrés Gestoso. Los directores y síndicos durarán en sus cargos dos ejercicios y pueden ser reelegidos; inc. 9): La representación legal estará a cargo del Presidente; el vicepresidente, cuando reemplace al presidente y dos directores cualesquiera actuando conjuntamente; inc. 10): los 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Daniel G. Castro Viera
N° 36.048

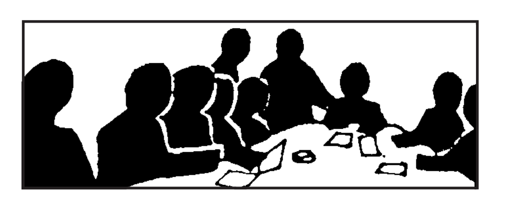
VIDA PLENA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Hácese saber que por instrumento privado de fecha 09.05.02, con firmas certificadas otorgado por ante el Escribano Carlos Víctor Gaitán el Sr. Guillermo Aníbal Stokbaver (DNI 12.085.847) cedió y transfirió al Sr. Marcelo Fernando Delli Santi (DNI 16.055.398) las cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "VIDA PLENA S.R.L.", inscripta bajo el Nro. 4407 del libro 107 Tomo de S.R.L. del Registro de la Inspección General de Justicia de Capital Federal con domicilio en esta ciudad de Buenos Aires, Gallo 1088 1° piso Dto. "A" las que son adquiridas en la proporción de mil novecientas sesenta cuotas de un peso cada una por el Sr. Marcelo Fernando Delli Santi realizándose la cesión de cuotas en la suma de pesos tres mil comprendiendo en la cesión todos los derechos y acciones que sobre dichas cuotas había y tenía, colocándolo en el mismo lugar, grado y prelación con arreglo a derecho, y renunciando el Sr. Guillermo A. Stokbaver al cargo de socio gerente que le correspondía, manifiesta que nada tiene que reclamar de la sociedad bajo ningún concepto ni del Sr. Marcelo F. Delli Santi, a quien le otorga por el referido instrumento el más eficaz recibo. La presente cesión de cuotas se efectúa con efecto retroactivo al día 09.05.02 en consecuencia, quedan como únicos socios gerentes y componentes de la sociedad los señores Marcelo Fernando Delli Santi y Francisco Alberto Giúdice quienes resuelven de común acuerdo modificar el artículo cuarto del contrato social el que queda redactado de la siguiente manera Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos cuatro mil ($ 4.000) divididos en cuatro mil cuotas partes de un peso cada una, valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Don Francisco Alberto Giúdice suscribe dos mil cuarenta cuotas partes que representan un capital de dos mil cuarenta pesos Don Marcelo Fernando Delli Santi, suscribe un mil novecientas sesenta cuotas partes que representan un capital de mil novecientos sesenta pesos que ha sido integrado en dinero en efectivo en su totalidad dentro del plazo fijado en el contrato constitutivo. Quedan firmes y en plena vigencia y valor el resto de las cláusulas del contrato original que por este acto no se modifican.

Abogado - Guillermo A. Stokbaver
N° 33.918

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL DE LOS COLEGIALES

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACION MUTUAL DE LOS COLEGIALES —AMdelCo— convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 18 de julio del 2002 a las 19:30 hs en la sede social: Delgado 769 - Capital Federal - para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Autoridades de la Asamblea.
2°) Designación de 2 socios para firmar el acta
3°) Consideración de la gestión realizada por la C.D.
4°) Informe de la Junta Fiscalizadora.
5°) Aprobación Memoria y Balance del Ejercicio N° 14 cerrado al 31/3/2002
6°) Refrenda cuota societaria.
7°) Ratificación de convenios y acciones solidarias.
8°) Revocación de miembros de Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora.

Presidente - Juan E. Balestretti
e. 12/6 N° 36.075 v. 12/6/2002

ASOCIACION ARGENTINA DE CULTURA INGLESA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 16 del Estatuto, se convoca a los Asociados a la Asamblea General Or-

dinaria para el día 24 de junio de 2002 en la sede social, calle Suipacha 1333/49 a efectos de:

A) Proceder a la elección de tres miembros del Consejo Directivo para reemplazar a los Sres., Javier d'Ornellas, Juan Dumas, Cecilia Cordeiro de Engels y John D. Wilson, que terminan su mandato, depositando su voto entre las 12:30 y las 18:00 hs.

B) Asistir a la Asamblea General Ordinaria citada para las 18:00 horas que considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 75° Ejercicio finalizado el día 28 de febrero de 2002.

2°) Definición cuota social anual.

3°) Designación de dos asociados para realizar el escrutinio y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2002.

Presidente - Javier d'Ornellas

Secretario - Jorge Galli

Art. 10: "Los miembros del Consejo Directivo serán elegidos por la Asamblea por simple mayoría de votos, durarán cuatro años en sus funciones y se renovarán por cuartas partes al final de cada ejercicio; los miembros salientes podrán ser electos nuevamente, transcurrido el siguiente ejercicio. Los nombres de los candidatos para integrar el Consejo Directivo deberán ser presentados con diez días de anticipación, refrendados por un número de asociados no menor de treinta."

Art. 16: "Los asociados deberán ser convocados por el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo a una Asamblea que se realizará una vez por año, dentro de los 120 días posteriores al cierre de ejercicio que tendrá lugar el 28 de febrero de cada año y que se llevará a cabo con el número de asociados que a ella concurran y que se hallen presentes a la hora determinada en la citación. La citación será al último domicilio de los asociados y deberá ser recibida con quince días de anticipación a la fecha indicada para la celebración de la Asamblea. Las resoluciones de la asamblea se adoptarán por mayoría absoluta de votos, debiendo éstos ser públicos. A los fines de la elección del Consejo Directivo se abrirá el acto eleccionario en la sede de la Asociación con seis horas de anticipación a la fijada para la asamblea, donde se instalará una urna en que los señores asociados, previa presentación de sus documentos de identidad, deberán depositar personalmente el voto: el que será secreto".

e. 12/6 N° 36.052 v. 14/6/2002

"C"

CAMARA ARGENTINA DE SEGURIDAD

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 del Estatuto, se convoca a los Señores representantes de las Empresas Asociadas, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 18 de junio de 2002, a las 19 horas en nuestra sede social, Ayacucho 420, 3° "F" de esta Capital Federal, a fin de constituirla y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al Trigésimo Quinto Ejercicio, cerrado al 31 de Diciembre de 2001 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2°) Por vencimiento de sus mandatos, operados al 31 de diciembre de 2001, renovación de tres (3) Vocales Suplentes para Comisión Directiva, por el término de un (1) año y de acuerdo al Art. 27 del Estatuto.

Finalizaron sus mandatos:

Vocal Sup. 1°: Sr. Osvaldo Pasquinelli - LUIS PASQUINELLI E HIJOS

Vocal Sup. 2°: Ing. Juan C. Femández - MATAFUEGOS CUENCA

Vocal Sup. 3°: Sr. Lucas Vernassa - PIMIACI S.A.

3°) Designación de dos (2) representantes para firmar el Acta de Asamblea.

En nuestra Sede, quedan a disposición de los Señores Asociados las copias de la Memoria y el Balance General.

Buenos Aires, 7 de junio de 2002.

Presidente - Ignacio A.Bunge

e. 12/6 N° 36.124 v. 12/6/2002

CIENTIFICA CENTRAL JACOBO RAPOPORT S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de CIENTIFICA CENTRAL JACOBO RAPOPORT S.A.C.I.F.I. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse, en primera convocatoria, el 03 de Julio de 2002 a las 17 horas y en segunda convocatoria, el mismo día, a las 18 horas, en Venezuela 1949, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Ratificación de lo resuelto en las Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de abril de 2001.

2°) Aprobación de la Memoria, Proyecto de Distribución de Utilidades Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Inventarios e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.

3°) Determinación del número de miembros que integrará el Directorio y elección de los mismos por un año.

4°) Elección de un Síndico Titular por un año.

5°) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Raúl Rapoport

NOTA: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en Venezuela 1949, Capital Federal, sus títulos de acciones o un certificado de depósito, con anticipación de tres días hábiles, al de la fecha de celebración de la Asamblea.

Presidente - Raúl Rapoport

e. 12/6 N° 33.909 v. 19/6/2002

EPUMALAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de EPUMALAL S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 1° de julio de 2002 a las 11 hs. en San Martín 439 Piso 13°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DE DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

2°) Consideración de la documentación que cita el inc. 1° del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2002.

3°) Aprobación de la Gestión del Directorio y su remuneración.

4°) Destino de los Resultados.

5°) Fijación del número de directores y su designación para el ejercicio en curso.

Presidente - Esteban M. Llorente

e. 12/6 N° 36.079 v. 19/6/2002

"E"

EUDEBA S.E.M.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a estatutos se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 28 de junio de 2002 a las 13:00 horas, en la Sede Social de Av. Rivadavia 1573, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la redacción y firma del acta.

2°) Consideración del informe de gestión por el período comprendido entre el 11 de diciembre de 2001 y el 31 de mayo de 2002.

3°) Consideración de las renuncias presentadas por los Directores Titulares y suplentes.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Jorge O. Martínez García

e. 12/6 N° 36.072 v. 19/6/2002

"L"

LONDONCARD S.A.C.Y.F.

CONVOCATORIA

"...se resuelve convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 1 de julio de 2002 a las 10 hs. en la sede social, calle Tronador 4890, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 234 (inc 1) de la Ley 19.550 al 31 de diciembre de 2001.

2°) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndicos y fijación de sus remuneraciones.

3°) Destino de las utilidades acumuladas.

4°) Fijación del número de Directores titulares y su elección así como la del Síndico titular y suplente.

5°) Designación de los firmantes de la presente acta.

Vicepresidente - Marcelo Ricardo Sccena

e. 12/6 N° 36.106 v. 19/6/2002

"M"

MAYLING CLUB DE CAMPO S.A.S.D.C. y de A. de S.

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

N° de registro en la I.G.J.: 72.146. Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria para el día 06 de julio de 2002 a las 11:00 horas en Reconquista 585 - 9° Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente el Acta de Asamblea.

2°) Reforma del artículo 9° del reglamento Interno de la Sociedad, conforme la información distribuida.

3°) Reforma del artículo 19° del Estatuto de la Sociedad, conforme la información distribuida. El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 en lo referente a las acciones nominativas y comunicación de asistencia.

Presidente - Francisco Pablo Kocourek

e. 12/6 N° 36.069 v. 19/6/2002

MINERA TEA S.A.M.I.C.A. y F.

CONVOCATORIA

El Directorio de MINERA TEA S.A.M.I.C.A. y F. comunica a los Señores Accionistas la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de julio de 2002, a las 10,00 horas en la sede social de Av. Leandro N. Alem 424, 6to. piso de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2°) Razones que motivaron la celebración de la Asamblea fuera de término

3°) Consideración de los documentos del Art. 234 Inc. 1ro. de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio económico Nro. 42 cerrado el 31 de enero de 2002.

4°) Retribución de Directores y Síndico.

5°) Elección de Directores Titulares y Suplentes. Elección de Síndico Titular y Suplente.

Vicepresidente - Héctor Joaquín de la Iglesia

e. 12/6 N° 36.051 v. 19/6/2002

MONROE AMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MONROE AMERICANA S.A. por pedido de los accionistas Clase C, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 03 de julio de 2002 a las 11:00 hs. en el domicilio social sito en Moreno 2047 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

2°) Remoción de Directores Clase A y B.

3°) Remoción de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por la Clase A.

4°) Consideración de la gestión de los directores de la Clase A en funciones hasta el 8 de agosto de 2001 y del señor Raúl Smith. Acción de responsabilidad contra los accionistas directos e indirectos de la Clase A.

Presidente - José María Gómez Antón

e. 12/6 N° 36.074 v. 19/6/2002

MONROE AMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MONROE AMERICANA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 03 de julio de 2002 a las 09:30 hs. en el domicilio social sito en Moreno 2047 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta

2°) Razones de la Convocatoria fuera de término.

3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Notas 1 a 28 y Anexos I a VII, Estados Contables Consolidados y Notas 1 a 4 a los Estados Contables Consolidados correspondientes al ejercicio económico finalizado al 30 de abril de 2001.

4°) Consideración de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2001.

5°) Consideración de las remuneraciones de los Señores miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2001. (Artículo 261, Párrafo 4 de la Ley 19.550)

6°) Designación de 4 (cuatro) Directores Titulares y hasta 4 (cuatro) Directores Suplentes por la Clase A, de 1 (un) Director Titular y 1 (un) Director Suplente por la Clase B y de 1 (un) Director Titular y 1 (un) Director Suplente por la Clase C, conforme lo dispuesto por los Estatutos Sociales.

7°) Designación de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora de acuerdo al artículo 10 del Estatuto Social.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones del art. 238 de la ley 19.550 para poder asistir a la asamblea.

Presidente - José María Gómez Antón

e. 12/6 N° 36.076 v. 19/6/2002

MUTUAL DR. OSCAR CARLOS D'AGOSTINO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

EJERCICIO N° 5
1° DE JULIO DE 2000 AL 30 DE JUNIO DEL 2001

Convócase a los Sres. asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de julio 2002 a las 10:00 horas en la Sede Social, calle Gascón N° 3145 de la Ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

2°) Exposición de motivos y consideración de convocatoria a Asamblea fuera de término.

3°) Lectura y consideración de la siguiente documentación correspondiente al quinto ejercicio cerrado al 30 de junio de 2001.

a) Memoria del Consejo Directivo.

b) Informe de la Junta Fiscalizadora.

c) Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario y Balance General.

4°) Propuesta de modificación del artículo 1° del Estatuto Social para el traslado de domicilio de la Sede Social a la Ciudad de Buenos Aires.

5°) Tratamiento del Reglamento de Ayuda Económica con capital propio.

6°) Tratamiento del Reglamento de Generación de Empleo.

7°) Tratamiento del Reglamento de Subsidios y Manutención.

8°) Tratamiento del Reglamento de Vivienda y Loteo.

9°) Tratamiento del Reglamento de Turismo.

10°) Tratamiento de la apertura de filiales presentadas por el Consejo Directivo.
11°) Tratamiento de los convenios con la Asociación Civil Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino.
12°) Tratamiento de las pautas operativas internas.
13°) Elección de autoridades.

La Asamblea sesionará válidamente 30 minutos después la hora establecida en la Convocatoria con los asambleístas que se encuentren presentes con derecho a voz y voto.

Presidente - Pablo Vittar Mateau
e. 12/6 N° 36.054 v. 12/6/2002

"N"

NAHUELSAT Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de junio de 2002, a las 10 horas, en la sede de NAHUELSAT S.A., Bouchard 680, piso 12, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de las explicaciones que llevaron a la celebración de la Asamblea fuera del término legal.
3°) Aprobación de los documentos del art. 234, inc 1, de la ley 19.550 por el ejercicio comercial cerrado el 31.12.01; destino a dar a los resultados.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Determinación de la remuneración de los Directores y Síndicos (art. 261, ley 19.550).
6°) Designación de un Director Suplente por los tenedores de Acciones de Adjudicatarios, en reemplazo del renunciante, para completar su mandato.

Presidente - Saúl A. Torres
e. 12/6 N° 36.110 v. 19/6/2002

"P"

PECOM ENERGIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE OBLIGACIONISTAS DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE B POR UN VALOR NOMINAL DE US$ 200.000.000 CON VENCIMIENTO 2006 EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA DE TITULOS A MEDIANO PLAZO POR UN VALOR NOMINAL DE US$ 1.000.000.000

De acuerdo a lo decidido en la reunión de Directorio de fecha 7 de junio de 2002, PECOM ENERGIA S.A. convoca a Asamblea de Obligacionistas de las Obligaciones Negociables Serie B por un valor nominal de US$ 200.000.000 con vencimiento el 1 de mayo de 2006 emitidas bajo el Programa de Títulos a Mediano Plazo por un valor nominal de US$ 1.000.000.000 (las "Obligaciones Negociables") para el día 10 de julio de 2002 a las 15 horas. La Asamblea tendrá lugar en Maipú 1, 2do Subsuelo, Ciudad de Buenos Aires, Argentina para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos Obligacionistas para firmar el Acta;
2. Eliminación de la Cláusula 1006 "Compromiso de no otorgar garantías" del Contrato de Fideicomiso;
3. Eliminación de los compromisos (covenants) contenidos en las Cláusulas 1004 "Declaración relativa al cumplimiento", 1005 "Existencia Corporativa", 1007 "Mantenimiento de libros y registros" y 1009 "Estados Contables" del Contrato de Fideicomiso;
4. Eliminación de la cláusula 801 "La Compañía puede consolidarse. etc. bajo ciertos términos" del Contrato de Fideicomiso;
5. Eliminación de los incisos (3), (4), (5), (6), (7), (8), (9), (10), (11) y (12) de la Cláusula 501 "Eventos de Incumplimiento" del Contrato de Fideicomiso;
6. Autorizar a PECOM ENERGIA S.A. a emitir y al Fiduciario a autenticar nuevos títulos representativos de las Obligaciones Negociables a fin de modificar los Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables para que reflejen las modificaciones al Contrato de Fideicomiso aprobadas en esta Asamblea y;
7. Autorizar a PECOM ENERGIA S.A. y al Fiduciario a realizar modificaciones adicionales al Contrato de Fideicomiso, firmar cualquier otro documento adicional que sea necesario y realizar todas las gestiones y presentaciones ante cualquier organismo para hacer ejecutar adecuadamente las modificaciones al Contrato de Fideicomiso previstas en esta asamblea.

Se informa a los Señores Tenedores que el quórum necesario para constituir válidamente la Asamblea es del 60% de las Obligaciones Negociables en circulación y que las resoluciones deberán ser aprobadas por el voto afirmativo de la mayoría de las Obligaciones Negociables presentes o representadas en la Asamblea. Asimismo, se recuerda a los Señores Tenedores que para asistir a la asamblea deberán depositar la constancia de su tenencia en la Sede Social para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con tres días hábiles de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración.

Apoderados – Héctor Daniel Casal - Antonello Tramonti
e. 12/6 N° 36.212 v. 19/6/2002

PECOM ENERGIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES A UNA TASA DE INTERES DEL 9% POR UN VALOR NOMINAL DE US$ 300.000.000 CON VENCIMIENTO EN 2004 EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA DE TITULOS A MEDIANO PLAZO POR UN VALOR NOMINAL HASTA US$ 1.200.000.000

De acuerdo a lo decidido en la reunión de Directorio de fecha 7 de junio de 2002, PECOM ENERGIA S.A. convoca a Asamblea Extraordinaria de Tenedores de las Obligaciones Negociables a una tasa de interés del 9% por un valor nominal de US$ 300.000.000 con vencimiento en 2004 emitidas bajo el Programa de Títulos a Mediano Plazo por un valor nominal hasta US$ 1.200.000.000 (las "Obligaciones Negociables") para el día 10 de julio de 2002 a las 10:00 horas. La Asamblea tendrá lugar en Maipú 1, 2do Subsuelo, Ciudad de Buenos Aires, Argentina para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos Obligacionistas para firmar el Acta.
2. Modificación de la Cláusula 12(B) "Sustitución" ("Substitution") del Contrato de Fideicomiso que quedará redactada de la siguiente manera:
"(B) Fusión, Cesión o Transferencia:
El Emisor no podrá consolidarse en o fusionarse con, otra corporación ni ceder o transferir sus propiedades y activos como un todo a otra persona excepto que (i) el sucesor asuma expresamente por un contrato de fideicomiso suplementario el pago puntual del capital (con prima, si lo hubiera), intereses y cualesquier montos adicionales pagaderos bajo la Condición 8, bajo todas las Obligaciones Negociables en circulación y el cumplimiento de cada compromiso del Contrato de Fideicomiso y las Condiciones que deban ser cumplidas u observadas por el Emisor; (ii) inmediatamente después de hacer efectiva dicha transacción, no debe haber ocurrido ni continuar, ningún Evento de Incumplimiento ni ningún otro evento que, luego de ser notificado o transcurrido un lapso de tiempo, se convierta en un Evento de Incumplimiento y (iii) el Emisor debe haber enviado al Fiduciario un Certificado de Funcionario y una opinión del asesor legal a satisfacción del Fiduciario, cada uno declarando que dicha fusión, consolidación, cesión o transferencia y dicho contrato de fideicomiso suplementario cumplen con esta disposición. En caso de dicha consolidación, fusión, cesión o transferencia en los términos previstos en esta disposición, el sucesor del Emisor sucederá y sustituirá al Emisor, como deudor bajo las Obligaciones Negociables, con el mismo efecto a como si hubiera sido designado originalmente en el Contrato de Fideicomiso como dicho obligado. En el evento de que se produjera dicha cesión o transferencia, el Emisor como obligado anterior bajo el Contrato de Fideicomiso, podrá disolverse o liquidarse en cualquier momento".
3. Eliminación de la Condición 4 "Prohibición de garantías y otros compromisos" ("Negative Pledge and certain other covenants") de las Condiciones contenidas en el Tercer Anexo al Contrato de Fideicomiso;
4. Eliminación de los incisos (b), (c), (d), (e), (f), (g), (h), (i), (j) y del último párrafo de la Condición 9 "Eventos de Incumplimiento" ("Events of Default") de los Términos y Condiciones contenidas en el Tercer Anexo al Contrato de Fideicomiso;
5. Incorporación como último párrafo de la Condición 12 "Asambleas de Tenedores. Modificación, dispensa y sustitución" contenida en el Tercer Anexo del Contrato de Fideicomiso del siguiente texto: "En caso de conflicto entre lo dispuesto por la ley argentina y las disposiciones de este anexo en relación con la celebración, constitución, quórum, mayorías o cualquier otro aspecto relativo a asambleas de tenedores de obligaciones negociables, prevalecerá lo dispuesto en la ley argentina".
6. Modificación de la Cláusula 2 inciso (b) subinciso (ii) del Sexto Anexo al Contrato de Fideicomiso, que quedará redactado de la siguiente manera: "El Tenedor de una Obligación Registrada que sea una corporación podrá, enviando al Agente Principal de Pago hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada para cualquier Asamblea una resolución del directorio u otro órgano de gobierno, autorizar a cualquier persona para actuar como su representante (un "Representante") en relación a cualquier asamblea o asamblea propuesta de Tenedores.
7. Modificación de la Cláusula 4 inciso (a) del Sexto Anexo al Contrato de Fideicomiso que quedará redactado de la siguiente manera: "(a) La convocatoria deberá notificarse a los Tenedores con al menos con 21 días de anticipación (excluyendo el día en que la notificación es realizada y el día de la asamblea). Una copia de la convocatoria deberá ser entregada por la parte que convoca a la otra parte de este Contrato de Fideicomiso. La convocatoria deberá especificar la fecha, hora y lugar de la asamblea, y deberá ser hecha de acuerdo a las Condiciones y deberá también especificar cualquier fecha de registro fijada por el Emisor y, a menos que el Fiduciario acuerde lo contrario, la naturaleza de las resoluciones propuestas y deberá incluir una declaración a los efectos que los Tenedores de Obligaciones al Portador puedan depositar sus títulos con (o a la orden) del Agente de Pago con el propósito de obtener certificados de voto o de designar representantes hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada para la asamblea y que los Tenedores de Obligaciones Registrables puedan designar representantes mediante la firma y entrega de un poder a la oficina correspondiente del Agente de Transferencia hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea o, en el caso de corporaciones, podrán designar representantes por resolución de sus directores u otro órgano de gobierno y enviando una copia firmada de dicha resolución al Agente de Transferencia hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada para la asamblea".
8. Modificación de la cláusula 19 del Sexto Anexo al Contrato de Fideicomiso que quedará redactada de la siguiente manera: "19. (a) Deberá ser aprobada por Resolución Extraordinaria de Tenedores cualquier modificación a las disposiciones de este Contrato de Fideicomiso, de las Obligaciones Negociables o de los Cupones que tenga el efecto de:
(i) posponer el vencimiento de las Obligaciones Negociables o las fechas de pago de interés con respecto a las Obligaciones Negociables; o
(ii) reducir o cancelar el capital de, o el interés sobre, las Obligaciones Negociables; o
(iii) cambiar la moneda de pago de las Obligaciones Negociables;
(iv) modificar las disposiciones contenidas en este Anexo relacionadas con el quórum requerido en cualquier asamblea de Tenedores o la mayoría necesaria para aprobar una Resolución Extraordinaria; o
(v) sancionar el canje o sustitución de las Obligaciones Negociables por, o la conversión de las Obligaciones Negociables en, acciones, bonos u otras obligaciones u Obligaciones Negociables del Emisor u otra entidad; o
(vi) autorizar a cualquier persona a concurrir y a hacer todo lo necesario para concretar y dar efecto a una Resolución Extraordinaria; o
(vii) dar cualquier autorización, dirección u orden que deba ser otorgada por Resolución Extraordinaria; u
(viii) designar cualesquier personas (sea un Tenedor o no) para integrar un comité o comités que representen el interés de los Tenedores y conferirles poderes y facultades que los Tenedores pudieran ejercer por ellos mismos en virtud de una Resolución Extraordinaria; o
(ix) modificar esta disposición.
(b) una asamblea de Tenedores podrá, sujeto a las Condiciones, sin perjuicio de los poderes conferidos en otras personas por este Contrato de Fideicomiso, tener poderes por Resolución Ordinaria para:
(i) sancionar cualquier propuesta del Emisor o del Fiduciario para la modificación, derogación, variación o compromiso de, o arreglo con respecto a, los derechos de los Tenedores y/o Tenedores de Cupones contra el Emisor sea que esos derechos surjan o no del Contrato de Fideicomiso; excepto en los casos en los cuales dicha modificación, derogación, variación, compromiso o arreglo involucre cualquier cuestión referida arriba en (a), en cuyo caso será necesaria una Resolución Extraordinaria; o
(ii) consentir cualquier modificación de este Contrato de Fideicomiso, las Obligaciones Negociables o los Cupones que deberán ser propuesta por el Emisor o el Fiduciario, excepto en el caso que dicha modificación, involucre cualquier cuestión referida arriba en (a), en cuyo caso será necesaria una Resolución Extraordinaria; o
(iii) aprobar la designación de un nuevo Fiduciario y remover el actual Fiduciario; y
(iv) descargar o exonerar al Fiduciario de cualquier responsabilidad con respecto a cualquier acto u omisión por el cual pueda ser responsable bajo este Contrato de Fideicomiso, las Obligaciones Negociables y los Cupones".
9. Incorporación como Cláusula 24 del Sexto Anexo al Contrato de Fideicomiso del siguiente texto: "La expresión "Resolución Ordinaria" significa, en relación a una asamblea de Tenedores celebrada en Londres o en Buenos Aires, una resolución aprobada por una asamblea de Tenedores debidamente convocada y celebrada de acuerdo a estas disposiciones con la aprobación del 51% de los votos presentes".
10. Incorporación como Cláusula 25 del Sexto Anexo al Contrato de Fideicomiso del siguiente texto: "En caso de conflicto entre lo dispuesto por la ley argentina y las disposiciones de este anexo en relación con la celebración, constitución, quórum, mayorías o cualquier otro aspecto relativo a asambleas de tenedores de obligaciones negociables, prevalecerá lo dispuesto en la ley argentina.";
11. Autorización a favor de PECOM ENERGIA S.A. y el Fiduciario para realizar las modificaciones adicionales que sean necesarias al Contrato de Fideicomiso y a las Condiciones, firmar cualquier otro documento adicional que sea necesario y realizar todas las gestiones y presentaciones ante cualquier organismo para hacer ejecutar adecuadamente las modificaciones al Contrato de Fideicomiso y a las Condiciones previstas en esta asamblea, incluyendo, sin limitación, la firma del Noveno Contrato de Fideicomiso Suplementario.

Se informa a los Señores Tenedores que el quórum necesario para constituir válidamente la asamblea es el 60% de las Obligaciones Negociables en circulación y que las resoluciones deberán ser adoptadas por decisión unánime de los votos presentes en la Asamblea.
Asimismo, se recuerda a los Señores Tenedores que para asistir a la asamblea deberán depositar la constancia de su tenencia en la Sede Social para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con tres días hábiles de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración.

Apoderados – Héctor Daniel Casal - Antonello Tramonti
e. 12/6 N° 36.213 v. 19/6/2002

PECOM ENERGIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES 8,125% POR UN VALOR NOMINAL DE US$ 400.000.000 CON VENCIMIENTO EN 2007 EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA DE TITULOS A MEDIANO PLAZO POR UN VALOR NOMINAL HASTA US$ 1.200.000.000

De acuerdo a lo decidido en la reunión de Directorio de fecha 7 de junio de 2002, PECOM ENERGIA S.A. convoca a Asamblea Extraordinaria de Tenedores de las Obligaciones Negociables 8,125% por un valor nominal de US$ 400.000.000 con vencimiento en 2007 emitidas bajo el Programa de Títulos a Mediano Plazo por un valor nominal hasta US$ 1.200.000.000 (las "Obligaciones Negociables") para el día 10 de julio de 2002 a las 12:00 horas. La Asamblea tendrá lugar en Maipú 1,2do Subsuelo, Ciudad de Buenos Aires, Argentina para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos Obligacionistas para firmar el Acta.
2. Modificación de la Cláusula 12(B) "Sustitución" ("Substitution") del Contrato de Fideicomiso que quedará redactada de la siguiente manera:
"(B) Fusión, Cesión o Transferencia:

El Emisor no podrá consolidarse en o fusionarse con, otra corporación ni ceder o transferir sus propiedades y activos como un todo a otra persona excepto que (i) el sucesor asuma expresamente por un contrato de fideicomiso suplementario el pago puntual del capital (con prima, si lo hubiera), intereses y cualesquier montos adicionales pagaderos bajo la Condición 8, bajo todas las Obligaciones Negociables en circulación y el cumplimiento de cada compromiso del Contrato de Fideicomiso y las Condiciones que deban ser cumplidas u observadas por el Emisor; (ii) inmediatamente después de hacer efectiva dicha transacción, no debe haber ocurrido ni continuar, ningún Evento de Incumplimiento ni ningún otro evento que, luego de ser notificado o transcurrido un lapso de tiempo, se convierta en un Evento de Incumplimiento y (iii) el Emisor debe haber enviado al Fiduciario un Certificado de Funcionario y una opinión del asesor legal a satisfacción del Fiduciario, cada uno declarando que dicha fusión, consolidación, cesión o transferencia y dicho contrato de fideicomiso suplementario cumplen con esta disposición. En caso de dicha consolidación, fusión, cesión o transferencia en los términos previstos en esta disposición, el sucesor del Emisor sucederá y sustituirá al Emisor, como deudor bajo las Obligaciones Negociables, con el mismo efecto a como si hubiera sido designado originalmente en el Contrato de Fideicomiso como dicho obligado. En el evento de que se produjera dicha cesión o transferencia, el Emisor como obligado anterior bajo el Contrato de Fideicomiso, podrá disolverse o liquidarse en cualquier momento.

3. Eliminación de la Condición 4 “Prohibición de garantías y otros compromisos” (“Negative Pledge and certain other covenants”) de las Condiciones contenidas en el Tercer Anexo al Contrato de Fideicomiso;

4. Eliminación de los incisos (b), (c), (d), (e), (f), (g), (h), (i), (j) y del último párrafo de la Condición 9 “Eventos de Incumplimiento” (“Events of Default”) de los Términos y Condiciones contenidas en el Tercer Anexo al Contrato de Fideicomiso;

5. Incorporación como último párrafo de la Condición 12 “Asambleas de Tenedores. Modificación, dispensa y sustitución” contenida en el Tercer Anexo del Contrato de Fideicomiso del siguiente texto: “En caso de conflicto entre lo dispuesto por la ley argentina y las disposiciones de este anexo en relación con la celebración, constitución, quórum, mayorías o cualquier otro aspecto relativo a asambleas de tenedores de obligaciones negociables, prevalecerá lo dispuesto en la ley argentina”.

6. Modificación de la Cláusula 2 inciso (b) subinciso (ii) del Sexto Anexo al Contrato de Fideicomiso, que quedará redactado de la siguiente manera: “El Tenedor de una Obligación Registrada que sea una corporación podrá, enviando al Agente Principal de Pago hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada para cualquier Asamblea una resolución del directorio u otro órgano de gobierno, autorizar a cualquier persona para actuar como su representante (un “Representante”) en relación a cualquier asamblea o asamblea propuesta de Tenedores”.

7. Modificación de la Cláusula 4 inciso (a) del Sexto Anexo al Contrato de Fideicomiso que quedará redactado de la siguiente manera: “(a) La convocatoria deberá notificarse a los Tenedores con al menos con 21 días de anticipación (excluyendo el día en que la notificación es realizada y el día de la asamblea). Una copia de la convocatoria deberá ser entregada por la parte que convoca a la otra parte de este Contrato de Fideicomiso. La convocatoria deberá especificar la fecha, hora y lugar de la asamblea, y deberá ser hecha de acuerdo a las Condiciones y deberá también especificar cualquier fecha de registro fijada por el Emisor y, a menos que el Fiduciario acuerde lo contrario, la naturaleza de las resoluciones propuestas y deberá incluir una declaración a los efectos que los Tenedores de Obligaciones al Portador puedan depositar sus títulos con (o a la orden) del Agente de Pago con el propósito de obtener certificados de voto o de designar representantes hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada para la asamblea y que los Tenedores de Obligaciones Registrables puedan designar representantes mediante la firma y entrega de un poder a la oficina correspondiente del Agente de Transferencia hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea o, en el caso de corporaciones, podrán designar representantes por resolución de sus directores u otro órgano de gobierno y enviando una copia firmada de dicha resolución al Agente de Transferencia hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada para la asamblea”.

8. Modificación de la cláusula 19 del Sexto Anexo al Contrato de Fideicomiso que quedará redactada de la siguiente manera: “19. (a) Deberá ser aprobada por Resolución Extraordinaria de Tenedores cualquier modificación a las disposiciones de este Contrato de Fideicomiso, de las Obligaciones Negociables o de los Cupones que tenga el efecto de:

(i) posponer el vencimiento de las Obligaciones Negociables o las fechas de pago de interés con respecto a las Obligaciones Negociables; o

(ii) reducir o cancelar el capital de, o el interés sobre, las Obligaciones Negociables; o

(iii) cambiar la moneda de pago de las Obligaciones Negociables; o

(iv) modificar las disposiciones contenidas en este Anexo relacionadas con el quórum requerido en cualquier asamblea de Tenedores o la mayoría necesaria para aprobar una Resolución Extraordinaria; o

(v) sancionar el canje o sustitución de las Obligaciones Negociables por, o la conversión de las Obligaciones Negociables en, acciones, bonos u otras obligaciones u Obligaciones Negociables del Emisor u otra entidad; o

(vi) autorizar a cualquier persona a concurrir y a hacer todo lo necesario para concretar y dar efecto a una Resolución Extraordinaria; o

(vii) dar cualquier autorización, dirección u orden que deba ser otorgada por Resolución Extraordinaria; u

(viii) designar cualesquier personas (sea un Tenedor o no) para integrar un comité o comités que representen el interés de los Tenedores y conferirles poderes y facultades que los Tenedores pudieran ejercer por ellos mismos en virtud de una Resolución Extraordinaria; o

(ix) modificar esta disposición.

(b) una asamblea de Tenedores podrá, sujeto a las Condiciones, sin perjuicio de los poderes conferidos en otras personas por este Contrato de Fideicomiso, tener poderes por Resolución Ordinaria para:

(i) sancionar cualquier propuesta del Emisor o del Fiduciario para la modificación, derogación, variación o compromiso de, o arreglo con respecto a, los derechos de los Tenedores y/o Tenedores de Cupones contra el Emisor sea que esos derechos surjan o no del Contrato de Fideicomiso; excepto en los casos en los cuales dicha modificación, derogación, variación, compromiso o arreglo involucre cualquier cuestión referida arriba en (a), en cuyo caso será necesaria una Resolución Extraordinaria; o

(ii) consentir cualquier modificación de este Contrato de Fideicomiso, las Obligaciones Negociables o los Cupones que deberán ser propuesta por el Emisor o el Fiduciario, excepto en el caso que dicha modificación, involucre cualquier cuestión referida arriba en (a), en cuyo caso será necesaria una Resolución Extraordinaria; o

(iii) aprobar la designación de un nuevo Fiduciario y remover el actual Fiduciario; y

(iv) descargar o exonerar al Fiduciario de cualquier responsabilidad con respecto a cualquier acto u omisión por el cual pueda ser responsable bajo este Contrato de Fideicomiso, las Obligaciones Negociables y los Cupones.

9. Incorporación como Cláusula 24 del Sexto Anexo al Contrato de Fideicomiso del siguiente texto: “La expresión “Resolución Ordinaria” significa, en relación a una asamblea de Tenedores celebrada en Londres o en Buenos Aires, una resolución aprobada por una asamblea de Tenedores debidamente convocada y celebrada de acuerdo a estas disposiciones con la aprobación del 51% de los votos presentes”.

10. Incorporación como Cláusula 25 del Sexto Anexo al Contrato de Fideicomiso del siguiente texto: “En caso de conflicto entre lo dispuesto por la ley argentina y las disposiciones de este anexo en relación con la celebración, constitución, quórum, mayorías o cualquier otro aspecto relativo a asambleas de tenedores de obligaciones negociables, prevalecerá lo dispuesto en la ley argentina.”;

11. Autorización a favor de PECOM ENERGIA S.A. y el Fiduciario para realizar las modificaciones adicionales que sean necesarias al Contrato de Fideicomiso y a las Condiciones, firmar el Noveno Contrato de Fideicomiso Suplementario y cualquier otro documento adicional que sea necesario y realizar todas las gestiones y presentaciones ante cualquier organismo para hacer ejecutar adecuadamente las modificaciones al Contrato de Fideicomiso, el Noveno Contrato de Fideicomiso Suplementario y las Condiciones previstas en esta asamblea.

Se informa a los Señores Tenedores que el quórum necesario para constituir válidamente la asamblea es el 60% de las Obligaciones Negociables en circulación y que las resoluciones deberán ser adoptadas por decisión unánime de los votos presentes en la Asamblea.

Asimismo, se recuerda a los Señores Tenedores que para asistir a la asamblea deberán depositar la constancia de su tenencia en la Sede Social para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con tres días hábiles de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración.

Apoderados – Héctor Daniel Casal - Antonello Tramonti

e. 12/6 N° 36.214 v. 19/6/2002

PLASTICOS AEROTON S.A.

CONVOCATORIA

El Sr. Pte. de PLASTICOS AEROTOM S.A. comunica que con respecto a la Asamblea Gral. Ordinaria del 27-06-02 para la cual se publicaron edictos, el pto. 5 del ORDEN DEL DIA **dice**: Tratamientos de los honorarios del Directorio **y lo correcto** es: Tratamiento de las remuneraciones del Directorio en exceso de lo establecido en el art. 261 de la Ley 19.550. Publicada de 05/06/02 al 11/06/02, Factura N° 35.641.

Director - Alberto Mirad

e. 12/6 N° 36.088 v. 19/6/2002

“S”

SERVICIO ELECTRONICO DE PAGO S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1 de julio de 2002 a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Esmeralda 31, Piso Primero, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Razones que motivan la convocatoria y celebración de la Asamblea en la oportunidad propuesta por Asamblea General Ordinaria de Accionistas anterior;

3°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001;

4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora;

5°) Destino de los resultados y honorarios de los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora;

6°) Aprobación de la renuncia de un Director Titular por la clase “A” de acciones;

7°) Designación de miembros titulares del Directorio por la clase “A” de acciones;

8°) Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA 1: Los Accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada, en Esmeralda 31, Planta Baja, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 18 horas. El plazo vence el día 25 de junio de 2002 a las 18 horas.

NOTA 2: La totalidad de la documentación que tratará la Asamblea se encuentra a disposición de los señores Accionistas en Esmeralda 31, Piso 2°, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 18 horas.

Presidente - Ignacio Videla

e. 12/6 N° 36.046 v. 19/6/2002

S.I.T.A.S.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Consejo Directivo de la SOCIEDAD ITALIANA DE TIRO AL BLANCO (Società Italiana di Tiro a Segno), de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 43 del Estatuto Social se convoca a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día sábado 29 de junio de 2002 a las 16:00 horas, en el Gimnasio Anexo, sito en Av. Guillermo Marconi 1225, El Palomar, Pcia. de Buenos Aires, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios que deberán firmar el Acta de asamblea juntamente con el Presidente y Secretario actuante (Art. 33 E.S.).

2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos, Resultados del Ejercicio, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos Complementarios y Notas e Informes del Auditor y de la Comisión Revisor de Cuentas, correspondientes al Ejercicio N° 105 que se cumplió desde el 1° de abril del 2001 al 31 de marzo de 2002 (Art. 53 E.S.).

3°) Consideración de la cuota mensual para los socios efectivos, conforme al art. 9 del Estatuto Social.

4°) Ratificación de la norma aprobada en la Asamblea General Ordinaria del 28 de junio de 1986, conforme a la redacción dada por la Asamblea General Ordinaria del 24 de junio de 1995, referente al otorgamiento de becas a socios menores de edad en los casos allí previstos.

5°) Consideración de resolución del H.C.D. ad-referendum de la A.G.O., en sesión del 29 de octubre de 2001, por otorgamiento de beca a menor Sonia Tosar Gerosa, caso no previsto en norma de punto anterior.

6°) Ratificación de lo aprobado en A.G.E. del 15/12/2001 según Resolución del H.C.D. en sesión del 29/10/2001 con respecto a licencias de socios. (Art. 24 E.S.).

7°) Ratificación de la norma aprobada en A.G.O. del 29/6/96 sobre beneficio otorgado a los socios efectivos entre 18 y 21 años, con la modificación vigente, según lo dispuesto por la A.G.O. del 26/6/00, con respecto al incremento de la bonificación al 50% en el valor de la cuota social, con la variante a considerar en este acto: Resolución del H.C.D., ad-referendum de Asamblea en sesión del 12/5/02, haciéndose extensivo este beneficio, a todos los socios bajo esta característica.

8°) Ratificación de lo aprobado en Asamblea del 24/06/2000 sobre Promoción de Socios-Grupo Familiar Tipo $ 80. Como así también, las aprobadas en A.G.O. del 30/06/2001: a) Socios Activos, b) Socios en cadena, c) Socios Federados.

9°) Ratificación de lo resuelto en A.G.O. del 30/6/2001, sobre la colaboración de $ 10 mensuales de los socios no cotizantes Vitalicios y Per-Vitam, por el término de 12 meses.

10°) Procedimiento a seguir para transferir a terceros la explotación de actividades dentro del ámbito de la Sociedad, cualquiera sea el carácter que se le asigne. (Ej. Alquiler, arrendamiento, concesión, etc.). Elección de 09 (nueve) Consejeros Titulares para integrar el Consejo Directivo por 4 (cuatro) años (Art. 59 E.S.).

11°) Elección de 4 (cuatro) Consejeros Titulares para integrar el Consejo Directivo por 2 (dos) años (Art. 59 E.S.).

12°) Elección de 9 (nueve) consejeros Suplentes para integrar el Consejo Directivo por 2 (dos) años (Art. 60 E.S.).

13°) Elección de 3 (tres) Revisores de Cuentas Titulares por 2 (dos) años (Art. 60 E.S.)

14°) Elección de 3 (tres) Revisores de Cuentas Suplentes por 2 (dos) años (Art. 60 E.S.).

15°) Elección de 5 (cinco) Miembros del Jurado Arbitral por 2 (dos) años (Art. 60 E.S.).

Conforme con lo establecido en el Art. 45 del Estatuto Social, una vez tratados los puntos, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9° del Orden del Día, deberá pasarse a cuarto intermedio para efectuar el acto eleccionario, el cual tendrá lugar al día siguiente, domingo 30 de junio del 2002, de 9:00 a 17:00 horas en el Campo Deportivo sito en Av. Guillermo Marconi 1225, El Palomar, Pcia. de Buenos Aires y en A. Alsina 1465 de Capital Federal, de acuerdo al Art. 51 del Estatuto Social.

NOTA: En caso de no haber quórum a la hora fijada, la Asamblea se iniciará media hora después cualquiera sea el número de socios presentes (Art. 36 E.S.).

Tendrán derecho a voz y voto los Socios de ambos sexos Vitalicios, Efectivos/as, Familiares y Tiro Deportivo, que tengan a la fecha de la Asamblea 2 (dos) años de antigüedad (Art. 29 E.S.).

Para concurrir a votar es indispensable la presentación del carnet Social y el comprobante de haber abonado por lo menos hasta la cuota social del mes de marzo del 2002.

Un folleto conteniendo copia de la documentación a que se refiere el punto 2° del Orden del Día, estará a disposición de los Señores Asociados en la sede Administrativa del Campo Deportivo.

De acuerdo al Art. 50 del Estatuto Social con quince días de anticipación al de la Asamblea se podrán consultar en Secretaría los padrones con la nómina de socios que pueden asistir a la Asamblea y votar en las Elecciones.

Presidente - Mario V. Biaggio

Secretario - José Raúl Celli

e. 12/6 N° 36.103 v. 12/6/2002

“T”

TAMYR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 05 de julio de 2002, a las 17 hs. En la

calle Mendoza 3837, Benavidez, Provincia de Buenos Aires, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Causa de la demora en convocar la presente asamblea.
3°) Consideración documental Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 y la gestión y decisiones del Directorio y actuación de la Sindicatura del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2001.
4°) Autorización Honorarios al Directorio Art. 261 de la Ley 19.550 y Síndico.
5°) Destino del resultado del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2001.
6°) Revisión de la documentación a presentar en el Juicio mencionado s/Acta de Directorio N° 309 del 30.03.2001.

Presidente - Osvaldo B. Casais
e. 12/6 N° 36.022 v. 19/6/2002

TCC TUCUMAN CABLE COLOR S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 10 de julio de 2002 a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11.30 del mismo día en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Reconquista 672 10 piso Ciudad de Buenos Aires, a fin de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Punto 2. Razones que justifican la convocatoria a asamblea fuera de término.
Punto 3: Consideración de los documentos mencionados en el art. 234 inc. 1. de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico de los períodos cerrados con fecha 31 de diciembre de 2000 y 31 de diciembre de 2001.
Punto 4: Aprobación de la gestión del Directorio y retribución del mismo.
Punto 5. Designación de los nuevos miembros del Directorio.
Punto 6: Aportes irrevocables. Aumento de capital hasta la suma de $ 500.000.
Punto 7: Otorgamiento de concesiones. Posibilidades de expansión en el área actual de operaciones.

NOTA: Para poder participar en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de las mismas en la sede social de la calle Reconquista 672 10° piso de la Ciudad de Buenos Aires de lunes a viernes en el horario de 10 a 19 horas. El plazo para efectuar el depósito vence el día 05 de julio de 2002 de acuerdo a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Guillermo Gabriel Bordallo
e. 12/6 N° 36.073 v. 19/6/2002

"V"

VALLE DE LAS LEÑAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, para el día 3 de julio de 2002, en la sede legal de Reconquista 616, 5° Piso, Capital Federal, a las 14:30 y 15:00 horas respectivamente para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2002.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y la actuación del Síndico.
4°) Consideración de los resultados del ejercicio. Su destino. Remuneración al Síndico.
5°) Remuneración del Directorio. Consideración de la remuneración a los miembros del Directorio en exceso a lo establecido por los párrafos 2° y 3° del artículo 261 de la ley 19.550 por las comisiones especiales y funciones técnico-administrativas durante el ejercicio 2001/2002.
6°) Aprobación del resultado operativo correspondiente a la temporada invernal 2001, a los efectos de determinar la remuneración variable de los miembros del Directorio, de acuerdo a lo previsto por la asamblea del 22 de noviembre de 2001.
7°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
8°) Elección del Síndico titular y suplente.

Presidente - Leonardo Szeinman
e. 12/6 N° 13.280 v. 19/6/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Carlos N. Rocco, martillero público, con oficina en Tucumán 450, 4° "F", Cap. Fed., avisa que con referencia al edicto N° 32.253 del 5/4/02 al 11/4/02, en el que Alem 674 S.R.L. vende su negocio de gastronomía y kiosco sito en AV. LEANDRO N. ALEM N° 674, PB Y SOT. Cap. Fed., el nombre correcto del comprador es Julio Armando Villar, domiciliado en Brandsen N° 562, P.B., Cap. Fed. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 12/6 N° 36.097 v. 19/6/2002

I. Sabaj, mart. público, Of. Tucumán 881, PB 3, Capital, avisa: Elena Gladys Rodríguez Benavidez, dom. Cabrera 3025, Cap., vende a Diego Hernán Szapkievich, dom. Jujuy 1670, Cap., su hotel S.S.C. Cap. 10 hab. y 30 alojados, sito en AV. CHILE 1171, P. 1°, Capital, libre de deuda, gravamen y personal. Rec. ley n/ofic. en término legal.

e. 12/6 N° 36.084 v. 19/6/2002

"C"

I. Sabaj, mart. públ., Of. Tucumán 881, P.B. 3, Cap. rectif. edicto del 6/10 al 12/10/00, recibo N° 61.564, dirección correcta: CASEROS AV. 656, PISO SS, PA - EP, Capital, cap. 27 hab. 53 aloj. del hotel S.S.C. libre deuda, gravamen. Rec. ley n/ofic. en término legal.

e. 12/6 N° 36.087 v. 14/6/2002

"D"

Jorge Isaac Goldman, DNI N° 7.602.768, con domicilio en Senillosa 33, 14° "A", Cap. Fed., transfiere el local ubicado en la calle DR. JUAN FELIPE ARANGUREN N° 1551, PLANTA BAJA y PLANTA ALTA, Cap. Fed., con los rubros "Escuela diferencial (700025). Capacidad máxima 51 (cincuenta y un) alumnos por turno —25 (veinticinco) mujeres y 26 (veintiséis) varones—, localización autorizada por informe del C.P.U. de fecha 17/4/88 recaído en el Expediente N° 13.669/88. Superficie habilitada 274,06 m2. (doscientos setenta y cuatro con cero seis) dictada por Expediente N° 56.092/88 a la "Fundación IPNA (Instituto Psicopedagógico de Nivelación Aranguren)" representada por su apoderado Jorge Isaac Goldman con domicilio legal en Dr. Juan Felipe Aranguren N° 1551, Cap. Fed. Reclamos de ley en Dr. Juan Felipe Aranguren N° 1551, P.B., Capital Federal.

e. 12/6 N° 36.078 v 19/6/2002

"M"

I. Sabaj, mart. público, Of. Tucumán 881, P.B. 3, Capital, avisa: Mario Armando Reinoso, dom. Aranguren 1085, Cap., vende a Romina Carla Soto, dom. Thames 2255, San Justo, Bs. As. su hotel S.S.C., sito en MAZA 347, Capital, libre de deuda, gravamen y personal. Reclamos de ley n/Ofic. en término legal.

e. 12/6 N° 36.083 v. 19/6/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGUAS DE BALCARCE S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 3/4/02 y reunión de Directorio de la misma fecha se designaron los cargos del Directorio por un año, a saber: Presidente: Martín Juan Blaquier (Clase A); Vicepresidente: Luigi Predieri (Clase A); Directores Titulares: Oddone Pozzi y Maurizio Cei (Clase A), Jeffrey H. Leonard y James P. Gregory (Clase B); Directores Suplentes: Matías Bourdieu (Clase A), Wendell W. Robinson y John Earhart (Clase B).

Presidente - Martín Juan Blaquier
e. 12/6 N° 11.418 v. 12/6/2002

AHORRO Y PRESTAMO FEDERADO P.F.D. S.A. Sociedad Anónima de Capitalización y Ahorro

En cumplimiento con lo dispueto por el art. 21 del decreto 142.277/43, informa que los Títulos de Capitalización favorecidos en el sorteo del 25 de mayo de 2002 realizado por la Lotería Nacional corresponden a los siguientes números: 1° Premio: 209 (dos-cero-nueve), 2° Premio: 903 (nueve-cero-tres), 3° Premio: 040 (cero-cuatro-cero).

El Autorizado
e. 12/65 N° 36.099 v. 12/6/2002

ALISTA Sociedad Anónima

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 10 de noviembre de 2000 y por Acta de Directorio de igual fecha, el Directorio de ALISTA S.A. ha quedado constituido por el término de dos años de la siguiente manera: Presidente: Héctor Daniel Massuh; Vicepresidente: Rolando José Ahualli; Directores Titulares: María Eugenia Massuh de Petrocchi y David Ronald Massuh; Director Suplente: Guillermo Aníbal Petrocchi.

Vicepresidente - Rolando J. Ahualli
e. 12/6 N° 36.108 v. 12/6/2002

ARROBA Sociedad Anónima

Por Asamblea del 10/12/01 renuncian: Fernando Fabbri, Andrea Alejandra Fabbri y Hernán Gonzalo Becco. Se designa Presidente: Juan Musco; Director Suplente: Hernán Gonzalo Becco. La Precalificante.

Abogada - Ana C. Rothfeld
e. 12/6 N° 11.411 v. 12/6/2002

ARTES GRAFICAS LA CAPITAL S.A.

Comunica que por A.G.O.E. del 31/5/02, se resolvió designar a Manuel López Gómez como Director Titular y a Eduardo José Esteban como Director Suplente.

Autorizado Especial - Eduardo José Esteban
e. 12/6 N° 11.387 v. 12/6/2002

AXA ASSISTANCE ARGENTINA S.A.

(IGJ N° 1.561.352). Se comunica que por Asamblea del 30/1/2002 y reunión de Directorio de la misma fecha se aceptó la renuncia del Sr. Carlos Andrés Arturo Dodds a su cargo de Director Titular y se designó en su reemplzo al Sr. Alain Jean-Pierre Ducamp. Asimismo por Asamblea del 4/3/2002 y reunión de Directorio de la misma fecha el Directorio de la sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Jean Marie Bouteville; Vicepresidente: Jesús Carmona; Director Titular: Alain Jean-Pierre Ducamp; Directora Suplente: Sandra Roxana Luna.

Autorizada - Estefanía Merbilhàa
e. 12/6 N° 36.062 v. 12/6/2002

AXA SEGUROS S.A.

Aviso rectificatorio. Factura N° 0077-00010894. En el aviso publicado el 24/5/02 se omitió consignar que por Asamblea General Ordinaria de fecha 30/8/01 se designó al Sr. Alain Ducamp como Director Titular de la sociedad.

Autorizada - Florencia Pagani
e. 12/6 N° 36.114 v. 12/6/2002

"B"

BANCO RIO DE LA PLATA S.A.

ACTO DE EMISION

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley 23.576, modificada por la Ley 23.962, se informa: A) El Programa de Emisión de Títulos de Deuda a Corto Plazo no convertibles en acciones (con vencimientos no inferiores a 30 días) por un valor nominal total máximo en circulación de U$S 400.000.000 (el "Programa") fue aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de noviembre de 1993 y 13 de diciembre de 1996; y resoluciones de Directorio de fechas 9 de noviembre de 1995, 18 de diciembre de 1995, 15 de agosto de 1996, 13 de diciembre de 1996, 13 de enero de 1997 y 6 de febrero de 1998. Por reunión de Directorio de fecha 10 de agosto de 1999 se ha aprobado la ampliación del monto máximo en circulación en cualquier momento del Programa de Emisión de Títulos de Deuda de Corto Plazo del Banco por un monto máximo en circulación en cualquier momento de U$S 400.000.000 a U$S 500.000.000 o su equivalente en otras monedas. La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de abril de 2001 aprobó la prórroga del plazo de duración del Programa por 5 años más. Mediante reunión de Directorio de fecha 17 de mayo de 2002, se resolvió la emisión de la Serie 45 de Obligaciones Negociables bajo el marco del Programa (la "Serie 45"), por un valor nominal de U$S 67.500.000. B) BANCO RIO DE LA PLATA S.A. (el "Banco") es una sociedad anónima con domicilio en Bartolomé Mitre 480, Capital Federal, constituida en La Plata, Provincia de Buenos Aires el 20 de junio de 1908, con duración hasta el 31 de julio del año 2017, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 14 de mayo de 1968 bajo el Nº 1215, Fº 64, Libro 66 del Tº "A" de Estatutos Nacionales. C) El objeto social del Banco es realizar por cuenta propia o por comisión de terceros, operaciones bancarias, de acuerdo a las leyes y disposiciones que reglamentan su ejercicio. En consecuencia, para el cumplimiento de estos fines podrá: 1) recibir depósitos en cuenta corriente, a plazo fijo, en cajas de ahorros y en cualquier otra forma que se determine; 2) descontar, girar, recibir, cobrar, aceptar y pagar cheques, letras de cambio, pagarés y otros títulos de comercio del interior o exterior, sea por cuenta propia o de terceros; 3) abrir créditos en cuenta corriente, con o sin garantías, a personas o sociedades y a los gobiernos o reparticiones nacionales, provinciales o municipales; 4) hacer anticipos y préstamos, sobre depósitos o garantías de fondos públicos, títulos de renta, acciones de sociedades anónimas, monedas de oro y plata, conocimientos, warrants y mercaderías en depósito y sobre todo título admitido a la negociación en la Bolsa de Comercio o que no siendo negociable en bolsa por su notorio valor a juicio del Directorio, pueda ser tomado en garantía; 5) comprar, vender o negociar por propia cuenta o por cuenta de terceros, títulos valores y fondos públicos; 6) cobrar y pagar por cuenta de terceros intereses, dividendos, rentas y además efectuar operaciones de valores al cobro; 7) emitir cheques, letras, conformes y obligaciones nominales y al portador; 8) redescontar los valores de su cartera; 9) recibir en depósito para su custodia títulos, metales preciosos y otros valores; 10) aceptar mandatos, tanto de carácter comercial como civil y ejercer la representación de terceros; 11) hacer préstamos con o sin garantías personales o reales, en las condiciones, plazos y forma de financiación que disponga el Directorio de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia; 12) el Banco podrá aceptar representaciones correspondientes a firmas existentes en el país o en el extranjero, así como comisiones o consignaciones, pudiendo además concurrir a licitaciones y a la obtención de concesiones por cuenta de terceros y propia dentro de las normas legales que rigen las actividades bancarias en el territorio de la Nación; 13) podrá tomar a su cargo la administración de propiedades y de bienes en general por cuenta de terceros comprendiendo en ésto la compra, venta, las cobranzas de saldo de precio o cuotas de bienes raíces, vendidos a plazos o en cualquier otra forma; 14) realizar operaciones de letras o de créditos relacionados con el comercio de importación y exportación, con o sin garantías personales o reales en las condiciones, plazos y formas de financiación que disponga el Directorio de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia; 15) dar fianzas o garantías por obligaciones o contratos de terceros; 16) tener cajas de seguridad para uso de la clientela; 17) recibir bienes inmuebles o muebles y semovientes, en prenda o en hipoteca, en garantía de deudas existentes o de créditos que acuerde, o como refuerzo de garantía, por cuenta

propia o por cuenta de terceros. Podrá también comprar bienes inmuebles para uso propio, muebles y aceptar daciones en pago, ya sea para facilitar la realización o liquidación de operaciones o cuentas pendientes. Los bienes así adquiridos o los que el Banco tiene en la actualidad podrán ser vendidos para liquidación de cuentas. Podrá asimismo adquirir en propiedad con el objeto de defender su crédito, aquellos bienes inmuebles que reconozcan hipoteca y otros gravámenes a favor del Banco; 18) aceptar y desempeñar los cargos de interventor, síndico, liquidador, por sí o en unión de otras personas o entidades, en los casos de convocatoria, quiebras, concursos, liquidaciones financieras, deberá contar con la aprobación del Banco Central de la República Argentina. Para el cumplimiento de tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. D) El capital social del Banco al 31 de diciembre de 2001 es de $ 346.742.000. El patrimonio neto del Banco al 31 de diciembre de 2001 es de $ 1.061.468.000. E) El monto total del Programa de Emisión de Títulos de Deuda a Corto Plazo es de U$S 500.000.000 y el de la emisión de la Serie 46 bajo el Programa es de U$S 85.000.000. Bajo el Programa se ha emitido y se encuentra en circulación la Serie Nº 42 por un monto de U$S 135.000.000 con vencimiento el 9 de septiembre de 2002, la Serie Nº 43 por un monto de U$S 50.000.000 con vencimiento el 9 de Diciembre de 2002, la Serie Nº 44 por un monto de U$S 67.500.000 con vencimiento el 30 de agosto de 2002, y la Serie Nº 45 por un monto de U$S 67.500.000 con vencimiento el 30 de agosto de 2002, respectivamente. Asimismo, bajo el Nuevo Programa de Obligaciones Negociables de Corto y Mediano Plazo por U$S 1.000.000.000 se ha emitido y se encuentra en circulación la Serie Primera emitida el 21 de junio de 2000 por U$S 200.000.000 con vencimiento el 21 de junio de 2002, la Serie Segunda emitida el 25 de agosto de 2000 por U$S 100.000.000 con vencimiento en agosto del 2010 y la Serie Séptima emitida el 31 de agosto de 2001 por un monto de U$S 50.000.000 con vencimiento el 31 de agosto de 2005. No se han emitido con anterioridad debentures. Al 31 de diciembre de 2001, el Banco tenía pasivos garantizados con el Banco de Inversión y Comercio Exterior por 5.314.000. El Banco no posee deudas con privilegio. G) Las Obligaciones Negociables de la Serie 46 constituirán obligaciones directas, no garantizadas y no condicionales del Banco y calificarán pari passu entre ellas y con todas las otras deudas no garantizadas y no subordinadas tanto presentes como futuras del Banco. Las Obligaciones Negociables se emiten con garantía común. H) La Serie 46 vence el 06 de marzo de 2003. I) Las Obligaciones Negociables de la Serie 46 no devengarán intereses. La tasa de interés descontada será del 2.8%. J) Los fondos netos obtenidos de la colocación de la Serie 46 de Títulos a Corto Plazo se podrán utilizar para los siguientes destinos: (i) capital de trabajo en la Argentina; (ii) inversiones en activos físicos situados en la Argentina, (iii) refinanciación de pasivos; (iv) aportes de capital en sociedades controladas o vinculadas, siempre que estas últimas apliquen los fondos provenientes de dichos aportes del modo estipulado precedentemente, (v) otorgamiento de préstamos a empresas y/o personas para cualquiera de los fines descriptos precedentemente, o (vi) a cualquiera de los otros destinos establecidos por el artículo 36 de la Ley 23.576 y sus modificatorias y para aquellos destinos previstos por la Comunicación “A” 3046 del Banco Central de la República Argentina.

Autorizado – Diego García de la Torre
e. 12/6 N° 36.211 v. 12/6/2002

BOXES Sociedad de Responsabilidad Limitada

Comunica que por instrumento privado de fecha 7/5/2001 se designa Gerente a Javier García Poquet.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 12/6 N° 11.382 v. 12/6/2002

BRANER S.A.

Hace saber que por Acta del 5/6/02 designó: Pte.: Carlos José Perotti, cont., 43 años, DNI 12.872.470, V. Sársfield 56, 4° “B”; Suplente: Alfredo Ernesto Rosetani, comerc., 60 años, LE 7.966.021, Pas. Encina 1915, ambos argent., cas. de Córdoba. Por renuncia de Lucio Vicente Pizarro y Clara Simona Gariello. Exp. 1.706.174.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
e. 12/6 N° 11.413 v. 12/6/2002

BUENOS AIRES ENERGY COMPANY S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 29/4/02 y reunión de Directorio de la misma fecha se designaron los cargos del Directorio por un año, a saber: Presidente: Martín Juan Blaquier; Vicepresidente: Luigi Predieri; Directores Titulares: Maurizio Cei; Directores Suplentes: Matías Bourdieu y Oddone Pozzi.

Presidente - Martín Juan Blaquier
e. 12/6 N° 11.417 v. 12/6/2002

“C”

CAMUZZI ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 8/4/02 y reunión de Directorio de misma fecha se designaron los cargos del Directorio por un año, a saber: Presidente: Fabrizio Garilli; Vicepresidente: Martín Juan Blaquier; Directores Titulares: Ruggero Mazzino Jannuzzelli, Oddone Pozzi y Luigi Predieri; Directores Suplentes: Maurizio Cei y Matías Bourdieu.

Vicepresidente - Martín Juan Blaquier
e. 12/6 N° 11.412 v. 12/6/2002

CARBONYFER S.A.

Por reunión de Directorio celebrada el 31 de octubre de 2000, se fijó el nuevo domicilio social de CARBONYFER S.A. en la Av. Córdoba 3872 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presidente - Roberto Eduardo Roma
e. 12/6 N° 36.085 v. 12/6/2002

CARBONYFER S.A.

Art. 60. Por Asamblea Gral. Ord. Unánime de Accionistas del 22/9/2000 y reunión de Directorio del 26/9/2000, CARBONYFER S.A. designó el siguiente Directorio por el período 1/7/2000 al 30/6/2003: Presidente: Roberto Eduardo Roma; Vicepresidente: Adrián Pablo Jovic; Directores: José Antonio Jovic y Nora Susana Lamberto.

Presidente - Roberto Eduardo Roma
e. 12/6 N° 36.086 v. 12/6/2002

CNET CUSTOMER NETWORK S.R.L.

Se comunica que por Acta reunión de socios del 27/8/2001 se resolvió aceptarle la renuncia a su cargo de gerente al socio Leopoldo Jorge Albani, quedando como único gerente el socio Luis Fernando Carranza.

Abogado - Gustavo E. Losada
e. 12/6 N° 33.910 v. 12/6/2002

“D”

DELIARS S.A.

Hace saber que por Acta del 26/2/02 designó: Pte.: Liliana Beatriz Salgado, cas., arquit., 50 años, DNI 10.683.341, Funes 1475, C. de L. Rosas, Cba.; Suplente: María Eugenia Salgado, solt., prof., 48 años, DNI 11.190.886, Libertad 1224, 6°, Cap., ambas argent. Reemplazando a Máxima Amanda Correa y Cristina Encina. 1.703.583.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
e. 12/6 N° 11.416 v. 12/6/2002

DOWERS COMPANY S.A. de Capitalización y Ahorro

Informa el resultado del sorteo de la Lotería Nacional efectuado el 1/6/2002: 1° Premio: 557; 2° Premio: 678; 3° Premio: 897; 4° Premio: 720; 5° Premio: 915. Buenos Aires, 6 de junio de 2002.

Apoderado - Raúl Ricardo Gusmerotti
e. 12/6 N° 33.903 v. 12/6/2002

“E”

ESTANCIA MARIA LUISA S.A.

Se comunica que por Asamblea de accionistas y reunión de Directorio de fecha 14 de marzo de 2001 fue designado el nuevo Directorio de la sociedad, el cual ha quedado constituido de la siguiente manera: Directores Titulares: Leonor Mercedes Kipp (Presidente) y Alfredo de Undurraga; Director Suplente: Juan José de Undurraga. El Directorio.

Autorizada - María Margarita Incera
e. 12/6 N° 11.424 v. 12/6/2002

EXCEL S.A.

Se hace saber que por resolución de la Asamblea Ordinaria de fecha 21/5/2002 y reunión de Directorio de misma fecha, el Directorio de EXCEL S.A. ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Rafael Argüelles; Vicepresidente: Héctor A. Romani; Directores Titulares: Eugenio Breard, Jorge A. González y Roberto Scheggia.

Apoderado - Roberto Scheggia
e.12/6 N° 36.044 v. 12/6/2002

“F”

FIRMAT PLANAUTO PARA FINES DETERMINADOS S.A. de Capitalización y Ahorro

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 21 del Decreto 142.277/43 informa que los Títulos de Capitalización favorecidos en el sorteo del 25 de mayo de 2002 realizado por la Lotería Nacional corresponden al siguiente número: 1° Premio: 209 (dos-cero-nueve).

Apoderado - Eduardo Luis Aveggio
e. 12/6 N° 36.100 v. 12/6/2002

FRANCIS GROUP S.A.

Se hace saber que la Asamblea General Unánime 11 del 5/2/2003, transcripta con firma certificada según Acta 325 del 23/5/2002 de FRANCIS GROUP S.A. aceptó la renuncia del Presidente del Directorio, José Dome y designó al nuevo Presidente: Gonzalo Marcelo.

Escribano - Julio C. Dhers
e. 12/6 N° 36.090 v. 12/6/2002

“G”

GLACIAR PESQUERA S.A.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 29 de marzo de 2002 y reunión de Directorio de igual fecha, el Directorio quedó integrado como sigue: Presidente: John Risley; Vicepresidente: Eduardo González Lemmi; Director Titular: Horacio C. Soares; Director Suplente: Gonzalo E. Cáceres.

Autorizado - Albino Juan Bazzanella
e. 12/6 N° 36.061 v. 12/6/2002

GLOBAL SERVICES S.R.L.

Se comunica que por reunión de socios del 4 de abril de 2002, se designó al Sr. Pablo Enrique De Lazzari como Gerente Titular y al Sr. Adolfo Durañona como Gerente Suplente.

Autorizado - Albino Juan Bazzanella
e. 12/6 N° 36.060 v. 12/6/2002

“I”

INNOVAR PLUS S.A.

Por Acta de Asam. del 31/5/02, renunciaron a sus cargos el Pte. Juan Carlos Sarmiento; Dir. Sup. Miguel Angel Aguilar. Asumen: Pte. Eduardo Oviedo; Dir. Supl. Graciela Oviedo.

Apoderado - Juan Manuel Quarleri
e. 12/6 N° 11.421 v. 12/6/2002

INTERMACO S.R.L.

N° Registro 320.042. Se hace saber que INTERMACO S.R.L. mediante reunión de socios unánime del 28/5/2002 pasada a escritura pública N° 217, F° 985 del Registro Notarial N° 249 el 28/5/2002, resolvió aceptar la renuncia al cargo de Gerente del Sr. Eduardo Kerner, designar en su reemplazo a los Sres. Eduardo Perugino y Patricia Débora Blasco y confirmar en su cargo al Sr. Manfredo Kerner.

Autorizado - Ignacio Torino Zavaleta
e. 12/6 N° 36.071 v. 12/6/2002

INVERSIONES PUERTO OLIVOS S.A.

Por Acta de Asamblea Gral. Ord. del 2/5/02 se decidió designar Directores. Presidente: Daniel Aguilar, arg., 46 años, solt., DNI 12.258.945, arquitecto, dom. Jujuy 2464, Bella Vista, Pcia. de Bs. As.; Director Suplente: Claus Dieter Dannecker, alemán, 51 años, casado, Pasap. 6.864.172.071 D. Cambio de sede social a Talcahuano 736, 2° p., Cap. Fed.

Escribano - Carlos D. Barcia
e. 12/6 N° 36.104 v. 12/6/2002

INVERSORA ELECTRICA DE BUENOS AIRES S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 29/4/02 y reunión de Directorio del 2/5/02 se designaron los cargos del Directorio por un año, a saber: Presidente: Martín Juan Blaquie; Vicepresidente 1°: Gordon Arthur Iván Waters; Vicepresidente 2°: Maurizio Cei; Directores Titulares: Luigi Predieri, Oddone Pozzi, Juan José Mitjans, Matías Bourdieu, Michael John Edwards, Andrew Dowds y Joseph Dearden y como Directores Suplentes: Matías Sporleder, Pablo Pirovano, Michael R. Rattagan, René Felsen y Ruperto Roberto Sword.

Presidente - Martín Juan Blaquier
e. 12/6 N° 11.419 v. 12/6/2002

“K”

KRONES SURLATINA S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea del 23 de abril de 2002, se ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Horacio Augusto Cirigliano; Directores Suplentes: Johann Rainuf Guntram Diepod y Orlando A. E. Spotorno.

Autorizado - Aníbal Enrique
e. 12/6 N° 36.118 v. 14/6/2002

“L”

LATINAGUAS S.A.

IGJ N° 1.648.119. RPC 3/4/1998, N° 191, Libro 1, Tomo de Soc. Anón. De conformidad con lo dispuesto por el art. 88, inc. 4° de la Ley 19.550 LATINAGUAS S.A. escinde parte de su patrimonio para constituir una nueva sociedad: SANEART S.A. 1) Sociedad escindente: LATINAGUAS S.A. Sede social: Santa Fe 969, piso 1° “A”, Cap. Fed. Valuación activo y pasivo al 30/9/2001 $ 9.106.490,17 y $ 256.265,05. 2) Sociedad escisionaria: SANEART S.A. Sede social: Santa Fe 969, piso 1° “A”, Cap. Fed. Activo recibido de LATINAGUAS S.A. $ 6.651.398,91, pasivo $ 95.977,70. Fecha de la Asamblea que aprobó la escisión 17/12/2001. La escisión se hace efectiva a partir del día 1/1/2002. Oposiciones sede de LATINAGUAS S.A., Santa Fe 969, piso 1° “A”, Capital Federal. LATINAGUAS S.A. reduce su capital de $ 6.200.000,00 a $ 4.592.381,66 y lo aumenta a $ 4.593.000,00, reforma art. 4 del estatuto social.

Autorizada - Lorena Karin Rabinowicz
e. 12/6 N° 36.107 v. 12/6/2002

“M”

MANDRIA S.A.

Comunica que por Acta del 10/4/02 cambió Presidente: Guillermo Bacigalupo, 59 años, DNI 4.706.056, viudo comerciante, Lanusse y Escalada, Country Marinas del Sol, San Fernando, Bs. As.; Suplente: Lidia Teriaszwili, divorciada, 44 años, DNI 13.711.252, ama de casa, Arias 2146, San Fernando, Bs. As., ambos argentinos, en reemplazo de los renunciantes Adriana Lucía Pizarro e Ilda Delia Bellusci. Expte. 1.704.051.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
e. 12/6 N° 11.414 v. 12/6/2002

MASSALIN PARTICULARES S.A.

Se hace saber que por resolución de la Asamblea Ordinaria de fecha 21/5/2002 y reunión de

Directorio de misma fecha, el Directorio de MASSALIN PARTICULARES S.A. ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Rafael Argüelles; Vicepresidente: Graciela Mazza; Directores Titulares: Daniel Galleano, Juan Carlos Vázquez, Eugenio Breard, Jorge A. González, Ricardo Hearne y Héctor A. Romani; Directores Suplentes: José L. Schiopetto, Fernando Cantini y Jorge Ruggieri.

Apoderado - Ricardo Hearne
e. 12/6 N° 36.045 v. 12/6/2002

MONTREAL CENTER S.A.

L° 17, T° Soc./Acc. N° 4432. Por Acta de Directorio del 27/5/02, renunciaron Alberto David Pereyra como Presidente y Mónica Elizabet Bacca como Directora Suplente; y por Acta de Asamblea Ordinaria del 28/5/02 se designó a Beatriz Victorina Josefa Parga como Presidente y a Luba Lewin como Directora Suplente.

Presidente - Beatriz Victorina Josefa Parga
e. 12/6 N° 11.408 v. 12/6/2002

MULTIDATA S.A.

Se hace saber que por resolución de la Asamblea Ordinaria de fecha 21/5/2002 y reunión de Directorio de misma fecha, el Directorio de MULTIDATA S.A. ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Rafael Argüelles; Vicepresidente: Roberto Bellati; Directora Titular: Graciela Mazza.

Apoderada - Graciela Mazza
e. 12/6 N° 36.043 v. 12/6/2002

MULTIGRAIN ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 18/1/02 y reunión de Directorio de la misma fecha, se designó como Direct. Tit. a los Sres. M. R. Cano (Presid.) y Raúl P. Maestre (Dir. Supl.). Posteriormente la Asamblea Ordinaria del 21/1/02 aprobó la renuncia del D. Tit. M. R. Cano y el Dr. Sup. R. P. Maestre. Asimismo informa que en la Asamblea del 21/1/02, los accionistas resolvieron fijar en 3 el N° de Dir. Tit. y designar para dichos cargos a los Sres. Patricio M. Coghlan, Alejandro Romera y Enrique C. V. Nielsen y como Dir. Sup. a Miguel J. Coghlan. Que por reunión de Directorio del 21/1/02, se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Pres.: Patricio M. Coghlan; Vicepres.: A. Romera; D. Ditular: E. C. Venning Nielsen; D. Supl.: Miguel J. Coghlan. Por Asamblea Ordinaria del 3/6/02 se resolvió ampliar a 4 el N° de Dir. Titulares y se designó al Sr. Eduardo Díaz como Dir. Titular. Por último, por reunión de Directorio del 3/6/02, los Directores designados en la Asamblea y Directorio del 21/1/02 ratificaron sus cargos y designaron como Dir. Titular al Sr. Eduardo Díaz.

Autorizada - Ana Isabel Victory
e. 12/6 N° 11.399 v. 12/6/2002

"N"

NATAN S.R.L.

Hace saber por un día que según documento del 28/2/2002, se aceptó la renuncia de Marcelo Rubén Kociak al cargo de Gerente y se designa como Gerente a Patricio Rumaldo Quiroga.

Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 12/6 N° 11.432 v. 12/6/2002

NAWEB S.A.

Hace saber por un día que por Acta de Directorio N° Ocho celebrada el 4/3/2002 se aceptaron las renuncias presentadas por los Directores Isaac Wilensky y Lorenzo Zanoni.

Director - Arturo Diego León
e. 12/6 N° 36.081 v. 12/6/2002

NEW PARKING II S.R.L.

Por Acta N° 6 del 31/5/2002 se aceptó la renuncia del Sr. Edmundo Rada al cargo de Gerente que desempeñaba en la sociedad. Se designa al Sr. Julio Alberto Zavalía como Gerente de la sociedad.

Apoderado - Carlos M. Paulero
e.12/6 N° 11.431 v. 12/6/2002

"P"

PAMPA OESTE S.A.

Por Acta de Asamb. de 20/3/00 renunció al cargo Pte. Fernando Héctor Lespiau y Dir. Sup. Rubén Facundo Berveraggi. Asumen: Pte. Gabriel Horacio Berterreix y Dir. Sup.: Liliana Ethel Cobo.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
e. 12/6 N° 11.423 v. 12/6/2002

PRESILA S.A.

Hace saber que por Acta del 26/11/01 designó Pte. Jorge Alberto Andersen, casado, comerc., 49 años, DNI 10.420.541, Cnel. Zanni 443, B° A. Alberdi, Cba.; Suplente: David Jaime Meirovich, soltero, periodista, 30 años, DNI 22.747.243, ambos argentinos. Por renuncia de Julio Cornelio Lezcano y Patricia Lorena Escobar. Exp. 1.700.740.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
e. 12/6 N° 11.415 v. 12/6/2002

"R"

RADIOTAXI PORTEÑO S.R.L.

Se hace saber que por escritura 219 del 28/5/2002, trasladó sede social a Sanabria 1979/83 de Capital.

Socio Gerente - Marcelo Armentano
e. 12/6 N° 11.395 v. 12/6/2002

RODOLFO RICARDO GRÜNEWALD S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 30/4/2002 se decidió la disolución de la sociedad. Liquidador: Rodolfo Ricardo Grünewald

Abogada/Autorizada - María Anahí Cordero
e. 12/6 N° 11.391 v. 12/6/2002

"S"

SOYAM S.A.

Se hace saber un día que SOYAM S.A. domicilio y asiento ppal. negocios 25 de Mayo 288, Montevideo, Uruguay, resolvió apertura sucursal (art. 118 LS) Acta Directorio 2/4/02. Domicilio Viamonte 1570, EP, Cap. Fed. Representante: Sebastián Jonson, arg., casado, empresario, 29/3/62, DNI 14.621.675, Viamonte 1570, EP. Sin capital asig. Cierre ejerc. 31/12.

Representante - Sebastián Jonson
e. 12/6 N° 36.041 v. 12/6/2002

SVEDALA DE ARGENTINA S.A.

RPC 16/12/97 N° 14.846, L° 123, T° A de S.A. Comunica que por Asamblea de accionistas y reuniones de Directorio de fecha 18/11/01 SVEDALA DE ARGENTINA S.A. resolvió aprobar la renuncia del Sr. Jons Thomas Christer Hansson al cargo de Director Titular de la sociedad y designar el siguiente Directorio: Presidente: Joao Ney Prado Colagrosi Filho; Vicepresidente: Marcelo Gustavo Iannello Casares; Directores Titulares: Miguel Gesuiti, Atanasio Hernán Celorrio y Bengt Gustafson; Directores Suplentes: Hernán M. Zaballa.

Autorizada Especial - Mariana C. Celano
e. 12/6 N° 11.392 v. 12/6/2002

"V"

VENADO GAS S.A.

FORMOGAS S.A.

— FUSION —

Se comunica por el término de ley que VENADO GAS S.A. (sociedad absorbente) ha resuelto su fusión por absorción con FORMOGAS S.A., quien se disuelve sin liquidarse, transfiriéndole su activo y pasivo a VENADO GAS. S.A. con efectos a partir del 1° de enero de 2002. Datos de inscripción: VENADO GAS S.A. inscripta en el RPC el 3/5/00, bajo el N° 6100, L° 11 de Sociedades por Acciones; FORMOGAS S.A. inscripta en el RPC el 8/3/89 bajo el N° 756, L° 106, T° A de Sociedades Anónimas. Domicilio de VENADO GAS S.A. Moreno 877, piso 2°, Buenos Aires. Domicilio de FORMOGAS S.A. Moreno 877, piso 2°, Buenos Aires. Valuación del activo y el pasivo de las sociedades que se fusionan según balance especial al 31/12/01: VENADO GAS S.A. Activo 5.853.063, pasivo 3.375.038; FORMOGAS S.A. Activo 852.530, pasivo 513.531. Fecha del compromiso previo de fusión: 15/2/02. Fecha de las resoluciones sociales que aprobaron dicho compromiso y los balances especiales: VENADO GAS S.A.: reunión de directorio del 22/2/02 y Asamblea de accionistas del 8/3/02. FORMOGAS S.A. reunión de Directorio del 22/2/02 y Asamblea de accionistas del 8/3/02. Reclamos de ley: Moreno 877, piso 2°, Buenos Aires.

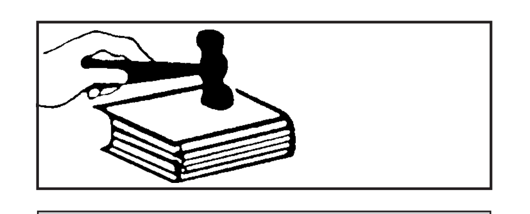
Autorizada - Florencia Pagani
e. 12/6 N° 36.116 v. 14/6/2002

"W"

WORLD COURIER S.A.

Registro N° 69.405. Se hace saber, en los términos del art. 60 de la Ley N° 19.550, que conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 30/4/02, los órganos de administración y fiscalización de la sociedad WORLD COURIER S.A. han quedado integrado de la siguiente manera: Directorio: Presidente: Sra. Donata María Mancini; Director Suplente: Sr. Carlos Arturo Jankowski.

Presidente Directorio - Donata M. Mancini
e. 12/6 N° 36.058 v. 12/6/2002



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Antonio E. Pierri hace saber por 1 día que por cuenta y orden del acreedor prend. art. 39 Ley 12.962, GMAC COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (CUIT N° 30-67856482-2), y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio, por ejec. de prenda, subastará el día 21 de junio de 2002, a las 11 hs. en Lima 265, piso 12, Capital Federal, los siguientes bienes: Chevrolet Corsa 1.6 MPFI Wind 4P 2000 DLY 811; Chevrolet S. Wagon 5P GL A/AC 1.7 D 1999 CTL 926; Chevrolet Corsa GL 1.6 MPFI 1998 BWD 560; Chevrolet Corsa GL 1.6 MPFI 1997 BPN 961; Chevrolet Corsa 3 Door Wind 1.6 MPFI 2000 DKO 293; Renault 19 RL Diesel 1996 APL 159; Chevrolet Corsa GL 1.6 MPFI 4P C/AA 1998 CBI 380; en el estado que se encuentran y exhiben en Boedo 1159, de lunes a viernes de 9 a 17 hs. Sin base. Comisión 10% más IVA. Seña 10%. Formas de pago: 1) En el acto de la subasta: en efectivo y/o cheque personal o cheque de mostrador (únicamente de esta plaza de Buenos Aires). 2) Saldo de precio: En efectivo y/o cheque personal o cheque de mostrador (únicamente de esta plaza de Buenos Aires) y/o transferencia bancaria sistema M.E.P. (medio electrónico de pago). El saldo de precio deberá integrarse indefectiblemente hasta el día hábil posterior a la subasta a las 12.00 horas, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación, con pérdida de la suma entregada. Los vehículos se entregarán una vez acreditados los valores entregados en pago. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y hacerse cargo de las deudas por pat. impagas, impuestos, multas y transferencia. Operación a realizarse en pesos, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aries, 7 de junio de 2002.
Antonio E. Pierri, martillero.
e. 12/6 N° 13.317 v. 12/6/2002

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por un día que por cuenta y orden del BANK OF BOSTON (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 21 de junio de 2002, a las 9 hs. en el salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12°, Capital Federal, los siguientes bienes: Renault 19 RE Injection 2000 DRD 280; Chevrolet Corsa 3 P 1.0 N 2000 DLI 132; Renault Trafic Largo DIE DA F8Q 1999 CVO 567; Volkswagen Senda Diesel 1996 AQY 603; Fiat Palio EL 5 P 2000 DIT 409; Renault Clio RN 3P Pack 1998 BWH 353; Renault Clio RT 1.9D 2000 DMI 478; Renault Kangoo RL DIE DA 1999 CYB 883; Renault Clio RN 5 P Pack AA 1999 CYJ 418; Fiat Duna SD 1999 CVJ 601; Volkswagen Saveiro Diesel 1997 BFR 551; Renault Express RN 1998 CBA 181; Renault 19 RE AA 1998 CBJ 441; Peugeot 106 MAX 1.4E 1999 DAB 025; Peugeot 206 XRD 3PK 2001 DUD 380; Renault Trafic Rodeo s/caja s/DA 1998 CFC 409; Renault Megane RN TD TRI AA F2 2001 DOV 376; Fiat Palio S 5P 2000 DHT 009; Renault 19 RN (BIC) 1994 SKD 793; Chevrolet Corsa GL 1.6 MPFI 1998 BWD 146; Ford Fiesta LX 1997 BJP 856; Volkswagen Polo Classic 1.6 MI 2000 DFK 783; Volkswagen GOL GLI 1996 ATU 317; Ford Escort LX 1.8 5 P D 2000 DKW 796; Fiat Uno S 1.3 MPI 3P 1999 CVY 414; Chevrolet Corsa GL 1.6 MPFI 1999 CRF 149; Fiat Duna CSLD 1996 BCO 602; Peugeot Partner 1998 CJO 431; Chevrolet Corsa GL 1.6 MPFI 1998 BTV 561; Volkswagen Polo Classic 1.6 MI 2000 DKT 016; Chevrolet Corsa 4 P Wind 1.7D 2000 DLC 783; Peugeot Partner D PL 200 DOJ 986; Volkswagen Gol 1.0 MIL PLUS 1999 CZA 218; Chevrolet Tigra 16V 2001 DAF 065; Renault 19 RE 1998 BYO 161; Renault 19 RE 1998 BXL 863; Renault Clio RL Diesel 1997 BRM 711; Renault Master 2.5D T35 2000 DJM 817; Fiat Marea 1.6 SX 1998 CKX 862; Ford KA 1998 BYZ 805; Chevrolet Corsa 4 P Wind 1.7D 2000 DEL 493; Renault Twingo 2000 DFE 046; Renault Megane RN BIC 1999 CVK 931; Renault 19 RE DIESEL 1999 CMQ 425; Renault 19 RE AA 1998 CGS 683; Renault Rodeo c/caja C/DA (F8Q) 1999 CYA 923; Renault Clio RL Diesel 5 P DA 1998 CDW 233; Volkswagen Gol 1.0 L MI PLUS 1999 DAU 346; Peugeot 205 GL 1997 BPV 165; Renault Express RN 1999 COJ 748; Ford F100 XL Diesel 1999 CXQ 734; Renault 19 RI (TRI) 1997 BHF 179; Renault 19 RE AA 1999 CQE 453; Renault Clio RL 5 P AA 1998 CAU 704; Renault Kangoo RN 1.4 1999 CVN 948; Ford Fiesta LX 2000 DLU 520; Fiat Siena S 2000 DOG 473; Renault 19 RE AA 1997 BVQ 159; Renault Megane RT TRIC 2.0 1998 CES 502; en el estado que se encuentran y exhiben en Av. Rivadavia 1224, esquina Chile, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, de 9 a 18 hs. Sin base. Comisión 10% más I.V.A. Seña 10% . Formas de pago: 1) En el acto de la subasta: En efectivo y/o cheque personal o cheque de mostrador (únicamente de esta plaza de Buenos Aires). 2) Saldo de precio: En efectivo y/o cheque personal o cheque de mostrador (únicamente de esta plaza de Buenos Aires) y/o transferencia bancaria sistema M.E.P. (medio electrónico de pago). El saldo de precio deberá integrarse indefectiblemente dentro de las 24 horas de realizada la subasta, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación, con pérdida de la suma entregada. Los vehículos se entregarán una vez acreditados los valores entregados en pago. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, impuestos multas y transferencia. Operación a realizarse en pesos, al contado y al mejor postor. Verificación policial $ 50 a cargo del comprador. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 7 de junio de 2002.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 12/6 N° 36.197 v. 12/6/2002

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral Criminal Federal de Jujuy, falla: I. No hacer lugar al pedido de nulidad del procedimiento, efectuado por el Defensor Oficial con la adhesión de la Defensa particular de GERARDO RAMOS. II. Absolver de culpa y cargo a GERAR-

DO ISMAEL RAMOS, de las calidades personales obrantes en autos, el delito de transporte de estupefaciente, previstos y penado por el art. 5 inc. "c", Ley 23.737, del que fuera acusado, por el beneficio de la duda, art. 3° del CPPN. Ordenando, su inmediata libertad. III. Condenando a MARIA ISABEL CRUZ, de las calidades personales obrantes en autos, a las penas de cuatro años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), por encontrarla autora responsable del delito de transporte de estupefaciente, previsto y penado por el art. 5 inc. "c", Ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del Código Penal con costas. Imponiéndole una medida de seguridad curativa para su desintoxicación y rehabilitación por el tiempo necesario conforme art. 16, Ley 23.737. Remitiéndola al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo. IV. Fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 18 de abril del 2005, y diez días para el pago de multa y costas del juicio. — Carlos Rolando Massaccesi. — René Vicente Casas. — Rodolfo Echazú. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 12/6 N° 385.021 v. 12/6/2002

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por mayoría de votos, Falla: 1°) Condenando a ALICIA PONCE GUARACHI, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de tres años y tres meses de prisión y multa de pesos ciento cincuenta ($ 150), por encontrarla autora responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por los arts. 5° inc. "c" y 29 ter inc. "a" de la Ley 23.737. Con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el art. 12 del Código Penal. Con costas. Con la disidencia del Dr. René Vicente Casas. 2°) Fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 13 de diciembre de 2003, y diez días para el pago de multa y costas de juicio. — Dr. Rodolfo Echazú, Presidente. — Dr. Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. — Dr. René Vicente Casas, Vocal. — Ante mí: Dr. Efraín Ase, secretario.

e. 12/6 N° 385.023 v. 12/6/2002

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

La Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría Unica a mi cargo, en los autos N° 1009/99/4646, caratulados "CISNERO, MARCELO FABIAN s/Inf. art. 302 del C.P.". en trámite ante esta Fiscalía, en virtud de la delegación efectuada en los términos del art. 196 del C.P.P., notifica a MARCELO FABIAN CISNERO, D.N.I. N° 17.770.011, el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 23 de mayo de 2002. .... desígnase a la Señora Perito Calígrafo Oficial Gabriela Noguera a fin de que, en el término de quince días, practique pericia de su especialidad tendiente a determinar si las firmas libradoras y los textos y números insertos en el anverso de los originales de los cheques de pago diferido N° 60226437, 60226438, 60226440, 60226451, 60226452, 60226459, 60226460, 60226461, 60226462, 60226464, 60226469, 60226470, 60226471 y 60226472, del Bank Boston, Casa Central, de la cuenta corriente N° 059/3287107 06/98, "MARCELO FABIAN CISNERO", pertenecen al puño y letra de los imputados MARCELO FABIAN CISNERO y/o JORGE OSCAR PARDES, tomando como indubitables de los nombrados las firmas y grafías estampadas en los formularios de trámite de Cédula de Identidad y/o Pasaporte y/o certificados correspondientes al Legajo de Identidad C.I. N° 13.776.222, a nombre del mencionado CISNERO..., y al Legajo de Identidad C.I. N° 9.284.749, a nombre del aludido PARDES, ..., obrantes en la División Legajos y Antecedentes de la Policía Federal Argentina, y las firmas que se les atribuyen en las fichas correspondientes a la Matrícula Individual N° 17.770.011, a nombre de CISNERO, y a la Matrícula Individual N° 14.867.497, a nombre de PARDES, obrantes en el Registro Nacional de las Personas, como asimismo en lo que respecta a CISNERO el original del registro de firmas correspondiente a la cuenta corriente de marras y la solicitud de apertura de ésta, y en lo que respecta a PARDES las firmas y grafías insertas a fs. 299, 724, 727 y 793 y en las cuatro órdenes de no pagar cheques al Bank Boston del 23/9/98. Asimismo, de haber firmado CISNERO los cheques N° 60226451, 60226452, 60226459, 60226460, 60226461, 60226462, 60226464, 60226469, 60226470, 60226471 y 60226472, determine si existió una autodeformación por parte del nombrado en el trazado de las rúbricas libradoras o si éstas son el producto de una tarea imitativa ... Notifíquese, haciéndose saber a los imputados MARCELO FABIAN CISNERO ... que dentro del tercer día de notificados podrán proponer perito de parte (artículos 258 y 259 del C.P.P.) ..." Fdo.: Carolina Robiglio, fiscal. Ante mí: Rafael María Sarrabayrouse Bargalló, secretario.

Secretaría, 4 de junio de 2002.

e. 12/6 N° 385.007 v. 19/6/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 16, Secretaría Unica, con domicilio sito en la Avenida de los Inmigrantes N° 1950, entrepiso, de esta Capital Federal, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de los señores EMILCE SUSANA CONDO de DI COSTA y VICENTE OSCAR DI COSTA a fin de hacer valer sus eventuales derechos. El presente edicto deberá ser publicado por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la localidad de Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2002.
Alejandro Fernández, secretario interino.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 8/4/2002 al 10/4/2002.

e. 12/6 Nº 30.599 v. 14/6/2002

N° 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo N° 29, Secretaría Unica, en los autos "PIPERATA ANTONIO FRANCISCO c/ GOMEZ CARLOS s/Homologación Convenio", ha resuelto: "Bs. As., 19 de diciembre de 2001. En atención a lo solicitado y la incomparecencia del demandado, haciendo efectivo el apercibimiento decretado en autos, tiénese por reconocida la firma del mismo y, en consecuencia, homologáse el convenio de desocupación que se encuentra reservado. Notifíquese. Fdo.: Jorge Alberto Mayo, juez. El presente edicto deberá publicarse por el término de dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.
María M. Viano Carlomagno, secretaria.

e. 12/6 N° 33.923 v. 13/6/2002

N° 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 30, Secretaría Unica, cita a los causahabientes de ERNESTO FERNANDEZ VIDAL, por el plazo de 30 (treinta) días, a los efectos de que hagan valer sus derechos en los autos "FERNANDEZ VIDAL, ERNESTO s/Declaración de Causahabientes". Publíquense edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial en forma gratuita. Atento lo dispuesto por el art. 10° bis de la Ley 24.411 (Reformada por Ley 24.823).

Buenos Aires, 3 de junio de 2002.
El Secretario.

e. 12/6 N° 384.987 v. 13/6/2002

N° 45

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 45, Secretaría Unica, en los autos caratulados: "EXPTE. 62.091/99 CUIÑA OLEGARIO y Otros c/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE LA CALLE RONDEAU 1720, PLANTA BAJA "6" s/Prescripción Adquisitiva", sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 - 4° piso de Capital Federal, cita y emplaza por 15 días a herederos y acreedores de JOSE SCHISANI, titular registral del inmueble sito en la calle Rondeau 1720, planta baja, Depto. "6", Capital Federal. Datos catastrales: Circunscripción 3, Sección 16, Manzana 15, parcela 4 b, Matrícula 3-27/6, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2001.
Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 12/6 N° 33.895 v. 13/6/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 1, a cargo del Dr. Edmundo J. Carbone, Secretaría N° 1 desempeñada por la Dra. Liliana Lembo, sito en la calle Libertad 731, 9° piso de la Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/BRUNETTI, ERNESTO DANIEL y Otro s/Proceso de Ejecución" cita a la codemandada Sra. MELITO NORMA ELENA a fin de que en plazo de cinco días comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en el diario "El Cronista".

Buenos Aires, 6 de mayo de 2002.
Liliana B. Lembo, secretaria.

e. 12/6 N° 385.009 v. 12/6/2002

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, N° 3, a cargo del Dr. Roberto Raúl Torti, Secretaría N° 5, desempeñada por la Dra. Lilia Hebe, Gómez, sito en Libertad 731, Piso 4°, Capital Federal, en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/FARANNA, CARMELO y Otros s/Proceso de Ejecución". —Expte. N° 3508/9—7 intima de pago y cita de remate a los Sres. PROSPERA SACULLO DE FARANNA, CARMELO FARANNA y MARIA CRISTINA FARANNA, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente (art. 531 inc. 2 de CPCC). Fdo.: Roberto Raúl Torti. juez federal. Para ser publicado por un día en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 4 de marzo de 2002.
Lilia Hebe Gómez, secretaria federal.

e. 12/6 N° 385.018 v. 12/6/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 3, a cargo del Dr. Roberto Raúl Torti, Secretaría N° 6 desempeñada por la Dra. Viviana J. Malagamba, sito en la calle Libertad 731, 4° piso de la Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ELIAS JUAN s/Sumario" cita a los herederos MARTA JUAN, PEDRO DANIEL SOTO, DELIA MIRTA JUAN, JORGE RAUL JUAN, MARTA A. SOTO, MARIA ISABEL JEAN, MONICA HAYDEE JEAN, ALICIA MARTA JEAN y MARIA MARGARITA JEAN por el plazo de veinte días a fin de que comparezcan a tomar en autos la intervención que les corresponda y denuncien si se encuentra abierto el juicio sucesorio del causante a los fines previstos por el art. 53 inc. 5 del CPCC. Publíquese por (2) dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Clarín".

Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.
Viviana J. Malagamba, secretaria federal.

e. 12/6 N° 385.013 v. 13/6/2002

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 4 a cargo del Dr. Marcelo Eugenio Wathelet, Secretaría N° 7 a cargo de la Dra. Liliana Viña, sito en Libertad 731 piso 5° de Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ LORITO FRANCISCO y Otros s/Consignación" Expte. 2180/00 cita a HORACIO LORITO para que comparezca a estar a Derecho en el término de diez días y a tenor de la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos (2) días en el Diario Boletín Oficial (arts. 145 y 146 del CPCC).

Buenos Aires, 16 de abril de 2002.
Liliana M. Viña, secretaria.

e. 12/6 N° 385.011 v. 13/6/2002

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, N° 6 a cargo del Dr. Francisco De Asís L. Soto, Secretaria N° 12 desempeñada por quien suscribe, sito en la calle Libertad 731, Piso 5° de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/SKUY S.R.L. y Otros s/Proceso de Ejecución" (Expte. N° 4.659/2000) cita a la codemandada LAURA CRISTINA ULIARTE DE NAVARRO por edictos que deberán publicarse por un día en el Boletín Oficial para que comparezca, en las presentes actuaciones, en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor, Oficial para que la represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.
Eugenio Bulygin, secretario.

e. 12/6 N° 385.015 v. 12/6/2002

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 9 a cargo P.A.S. del Dr. Luis María Márquez, Secretaría N° 17 a mi cargo, sito en Libertad 731, 6° piso, Capital Federal, cita y emplaza a la Sra. ALICIA ESTER COZZA para que en el plazo de cinco días comparezca a estar en los derechos que estime le corresponda oponga excepciones y constituya domicilio en el radio del Juzgado, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/COZZA, ALICIA ESTER s/Ejecutivo" (Expte. N° 2656/2000), bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2001.
Eduardo Muzio, secretario.

e. 12/6 N° 385.019 v. 13/6/2002

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 11, a cargo del Dr. Carlos Héctor Alvarez, Secretaría N° 21 desempeñada por la Dra. Nora A. Petrarca, sito en Libertad 731 piso 7° de Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/BERGUESES JOSE LUIS s/Proceso de Ejecución" Expte. 3361/99 cita a JOSE LUIS BERGUESES para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar intervención que le corresponda en este juicio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial (arts. 145, 146 y 531 del CPCC). Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2002.
Nora A. Petrarca, secretaria.

e. 12/6 N° 385.010 v. 12/6/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, juez nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 5to. Piso de la Capital Federal, en la causa n° 12.973 seguida por infracción al art. 162 y 42 del Código Penal. Cita y emplaza: a GUIDO CARLOS PAREDES CASTRO, el cual registra como último domicilio conocido en la calle Matheu 118, 1er. Piso, de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de confeccionar su cuadernillo de personalidad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 4 de junio de 2002. Sin perjuicio de ello, y teniendo en cuenta el informe glosado a fs. 93, conforme lo establece el art. 150 del C.P.P., cítese a GUIDO CARLOS PAREDES CASTRO mediante edicto para que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a las 09:00 horas, a efectos de confeccionar su cuadernillo de personalidad, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de declararlo rebelde y ordenarse su captura. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez, Graciela Angulo de Quinn, secretaria.

Buenos Aires, 4 de junio de 2002.

e. 12/6 N° 385.031 v. 19/6/2002

N° 8

Buenos Aires, 5 de marzo de 2002 ... cítese al encausado JOSE VILTE, por edictos, para que comparezca a estar a derecho, dentro de los tres días de su publicación, en la causa n° 5885 caratulada "VILTE, JOSE y Otros s/Art. 181 del Código Penal", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Líbrese oficio al Boletín Oficial para su publicación por cinco días del presente, solicitando además a su titular la remisión de la constancia de dicha publicación. Fdo.: Dr. Raúl García, juez interino. Ante mí: Dr. Daniel Sanzone, secretario.

e. 12/6 N° 385.026 v. 19/6/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 4

Emplácese a JORGE LAFUENTE VALDERRAMA, por el término de cinco días, a comparecer

ante los Estrados de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, interinamente a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Eduardo Nogales, dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de prestar declaración indagatoria, a tenor de lo normado por el artículo 294 del C.P.P; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura

Secretaría N° 7, 29 de mayo de 2002.

Eduardo Nogales, secretario.

e. 12/6 N° 384.999 v. 19/6/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, interinamente a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría N° 8, a cargo del Suscripto, cita y emplaza a LEANDRO BAUTISTA CASTRO (peruano, nacido el 7 de abril de 1949 en Chiclayo, República del Perú, hijo de Felipe Castro y de Carmen Bautista Rames, plomero y albañil, con último domicilio registrado en la calle Blanca Rojas 182, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As.) a fin de que comparezca ante este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3°, Capital Federal, en el marco de los autos N° 11.818/2000 caratulados “CASTRO BAUTISTA, LEANDRO s/Falsificación documento destinado a acreditar identidad”, dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de notificarlo personalmente de la resolución recaída en autos y hacerle entrega de un oficio dirigido al Patronato de Liberados, bajo apercibimiento de ser declarardo rebelde y ordenarse su captura en caso de inasistencia. Publíquese por el término de tres días.

Secretaría N° 8, 3 de junio de 2002.

Pablo F. Parenti, secretario.

e. 12/6 Nº 385.129 v. 14/6/2002

N° 5

Por la presente, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría N° 10, interinamente a cargo del Dr. Pedro Diani, notifica a ANDREY VINOGRADOV que deberá comparecer ante este Tribunal dentro de las 48 hs. de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa nro. 1879/99 caratulada “N.N. s/Falsificación de Documentos Públicos”, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y de ordenarse su Inmediata captura.

Secretaria N° 10, 5 de junio de 2002.

Norberto M. Oyarbide, juez federal.

Pedro Diani, secretario.

e. 12/6 N° 385.020 v. 19/6/2002

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 de Capital Federal a cargo del Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, por ante la Secretaria N° 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a CRISTIAN FERNANDO MORENO para que dentro del término de cinco (5) días a contar de la última publicación del presente, comparezca ante estos estrados a efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 13631/01, caratulada “MARGHERITTIS VERONICA BELEN y Otro s/Falsif. de Documento Público”, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y solicitar su captura. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de junio de 2002.

Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 12/6 N° 385.000 v. 19/6/2002

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge Urso, sito en Av. Comodoro Py N° 2002 4° piso de esta Capital, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. Olga Cháves, cita y hace saber que en el trámite de los autos n° 14277/01 que se le sigue a JONATHAN WILLIAM GOMEZ MALLQUI (peruano, soltero, indocumentado, con último domicilio registrado en Varela 66 de esta ciudad) por infracción a la Ley 23.737, se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante los estrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 CPPN), bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, decretar su rebeldía y su inmediata captura.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2002.

Jorge A. Urso, juez federal.

e. 12/6 N° 384.998 v. 19/6/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en Av. Comodoro Py N° 2002, 4° piso de esta Capital, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. Olga Cháves, cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 1586/00 que se le sigue a JUAN AMILCAR PALAVECINO por infracción al art. 292 del C.P., se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante los estrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, decretar su rebeldía y su inmediata captura.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2002.

Olga Chaves, secretaria federal.

e. 12/6 N° 384.997 v. 19/6/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, sito en Av. Comodoro Py N° 2002 4° piso de esta Capital, Secretaría N° 13 de la Dra. Olga Chaves, cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 4184/02 que se les sigue a EFRAIN UREÑA TERRAZAS por el delito de Falsificación de Documento previsto en el art. 292 del C.P.P., se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante estos estrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de recibirles declaración indagatoria en los términos del Art. 294 del ordenamiento procesal.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2002.

Olga Chaves, secretaria federal.

e. 12/6 N° 384.996 v. 19/6/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en Av. Comodoro Py n° 2002 4° piso de esta Capital, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. Olga Chaves, cita y hace saber que en el trámite de los autos n° 14810/01 que se le sigue a CAROLINA GONZALEZ, uruguaya, de 37 años de edad, por infracción Ley 23.737, se ha ordenado la comparecencia de la nombrada ante los estrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, ordenar su paradero y su consecuente comparendo.

Buenos Aires, 3 de junio de 2002.

Jorge A. Urso, juez federal.

e. 12/6 N° 384.995 v. 19/6/2002

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19, a cargo del Dr. Javier E. Helou, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4to., de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado OMAR RAMON AZAS, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, nacido el día 30 de septiembre de 1961 en Resistencia, Chaco, DNI. N° 14.539.892, hijo de Domingo y de Petrona García, de ocupación chapista y domiciliado en la calle Lafontaine 1320 de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires; a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa nro. 3.752/02, que se le sigue en orden al delito de falsificación de documento público, caratulada “AZAS OMAR RAMON s/Estafa en Tentativa” bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Secretaría N° 19, 3 de junio de 2002.

Javier E. Helou, secretario federal.

e. 12/6 N° 385.003 v. 19/6/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19 a cargo del Dr. Javier, E. Helou, sito en la Av. Comodoro, Py 2002 piso 4°, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar, desde la fecha de la última publicación al imputado JULIO ROBERTO VELAZQUEZ D.N.I. nro. 23.399.033, argentino, nacido el día 1 de febrero de 1973, con último domicilio conocido en la calle Anchorena 545 de esta Ciudad, a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa nro. 2991/96, que se le sigue en orden al delito de Inf. a la Ley 23.737, caratulada “JULIO ROBERTO VELAZQUEZ s/Infracción Ley 23.737” bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Secretaría N° 19, 3 de junio de 2002.

Javier E. Helou, secretario federal.

e. 12/6 N° 385.004 v. 19/6/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 7, Secretaría N° 13 de la Capital Federal, sito en calle Carlos Pellegrini 685, piso 4°, Capital Federal, cita por cinco días después del último publicado a fin de que se presente el Sr. WALTER AURELIO GARCIA, L.E. 6.009.312 y conteste demanda entablada por el COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL, en los autos caratulados: “COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL c/GARCIA, WALTER AURELIO. s/Proceso de Conocimiento” (Exp. N° 4281/01), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial, de conformidad con lo establecido en los artículos 143, 146, 147 y 343 C.P.C.C.N. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2002.

Gabriela J. Rapoport, secretaria.

e. 12/6 N° 11.396 v. 13/6/2002

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 47 a cargo de la Doctora Inés Salomé Beatris Gassibe, Secretaría Unica a cargo del Dr. Arnoldo Krawicki, sito en Lavalle 1268 5° Piso Capital Federal, cita y emplaza a ANDREA BEATRIZ ALEKSA (D.N.I. 14.436.740) para que comparezca, por sí o por apoderado a estar a derecho y conteste la demanda instaurada en su contra en los autos: “DEPERGOLA, MAURO ANIBAL C. 059 S.R.L. y Otros s. Despido”, Expte. N° 6665/00, en el plazo de diez días contados a partir de su publicación, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente en juicio. El presente debe publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de junio de 2002.

Inés Salomé Beatris Gassibe, juez.

e. 12/6 N° 385.088 v. 12/6/2002

JUZGADO DEL TRABAJO DE LA CUARTA NOMINACION ROSARIO - SANTA FE

La Sra. Juez en lo Laboral de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dra. Gloria Galán Secretaría de la Dra. Adriana Mana cita y emplaza por treinta días a la firma BLOND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a estar a derecho dentro de los autos caratulados “GUTIERREZ MARTHA c/DISTRIBEL SRL s/Cobro de Pesos” Expte. N° 320/97, plazo que vencerá indefectiblemente tres días después de la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes y seguir el juicio sin su representación.

Secretaría, Rosario, noviembre de 2001.

Adriana María Mana, secretaria.

e. 12/6 N° 385.029 v. 14/6/2002

JUZGADO DE DISTRITO EN LO CIVIL, Y COMERCIAL DE LA PRIMERA NOMINACION VENADO TUERTO – SANTA FE

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría Dr. Javier Prado en autos caratulados: “SINDICATURA EXBID s/quiebra c/ROMERO, ANA MARIA s/Prepara Vía Ejecutiva, Exp. N° 314/2001”, se ha dispuesto notificar a ANA MARIA ROMERO, DNI N° 17.805.642 el decreto de fecha 03 de Mayo de 2002 dictado en autos y cuyo contenido expresa lo siguiente: “Venado Tuerto, Mayo 03 de 2002. Agréguese edicto que se acompaña. No habiendo comparecido el demandado al reconocimiento del contenido y firma de la documentación reservada en Secretaría. Téngasela por reconocida y por preparada la vía ejecutiva. Notifíquese mediante la publicación de edictos. Fdo.: Ferraro Prado. La presente notificación de edictos es ordenada sin cargo por quiebra de la actora, conforme lo ordenado por el art. 182 de la Ley N° 24.522 y sin perjuicio de su oportuna reposición con la preferencia de ley.

Secretaría, Venado Tuerto, 17 de mayo de 2002.

Javier Prado, secretario.

e. 12/6 N° 385.050 v. 14/6/2002

JUZGADO DE CIRCUITO VENADO TUERTO – SANTA FE

N° 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N' 3 de Venado Tuerto, Dr. Alberto Frinchaboy, Secretaría Dr. Juan José Cabanellas en autos caratulados: “SINDICATURA EXBID s/Quiebra c/RIVERA, DANIEL ANTONIO s/ Demanda Ejecutiva, Exp. N° 2887/2001”, se ha dispuesto notificar a DANIEL ANTONIO RIVERA, DNI N° 14.216.354 el decreto de fecha 26 de abril de 2001 dictado en autos y cuyo contenido expresa lo siguiente: “Venado Tuerto, 26 de abril de 2002. Agréguese el Edicto que acompaña. Informando el Actuario en este acto que, ha vencido el término señalado sin la comparecencia del demandado pese estar debidamente notificado, declárasele rebelde debiendo proseguirse el juicio sin su representación. Notifíquese por Edictos. Fdo.: Frinchaboy (juez) - Cabanellas (secretario). La presente notificación de edictos es ordenada sin cargo por quiebra de la actora, conforme lo ordenado por el art. 182 de la Ley N° 24.522 y sin perjuicio de su oportuna reposición con la preferencia de ley.

Secretaría, Venado Tuerto, 8 de mayo de 2002.

Juan José Cabanellas, abogado-secretario.

e. 12/6 N° 385.045 v. 14/6/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría N° 2, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días en autos “MOCIABEL S.A. s/Concurso Preventivo”, que con fecha 7 de mayo de 2002 se dispuso declarar abierto el concurso preventivo de MOCIABEL S.A. Se fijó plazo hasta el día 5 de julio de 2002 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Sr. síndico María Cristina Santa María, con domicilio en Espinosa 2590 de Capital Federal. Las impugnaciones a las insinuaciones podrán presentarse hasta el día 5 de agosto de 2002. La presentación del informe individual por parte del Sr. Síndico vencerá el día 2 de septiembre de 2002 y para el informe general el día 15 de octubre de 2002. La audiencia informativa prevista por el art. 45 L.C. se celebrará el día 27 de agosto de 2003, a las 10,00 hs.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2002.

Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 12/6 Nº 36.066 v. 19/6/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de abril de 2002, se decretó la quiebra de CARLOS EDUARDO ORTIZ DNI 12.830.576, en la que se designó síndico al Dr. Mario Gabriel Sogari, con domicilio en Montevideo 734, 2do. “B”, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de agosto de 2002. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que

en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 4 de junio de 2002.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 12/6 Nº 385.054 v. 19/6/2002

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría N° 1, comunica que en los autos "MARTINS, JOAQUIN s/Concurso Preventivo", se ha fijado nueva fecha para celebrar la audiencia informativa para el día 20/11/02, a las 11.30 horas. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 2002.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 21/3/2002 y 22/3/2002.
e. 12/6 Nº 31.519 v. 13/6/2002

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5, sito en la calle Callao 635, piso 4, Capital, comunica por cinco días en los autos caratulados: "ESTABLECIMIENTO AVICOLA FLORIDA s/Concurso Preventivo", que con fecha 17 de mayo del 2002 se decretó la apertura del concurso preventivo de ESTABLECIMIENTO AVICOLA FLORIDA S.R.L., CUIT 30-66158985-6, con domicilio en la calle Córdoba 1827, piso 10 "A", Capital. El Síndico designado es la contadora Rosa Gercovich, con domicilio en Tucumán 540, piso 2, Capital. Se ha dispuesto como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de crédito ante el Síndico el día 31 de julio de 2002. El Síndico presentará los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 los días 11 de septiembre y 23 de octubre de 2002, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 27 de marzo de 2003 a las 10 hs.
Buenos Aires, 31 de mayo de 2002.
María Virginia Villaroel, secretaria.
e. 12/6 Nº 36.056 v. 19/6/2002

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría N° 11, con sede en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2°, Capital, en autos "SASETRU S.A. s/Quiebra s/Incidente de venta del inmueble de Villa María, Córdoba" (Expte. N° 34.220) llama a mejorar oferta de fs. 204 y 214 con relación a la fracción de terreno propiedad de la fallida que es parte de la manzana 107 (superficie 5.233,66 m2) y una fracción que es parte de la manzana 97 bis (superficie 1.814,14 m2), ubicadas en la Ciudad de Villa María, Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, Pcia. de Córdoba, que conforman una sola unidad de 7.047,80 m2 donde se encuentra construida la planta de SASETRU S.A., con entrada por la calle Vélez Sársfield 942. En el frente de la planta, en una vivienda de tres ambientes, baño y cocina, habita el Sr. Roberto Leiras, cuidador del predio, junto a su grupo familiar. La planta consta de dos galpones de material de grandes dimensiones (aprox. 1.200 m2) con piso de cemento y techo de zinc a dos aguas, oficinas, silos, tolvas, etc. en mal estado de conservación. La venta se realiza "ad corpus". Se pueden consultar los autos referidos en la sede del Tribunal. La oferta a mejorar es de pesos sesenta mil ($ 60.000) y la enajenación se realizará en las siguientes condiciones: las ofertas deberán superar en al menos el 5% a la primera y ser acompañadas con el comprobante que acredita haber depositado en la cuenta de autos y a nombre del Sr. Juez interviniente un importe igual al 10% del monto total ofrecido en concepto de garantía de mantenimiento de oferta, monto que será restituido en caso de no resultar adjudicado al ofertante el inmueble en cuestión. El pago del saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez días de adjudicado el inmueble. Los interesados podrán efectuar ofertas bajo sobre cerrado, que serán agregados al expediente y abiertos en audiencia pública que se celebrará en la sede del Tribunal el día 21 de junio de 2002, a las 10 horas, siendo válidas las que se presenten hasta el día 19 de junio de 2002. Se deja constancia que en la audiencia fijada, únicamente el oferente de fs. 204 y 214 podrá a su vez también, mejorando la última oferta, que mejore la propia en un 5% resultar adjudicatario. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de junio de 2002.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 12/6 Nº 385.056 v. 19/6/2002

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría N° 19, hace saber en autos "ALENA S.R.L. s/Concurso Preventivo" la apertura del concurso preventivo de ALENA S.R.L. dispuesta con fecha 14/03/2002. Se fijó plazo hasta el 01/08/2002 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos, ante la síndico. Cra. Graciela Ramona Pérez, con domicilio en Lavalle 1619, piso 8° "F", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 serán presentados los días 13/09/2002 y 25/10/2002, respectivamente. Señálase el día 9 de febrero de 2004 a las 11 hs. para la celebración de la Audiencia Informativa en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 2002.
Fernanda D' Alesandri, secretaria interina.
e. 12/6 Nº 33.894 v. 19/6/2002

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO ARGENFE S.A. s/Quiebra", hace saber el proyecto de distribución de fondos presentado por la Sindicatura, el cual podrá ser observado en el plazo de diez días, en los términos del art. 218 de la Ley 24.522. Publíquense edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de abril de 2002.
Emilio Perea, secretario.
e. 12/6 Nº 36.109 v. 13/6/2002

Nº 14

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, Secret. 28 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 2°, Bs. As., hace saber que en autos "SEGADE, MARIA CRISTINA CUIT 27-05923750-6 s/Concurso Preventivo" se declaró la apertura el 23/05/02. Síndico: Eva Rodríguez, Pte. Perón 1509, 2° B, Bs. As. Verificación de créditos hasta 23/8/02 en domic. del Síndico. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de junio de 2002.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 12/6 Nº 11.400 v. 19/6/2002

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 34, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Capital Federal, hace saber que en los autos "PINFRUTA S.A. s/Quiebra s/Incidente de venta Planta Industrial de Concordia" se ha dispuesto llamar a mejorar la oferta de U$S 200.617,28 —a integrar al ser declarado adjudicatario del inmueble— presentada por el RPB S.A. para la adquisición del inmueble denominado Fábrica de Jugos de Concordia, compuesto por la Fábrica de Jugos, Empaque N° 1, Administración, Servicios, Planta de forrajes, Terreno planta de efluentes y Terreno de equipos de bombeo, con todas las máquinas e instalaciones allí existentes, que se encuentra ubicado en la calle 25 de Mayo 1654 de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos. El Tribunal ha establecido las siguientes condiciones: 1) La presentación de ofertas, que deberá hacerse en sobre cerrado, serán admitidas hasta el 5 de julio de 2002 a las 12.00 hs. en la sede del Juzgado; 2) en garantía de las ofertas deberán integrar junto con ellas un depósito en garantía del 10% de su monto que deberá hacerse efectivo en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales en la cuenta perteneciente a estos autos. Dicho depósito podrá ser constituido en Dólares Estadounidenses, o bien en pesos a la cotización de la divisa del día anterior de la oferta, debiendo al integrar el saldo de precio completar, el mismo en el caso de que hubiera diferencia de cambio. Asimismo podrán presentar aval bancario y/o seguro de caución a satisfacción del Tribunal. Deberá acompañar las constancias de haber efectivizado el depósito aludido mediante la boleta pertinente o las constancias documentales del aval bancario o seguro de caución; 3) fijar el día 8 de julio de 2002 a las 10.30 hs. para la apertura de los sobres con las mejoras de ofertas que se hubieren presentado, oportunidad en la cual se invitará a mejorar la mayor oferta realizada hasta ese momento. Dicha audiencia se realizará en la sede del Tribunal. Las ofertas deberán contener: a) Nombre o razón social del oferente acreditado mediante copia de documento o estatutos; b) domicilio real; c) domicilio constituido; d) precio ofrecido y mejoras propuestas; e) constancia del depósito en el Banco Ciudad de Buenos Aires del 10% del monto de la oferta en concepto de garantía. Quien resulte adjudicatario deberá depositar el saldo de precio dentro del plazo de cinco días de notificado, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires y para el caso de resultar que la obligación del pago del depósito fuera dentro de la feria judicial de invierno, deberá acreditarse tal depósito en el primer día hábil judicial. La devolución de las garantías será efectivizada dentro de los diez días corridos desde que quede firme la adjudicación del inmueble. La correspondiente al adjudicatario será tomada como parte de pago del precio ofrecido. Se hace saber que se deberá tributar IVA sobre el 43% del monto total como así también que quien resulte adjudicatario definitivo deberá abonar, junto con el saldo de precio, el 4% del monto de la compra en concepto de comisión para los martilleros intervinientes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de junio de 2002.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 12/6 Nº 36.115 v. 19/6/2002

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 50, sito en la calle Callao 635, piso 4, Capital, comunica por cinco días en los autos caratulados: "NUTRIR S.A. s/Concurso Preventivo", que con fecha 21 de mayo de 2002 se decretó la apertura del concurso preventivo de NUTRIR S.A., CUIT 30-69156269-3, con domicilio en la calle Córdoba 1827, Capital. El Síndico designado es el contador Raúl Brener, con domicilio en Lambaré 1140, piso 1 "A", Capital. Se ha dispuesto como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de crédito ante el Síndico el día 30 de julio de 2002. El Síndico presentará los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 los días 10 de septiembre y 22 de octubre de 2002, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 29 de abril de 2003 a las 9:30 hs.
Buenos Aires, 31 de mayo de 2002.
Javier Jorge Cosentino, secretario.
e. 12/6 Nº 36.055 v. 19/6/2002

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, hace saber que con fecha 3 de junio de 2002, se ha decretado la quiebra de "S.G. CONSTRUCCIONES S.A." Exp. N° 39.393. El síndico designado en autos es el contador: Luis Marcelo Oropesa con domicilio en Libertad 293, piso 5, Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 14 de agosto de 2002. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 25 de setiembre de 2002, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 6 de noviembre de 2002. Asimismo, se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 2002.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 12/6 Nº 385.002 v. 19/6/2002

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

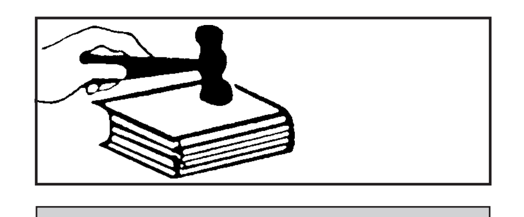
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 12/6/2002 - Vence: 14/6/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
6	U	SILVIA CANTARINI	5/06/02	FERMIN MOLINA.	11370
11		ANA PAULA GARONA DUPUIS	29/05/02	FELIX HIPOLITO SEGURA	33860
16		ALEJANDRO FERNANDEZ	17/05/02	ALFREDO UMBERTO VIGNATI	11356
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	3/06/02	CARMEN ELENA RAMIREZ	33803
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	5/06/02	RAUL OSCAR AIME e HILDA GLORIA CHADES	33855
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	14/07/00	ALICIA PETRONA SILVA	33875
22	U	MARIA ANGELICA MIGUEZ	28/05/02	DAMIAN ANDRES GIACHINO	1788
27	U	ALEJANDRO BARNECHE	3/06/02	FUSETTI, MARIA INES	33885
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	4/06/02	EDUARDO ORLANDO SAUZA	33812
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	31/05/02	GIOTTO ANTONIO ANGEL	33856
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	26/11/01	AGUSTINA AMELIA GARCIA	33809

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
31		MARCELA A. PENNA	23/05/02	JULIA RABIÑA	33811
31		MARCELA A. PENNA	24/05/02	RICARDO FERMIN BELLO	33831
31		MARCELA A. PENNA	24/05/02	HUMBERTO JUAN ARCARDINI	33857
32		JOSE BENITO FAJRE	27/05/02	BLANCA ESTELA VIZCAYA	33854
32		JOSE BENITO FAJRE	27/05/02	PISO CARLOS JORGE	33876
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	5/06/02	CUDINI FELISA IGNACIA y MIGUEL GREGORIO PIAGGIO.	11368
36	U	SEBASTIAN F. FONT	5/06/02	NORBERTO DANTE SALICE RACEDO	11377
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	21/05/02	SAMUEL FAIGENBOIM	33874
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	21/05/02	ANGELA MARIA FRANCIONE	11357
44		GUSTAVO PEREZ NOVELLI	3/06/02	DELIA SANTILLAN	33804
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	27/05/02	ROSA LEISER	33810
47		SILVIA R. REY DARAY	3/06/02	ZULEMA DE SIMONE	33891
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	31/05/02	DORILA BLOISE	33859
52	U	SILVIA N. DE PINTO	29/05/02	NELIDA HERMIDA	33853
53	U	ALDO DI VITO	3/06/02	CONSTANTINA MUÑIZ	33819
53	U	ALDO DI VITO	3/06/02	ALBERTO PIRES	33825
54		JAVIER FERNANDEZ	30/05/02	JORGE ALBERTO BALERDI	33869
54		JAVIER FERNANDEZ	6/06/02	MARIA LUISA DORINDA LOSADA	36008
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	22/05/02	FERRARI JULIO CAYETANO	11361
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	13/05/02	JAVIER RICARDO SANCHEZ	33833
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	5/06/02	CONSTANTINO PALADE	11366
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	30/05/02	MAGGI CARLOS ALBERTO	11353
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	24/04/02	TERESA CARMEN ANA CIRULO	33822
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	15/04/02	CARLOS DJANIKIAN	33879
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	31/05/02	JOSE AURELIO NUÑEZ	33799
68	U	MAXIMILIANO CAIA	6/06/02	MARIA LEOPOLDINA AVILA y RAMON RICARDO DIAZ	33877
75	U	MARIA INES LEZAMA	6/06/02	MICHELINE PATRICIA WILSON y VERONIQUE MARINA HEDINGER	11358
75	U	MARIA INES LEZAMA	1/11/01	ALICIA NELIDA CASTRO	11367
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	31/05/02	HAYDEE IRMA LOPEZ	33821
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	25/03/02	MARIANO ANGEL PEÑA RODRIGUEZ	33851
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	13/05/02	DORA ILMA RODRIGUEZ	33881
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	4/06/02	PERLA CLARA RABINOVICH	33871
103		EDUARDO A. VILLANTE	3/06/02	ANTONIO PRADO	33807
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	31/05/02	MARIA HAYDEE LEGAZCUE	36002
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	31/05/02	JUAN CARLOS PALLINI	33828
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	5/06/02	AURORA DEL VALLE CENTURION	33858
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	7/05/02	GALARCE, MARIA CLARA	35965
110	U	VIRGINIA SIMARI	6/06/02	OSCAR GUILLERMO PAEZ	33884

e. 12/6 N° 98 v. 14/6/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

N° 58

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 58, Secretaría Unica, sito en la calle Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 5°, de la Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos: CONS. DE PROP. COCHABAMBA 407/9/11 ESQ. DEFENSA 1293/95/97 c/COULLERY, ISMAEL RUPERTO s/Ejecución de Expensas, Ejecutivo", Expte. 35.309/99, que el martillero don Juan Andrés Mielnik, rematará el día 21 de junio de 2002, a las 12,20 horas, en el salón de ventas de la calle Tte. General Juan D. Perón 1233, de esta Ciudad. La unidad funcional N° 27, ubicada en el 2° piso, letra "D", de la finca sita en la zona Sud de esta Capital Federal, con frente a la calle Cochabamba 407/09/11, esquina Defensa 1293/95/97, con una superficie total de 34,19 mts2. Porcentual 72 centésimos. Nomenclatura Catastral: 12; 4; 26; 35E. Inscripta en la Matrícula FR 12-4014/27. A fs. 67, deudas a Aguas Argentinas SA por $ 101,65 al 29/9/99; a fs. 73 no adeuda a OSN (e/l) al 12/10/99; a fs. 87 deudas por ABL por $ 305,40 al 14/10/99; a fs. 244 deudas por expensas por $ 5.922,64 al 5/9/01; a fs. 220 corre agregado escrito del martillero del 3/5/01 informando que vive en calidad de propietario el Sr. Ismael Ruperto Coullery, y la unidad consta de living comedor con ventanal hacia Defensa, un dormitorio igual, con pisos de parquet, cocina con piso de mosaico granito gris y baño con cerámica oscura, pintado de color beige, pero se encuentra falto de mantenimiento, con algunos signos de humedad. Base $ 16.500, al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25 (Acordada 24/00). Todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitas días 18, 19 y 20 de junio de 2002, en el horario de 14 a 17.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2002.

Viviana C. Fernández Seoane, secretaria.

e. 12/6 N° 36.101 v. 13/6/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

Juzgado Nacional de Comercio N° 3, Sec. 5, comunica por dos días en autos: "OTERO DE MORELL CELIA c/SCIGLIANO LILIANA s/Ejecución Hipotecaria Expte. 127.349/98", que el Martillero Herman Blitz Katz, rematará el 19 de junio de 2002, a las 12 hs., en el salón calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, la Unidad Funcional N° 1 (Dpto. N° 1) P.B. y 1er. Piso del inmueble ubicado en la calle Trole N° 359 e/calles Andrés Ferreyra y Cnel. Pagola, de esta Capital; Sup. 121,49 mts2, Porcentual 33,33%. Nom. Cat. Circ. 1, Sec. 38, M. 159, Parc. 31. Matrícula FR. 1-49167/1 (Ad-Corpus). Base $ 24.000, al contado y mejor postor, Seña 30%. Comisión 3% sellado de ley y 0,25% arancel derecho subasta; saldo del precio dentro quinto día de aprobada la subasta conf. y bajo apercibimiento arts. 580 y 584 CPCC. Según constatación obrante a fs. 124/25 el inmueble se encuentra en regular estado de conservación por estar en plena tareas de refacción; en P.B. pequeño jardín, cocina comedor, dos dormitorios, hall distribución, baño completo y patio cubierto con techo aluminio rebatible, lugar donde nace una escalera que conduce a la P. Alta que presenta una habitación c/techo fibrocemento y terraza; se encuentra ocupada por la fallida y su familia. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital, haciéndole saber que no procede la compra en comisión. Exhibición: Lunes a viernes de 15 a 17 hs. El presente edicto deberá publicarse en forma inmediata en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2002.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 12/6 N° 36.120 v. 13/6/2002

N° 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 8, comunica por dos días en autos: "INSTITUCION FINANCIERA EXTERNA INTERCONTINENTAL BANK (URUGUAY) S.A. c/EABSA S.A. s/Ejecutivo", Expte. N° 93.722 (Reservado), que el martillero Lino C. Seivane, rematará al contado y mejor postor, el día 18 de junio de 2002, a las 9,20 horas, en Pte. Perón 1233, de la Capital Federal, las Unidades 22, 23 y 51 del inmueble sito en la calle Chacabuco Nros. 314/34/40, entre Julio A. Roca y Av. Belgrano, de la Capital Federal. Título y Reglamento, fs. 65/99. Superficie de la Unidad 22 (cochera, designada internamente con el N° 3): 10,25m2. Superficie de la Unidad 23 (cochera, designada internamente con el N° 4): 10,25m2. La unidad 51 (oficina, 5° piso), tiene una superficie cubierta total de 285,42 m2. Deudas: O.S.N., inf. del 19/2/99, U. 22: $ 27,04; U. 23, $ 27,04; U. 51: $ 979,75. Aguas Argentinas, inf. del 20/3/02 fs. 340/345 U. 22 $ 769,33; U. 23; $ 769,43; U. 51: $ 25.336,74. A.B.L., inf. del 21/3/02, fs. 349/354, U. 22: $ 661,11; U. 23: $ 661,11; U. 51: $ 21.338,20. Expensas, fs. 375, inf. del 18/4/02, U. 22: $ 558,00 U. 23: $ 558,00; U. 51: $ 308.343,00. Las cocheras y la Unidad 51 del 5° piso están desocupadas. Dispone de aire acondicionado central. El estado de conservación es muy bueno. Las unidades serán exhibidas los días 14 y 17 de junio de 2002, de 10 a 12 horas. Bases: $ 300.000,00 para la Unidad 51 y para las unidades 22 y 23, $ 15.000,00 cada una. De no existir postores por dichas bases, a la media hora saldrán a la venta los inmuebles con la base reducida en 25%; es decir $ 225.000,00 para la Unidad 51 y para las unidades 22 y 23, $ 11.250,00 cada una. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel C.S.J.N.: 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. Queda prohibida la compra en comisión de los bienes puestos a subasta, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda Podrán presentarse ofertas bajo sobre hasta la hora 13 del día hábil inmediato anterior a la fecha de subasta (Art. 104.6 del Reglamento del Fuero). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2002.

Enrique C. Fox, secretario.

e. 12/6 N° 36.122 v. 13/6/2002

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, sito en la calle Roque Sáenz Peña N° 1211, Piso 2°, hace saber por dos días, en los autos "PARADISO TRANS S.R.L., s/Propia Quiebra", Expediente N° 31.018, que el martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará el día jueves 27 de junio de 2002, a las 12,40 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. Un semirremolque playo, marca Randon, Modelo 1994, Chasis N° 9 ADG 13030 RM 103777, posee tres ejes, Dominio C 1769170; en el estado en que se encuentra. Base: $ 4.000. Al contado y mejor postor. Seña: 30%, Comisión: 10% más I.V.A. s/Comisión y sobre la venta, Acordada 24/00 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre de acuerdo a lo dispuesto por el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, las que podrán ser presentadas con una antelación de dos días a la fecha de la subasta. El bien se exhibirá el día 24 de junio de 10 a 12 horas, en la calle Panamá N° 3685, Lomas del Mirador, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 5 de junio de 2002.

Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 12/6 N° 385.091 v. 13/6/2002

Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial N° 6 a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría N° 11, a mi cargo, comunica por 2 días en los autos: ANTHONY BLANK Y CIA. S.A.C.I. s/Quiebra" Expte. N° 39.924, que los martilleros Magdalena Malbrán de López Basavilbaso (C.U.I.T. 27-03359974-4), Rufino de Elizalde (C.U.I.T. 20-0426980-8) y Roberto Damián Herrera (C.U.I.T. 20-00440466-2), rematarán el lunes 24 de junio de 2002, a las 12 hs. Tte. Gral. Perón 1233 de esta Capital Federal, todos los bienes muebles de la fallida propios de una fábrica de cintas autoadhesivas, con la siguiente modalidad a saber: 1°) Venta en block de todos los bienes inventariados obrantes en autos y detallados en catálogo, con una base total de $ 45.000. 2) Para el supuesto que no se concretaran ofertas que permitan la venta en block, se rematará seguidamente, conforme al loteo y bases según catálogo, al contado - Seña 30% - Comisión 10 % - IVA a cargo del comprador. Arancel 0,25%. Los saldos de precio deberán ser cancelados por los compradores, indefectiblemente (bajo apercibimiento declararlos postores remisos) el día siguiente a la subasta, en el mismo salón de remates, en el horario de 11 a 13 hs. Oportunidad en que se le asignará la hora y día de entrega, la que no podrá superar los 10 días de realizada la subasta. Correrá por cuenta y orden y riesgo exclusivo de los compradores el desarme, desmonte, carga y traslado de los bienes,

los que habiéndose exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos u observaciones de ningún tipo. Las entregas serán inmediatas, contra el pago de los saldos de precio. Se aceptan ofertas bajo sobre, conforme al art. 104 inc 6° del reglamento para la Justicia Comercial, informes sobre su mecánica en la sede del Tribunal Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 2°. La exhibición de los bienes a subastar, se realizará los días lunes 17, martes 18 de junio de 2002 de 14 a 16 hs. en Coronel Lezica 3751 - San Justo - La Matanza Pcia. de Buenos Aires. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de junio de 2002.

Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 12/6 N° 385.181 v. 13/6/2002

N° 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría nro. 24, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear nro. 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "MAZUR, MARIO HORACIO s/Quiebra s/Incidente de Venta de Bienes", expte. 64.421 que el martillero Federico D. Sorribas, rematará el día viernes 21 de junio de 2002 a las 12,40 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Capital, los siguientes bienes: a) la 1/10 parte indivisa de la cochera ubicada en Cabello 3138/40, entre Cnel. Díaz y Bulnes, Unidad Funcional N° 1, Planta Baja de la Ciudad de Buenos Aires, Superficie 241,33m2 Porcentual 9 con 02 centésimos %. Matrícula 18-2057101. Nomenclatura Catastral Circ. 18 Sec. 21 Manz. 39 Parcela 4. En muy buen estado de conservación. Base $ 8.000, al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Ac. 10/99 CSJN. b) bienes muebles inventariados a fs. 2, ubicados en Cabello 3140, 8° piso "A", CF. Sin Base al contado y mejor postor. IVA s/precio. Comisión 10%. Arancel Ac. 10/99 CSJN. Se recibirán ofertas bajo sobre (art. 104.6 del Reglamento del Fuero), hasta las 12 hs. del día anterior hábil a la fecha de la subasta, los informes sobre el procedimiento a seguir deberán ser requeridos en Secretaría. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. No se admitirá la cesión de derechos ni la compra en comisión. Exhibición: 18 y 19 de junio de 2002 de 11 a 12 hs.

Ciudad de Buenos Aires, 5 de junio de 2002.

Jorge Médici, secretario.

e. 12/6 N° 385.182 v. 19/6/2002

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 26, con asiento en Callao 635, 2° piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "ROSEL, LAURA RITA (CUIT 27-13529092-6) s/Propia Quiebra", exp. 80.486 que el martillero Horacio E. Garrido, CUIT 20-04406278-0, TE 4812-0912, rematará el día 18 de junio de 2002 a las 10,40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, los bienes muebles: Lote 1: Bienes muebles inventariados en autos a fs. 603 y 618, ubicados en Beethoven esquina O. Magnasco, Gregorio de Laferrere, Pcia. de Bs. As., entre los que se encuentran: elementos para PC, equipos de seguridad, elementos de audio y video, estanterías, caseteras, compacteras, exhibidores, muebles de oficina, estuches, CD, casettes, LP. Lote 2: Bienes muebles que surgen del acta de fs. 642, ubicados en A. del Valle 4747, Caseros, Pcia de Bs. As. (exhibidores, tirantes y aparatos de aire acondicionado en condiciones de rezago, los que ocupan un volumen aprox. de 6 x 3 x 2). Sin Base al contado, mejor postor y en dinero en efectivo. Comisión 10%. IVA s/comisión. IVA s/precio. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPCC. Exhibición: 13 y 14 de junio en el horario de 14 a 15 hs. en los lugares indicados.

Buenos Aires, 7 de junio de 2002.

Jorge A. Cardama, secretario.

e. 12/6 N° 385.290 v. 13/6/2002

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 29 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 3°, comunica por dos días en los autos: "EJDIN, WALTER (DNI 23.505.427) s/Quiebra", Expte. N° 66.917, que el Martillero José María García Arecha (CUIT 20-04423243-0), rematará el día 21 de junio de 2002 a las 9,20 horas, en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, "un automotor marca Ford, Galaxy 2.0 L sedán 4 puertas, año 1993, dominio VPI 452". Base: $ 2.900 más IVA, Comisión. 10%. Arancel: 0,25%, todo en efectivo en el acto de la subasta. La venta es al contado y al mejor postor. No se admite la compra en comisión ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de ley. Serán admitidas ofertas bajo sobre (art. 212 LC y art. 104 inc. 6° del Reglamento del Fuero), las que deberán ser presentadas ante este Tribunal hasta dos días hábiles anteriores a la subasta. El rodado se exhibe los días 18 y 19 de junio, en el horario de 10 a 20 horas, en Viamonte 2446 de esta Ciudad

Buenos Aires, 4 de junio de 2002.

Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 12/6 N° 385.084 v. 13/6/2002

N° 16

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Freers, Secretaría Nro. 32, a cargo del suscripto, sito en la Av. Callao Nro. 635, Planta Baja, Capital, comunica por 2 días en los autos: "SITRA VIAL S.A. s/Quiebra" (CUIT 30-52183915-1, Expte. Nro. 24.664), que los martilleros Mario A. Duwavrán (CUIT 23-4981800-9) y Gustavo V. L. Lauría (CUIT 23-4386302-9), rematarán el día viernes 28 de junio del 2002 a las 11,20 hs. en el Salón de Ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nro. 1233, de esta Ciudad, los siguientes inmuebles: Primero: En Block, 14 (catorce) lotes de terrenos adyacentes ubicados en la Ciudad de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, delimitados por las siguientes intersecciones: Av. Alberdi (pavimentada), Av. Sarmiento (sin pavimentar), calle R. Fal (sin pavimentar) y calle nro. 19 (sin pavimentar). Sobre la Av. Alberdi nro. 4055 se encuentra una construcción precaria que se compone de dos habitaciones, un baño, una cocina y un depósito en el exterior. La vivienda se encuentra en muy mal estado de conservación con faltantes de mampostería en pisos y paredes encontrándose habitada por Oscar Alberto Hernández (DNI 18.025.372) y la Sra. Juana Esther Alvares (LC 5.939.383), en carácter de ocupantes, con un contrato de comodato suscripto con fecha 24/4/98. El resto del inmueble se encuentra libre de ocupantes. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Chacra 400, Frac. III, Parcelas 2 a 15. Matrículas nros. 29.678 al 29.691. Superficie total de los 14 lotes 48.695,44 mts2. Segundo: En Block. 3 (tres) lotes de terrenos adhyacentes ubicados en la Ciudad de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, con frente sobre la Av. Pueyrredón y la calle Deán Funes, ambas pavimentadas. Sobre los lotes se encuentran edificadas dos viviendas, una principal y otra más pequeña, un galpón y dos depósitos de herramientas. La vivienda principal consta de tres habitaciones, un baño y una cocina. La vivienda más pequeña se compone de una habitación y un baño. El galpón ubicado en el centro de los tres lotes está construido en chapa galvanizada con techo del mismo material. A su costado se encuentran ubicados dos pequeños depósitos de herramientas, uno de ellos construido en material y el otro de madera. Todas las construcciones se encuentran en regular estado de conservación con detalles de pintura propios del uso y la falta de mantenimiento. El inmueble se encuentra habitado por el Sr. Lindor Dorilio Zeca (DNI 5.371.132) en carácter de ocupante, sin ningún título que lo habilite. Los lotes se encuentran orientados de la siguiente forma. El lote 2c y el lote 2h, poseen frente sobre la calle Deán Funes. El lote 2f tiene frente sobre la Av. Pueyrredón. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. D, Quinta 135, Fracción I, Parcelas 2c, 2f y 2h. Matrículas nros. 25.050 y 25.048. Superficie total de los 3 lotes 3.297,10 mts2. Tercero: 1 (un) lote de terreno ubicado en el paraje denominado "Las Catonas", del Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Se trata de un terreno con un frente de 20 metros sobre la calle Puente Márquez y muy próximo a la intersección entre las Aveniads Gaona y el Camino del Buen Aire. Se encuentra desocupado y cuenta con una superficie de aproximadamente 1.400 mts2, no contando con pavimento en ese tramo de la calle. Superficie total 1.445,20 mts2. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. P, Quinta 15, Parcela 3. Matrícula Nro. 5.313. Condiciones de la subasta: al contado y al mejor postor. Bases: Primero (14 lotes en Block). Sin Base. Segundo (3 lotes en Block) Base: $ 7.000. En caso de falta de postores y pasada 1/2 hora saldrá a la venta Sin Base. Tercero (1 lote) Sin Base. Seña 30%. Comisión 3%. IVA 21% s/comisión Martillero Gustavo V. L. Lauría. Sellado de Ley 1%. Gastos salón de subastas 0,25% del precio de venta. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrá por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5to. día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme art. 104.6 del reglamento del fuero y 570 del CPCC, las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría y hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del Tribunal, con apertura de los sobres en la sede del Juzgado el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. Exhibición: los días 20 y 21 de junio del 2002 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 5 de junio de 2002.

Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 12/6 N° 385.085 v. 13/6/2002

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 44 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7°, comunica por dos días, en los autos: "BANCO FLORENCIA S.A. c/SOLER, FRANCISCA y Otro s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 24.760, que el martillero José María García Arecha, rematará el día 21 de junio de 2002, a las 9,40 horas, en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, "un automotor, marca Fiat, modelo Duna WE SCR, año 1994, tipo Familiar, motor Fiat N° 159A3 038803555, chasis Fiat N° PU1146000P7131845, Dominio C 1.768.244". Base $ 2.500. Seña: 30%. Comisión: 10%. Arancel: 0,25% al contado y al mejor postor, que según constancias de fs. 32 no tiene cubierta auxilio, herramientas sacarruedas, crique, radio, pasacasette, cerradura baúl rota, estado general bueno. Deudas: D.G. de Rentas: $ 6.279,52 al 13/7/01 (fs. 91). Las deudas por patentes se encuentran a cargo del comprador en subasta (fs. 97 vta.). En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal. El bien adquirido será entregado previo pago total del precio. El vehículo se exhibe los días 18 y 19 de junio, de 8 a 20 horas, en el garage de la calle Caracas 1464 de esta Ciudad.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2002.

Pablo Julianelli, secretario.

e. 12/6 N° 36.117 v. 13/6/2002

N° 25

El Juzgado Nacional de Comercio 25, Secretaría 49, comunica por tres días en autos: "FORCAM S.A. c/AVILA, MARCOS RUBEN, CUIT 20-17397975-5 s/Ejec. Prendaria", que el martillero Eduardo Martín Almeyra (CUIT. 20-08272888-1) rematará el día 24 de junio de 2002 a las 9:40 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, un automotor año 2000 marca Ford, tipo chasis con cabina, modelo Cargo 914, motor Cummins 30619890, chasis Ford 9BFV2UHG7XDB50675, dominio DBI 809 en el estado en que se encuentra y exhibe en 1° Tte. Camilli y Colectora Gaona, Moreno, Pcia. Bs. As., los días martes y jueves de 9 a 11 hs. Adeuda $ 2.569,20 al 31/12/01 fs. 63 por patentes que se descontarán del precio de venta del bien, previa satisfacción de gastos de justicia y honorarios (art. 43 ley 12.962); en caso que no alcancen fondos del expediente el excedente será a cargo del comprador. Todos los gastos que tengan vinculación con la transferencia son a cargo del comprador quien debe constituir domicilio en Capital. Base: $ 14.773, al contado y mejor postor. Comisión 10% más IVA s/Comisión y 0.25% de Arancel Ac. 24/00 CSJN en el acto del remate.

Buenos Aires, 7 de junio de 2002.

Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 12/6 N° 33.932 v. 14/6/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey; Secretaría N° 50 a mi cargo, sito en Callo 635 Piso 4°, Capital Federal, comunica por 5 días, en los autos "SORIA RICARDO JORGE s/Quiebra" Expte. N° 37.786; que el Martillero Público Alberto Gurevich (Tel/Fax 4371-1063) rematará el 25 de junio de 2002 a las 12:40 hs., en la Oficina de Subastas Judiciales sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal; el inmueble ubicado en Capital Federal, con frente a la calle Talcahuano 236/40, entre Cangallo (hoy Tte. Gral. Juan D. Perón) y Sarmiento, Unidad 4, Piso 3, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ: 14; Secc. 5; Manz. 37; Parc. 4; Matrícula 14-446/4, Sup. s/tít. 96m2 50dm2 Porcentual 12 con 34 centésimos. Según constatación realizada por el martillero: ubicado en Talcahuano 236/40, con entrada principal por el N° 240 de esta Capital Federal, unidad funcional N° 4, piso 3, la unidad consta de: hall de entrada con piso de mosaico color blanco y negro, a la izquierda comedor con balcón a la calle a un costado y puerta de madera y vitraux por medio salita de estar con ventana a la calle y pisos de madera tipo parquet (ambas) al frente cuarto de baño instalado, a continuación dos dormitorios con pisos de madera, en los fondos amplia cocina y a un costado cuarto de baño auxiliar. Hay gas natural, corriente eléctrica, agua corriente, teléfono funcionando. Calificando la misma de buen estado de uso y conservación, notándose algunas manchas de humedad. Ocupado por el fallido y flia. De acuerdo a las características medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. Base $ 35.000. Seña 30%. Comisión: 3%. Arancel C.S.J.N. 0,25%. La venta se realiza al contado en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentran. El o los compradores deberán depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Se deja aclarado que las medidas y demás datos correspondientes al inmueble constan en los testimonios e informes obrantes en autos. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales, las diligencias tendientes a la traslación dominial de los mismos, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. En cuanto a impuestos, tasas y contribuciones, en ningún caso estarán a cargo del comprador, excepto expensas que se solventarán con lo producido del remate, siempre que el mismo alcance para ello y teniendo en cuenta la existencia de créditos preferentes. Será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes a rematarse. Las sumas a abonar deberán ser depositadas en el Banco de La Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, en legal forma y en las oportunidades preestablecidas. Será a cargo de los compradores el pago del IVA que grava las operaciones de compraventa, los que en el acto de remate deberán denunciar su condición de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes. No se aceptará la compra en comisión. Acto seguido se subastará Sin Base. Al Contado - Comisión 10% - Arancel CSJN 0,25%; IVA; los siguientes bienes muebles: un televisor marca Goldstar, un escritorio c/tapa de vidrio, una estantería de madera, 30 libros La Ley 1967, 1 estantería desarmada, seis sillones giratorios, un perchero, una heladera Kent, 1 mesa plegable, 1 placard de madera, 1 armario de metal. Exhibición: 20 y 21 de junio de 13 a 15 hs. Encontrándose los bienes en exhibición en amplio horario y con la suficiente antelación. No se admitirán reclamos ni observaciones de ninguna naturaleza. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Adeuda: O.S.N. s/fs. 292 partida sin deudas por aplicación de pagos al 25-03-02; G.C.B.A. s/257 $ 929,42 al 14-09-01; Expensas s/fs. 230 $ 18.649,55 al 14-8-01; A.A. S.A. s/fs. 226 $ 1.160,57 al 15-08-01.

Buenos Aires, 7 de junio de 2002.

Javier J. Cosentino, secretario.

e. 12/6 N° 385.168 v. 13/6/2002

N° 26

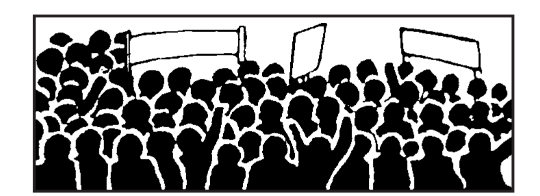
Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52 a cargo del suscripto, sito en Avda. Callao N° 635, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días en autos "ANTOLINI ANGEL ARMANDO s/Quiebra" expte. N° 23.195, que la martillera Rosa Alicia Ciuffarella, rematará el día 26 de junio de 2002, a las 12,20 horas en el salón de ventas sito en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el siguiente bien: El 50% indiviso del inmueble ubicado en la calle Oliden 2170/72/74/78 de esta Capital; Unidad Funcional 1 de Planta baja; con una superficie de 176,98 m2, inscripta bajo el N° 1-41964; Porcentual 39 con 37 centésimos. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección 76, Manzana 171,

Parcela 18. Base: $ 28.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada 10/99 de la C.S.J.N.: 0,25%. Todo en dinero en efectivo o cheque certificado sobre un banco de esta plaza y en el acto de la subasta. El comprador deberá depositar el saldo de precio en el Banco Ciudad de Buenos Aires — Sucursal Tribunales— a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos indefectiblemente, al quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Cód. Proc. Se aceptaran posturas bajo sobre hasta 48 hs. previas al remate las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento de la Justicia Comercial y serán abiertos en el acto del remate. Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra serán pagadas como gastos del concurso previa verificación de las mismas (art. 240 L.C.) y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente, sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieren deducirse. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia de dominio a realizarse, escrituraciones, etc.…, estarán a cargo de los compradores, los que deberán constituir domicilio en Capital Federal. De las constancias de autos surgen que se adeudan Aguas Argentinas fs. 176 al 19/8/99 $ 684,77; O.S.N. Fs. 197 al 23/11/99 $ 243,22. Se trata de un local comercial, que está realizado con estructuras de hormigón armado con una entrada independiente por medio de cortina metálica por el N° 2172 para camiones y/o personas, y se observa sobre su lado derecho un ventanal a la calle también con cortina metálica; se encuentra ubicado sobre una arteria no comercial, funcionando como taller gráfico y es explotado por el fallido señor Angel Armando Antolini y posee: Un salón de aprox. 13m. x 8m. y formando una L otro dedicado a depósito de aprox. 10m. x 7m.; una oficina de 2m. x 4m.; 2 baños de 1mts. x 2mts. aprox. con lavatorio, inodoro y bidet; 1 nicho bajo escalera para guardar papelería; se encuentra en regular estado de conservación con detalles de filtraciones en las paredes. Cuenta con servicios de Aguas Argentinas y luz eléctrica; no posee línea telefónica. Exhibición: Los días 24 y 25 de junio de 2002 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2002.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 12/6 N° 385.086 v. 19/6/2002

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA — MODIN —

Distrito Misiones

Posadas, 8 de mayo de 2002.

VISTOS y CONSIDERANDO:

Las presentes actuaciones caratuladas "Movimiento por la Dignidad y la Independencia —MODIN— s/Presentación" Expte. N° 21/92 en trámite por ante las presentes actuaciones;

Que a fs. 827/8833 se presentaron los balances correspondientes al año 2000 y 2001 del partido en cuestión.

Que a fs. 836 obra dictamen de la fiscalía, la que manifiesta no tener objeción que realizar a los balances presentados.

Que se encuentran vencidos los términos previstos en el art. 47 inc. C de la ley 23.298 sin que se hubieren formulado observaciones a las cuentas presentadas.

Por todo ello,

RESUELVO:

Aprobar los balances y rendiciones de cuentas presentadas por el partido "Movimiento por la Dignidad y la Independencia —MODIN— correspondientes al período 2000 y 2001, ordenándose su publicación en el Boletín Oficial por el término de un día —art. 48 in fine de la ley 23.298— a cuyo fin líbrese el oficio pertinente.

Hágase saber al partido que deberá acreditar la publicación dentro de los cinco días de retirado el oficio de la Secretaría.

Notifíquese.

Dr. RAMON CLAUDIO CHAVEZ, Juez Federal de Instrucción Penal, Correccional y Competencia Electoral.

INGRESOS AÑO 2001		
1) 28 de febrero de 2001 (Dep. 10008C235)	$	1.000
2) 9 de marzo de 2001 (Dep. 33 C 235)	$	464
3) 3 de mayo del 2001 (SAF 325 OP 26181)	$	1.247,66
TOTAL EGRESOS AÑO 2001	$	2.711,66
EGRESOS AÑO 2001		
Febrero Libro Caja	$	14,46
Marzo Libro Caja	$	1.449,58
Abril Libro Caja	$	7,62
Junio Libro Caja	$	1.211,56
Julio Libro Caja	$	6,63
Agosto Libro Caja	$	6,63
Setiembre Libro Caja	$	6,64
Octubre Libro Caja	$	3,80
Total Egresos Año 2001	$	2.846,92
INGRESOS AÑO 2000		
1) 24 de abril de 2000 (Pago Provisión del Estado SAF 325 OP 21926)	$	976,92
Total Ingresos año 2000	$	976,92
EGRESOS AÑO 2000		
Abril Libro Caja	$	26,29
Mayo Libro Caja	$	906,60
Junio Libro Caja	$	6,60
Julio Libro Caja	$	6,60
Agosto Libro Caja	$	6,60
Setiembre Libro Caja	$	6,60
Octubre Libro Caja	$	6,60
Noviembre Libro Caja	$	6,60
Diciembre Libro Caja	$	5,34
Total Egreso año 2000	$	977,83

RODOLFO RAYNELI, Apoderado, MODIN, Dto. Misiones. — JULIO OSCAR CACERES, Presidente, Apoderado, MODIN, Dpto. Misiones.

e. 12/6 N° 384.994 v. 12/6/2002

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS. Fundamento. Configuración. Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Senado de la Nación. ESTADO NACIONAL. Principio de Unicidad. ENTIDADES ESTATALES. Conflictos. Resolución. Poder Judicial. Exclusión.

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS. Multas. Carácter penal o administrativo. Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Fondo de Garantía. Cuota Omitida. RIESGOS DEL TRABAJO. Régimen jurídico. Fondo de Garantía. Cuota Omitida. Naturaleza jurídica. ESTADO NACIONAL. Principio de unicidad. Multas. ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL. Finalidad. Bien común. Obligaciones. Incumplimiento. Multas.

AEROPUERTOS. Tasa aeronáutica. Tipo de cambio. Agentes de percepción. Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos. Funciones.

EMPLEADOS PUBLICOS. Funciones ejecutivas. Cómputo. Suspensión. Improcedencia. ACTO ADMINISTRATIVO. Acto de alcance general. Irretroactividad.

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS. Fundamento. Configuración. Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Senado de la Nación. ESTADO NACIONAL. Principio de Unicidad. ENTIDADES ESTATALES. Conflictos. Resolución. Poder Judicial. Exclusión.

Dict. N° 66/02, 4 de abril de 2002. Expte. N° 1449/99. Superintendencia de Riesgos del Trabajo. (Dictámenes 241:17).

Ninguno de los presupuestos esenciales —principio de la división de poderes, principio de unicidad del Estado y principio de la supremacía— que determinan la procedencia del régimen especial establecido por la Ley N° 19.983 concurren ante el diferendo planteado entre la Superintendencia de Riesgos del Trabajo y el Senado de la Nación, pues éste no es un organismo a cargo del Poder Ejecutivo Nacional, ni depende, ni integra la Administración Nacional centralizada ni descentralizada.

La competencia del Poder Ejecutivo para dirimir las contiendas interadministrativas constituye un principio de orden general que trasciende el régimen de la Ley N° 19.983, para encontrar su fundamento en el sistema constitucional de división de poderes (conf. Dict. 202:106 y 222:164).

La Ley N° 19.983 importó el reconocimiento del principio según el cual es el Poder Ejecutivo quien debe dirimir las contiendas ocurridas en el seno de la Administración; ello así, independientemente de que se trate de entidades que pertenecen también a la denominada administración pública descentralizada, pues es bien claro que, aun en este último supuesto, ellas integran la organización administrativa del Estado, razón por la cual se impone la superación de la personalidad del ente frente a la realidad estatal de la propiedad, el gobierno y dirección de la entidad (conf. Dict. 171:60).

El Estado Nacional debe ser entendido como una unidad institucional, teleológica y ética, más allá de las formas organizativas que adopte: de allí que ante la pregunta de si el Estado puede enfrentarse a sí mismo en un litigio judicial la respuesta deba ser necesariamente negativa, dado que no cabe concebir la existencia de un proceso contencioso con una sola parte y en consecuencia, la Nación no puede ser llevada a juicio por diferencias entre sus reparticiones (conf. Fallos 295:651; Dict. 202:106).

Los diferendos suscitados entre entidades estatales dependientes de un superior jerárquico único están excluidos, por principio, de la decisión judicial (conf. Fallos 180:58; 242:489; 248:189; 269:439; 305:344).

Dict. N° 66/02, 4 de abril de 2002. Expte. N° 1449/99. Superintendencia de Riesgos del Trabajo. (Dictámenes 241:17).

Expte. PTN N° 1449/99
SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS
DEL TRABAJO

BUENOS AIRES, 4 ABR. 2002

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE
RIESGOS DEL TRABAJO:

En las presentes actuaciones la Superintendencia de Riesgos del Trabajo reclama al Senado de la Nación en el marco del procedimiento previsto por la Ley N° 19.983, la restitución de la suma de pesos ciento noventa y seis mil setecientos ochenta con cincuenta y un centavos ($ 196.780,51), con más los intereses compensatorios que corresponda aplicar, en concepto de cuotas adeudadas al Fondo de Garantía creado por la Ley N° 24.557 (B.O. 4-10-95).

— I —

INCOMPETENCIA

Resulta procedente determinar si el procedimiento elegido por la reclamante es el adecuado para perseguir el cobro de una deuda contra el Senado de la Nación.

1. Señalo, en primer término, que la Ley de Conflictos Interadministrativos N° 19.983 instituyó un procedimiento especial para la solución de las reclamaciones pecuniarias de cualquier naturaleza o causa entre organismos administrativos del Estado Nacional, centralizados o descentralizados, incluidas las entidades autárquicas y empresas del Estado (v. Dictámenes 212:377).

Así se destacó que son tres los fundamentos que dan razón a la exclusión de esas controversias de la competencia judicial y a la aplicación de este procedimiento especial (v. Dictámenes 222:164).

1.1. Primero, el principio constitucional de la división de poderes.

Con relación a dicho principio, esta Procuración del Tesoro sostuvo que la competencia del Poder Ejecutivo para dirimir las contiendas interadministrativas constituye un principio de orden general que trasciende del régimen de la Ley N° 19.983, para encontrar su fundamento en el sistema constitucional de división de los poderes (v. Dictámenes 202:106 y 222:164).

1.2. Segundo, el principio de unicidad de la organización estatal conforme al cual el Estado Nacional debe ser entendido como una unidad institucional, teleológica y ética, más allá de las formas organizativas que adopte; de allí que ante la pregunta de si el Estado puede enfrentarse a sí mismo en un litigio judicial la respuesta deba ser necesariamente negativa, dado que no cabe concebir la existencia de un proceso contencioso con una sola parte y en consecuencia, la Nación no puede ser llevada a juicio por diferencias entre sus reparticiones (v. Fallos 295:651 y Dictámenes 202:106).

1.3. El tercero, el de supremacía, que ha llevado a la Corte Suprema de Justicia de la Nación a afirmar que la Ley N° 19.983 ha convalidado el principio según el cual los diferendos suscitados entre entidades estatales dependientes de un superior jerárquico único están excluidos, por principio, de la decisión judicial (v. Fallos 180:58; 242:489; 248:189; 269:439; 305:344).

En ese sentido, esta Procuración del Tesoro expresó que la Ley N° 19.983 importó el reconocimiento, del principio según el cual es el Poder Ejecutivo quien debe dirimir las contiendas ocurridas en el seno de la Administración (v. Dictámenes 202:106); ello así, independientemente de que se trate de entidades que pertenecen también a la denominada administración pública descentralizada, pues es bien claro que, aun en este último supuesto, ellas integran la organización administrativa del Estado, razón por la cual se impone la superación de la personalidad del ente frente a la realidad estatal de la propiedad, el gobierno y dirección de la entidad (v. Dictámenes 171:60, entre otros).

2. A la luz de lo antes expresado, corresponde destacar que, en el caso, no concurre ninguno de los presupuestos esenciales para la aplicación del régimen especial previsto por la Ley N° 19.983, razón por la que el Senado de la Nación se halla excluido de su ámbito de aplicación.

En efecto, el primero de ellos, derivado del principio de la división de poderes, consiste en que ambos organismos en conflicto estén a cargo de otro poder del Estado Nacional. Empero, el Senado de la Nación no es un organismo a cargo del Poder Ejecutivo Nacional.

El segundo, derivado del principio de unicidad del Estado, radica en que ambos organismos sean parte de la Administración Pública Nacional. Sucede que el Senado de la Nación no integra la Administración Nacional centralizada ni descentralizada.

Por último, el tercero, derivado del principio de la supremacía, impone que ambos organismos dependan de un superior común, extremo que, en el subexamen, tampoco se verifica.

3. Por las razones expuestas concluyo que la Ley N° 19.983 no resulta de aplicación a la presente contienda.

— II —

CONCLUSION

En virtud de lo expresado, corresponde devolver las presentes actuaciones a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

DICTAMEN N° 66

RUBEN MIGUEL CITARA
Procurador del Tesoro de la Nación

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS. Multas. Carácter penal o administrativo. Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Fondo de Garantía. Cuota omitida. RIESGOS DEL TRABAJO. Régimen jurídico. Fondo de Garantía. Cuota omitida. Naturaleza jurídica. ESTADO NACIONAL. Principio de unicidad. Multas. ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL. Finalidad. Bien común. Obligaciones. Incumplimiento. Multas.

Dict. N° 68/02, 4 de abril de 2002. Expte. N° 0639/99. Superintendencia de Riesgos del Trabajo. (Dictámenes 241:21).

En la esfera de las relaciones de naturaleza interadministrativa no resulta procedente la aplicación de multas de carácter penal o administrativo, ya que no resulta admisible concebir la existencia de prerrogativas exorbitantes de poder público entre dos personas que integran la Administración Pública Nacional. Por ello, tratándose de un reclamo articulado por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo en el marco establecido por la Ley N° 19.983, contra la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, por el cobro de una deuda proveniente de la falta de pago de diversas cuotas destinadas al Fondo de Garantía creado por el artículo 33 de la Ley N° 24.557, la reclamante tendría derecho únicamente al cobro del importe adeudado en concepto de cuota resultante de la afiliación.

En el supuesto de la cuota omitida destinada al Fondo de Garantía, dado el monto del recargo, queda configurada una verdadera multa que, como tal, persigue algo más que allegar un recurso al Estado, ya que tiende a accionar el cumplimiento del pago de las cuotas y lograr el fin específico del Fondo de Garantía que es de indudable interés social (conf. Dict. 239:121, 133, 139 y 145).

Parece contrario a la lógica y el buen sentido admitir que el Estado y sus entidades puedan aplicarse recíprocamente sanciones ya que, en definitiva, y superando las formas jurídicas que aquél arbitra para su mejor desenvolvimiento, el Estado en uno solo y por consiguiente un razonamiento como el indicado implicaría que éste se aplique sanciones a sí mismo, lo que constituye un verdadero despropósito que la correcta hermenéutica no debe aceptar (conf. Dict. 239:121, 133, 139 y 145).

La actividad de la Administración se encuentra siempre enderezada a la satisfacción del bien común, de manera pues que no resulta admisible presumir en los organismos o entidades que lo integran conductas destinadas a incumplir con las obligaciones legalmente impuestas, presupuesto éste que es el que en definitiva justifica la aplicación de multas (conf. Dict. 237:358, 462 y 476).

Dict. N° 68/02, 4 de abril de 2002. Expte. N° 0639/99. Superintendencia de Riesgos del Trabajo. (Dictámenes 241:21).

Expte. N° 0639/99
SUPERINTENDENCIA DE
RIESGOS DEL TRABAJO

BUENOS AIRES, 4 ABR. 2002

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE
RIESGOS DEL TRABAJO:

En estas actuaciones tramita el reclamo articulado por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo en el marco establecido por la Ley N° 19.983 (B.O. 5-12-72) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 2481/93 (B.O. 13-12-93), contra la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, por el cobro de la suma de pesos un mil setenta y tres con catorce centavos ($ 1.073,14), con más los intereses compensatorios que corresponda aplicar al momento del efectivo pago.

Según indicó la reclamante, la deuda en cuestión proviene de la falta de pago de diversas cuotas destinadas al Fondo de Garantía creado por el artículo 33 de la Ley N° 24.557 (B.O. 4-10-95).

— I —

1. La Ley N° 24.557 ha creado un Fondo de Garantía con cuyos recursos se abonarán las prestaciones en caso de insuficiencia patrimonial del empleador (v. art. 33) y en el que este último deberá depositar las cuotas no pagadas en término, denominadas cuotas omitidas (v. art. 28, ap. 3) a las que la norma reglamentaria atribuye un determinado valor.

Por su parte, el artículo 17 del Decreto N° 334/96, sustituido por el artículo 19 del Decreto 491/97, al definir el concepto de cuota omitida, dispone que ... será equivalente al CIENTO CINCUENTA POR CIENTO (150%) del valor de la cuota que acuerde con la correspondiente Aseguradora en el momento de su afiliación. Por otro lado, en el caso que el empleador se autoasegure, el valor de la cuota omitida será el que determine la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO en base a una categoría equivalente de riesgo.

2. Sobre este particular, esta Procuración del Tesoro ha señalado en varios pronunciamientos que, en mérito al monto del recargo, queda configurada una verdadera multa que, como tal, persigue algo más que allegar un recurso al Estado, ya que tiende a coaccionar el cumplimiento del pago de las cuotas y lograr el fin específico del Fondo de Garantía que es de indudable interés social (v. Dictámenes 239:121, 145, 133 y 139).

3. En esos pronunciamientos, este Organismo tuvo oportunidad de expresar que en la esfera de las relaciones de naturaleza interadministrativa no resulta procedente la aplicación de multas de carácter penal o administrativo, ya que no resulta admisible concebir la existencia de prerrogativas exorbitantes de poder público entre dos personas que integran la Administración Pública Nacional.

Ello así toda vez que ...parece contrario a la lógica y el buen sentido admitir que el Estado y sus entidades puedan aplicarse recíprocamente sanciones ya que, en definitiva, y superando las formas jurídicas que aquél arbitra para su mejor desenvolvimiento, el Estado es uno solo y por consiguiente un razonamiento como el indicado implicaría que éste se aplique sanciones a sí mismo, lo que constituye un verdadero despropósito que la correcta hermenéutica no debe aceptar.

Se señaló además que la actividad de la Administración se encuentra siempre enderezada a la satisfacción del bien común, de manera pues que no resulta admisible presumir en los organismos o entidades que lo integran conductas destinadas a incumplir con las obligaciones legalmente impuestas, presupuesto éste que es el que en definitiva justifica la aplicación de multas como la que aquí se examina (v. Dictámenes 237:358, 462 y 476).

4. Sobre esta base, en los precedentes comentados se entendió que sólo correspondía reconocer a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo el derecho al cobro del 100% del valor de la cuota que la reclamada debía depositar a los fines de la integración del Fondo de Garantía, con más sus intereses, criterio éste que fue receptado por los Decretos N° 540 del 25 de marzo de 2002, N° 550, N° 551 y N° 555 del 26 de marzo de 2002 (B.O. 2-4-2002).

5. Sobre la base de lo apuntado precedentemente puede señalarse que, en la especie, la Superintendencia de Riesgos del Trabajo tendría derecho únicamente al cobro del importe adeudado en concepto de cuota resultante de la afiliación, el cual, según la liquidación obrante a fojas 30, asciende a la suma de pesos setecientos quince con cuarenta y dos centavos ($ 715,42).

6. Destaco al respecto que el artículo 11 del Decreto N° 2481/93 fijó en pesos un mil ($ 1.000) el monto mínimo para la procedencia de las reclamaciones pecuniarias interadministrativas, de lo que se sigue que la presente reclamación no cumple con el requisito señalado.

— III —

CONCLUSION

1. Por lo expuesto, estimo que no corresponde habilitar el procedimiento de la Ley N° 19.983 solicitado por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo contra la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria y procede devolver las presentes actuaciones al organismo iniciador de este trámite.

DICTAMEN N° 68

RUBEN MIGUEL CITARA
Procurador del Tesoro de la Nación

AEROPUERTOS. Tasas aeronáuticas. Tipo de cambio. Agentes de percepción. Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos. Funciones.

Dict. N° 74/02, 11 de abril de 2002. Expte. N° 49/02. Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos. (Dictámenes 241:49).

En razón de lo dispuesto por el Decreto N° 577/02 las tasas aeronáuticas correspondientes a vuelos de cabotaje previstas en los Cuadros Tarifarios vigentes son en pesos, en consecuencia, los obligados al pago de cada una de ellas cumplen su obligación abonando la cantidad nominal en pesos correspondientes a los valores allí expresados; en cambio, las tasas de los vuelos internacionales, incluyendo los países limítrofes son en dólares estadounidenses, las que podrán ser abonadas en su equivalente en pesos considerando la cotización del dólar estadounidense según el tipo de cambio libre vigente al momento de su desembolso; dicho acto administrativo deja aclarado en qué moneda y a qué tipo de cambio corresponde abonar las tasas comprendidas en el Cuadro Tarifario vigente.

Teniendo en cuenta que algunas de las tasas aeronáuticas son cobradas, no directamente por sus beneficiarios finales, sino por intermedio de agentes de percepción, como es el caso de las líneas aéreas nacionales e internacionales, ellas deben ser liquidadas por esos agentes de percepción a esos beneficiarios en valores nominales de la misma moneda en que se hubieren abonado. De lo contrario podrían generarse situaciones de inequidad o de enriquecimiento sin causa para alguno de los integrantes del circuito de percepción de las tasas o tarifas, no deseadas al dictarse el Decreto N° 577/02. Ello aconseja que el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, en ejercicio de las atribuciones que dimanan del inciso b) del artículo 14, y de los apartados 1, 7, 22 y 30 del artículo 17 del Decreto N° 375/97, comunique a los diversos agentes de percepción de las tasas aeroportuarias que, al proceder de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 577/02, deberán liquidar a sus destinatarios finales las tasas y tarifas en valores nominales de la misma moneda en las que hubieren, percibido.

Dict. N° 74/02, 11 de abril de 2002. Expte. N° 49/02. Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos. (Dictámenes 241:49).

Expte. N° 49/02
ORGANISMO REGULADOR DEL
SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS

BUENOS AIRES, 11 ABR. 2002

SEÑOR PRESIDENTE DEL ORGANISMO REGULADOR
DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro acerca del tipo de moneda y tipo de cambio que debe aplicarse en la operatoria de cobro y retención por parte de las líneas aéreas de las diversas tasas aeroportuarias y su posterior liquidación y pago al Concesionario como beneficiario de ellas.

— I —

RESEÑA DE ANTECEDENTES

1. Las actuaciones se iniciaron a raíz de la confección por parte de agentes de ese ente regulador de las actas de constatación obrantes en copia a fojas 2/7, de las que surge que, en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, las líneas aéreas Aerolíneas Argentinas, Aero Continente, Air Canadá, Varig, TAM y Lan Chile cobran la tasa de uso de aeroestación, la tasa única de servicios migratorios y aduaneros y la tasa de seguridad en dólares norteamericanos, o en pesos a su equivalente al precio de cierre de operaciones del dólar libre del último día hábil.

Del acta de constatación agregada en copia a fojas 8 surge que, en el Aeroparque Jorge Newbery, la empresa Aerolíneas Argentinas cobra la tasa de seguridad y migraciones en pesos, mientras que la tasa de uso de aeroestación en vuelos regionales la cobra en dólares norteamericanos a la cotización del día.

Surge también del acta de constatación obrante en copia a fojas 9 que la empresa Pluna cobra en el Aeroparque Jorge Newbery las tasas de uso de aeroestación, seguridad y migraciones con arreglo al Cuadro Tarifario vigente.

2. Como consecuencia de las precitadas constataciones, la Gerencia de Administración de las Concesiones de ese Organismo de control se dirigió al presidente de la Concesionaria, Aeropuertos Argentina 2000 S.A., haciéndole saber el resultado de aquéllas y solicitándole que hiciera saber a las líneas aéreas nacionales e internacionales que operan en el Grupo A de Aeropuertos que es su obligación ajustarse a lo dispuesto por el Decreto N° 163/98, que fija la tasa de uso de aeroestación en moneda nacional (v. copia a fs. 11) .

3. Al evacuar la vista que se le confirió a fojas 19, la Concesionaria manifestó que el Régimen Tarifario internacional requiere de claridad, uniformidad y facilidad para su aplicación, por lo que nuestro país ha establecido en los boletines AIC (Air International Comunication) pertinentes las tasas que debe cobrar el Concesionario en dólares (v. fs. 20).

Acompañó actas notariales que —dijo—, acreditan que los operadores aéreos internacionales perciben los pasajes y, en su caso, las tasas aeroportuarias, en dólares norteamericanos al tipo de cambio libre (v. fs. 21/33).

4. Días después, el Secretario Ejecutivo de la Junta de Representantes de Compañías Aéreas hizo saber al Presidente del Directorio de ese ente regulador que varias compañías aéreas asociadas a esa entidad le habían hecho saber que la Fuerza Aérea Argentina exige el pago de ciertas tasas en dólares en desacuerdo con lo dispuesto por la Resolución ORSNA N° 53/98 y por el Decreto N° 698/01, y pidió la intervención de ese organismo para que solucione los problemas suscitados con las líneas aéreas (v. fs. 35).

5. Al opinar la Gerencia de Asuntos Legales y Administrativos de ese ente regulador expresó que la Resolución ORSNA N° 53/98 aprobó el Cuadro Tarifario inicial comprensivo de las tasas mencionadas en el Anexo II del Decreto N° 375/97 (B.O. 25-04-97), que el Anexo II del Decreto N° 163/98 declara aplicable a los aeropuertos concesionados (fs. 38/44).

Agregó que ese Cuadro Tarifario fijaba el monto de algunas de esas tasas en dólares estadounidenses y de otras en moneda nacional y que las normas que modificaron posteriormente los montos de esas tasas no introdujeron variantes en la moneda en que ellas debían abonarse.

Puntualizó que, si bien en los boletines AIC de la Fuerza Aérea todas esas tasas se expresan en dólares, ellos carecen de entidad para modificar lo dispuesto por las normas dictadas por las autoridades nacionales competentes.

Señaló además que la Circular N° 41 de la Fuerza Aérea Argentina, que establece que las facturas por servicios aeronáuticos en vuelos internacionales se emiten en dólares y se perciben en pesos a la cotización oficial vigente al cierre de las operaciones del último día hábil correspondiente al mes en el cual se hubieren prestado los servicios, carece de virtualidad para introducir modificaciones en la normativa vigente en materia de tasas aeronáuticas, pues esa competencia es atribuida al ORSNA por el artículo 17, inciso 7 del Decreto N° 375/97 (ratificado por el Decreto de necesidad y urgencia N° 842/97 - B.O. 28-08-97).

Añadió que la Ley N° 25.561 (B.O. 7-01-02) incorporó el concepto de pesificación de los precios y tarifas por servicios públicos, quedando ellos establecidos en pesos a la relación de cambio de un peso por un dólar estadounidense, como también que el Decreto N° 214/02 (B.O. 4-02-02) convirtió a pesos todas las obligaciones de dar sumas de dinero de cualquier naturaleza u origen expresadas en dólares u otras monedas extranjeras, previendo su artículo 4° la aplicación de un coeficiente de estabilización de referencia.

De esas normas —dijo— surge que los pagos de tasas aeronáuticas deben efectuarse en pesos al cambio de un peso por cada dólar estadounidense.

Destacó también que hasta la fecha no ha tenido lugar ninguna negociación del contrato en el marco de lo autorizado por el artículo 9° de la Ley N° 25.561 que permita llegar a una conclusión diferente.

Expresó además que, al percibirse en dólares las tasas aeroportuarias en los vuelos internacionales junto con el precio del pasaje, ellas deberían ser liquidadas en la misma moneda o su equivalente en el momento de ser obladas.

Finalmente, señaló que esa conclusión no obstaría a que, si análisis técnicos y económicos acreditasen fehacientemente la existencia de situaciones de desequilibrio o la afectación de intereses legítimamente defendibles, el Directorio del ORSNA podría modificar la normativa vigente en materia de tasas aeroportuarias.

6. Acto seguido, tomando en cuenta lo expresado por su servicio jurídico, la presidencia del ORSNA consideró que lo justo y equitativo sería que, percibida en dólares conjuntamente con el pasaje, las tasas aeroportuarias, deben ser liquidadas a sus titulares en la misma moneda o dentro del sistema libre de cambio en el momento en que son efectivamente obladas.

En ese estado se me formula la consulta.

— II —

LA CUESTION DE FONDO

1. El día 10 de abril próximo pasado se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 577/02, cuyo articulado especifica en qué tipo de moneda quedan expresadas las tasas aeronáuticas comprendidas en los Cuadros Tarifarios que el Anexo II del Decreto N° 163/98 declara aplicable a los aeropuertos concesionados a Aeropuertos Argentina 2000 S.A.

El artículo 1° del citado Decreto N° 577/02 dispone: Aclárase que la totalidad de las tasas aeronáuticas correspondientes a vuelos de cabotaje previstas en los Cuadros Tarifarios vigentes son en pesos, por lo que los obligados al pago de cada una de ellas cumplen su obligación abonando la cantidad nominal en pesos correspondientes a los valores allí expresados.

El artículo 2° del mismo decreto establece: Aclárase que la totalidad de las tasas aeronáuticas de los Cuadros Tarifarios correspondientes a los vuelos internacionales, incluyendo los países limítrofes, son en dólares estadounidenses, las que podrán ser abonadas en su equivalente en pesos considerando la cotización del dólar estadounidense, según el tipo de cambio libre vigente al momento de su desembolso.

El artículo 3° ratifica ...que el Contrato de Concesión para la Explotación, Administración y Funcionamiento del Sistema Nacional de Aeropuertos se encuentra comprendido en el proceso de renegociación a los efectos de readecuar su ecuación económico-financiera a los parámetros de origen de la concesión.

El precitado acto administrativo deja a mi juicio suficientemente aclarado en qué moneda y a qué tipo de cambio corresponde abonar las tasas comprendidas en el Cuadro Tarifario vigente.

2. No obstante, teniendo en cuenta que algunas de esas tasas son cobradas, no directamente por sus beneficiarios finales, sino por intermedio de agentes de percepción, como es el caso de las líneas aéreas nacionales e internacionales, considero que deben ser liquidadas por esos agentes de percepción a esos beneficiarios en valores nominales de la misma moneda en que se hubieren abonado.

De lo contrario podrían generarse situaciones de inequidad o de enriquecimiento sin causa para alguno de los integrantes del circuito de percepción de las tasas o tarifas, no deseadas al dictarse el decreto N° 577/02.

Ello aconseja que ese Ente regulador, en ejercicio de las atribuciones que dimanan del inciso b) del artículo 14, y de los apartados 1, 7, 22 y 30 del artículo 17 del Decreto N° 375/97 (B.O. 25-4-97), comunique a los diversos agentes de percepción de las tasas aeroportuarias que, al proceder de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 577/02, deberán liquidar a sus destinatarios finales las tasas y tarifas en valores nominales de la misma moneda en que las hubieren percibido.

Esa es mi opinión.

DICTAMEN N° 74

RUBEN MIGUEL CITARA
Procurador del Tesoro de la Nación

EMPLEADOS PUBLICOS. Funciones ejecutivas. Cómputo. Suspensión. Improcedencia. ACTO ADMINISTRATIVO. Acto de alcance general. Irretroactividad. Dict. N° 83/02, 16 de abril de 2002. Expte. N° 1-2015-1026054/99. Ex Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (Dictámenes 241:79).

Corresponde rechazar el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por un agente del actual Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, contra la Resolución del entonces Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, que rechazó su solicitud de suspensión del cómputo de los períodos establecidos en el artículo 54 del Anexo I al Decreto N° 993/91 (T.O. 1995), conforme con lo dispuesto por el artículo 3° de la Decisión Administrativa N° 446/99. Ello en virtud de que el interesado renunció a sus funciones de carácter extraescalafonario con anterioridad a la entrada en vigencia de la citada norma legal. En efecto, la Decisión Administrativa N° 446/99 es un acto administrativo de carácter general que de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 19.549 y en el artículo 103 del Decreto N° 1759/72 T.O. 1991, produjo sus efectos luego de los ocho días posteriores a su publicación, por no haber dispuesto otra cosa en su texto.

Tratándose de un acto administrativo de alcance general, resulta de aplicación el principio contenido en el artículo 3° del Código Civil. Conforme dicho principio, las leyes rigen para el futuro y excepcionalmente pueden regir para el pasado. En tal caso, esa excepcionalidad debe resultar de una declaración o de alguna otra forma inequívoca, toda vez que la regla es la irretroactividad.

Dict. N° 83/02, 16 de abril de 2002. Expte. N° 1-2015-1026054/99. Ex Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (Dictámenes 241:79).

Expte N° 1-2015-1026054/99
Ex MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

BUENOS AIRES, 16 ABR. 2002

SEÑOR SUBSECRETARIO TECNICO DE LA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación, con relación a un proyecto de decreto por el cual se propone rechazar el recurso jerárquico interpuesto en subsidio por el señor Miguel Eduardo Cerutti, agente del actual Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, contra la Resolución del entonces Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos N° 469 del 5 de octubre de 2000, que rechazó su solicitud de suspensión del cómputo de los períodos establecidos en el artículo 54 del Anexo I al Decreto N° 993/91 (T.O. 1995) conforme con lo dispuesto por el artículo 3° de la Decisión Administrativa N° 446/99 (B.O. 24-11-99).

— I —

ANTECEDENTES DE LA CONSULTA

1. El proyecto de decreto sobre el que se me pide opinión ha sido agregado a estas actuaciones en copia autenticada obrante a fojas 122/127; una copia simple de dicho decreto ha sido incorporada al expediente en esta Procuración, inmediatamente antes del presente dictamen.

2. Conforme surge de las constancias obrantes en las actuaciones, el interesado —funcionario Nivel B con Función Ejecutiva IV de la Dirección Regional de Cuyo dependiente de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo del ex Ministerio de Trabajo y Seguridad Social—, fue designado por Resolución D.E.-A N° 652/97 del Director Ejecutivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) del 15 de julio de 1997, como Gerente de Red dependiente de la Gerencia de Operaciones de la Administración Nacional de Seguridad Social a partir del 1 de julio de 1997.

Con fundamento en el artículo 3° de la Decisión Administrativa N° 446/99 el peticionario solicitó la suspensión del cómputo de los períodos establecidos en el artículo 54 del Anexo I del Decreto N° 993/92 (T.O. 1995), durante el período de 8 (ocho) meses y 15 (quince) días que duró su licencia (v. fs. 1/3).

3. Por Resolución del Subsecretario de Administración del citado ex ministerio N° 172 del 17 de julio de 1997 se le otorgó licencia sin goce de haberes en el cargo de origen a partir del 1 de julio de 1997 mientras durasen esas nuevas funciones (v. fs. 4).

4. El señor Cerutti presentó la renuncia al nuevo cargo, la que fue aceptada por Resolución D.E.-A N° 134 del 11 de marzo de 1998, a partir del 16 de marzo de 1998 (v. fs. 5/6).

5. La Dirección de Dictámenes y Contenciosos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ministerio de origen sostuvo que de acuerdo con lo informado por la Gerencia de Asesoramiento de la ANSES, el cargo desempeñado por el Doctor Cerutti no se encontraba comprendido en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SINAPA) por corresponder al personal extraconvencionado de conducción superior de la ANSES regulado por el Decreto N° 1129/97.

Por tal motivo, consideró procedente la suspensión prevista en el artículo 3° de la Decisión Administrativa N° 446/99, que solicitó el recurrente (v. fs. 11 y 14/17).

6. Contrariamente la ex Dirección Nacional del Servicio Civil de la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Secretaría de Coordinación General de la Jefatura de Gabinete de Ministros opinó que, por el principio general de irretroactividad de las leyes, la Decisión Administrativa N° 446/99 sólo alcanzaba a aquellos funcionarios que a la fecha de entrada en vigencia se encontraban desempeñando las funciones y a los que en el futuro fueran convocados para el ejercicio de aquéllas.

Por tal razón, estimó que el peticionario no se encontraba comprendido dentro de los alcances de esa normativa; criterio que fue compartido por la Subsecretaría de la Gestión Pública (v. fs. 21/22 y 23).

7. Por Resolución Conjunta del ex Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos N° 469 del 5 de octubre de 2000, se desestimó la pretensión del interesado (v. fs. 26/28).

8. Notificado de dicho acto resolutorio, el agente Cerutti dedujo recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio (v. fs. 34 y 35/41, respectivamente).

Argumentó que el artículo 13 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos prevé la retroactividad de los actos administrativos siempre que se dicten en lugar de otros o no perjudiquen a los administrados.

Sostuvo que la Decisión Administrativa N° 446/99 aclaró y complementó el artículo 54 del Decreto N° 993/91 y que, el período de (5) cinco años de cumplimiento efectivo establecido en ese artículo, en su caso, recién se completaría con la prórroga solicitada.

Agregó que su petición no afectaba a terceros toda vez que al tiempo del dictado de la Decisión Administrativa N° 446/99 no existía otro agente con derecho al cargo.

Estimó que se había incurrido en arbitrariedad al interpretar que en virtud de lo dispuesto por el artículo 3° de Código Civil no resultaba de aplicación, en el caso, la mentada Decisión Administrativa.

9. La Dirección de Dictámenes y Contenciosos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ministerio de origen aplicó el criterio expuesto por la Subsecretaría de la Gestión Pública, en el sentido de rechazar la impugnación interpuesta (v. fs. 76/79).

10. Por Resolución del entonces Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos N° 112 del 16 de marzo de 2001, se rechazó el recurso de reconsideración deducido por el recurrente (v. fs. 81/84).

11. Luego de tomar vista de las actuaciones el causante hizo uso de su derecho de ampliar y mejorar los fundamentos de su recurso reiterando las argumentaciones vertidas en aquél.

En esa oportunidad sostuvo, además, que la Decisión Administrativa N° 446/99 no tenía el carácter de ley, sino de acto administrativo. Por ello estimó que no resultaba de aplicación el artículo 3° del Código Civil (v. fs. 1/9 del Expte. N° 1-217-97/01 acumulado a las actuaciones como fs. 90) .

12. En una nueva intervención el servicio jurídico permanente del ministerio de origen reiteró su opinión en el sentido de rechazar el recurso intentado (v. fs. 96/99).

13. Por su parte, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación compartió la opinión de la Subsecretaría de la Gestión Pública y la doctrina sentada por este Organismo Asesor concluyendo que correspondía rechazar el recurso jerárquico deducido en subsidio (v. fs. 117/120).

14. A fojas 128 la Subsecretaría Técnica de la Presidencia de la Nación solicitó la intervención de este Organismo Asesor en los términos del artículo 92, segundo párrafo del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T. O. 1991.

— II —

ANALISIS DE LA CUESTION CONSULTADA

1. El artículo 54 del Decreto N° 993/91 T.O. 1995 estableció, en su parte pertinente, que al cumplirse un período de CINCO (5) años de la designación de un funcionario en un cargo con funciones ejecutivas, la autoridad competente deberá llamar a una nueva selección, excepto en el supuesto que el funcionario haya merecido la calificación de "Sobresaliente" en las DOS (2) últimas evaluaciones del período. En este último caso el funcionario podrá mantener su función ejecutiva por un único período adicional de DOS (2) años más...

2. Por su parte, el artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 446/99 (B.O. 24-11-99) dispuso, en lo que aquí interesa, Ténganse por cumplidos respecto a los agentes incluidos en los regímenes escalafonarios de la Administración Pública Nacional que hayan sido convocados por las máximas autoridades en el ámbito nacional, provincial y/o municipal para cumplir funciones de carácter político y/o de nivel extra escalafonario, a partir de su convocatoria y mientras dure el desempeño de tales tareas, los requisitos de capacitación y de evaluación con la máxima calificación, que para cada caso prevén los respectivos estatutos y/o regímenes escalafonarios vigentes en cada ámbito, según corresponda.

A su vez, su artículo 3° expresó: Dase por suspendido el cómputo de los períodos establecidos en el artículo 54 del SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA aprobado por el decreto N° 993/91 (T. O. 1995) respecto a los agentes comprendidos en el artículo 1° que fueran titulares de cargos con Funciones Ejecutivas, a partir de su convocatoria y mientras dure el desempeño de las tareas encomendadas, a cuya finalización, se dará por retomado dicho cómputo y por el término que reste para completar los períodos establecidos en el referido artículo 54, según corresponda en cada caso.

3. De acuerdo con el artículo 2° del Código Civil las leyes no son obligatorias sino después de su publicación, y desde el día que determinen. Si no designan tiempo, serán obligatorias después de los 8 días siguientes al de su publicación oficial.

El artículo 3° del referido Código instituye en su parte pertinente: A partir de su vigencia, las leyes se aplicarán aún a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes. No tienen efecto retroactivo, sean o no de orden público, salvo disposición en contrario.

4. Conforme con las normas reseñadas considero que corresponde rechazar la suspensión solicitada por el interesado, que se encuentra prevista por el artículo 3° de la Decisión, Administrativa N° 446/99, toda vez que el agente Miguel Eduardo Cerutti renunció a sus funciones de carácter extraescalafonario con anterioridad a la entrada en vigencia de la citada norma legal.

En efecto. La Decisión Administrativa N° 446/99 es un acto administrativo de carácter general que de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y en el artículo 103 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T. O. 1991, produjo sus efectos luego de los ocho días posteriores a su publicación, por no haber dispuesto otra cosa en su texto.

Esto último lo señalo por cuanto apunta al principio de irretroactividad de los actos administrativos, por constituir uno de los principios fundamentales de nuestro ordenamiento jurídico.

Conforme con este principio contenido en el artículo 3° del Código Civil, como ya señalé, las leyes rigen para el futuro y excepcionalmente pueden regir para el pasado. En tal caso, esa excepcionalidad debe resultar de una declaración o de alguna otra forma inequívoca, toda vez que la regla es la irretroactividad.

De tal forma, las disposiciones de la Decisión Administrativa N° 446/99 que fue publicada en el Boletín Oficial el 24 de noviembre de 1999, sin haber previsto expresamente su vigencia, ni contener otra disposición que permitiese su aplicación retroactiva, entraron en vigencia el 6 de diciembre de 1999, sin que resulte procedente su aplicación a situaciones consumadas.

En consecuencia, reitero, no corresponde aplicar la suspensión prevista en el artículo 3° de la citada Decisión Administrativa N° 446/99, toda vez que la renuncia al cargo con funciones extraescalafonarias presentada por el interesado fue aceptada por la Resolución D.E.-A N° 134 del 11 de marzo de 1998, es decir con anterioridad a la entrada en vigencia de la referida decisión administrativa.

— III —

CONCLUSION

1. Por todo lo expuesto, corresponde rechazar el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por el agente Miguel Eduardo Cerutti contra la Resolución ex MTEYFRH N° 469 del 5 de octubre de 2000, tal como se propicia en el proyecto de decreto acompañado.

2. Sólo resta añadir que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 y siguientes del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T. O. 1991, la notificación del acto que se dicte hará saber al interesado que la resolución del recurso jerárquico agota la vía administrativa de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 90 del citado reglamento, sin perjuicio de la posibilidad de deducir el recurso contemplado por su artículo 100.

Así opino.

DICTAMEN N° 83

LUIS ALBERTO MONTAGNARO
Subprocurador del Tesoro de la Nación

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

ESTATUTO. DESIGNACIONES. DECRETOS NROS. 49/02 Y 601/02. ALCANCES.

Tanto de los considerandos del Decreto N° 491/02 y del Decreto N° 601/02 surge la intención del Poder Ejecutivo Nacional, en su carácter de responsable político de la Administración Pública Nacional, de reasumir el control directo e inmediato de todas las designaciones de personal permanente y no permanente, incluyendo en este último al transitorio y contratado.

Los contratos de locación de obra a realizarse con donaciones efectuadas por el Banco Mundial para la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se encuentran comprendidos dentro de los alcances de los Decretos N° 491/02 y N° 601/02.

BUENOS AIRES, 6 de mayo de 2002

SEÑORA SUBSECRETARIA:

Por las presentes actuaciones la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, consulta a esta Oficina Nacional si las locaciones de obra que se suscriban a consecuencia de la Donación para el apoyo de la Oficina Anticorrupción, efectuada por el Banco Mundial se encuentran alcanzadas por las disposiciones de los Decretos N° 491/02 y N° 601/02.

Por el Decreto N° 751/00 se aprobó el modelo de Carta Acuerdo correspondiente a la donación mencionada precedentemente, surgiendo de sus Anexos los propósitos, términos y condiciones de la donación, como así también el tipo de contrataciones que deben efectuarse en su consecuencia.

A través del Decreto N° 491/02, se establece que toda designación, asignación de funciones, promoción y reincorporación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada —en los términos del artículo 2° del Decreto N° 23 del 23 de diciembre de 2001— en cargos de planta permanente y no permanente, incluyendo en estos últimos al personal transitorio y contratado, cualquiera fuera su modalidad y fuente de financiamiento será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente.

Asimismo por el artículo 2° de la norma legal citada se procedió a derogar los incisos a) y b) del artículo 1° del Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985 y sus modificatorios y toda otra norma que se oponga a lo establecido en el presente acto.

Del artículo 1° del Decreto N° 601/02, se desprende que las disposiciones del Decreto N° 491/02 son aplicables a la celebración, renovación y/o prórroga de toda contratación de servicios personales y de obra intelectual, incluidos los de locación de servicios celebrados en virtud de lo dispuesto en el Decreto N° 1184/01, y los contratos de locación de obra intelectual prestados a título personal encuadrados en los Decretos N° 1023/01 y 436/00, como así también los convenidos para proyectos de programas de cooperación técnica con financiamiento bilateral o multilateral, nacional e internacional, y los que tramiten por acuerdo entre cada jurisdicción o entidad y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Cabe destacar que tanto de los considerandos del Decreto N° 491/02 y N° 601/02, surge la intención del Poder Ejecutivo Nacional, en su carácter de responsable político de la Administración Pública Nacional de reasumir el control directo e inmediato de todas las designaciones de personal permanente y no permanente, incluyendo en este último al transitorio y contratado.

En virtud de lo expuesto y en atención a que el tipo de contratos que se suscribirían a consecuencia de la donación efectuada por el Banco Mundial para la Oficina Anticorrupción, se trataría de una locación de obra, esta Oficina Nacional considera que los mismos se encuentran comprendidos dentro de los alcances de los Decretos N° 491/02 y 601/02.

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE N° 133.819/02. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 974/02

DECRETO N° 206/00. INCOMPATIBILIDADES. AUTORIDADES SUPERIORES. ALCANCES.

El Decreto N° 206/00 es una norma especial dirigida a las autoridades allí enumeradas y que, en tanto no ha sido derogada expresamente, se encuentra vigente.

El Decreto N° 206/00 tiene por objeto que las mencionadas autoridades declinen, en su caso, la percepción del beneficio previsional que perciben mientras se encuentran desempeñando el cargo en el cual han sido nombradas.

Las autoridades comprendidas en el ámbito del Decreto N° 206/00 se encuentran obligadas a suspender el beneficio previsional, ya que ésta es la norma específica que les resulta de aplicación.

BUENOS AIRES, 30 de abril de 2002

SEÑORA SUBSECRETARIA:

I.- Por la presente tramita una consulta formulada por el organismo consignado en el epígrafe sobre sí el Decreto N° 206/00 ha sido o no derogado implícitamente por su similar N° 894/01.

El motivo de la consulta radica en que la señora ..., en su declaración jurada patrimonial integral de fecha 20 de marzo de 2002, manifiesta optar por la percepción de un beneficio previsional como Ministra ..., renunciando entonces a la retribución correspondiente al mencionado cargo en el orden nacional.

El órgano remitente solicita se le informe del criterio que en definitiva se adopte a fin de atender debidamente a futuros casos semejantes.

II.- Por un lado, el Decreto N° 206/00 (B.O. 6/03/00), en su artículo 1°, establece que "Los funcionarios de jerarquía igual o superior a Subsecretario, designados para desempeñarse en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional, y las máximas autoridades de Organismos Descentralizados, instituciones bancarias oficiales y de la Seguridad Social, empresas y sociedades del Estado, y de cualquier otro ente en que el Estado Nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, no podrán beneficiarse simultáneamente con el sueldo o remuneración correspondiente y un beneficio previsional".

Y, por el artículo 2°, que "El titular de un beneficio previsional comprendido en los términos del artículo 1° del presente, deberá suspender la percepción de su beneficio de conformidad con lo previsto en la Resolución de la Secretaría de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos N° 14 de fecha 18 de febrero del año 2000".

Por otra parte, el artículo primero del Decreto N° 894/01 (B.O. 13/07/01) incorpora como último párrafo del artículo 1° del Régimen sobre Acumulación de Cargos, funciones y/o pasividades para la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto N° 8566/61 y sus modificatorios, la incompatibilidad del desempeño de una función o cargo remunerado o prestación contractual con la percepción de un beneficio previsional o haber de retiro proveniente de cualquier régimen de previsión nacional, provincial o municipal.

Mientras que el artículo 2° del Decreto N° 894/01 establece para el personal alcanzado por la incompatibilidad establecida en su artículo 1° la obligación de optar entre: "a) la percepción del haber previsional o de retiro y continuar en el desempeño de la función, cargo o relación contractual, sin percibir la contraprestación correspondiente; y b) solicitar la suspensión de su haber de retiro durante el desempeño simultáneo con el cargo, función o contrato, percibiendo la retribución correspondiente al mismo o el monto del contrato".

Reseñadas las normas objeto de la presente consulta, se entiende que el Decreto N° 206/00 es una norma especial dirigida a las autoridades allí enumeradas y que, en tanto no ha sido derogada expresamente, se encuentra vigente.

Dicha norma tiene por objeto que las mencionadas autoridades declinen, en su caso, la percepción del beneficio previsional que perciben mientras se encuentran desempeñando el cargo en el cual han sido nombradas.

Por lo tanto, las autoridades comprendidas en el ámbito del Decreto N° 206/00 se encuentran obligadas a suspender el beneficio previsional, ya que ésta es la norma específica que les resulta de aplicación.

Para ello, el artículo 2° remite al procedimiento previsto por la Resolución de la Secretaría de la Seguridad Social del entonces llamado Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos N° 14/00 (B.O. 25/02/00). Dicha Resolución establece la modalidad para suspender transitoriamente un beneficio previsional nacional o proveniente de un sistema provincial transferido a la Nación.

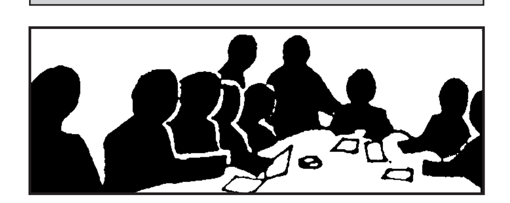
Habida cuenta que en el presente se trata de un beneficio previsional de la Provincia de Buenos Aires, los que no han sido transferidos a la Nación, se entiende que a fin de cumplir con la indicación del Poder Ejecutivo Nacional corresponderá suspender transitoriamente el beneficio de conformidad con los recaudos solicitados en esa jurisdicción provincial por el Instituto de Previsión Social (nota pidiendo la suspensión del beneficio, haciendo alusión al Dto. N° 206/00 y acompañando copia del nombramiento).

Subsecretaría de la Gestión Pública

NOTA N° 363/02. OFICINA ANTICORRUPCION DEL MINISTERIO DE JUSITICIA Y DERECHOS HUMANOS.

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 929/02

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACERBRAG S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de CILBRAG S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 2002 a la 10,00 horas en el domicilio social de la calle 25 de Mayo 565, 6° piso de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Causas de la Convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación del inc. 1° del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Social Cerrado el 31/12/01.
4°) Gestión del Directorio, su remuneración.
5°) Fijación del número de Directores y su designación.
6°) Integración de la Sindicatura.

Se cita como segunda convocatoria para el mismo día y lugar, una hora después de la señalada conforme a lo dispuesto en el art. 237 de la Ley N° 19.550. Remitir comunicaciones de asistencia al domicilio de la Sede social.

Presidente - Pedro Vara
e. 10/6 N° 33.778 v. 14/6/2002

ADAP - ASOCIACION DE ABOGADOS PREVISIONALISTAS

CONVOCATORIA

La ASOCIACION DE ABOGADOS PREVISIONALISTAS cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25/06/02 en México 2070 PB Cap. Fed., en 1° convocatoria a las 19 hs. y a las 19,30 en 2° convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1°) Aprobación de la Memoria, Balance y Estado de Recursos y Gastos del ejercicio cerrado 31/12/01. Cálculo del presupuesto 2002.

La ASOCIACION DE ABOGADOS PREVISIONALISTAS cita a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25 de junio de 2002 en México 2070 PB Cap. Fed., en 1° convocatoria a las 20 hs. y a las 20.30 en 2° convoc. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a los arts. 39 y 40 del Tít. XXII del estatuto:
1°) La designación de los siguientes cargos para conformar la Comisión Electoral: 1 Presidente, 1 miembro tribunal de conducta y la asistencia de 1 representante por cada lista que presente candidatos.
2°) Determinación de fecha de los comicios.

Presidente - Carlos Néstor Monis
e. 11/6 Nº 36.004 v. 18/6/2002

AGROCUER S.A.

CONVOCATORIA

Convoca Asamblea General Ordinaria el 28 de junio de 2002 en el domicilio de la Sede social de AGROCUER S.A. sita en la Av. Pueyrredón 480 piso 10 of. 70 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 10 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas de la demora en convocar a Asamblea General Ordinaria del ejercicio 2001.
2°) Consideración de los elementos dispuestos por el art. 234 de la Ley 19.550 y sus modificatoria Ley 22.309, referido al Ejercicio Económico N° 34 cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Celia Lizman
e. 10/6 N° 35.884 v. 14/6/2002

ALIMENT'AR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de julio de 2002 a las 10 horas, en el domicilio de Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1145/55, 5° piso (Edificio Diagonal Plaza), Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la renuncia del Presidente Jorge Osvaldo Lalin.
3°) Designación del reemplazante para completar el mandato hasta la Asamblea que trate el ejercicio económico que cerrará el 31 de diciembre de 2002.
Buenos Aires, junio 4 de 2002.

Presidente - Jorge Osvaldo Lalin
e. 11/6 Nº 33.827 v. 18/6/2002

AMERICAN PACKAGING S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de AMERICAN PACKAGING S.A. a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 1 de julio de 2002 a las 11:00 horas, en la sede social de Av. Leandro N. Alem 928, piso 7°, Oficina 721, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los documentos prescritos por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Destino de los resultados del ejercicio.
4°) Tratamiento de la gestión del Directorio y de los Síndicos.
5°) Remuneraciones de Directores y Síndicos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001 (art. 261, Ley 19.550).
6°) Determinación del número de los miembros del Directorio y Síndicos y su elección para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
7°) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea fue convocada fuera del plazo legal.
8°) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo que se resuelva en los puntos anteriores. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar una constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A., para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7°, Oficina 721, Capital Federal, hasta el 26 de junio de 2002, en el horario de 11 a 15 horas.

Vicepresidente - Luiz Alberto Butti de Lima
e. 7/6 N° 35.832 v. 13/6/2002

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de AUTOPISTAS DEL SOL S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de junio de 2002 a las 15 hs. en primera convocatoria, en la sede social de la Sociedad, sita en la calle Av. Leandro N. Alem 986 Piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2°) Consideración de la fijación entre 1 y 5 votos por acción a las acciones de las clases D y E del Estatuto Social.

NOTA: De acuerdo al artículo 238 de la ley 19.550, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán comunicarlo a la Sociedad con no menos de tres días de anticipación al de la fecha fijada, para que se los inscriba en el Libro de Accionistas. El Directorio.

Presidente - Luis Freixas Pinto
e. 7/6 N° 35.922 v. 13/6/2002

AVENIDA DEL LIBERTADOR 5665 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el día 28 de junio de 2002 a las 18,30 hs. en primera convocatoria, y a las 19,30 hs. en segunda convocatoria, en Rivadavia 581, Piso 4°, Capital Federal para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2°) Reducción de Capital y Modificación de Estatuto.
3°) Consideración de los honorarios profesionales del Arq. Daniel Preizler como profesional a cargo de la obra Av. del Libertador 5665, proyecto, dirección y desarrollo.

NOTA: Los Accionistas deberán cumplimentar con lo establecido en el art. 238 de la LS, comunicando su asistencia a la asamblea.

Presidente - Daniel Preizler
e. 10/6 N° 33.763 v. 14/6/2002

AVENIDA DEL LIBERTADOR 5665 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 28 de junio de 2002 a las 17 hs. en primera convocatoria, y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en Rivadavia 581, Piso 4° Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2°) Consideración de la Memoria del Directorio, y de los Estados contables, de situación patrimonial, de resultados, de evolución del patrimonio neto, cuadros, anexos, correspondientes al ejercicio 2001;
3°) Remuneración de los Directores correspondiente al Ejercicio 2001.
4°) Designación de miembros del Directorio para un nuevo período de tres ejercicios;

NOTA: Los Accionistas deberán cumplimentar con lo establecido en el art. 238 de la LS, comunicando su asistencia a la Asamblea.

Presidente - Daniel Preizler
e. 10/6 N° 33.764 v. 14/6/2002

"B"

BAHIA DEL SOL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para las 10:00 horas del día 24 de junio de 2002, en primera convocatoria, y para las 11:00 horas de ese mismo día en segunda convocatoria, a ser realizada en Avenida Córdoba N° 817, 2° piso, oficina "3" de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de las razones por las que la Asamblea es convocada fuera de término.
3°) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y las Notas a los Estados Contables, todos ellos referidos al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Designación del Directorio de la sociedad por el ejercicio 2002.

Presidente - Juan José O'Connor
e. 6/6 N° 33.645 v. 12/6/2002

BERTRAND FAURE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Accionistas de BERTRAND FAURE ARGENTINA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria citada en primera convocatoria para el día 5 de julio de 2002 a las 9:00 horas en Avenida Córdoba 1255, primer piso, Dpto. "2" de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Explicación de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 y su modificatoria, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2001. Destino de los resultados.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Consideración y aprobación de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2001, eventualmente en exceso de lo establecido en el art. 261 de la Ley 19.550.
6°) Modificación del art. 9° del estatuto social, a efectos de establecer que el número de Directores Titulares será entre uno y cinco de acuerdo a lo que establezca la Asamblea.
7°) Fijar el número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de los mismos.
8°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto precedentemente.

De acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550, se les recuerda a los accionistas que deberán comunicar su asistencia para que se los inscriba en el libro de asistencia de Asamblea con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en Av. Córdoba 1255, 1° piso "2" de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10.00 a 19:00 horas.

Presidente del Directorio - Ricardo R. D'Amato
e. 7/6 N° 33.657 v. 13/6/2002

BERTRAND FAURE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Accionistas de PAB S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria citada en primera convocatoria para el día 5 de julio de 2002 a las 11:00 horas en Avenida Córdoba 1255, primer piso, Dpto. "2" de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Explicación de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 y su modificatoria, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2001. Destino de los resultados.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Consideración y aprobación de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2001, eventualmente en exceso de lo establecido en el art. 261 de la Ley 19.550.
6°) Modificación del art. 9° del estatuto social, a efectos de establecer que el número de Directores Titulares será entre uno y cinco de acuerdo a lo que establezca la Asamblea.
7°) Fijar el número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de los mismos.
8°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto precedentemente.

De acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550, se les recuerda a los accionistas que deberán comunicar su asistencia para que se los inscriba en el libro de asistencia de Asamblea con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en Av. Córdoba 1255, 1° piso "2" de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10.00 a 19:00 horas.

Presidente del Directorio - Ricardo R. D'Amato

e. 7/6 N° 33.658 v. 13/6/2002

"C"

CAFIERO Y POLLIO S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de julio de 2002 a las 14:00 hs. en primera convocatoria y a las 15:00 hs. en segunda convocatoria en calle Florida N° 274, piso 7° Oficina 75/76 de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Presidencia de la Asamblea.
2°) Motivos de la convocatoria fuera del término legal.
3°) Consideración del Balance General correspondiente al ejercicio económico número 14, cerrado el 30 de junio de 2001, su información complementaria, la Memoria del Directorio y su gestión durante el período.
4°) Designación de Directores Titulares y Suplentes.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta junto con el Presidente. El Directorio.

Presidente - Juan José Todisco

e. 6/6 N° 35.679 v. 12/6/2002

CAMPAÑA UNIDA JUDEO ARGENTINA DE CULTURA Y ASISTENCIA ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA

Personería Jurídica Resolución I.G.J. 7828, Expediente C-7178. Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de julio de 2002, a las 19:00 hs. en primera convocatoria, y 20:00 hs., en segunda convocatoria en la Sede Social, Marcelo T. de Alvear 1430 Piso 8, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del Acta de la Sesión anterior.
2°) Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio N° 25 comprendido entre el 1/1/2001 y el 31/12/2001.
3°) Renovación de Autoridades.
4°) Designación de dos Socios para refrendar juntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.

Presidente - Simón Lisman

e. 10/6 N° 35.530 v. 12/6/2002

CANNING 210 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de CANNING 210 S.A. a Asamblea Gral. Extraordinaria el 24 de junio de 2002, en Pasaje Portugal 564, Capital, a las 15 hs. en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, para considerar el sig.:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la renuncia del Síndico Titular Dr. Jorge Espósito de fecha 6 de diciembre de 2001.
2°) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.

Síndico Titular - Jorge Espósito

e. 6/6 N° 35.744 v. 12/6/2002

CENTRAL PEDRO DE MENDOZA S.A. (En liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 25 de junio de 2002 a las 9:00 horas en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria, para el caso de no reunirse el quórum requerido para la primera, en Leandro N. Alem 790, piso 8° de la Ciudad de Buenos Aires, conforme el texto de la siguiente convocatoria, la cual será publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de gran circulación en la República, en los términos de lo dispuesto por el artículo 237 de la Ley 19.550.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inc. 1° y 104 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 31 de diciembre de 2001.
3°) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el día 31 de diciembre de 2001.
4°) Remuneración de los miembros de la Comisión Liquidadora y de la Comisión Fiscalizadora, y consideración de su gestión.
5°) Designación de los miembros de la Comisión Liquidadora por el término de un ejercicio.
6°) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio; y
7°) Consideración del estado del trámite de disolución, liquidación y cancelación de la inscripción registral de la sociedad.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la sociedad, en Leandro N. Alem 790, piso 8° de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:00 horas, hasta el 18 de junio de 2002 inclusive.

Director - Alejandro J. Yavén

e. 6/6 N° 35.763 v. 12/6/2002

CENTRO CLINICO QUIRURGICO BERAZATEGUI Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 2002 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en el local de la calle Maipú 359, piso 4°, oficina 60 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Motivos por los cuales se realiza fuera de término la Asamblea correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2001.
3°) Consideración de la documentación del Art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2001, aprobación de la gestión del Directorio, tratamiento del resultado del ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2001.
4°) Consideración de las remuneraciones a Directores (Art. 261 de la Ley 19.550) correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2001.
5°) Consideración de la documentación del Art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2002, aprobación de la gestión del Directorio, tratamiento del resultado del ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2002.
6°) Consideración de las remuneraciones a Directores (Art. 261 de la Ley 19.550) correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2002.
7°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos años y elección de los mismos.

NOTA: Declaramos no encontrarse la sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

Presidente - Laura Beatriz Portugalli

e. 6/6 N° 11.236 v. 12/6/2002

CILBRAG S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de CILBRAG S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 2002 a las 15,00 horas en el domicilio social de la calle 25 de Mayo 565, 6° piso de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Causas de la Convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación del inc. 1° del art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Social Cerrado el 31/12/01.
4°) Gestión del Directorio, su remuneración.
5°) Fijación del número de Directores y su designación.
6°) Integración de la Sindicatura.

Se cita como segunda convocatoria para el mismo día y lugar, una hora después de la señalada conforme a lo dispuesto en el art. 237 de la Ley N° 19.550. Remitir comunicaciones de asistencia al domicilio de la sede social.

Presidente - Pedro Vara

e. 10/6 N° 33.779 v. 14/6/2002

"D"

DABRA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio del día de la fecha, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de junio de 2002, a las 18 horas, en primera convocatoria y 19 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Avda. Córdoba N° 817, 4° piso, Oficina 8 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración documentación art. 234, inc. 1) Ley 19.550, por ejercicio al 31/8/01.
4°) Destino de los resultados acumulados y del ejercicio al 31/8/01.
5°) Remuneración de los Directores, en su caso, en exceso del límite art. 261 L.S.C.
6°) Consideración de la gestión del Directorio.
7°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su elección.
8°) Elección de Síndico Titular y Suplente.
9°) Reforma de los arts. 4 y 11 del estatuto social.

NOTA: Los documentos del punto 3° se encuentran a disposición en Av. Córdoba 817, p. 4°, Of. "8", Bs. As., de lunes a viernes de 16 a 19 hs. el punto 9°) será tratado como tema de Asamblea Extraordinaria. Los señores accionistas deben comunica la concurrencia al acto asambleario en el domicilio antes mencionado. El Directorio.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.

Presidente - Roberto Daniel Brahim

e. 7/6 N° 35.824 v. 13/6/2002

DROGUERIA MAGNA S.A.

CONVOCATORIA

Señores Obligacionistas: Por la presente convocamos a los Sres. Obligacionistas de DROGUERIA MAGNA S.A. a la Asamblea de Obligacionistas a celebrarse el viernes 5 de julio de 2002, a las 15 horas, en Esmeralda 1320 Piso 3° "A". La segunda convocatoria a la Asamblea, en el caso de fracasar la primera, se celebrará el mismo día, en el mismo lugar a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos obligacionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2°) Situación actual de las obligaciones negociables con vencimiento 2003. Análisis del Fideicomiso. Propuestas.

Se informa a los Sres. Obligacionistas que podrán concurrir personalmente o por apoderado. La Asamblea quedará válidamente constituida con la concurrencia de Obligacionistas que representen la mayoría de las obligaciones negociables. Las decisiones de la Asamblea se tomarán por el voto de Obligacionistas que representen la mayoría de los votos presentes. Cada obligación negociable dará derecho a un (1) voto.

Presidente - Bernardo J. Mancebo Guinea

e. 11/6 Nº 35.994 v. 18/6/2002

"E"

ELECTROSISTEMAS S.A.S.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de junio de 2002, a las 16 hs. en 1ra. convocatoria y a las 17 hs. en 2da. convocatoria, en la Sede Social de la calle Esmeralda 1066, Piso 3°, Oficina I, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del inicio de la acción social de responsabilidad establecida en el art. 276 y otros de la Ley 19.550;
2°) Consideración de la eventual exclusión de un accionista por estar comprendido en los causales establecidos por los arts. 54, 59, 72, 248, 254, 271, 272, 273, 274, 275 y otros de la Ley 19.550;
3°) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta. Para asistir a la asamblea, los señores Accionistas deberán comunicar fehacientemente su concurrencia para que se los inscriba en el Libro de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2002.

Presidente - Horacio Ricardo Creus

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 3/6/2002 al 7/6/2002.

e. 10/6 N° 35.463 v. 14/6/2002

EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR Sociedad Anónima (EDESUR S.A.)

CONVOCATORIA

I.G.J. N° 1.599.939. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 10 de julio de 2002 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la Sede social de San José 140, 3° piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de auditores externos.
2°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se recuerda a los Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 367, 2do. subsuelo. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en San José 140, Capital Federal, hasta el día 3 de julio de 2002, en el horario de 10 a 17 horas. La Sociedad entregará a los Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Director titular - Pablo Ferrero

e. 10/6 N° 13.176 v. 14/6/2002

EMPRESA DE TRANSPORTES EL LITORAL S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de junio de 2002, a las 15:00 horas en el local de la calle San Martín 969, 1° piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivo del atraso en la convocatoria.
3°) Consideración de la documentación Art. 234, inc. 1°) Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/2001.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Organo de Fiscalización.
5°) Elección del Directorio por dos ejercicios.

6°) Elección del Organo de Fiscalización por dos ejercicios. El Directorio.

Presidente - Roberto Rubén Travi
e. 6/6 N° 35.742 v. 12/6/2002

"F"

FONCAP S.A.

CONVOCATORIA

Se informa a los accionistas de FONCAP S.A. que suspende la Asamblea Ordinaria convocada para el día 11 de junio de 2002 cuya convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial durante los días 23, 24, 27, 28 y 29 de mayo, Factura N° 0058-00012869.

Presidente - Tomás A. Bulat
e. 6/6 N° 35.690 v. 12/6/2002

FORD CREDIT COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, en primera convocatoria, a Asamblea Ordinaria para el día 25 de junio de 2002, a las 9:00 horas, en el local sito en Avenida de Mayo 651, Piso 1, Capital Federal. De no lograrse quórum legal, se celebrará la Asamblea, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, a las 10:00 horas.

ORDEN DEL DIA:

1°) Capitalización de Préstamos. Emisión de Acciones Preferidas. Aumento de Capital Social. Reforma de los Artículos Cuarto, Quinto y Décimo Tercero del Estatuto Social.
2°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Buenos Aires, 3 de junio de 2002.

Vicepresidente - Cecilia Anello
e. 10/6 N° 13.243 v. 14/6/2002

"I"

INDUSTRIAL, AGROPECUARIA PULIHUEN S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 24/6/02 en Rep. Arabe Siria 3149, 4° piso "15", Capital, a las 18 hs. 10' en 1ª convocatoria y 19 hs. 10' en 2ª convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivos del llamado a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración doc. art. 234, inc. 1°, Ley 19.550 correspondientes al 43° ejercicio social cerrado el 30/9/2001.
4°) Distribución de utilidades.
~~5°) Elec~~ción de Directores y Síndicos Titular y Suplente.

NOTA: Se recuerda que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación de su asistencia dentro del término de ley (art. 238, Ley 19.550) de 14 a 17 hs. en Rep. Arabe Siria 3149, 4° piso "15", Capital.

Presidente - Daniel G. Eugenio
e. 6/6 N° 35.697 v. 12/6/2002

"L"

LA TIERRA S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de LA TIERRA S.C.A. a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 3 de julio de 2002 a las 15 hs., en la calle Tucumán 927 4° piso oficina 13 de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Reforma del art. 17 de los Estatutos Sociales.
Buenos Aires, 6 de junio de 2002.

Socia Administradora - Dolores Ruiz Guiñazú de Balbiani
e. 11/6 Nº 35.979 v. 18/6/2002

LOCK SECURITY Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a las 10 horas en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, y a Asamblea General Extraordinaria a las 12 horas en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, ambas para el 25/6/02 en el local social de la calle Doblas 1428, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA:

1°) Motivos de la convocatoria a Asamblea fuera de término.
2°) Consideración Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Planillas Anexas y Memoria, ejercicio cerrado 31/12/2001.
3°) Destino del resultado del ejercicio.
4°) Aprobación actos disposición bienes registrables.
5°) Consideración gestión Directores.
6°) Fijación honorarios Directores.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GRAL. EXTRAORDINARIA:

1°) Ratificación conversión mutuo en aporte revocable.
2°) Aumento de capital por encima del quíntuplo.
3°) Reforma artículo quinto estatuto social.
4°) Suscripción e integración del aumento de capital precedentemente tratado.
5°) Autorizados al trámite de inscripción reforma estatuto.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Director - Carlos Alberto Rufener
e. 6/6 N° 35.748 v. 12/6/2002

"M"

MANAGEMENT CONSULTANTS S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 28/6/2002 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en Cerrito 1070, 2° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivos que determinaron la convocatoria fuera del plazo legal.
3°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Consideración de la gestión del Director Titular único, Sr. Alain Hombreux.

Presidente - Alain Hombreux
e. 7/6 N° 11.282 v. 13/6/2002

MEDICAL DYNAMICS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Gral. Ordinaria para el 10/7/02 en Mahatma Gandhi 757, 1° Capital; a las 12 horas en 1ª convocatoria, o 13 horas en 2ª; para el:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/01;
2°) Aprobación gestión del Directorio;
3°) Fijación honorarios del Directorio;
4°) Elección del Directorio;
5°) Distribución Utilidades.

Presidente - Miguel Angel Curdi
e. 10/6 N° 11.329 v. 14/6/2002

"O"

OPEN SPORTES GROUP S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de OPEN SPORTS GROUP S.A. a Asamblea Gral. Extraordinaria el 24 de junio de 2002, en Pasaje Portugal 564, Capital, a las 15 hs. en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, para considerar el sig.:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la renuncia del Síndico Titular, Dr. Jorge Espósito de fecha 6 de diciembre de 2001.
2°) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.

Síndico Titular - Jorge Espósito
e. 6/6 N° 35.745 v. 12/6/2002

"P"

PECOMFIANZA S.G.R.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Estatuto Social, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 2002, a las diez horas en primera convocatoria y una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum para la primera. La reunión tendrá lugar en el local de Maipú N° 1, 2° subsuelo, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea transcurrido el plazo previsto por el Art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550.
2°) Consideración y aprobación de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora y de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio económico N° 1 iniciado el 19 de junio de 2001 y cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Fijación de la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y de los Síndicos.
4°) Designación de los Síndicos titulares y suplentes.
5°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Síndico titular - Ramón Carlos Quintana
e. 10/6 N° 35.923 v. 14/6/2002

PUERTO DON BOSCO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de PUERTO DON BOSCO S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de julio de 2002 a las 11:00 hs. y a las 12:00 en primera y segunda convocatoria respectivamente en Talcahuano 826, 6° piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Informe sobre las causas que motivaron el llamado a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de los estados contables cerrados el 31/12/2001, y notas correspondientes y Memoria Anual.
4°) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio.
5°) Designación de tres integrantes del Directorio.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
Buenos Aires, 15 de mayo de 2002.

Presidente - Aroldo Aquiles Velarde
e. 6/6 N° 33.329 v. 12/6/2002

"S"

S.A. ALBA FABRICA DE PINTURAS, ESMALTES Y BARNICES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas en primera convocatoria, a Asamblea Ordinaria para el día 24 de junio de 2002, a las 12.00 horas, en Avenida de Mayo 645, Piso 1°, Ciudad de Buenos aires. De no lograrse quórum legal, se celebrará la Asamblea, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, a las 13.00 horas.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración del Aumento del Capital Social en $ 25.700.000 por capitalización de aportes irrevocables. Emisión de Acciones Preferidas. Reforma del Estatuto Social. El Directorio.
Buenos Aires, 23 de mayo de 2002.

Presidente - Eduardo Merzario Santos
e. 7/6 N° 13.232 v. 13/6/2002

SIEMPRE S.A.

ACLARACION DE PUBLICACIONES

Convocatoria a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria publicados del 29/05/02 al 04/06/02, **donde dice** 15/06/2001 **debió decir** 14/06/2002, **donde dice** 31/12/2000 en el punto 2° del Orden del Día **debió decir** 31/12/2001 y **donde dice** 31/12/2000 en el punto 3° del Orden del Día **debió decir** 31/12/2001. Aviso con N° de Recibo 35.191.

Presidente – Lucía Susana Pérez
e. 6/6 N° 35.845 v. 12/6/2002

SKF ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese por cinco días a los Accionistas de SKF ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de junio de 2002 a las 12:00 hs., en su sede de la calle Perú 545, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2°) Aprobación del Balance Especial de Fusión de SKF ARGENTINA S.A. cerrado al 31/12/2001;
3°) Consideración del Compromiso Previo de Fusión por incorporación de Huber S.A.I.C. en SKF ARGENTINA S.A. de fecha 29/3/2002 y, en su caso, modificaciones a introducir en el mismo;
4°) Aprobación del Balance Consolidado de Fusión de las sociedades SKF ARGENTINA S.A. y Huber S.A.I.C. al 31/12/2001;
5°) Aumento del Capital Social de SKF ARGENTINA S.A.;
7°) Suspensión del derecho de preferencia de los Accionistas de SKF ARGENTINA S.A.;
8°) Modificación de los Estatutos Sociales de SKF ARGENTINA S.A. con motivo del aumento del Capital Social y de la fusión;
10°) Autorización para tramitar la inscripción de las resoluciones adoptadas por la Asamblea de Accionistas ante los organismos pertinentes.

Director - Gustavo J. Flores
e. 10/6 N° 35.917 v. 14/6/2002

SYS CONSULTING S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas de SYS CONSULTING S.A., a Asamblea Ordinaria, en primera y segunda convocatoria en forma simultánea, a realizarse en Pedro Goyena 1296, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2°) Aumento del capital social hasta el quíntuplo del actual.
Se hace saber que la primera convocatoria tendrá lugar el día 3 de julio de 2002, a las 10:30 horas y en segunda convocatoria, con una hora de diferencia en más de la fijada para la primera. El Directorio.

Presidente - Carlos Pan Aspauzo
e. 11/6 Nº 35.991 v. 18/6/2002

"T"

TRAINMET SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de TRAINMET SEGUROS S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de julio de 2002 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria en su sede social de Cerviño 4449, piso 1° de esta Ciudad, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Remoción del Director Sergio Tasselli por incompatibilidad conforme art. 9, Ley 20.091 y designación de reemplazante para completar el mandato.
3°) Remoción del Dr. José Luis Cuerdo como Síndico integrante de la Comisión Fiscalizadora y designación de reemplazante para completar el mandato.
4°) Promoción de acciones de responsabilidad respecto de los citados.
Buenos Aires, 23 de mayo de 2002.
Presidente - Bernardo Miguel Joga
e. 7/6 N° 1751 v. 13/6/2002

"U"

UPRAM Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 2002, a las 10 horas, en Uruguay 1134 6° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento de renuncia de Directorio, determinación de cantidad de Directores y duración del mandato.
3°) Consideración de la gestión del Directorio, distribución de utilidades y fijación de honorarios.
4°) Elección de Directores Titulares y Suplentes (Sociedad no incluida en el art. 299, Ley 19.550 y sus modificaciones).
5°) Razones por la cual se convoca fuera de término.
6°) Consideración documentación Art. 234, Inc. 1°, Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico, cerrado el 30 de septiembre de 1999.
7°) Cambio de domicilio de la Sede Social.

NOTA: Para asistir a la Asamblea se aplica el Art. 238, Ley 19.550 y sus modificaciones. A falta de quórum se celebrará en segunda convocatoria a las 11.30 hs., del mismo día, y en el mismo lugar. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fecha acta directorio 31 de mayo de 2002. El Directorio.
Presidente - Demetrio Martínez
e. 11/6 Nº 36.028 v. 18/6/2002

"V"

VACACION S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de junio de 2002, a las 19 horas, en Maipú 53 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de la memoria, inventario, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, notas y anexos, e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2002. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3°) Consideración de los resultados no asignados y Remuneración Directorio (art. 261, Ley 19.550) y sindicatura correspondiente al ejercicio 31 de marzo de 2002.
4°) Elección de Directores y Síndicos.
5°) Consideración de la siguiente documentación y actos necesarios para la Escisión de VACACION S.A. y la constitución de la sociedad CLARENDOM INVERSORA S.A. (artículos 88 y concordantes de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, con sus modificatorias y los arts. 77 y siguientes de la Ley 20.628 de Impuesto a las Ganancias con sus modificatorias y art. 105 y siguientes de su Decreto Reglamentario): a) Balance Especial de Escisión al 1º de abril de 2002; b) Atribución de las acciones de la sociedad escisionaria a los accionistas de la sociedad escindente, c) Reducción del capital social y consecuente reforma estatuaria en la sociedad escindente, d) Consideración del estatuto de la sociedad escisionaria, y e) Otorgamiento de autorizaciones (para la consideración de este punto la asamblea sesionará con carácter de extraordinaria). El Directorio.

NOTA: Los titulares de acciones deben cursar comunicación a la sociedad, calle Maipú 53 3º, Capital Federal, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia (art. 238, Ley 19.550, a más tardar el día 25/06/02, inclusive.
Presidente – Luis M. Lottero
e. 11/6 Nº 36.127 v. 18/6/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Héctor Eduardo Barton, abogado, con oficina en Arregui 3158, Capital, hace saber que Gustavo Adolfo Selder, domicilio en Alvarez Jonte 5034, P.B., Capital, transfiere el fondo de comercio dedicado al alquiler de automotores/remisería, sito en ALVAREZ JONTE 5034, nombre de fantasía "Remisería Shopping Car", a Andrés Cardozo, domicilio en Av. Córdoba 2051, Capital. Oposiciones e impugnaciones en nuestras oficinas. Buenos Aires, 5 de junio de 2002.
e. 11/6 N° 11.365 v. 18/6/2002

"C"

El Dr. Esteban Ahumada con domic. en Talcahuano 1097, Cap. Fed., avisa al comercio en gral. que Fratelam S.A., con dom. en el indicado ut-supra transfiere el fdo. de comercio a Antonio Dos Santos Pais, con domicilio en Caseros 802, la Estación de servicio ubicada en la calle CASEROS 802, Cap. Fed. Libre de gravámenes. Reclamos de ley en mi oficina.
e. 6/6 N° 33.635 v. 12/6/2002

Antonio Julio Perrone, martillero público, con domicilio en Uruguay 856, 2° 6, Capital, avisa que José Manuel López Rigueiro transfiere el local de hotel (SSC) ubicado en COSTA RICA 4132, Capital a Elvira López Tallón, ambos con domicilio en Costa Rica 4132, Capital. Reclamos de Ley en Costa Rica 4132, Capital.
e. 7/6 N° 35.816 v. 13/6/2002

"H"

Hijos de Manuel González Mogo S.A., representada por José Manuel González, martillero público, con oficinas en la calle Virrey Cevallos 215, Piso 1°, Capital Federal; avisa que las Sras. Olga Mayan Piñeiro de Castro y Ubaldina Rodríguez Fernández de Fuentes, ambas domiciliadas en Avda. Independencia 1392, Capital Federal, vende a: Marcela Beatriz Riesco, domiciliada en Tomás Lebretón 4494, Capital Federal, su negocio de Hotel (sin servicio de comida), ubicado en la calle HUMBERTO PRIMERO N° 3226/28, Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de ley n/oficinas.
e. 11/6 N° 36.020 v. 18/6/2002

"P"

Se comunica que el Sr. Hirschel Koloditzky, L.E. N° 6.288.415, con domicilio en la calle Julián Alvarez 2383, 7° P. "E" Capital Federal, transfiere a favor de "Apolo Viajes S.A.". Representada por el Sr. Hirschel Koloditzky, con domicilio en la calle Paraná 426, piso 14 "F", Capital Federal, el negocio de "Agencia de viajes", sito en la calle PARANA N° 426, piso 14 F, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de Ley Paraná N° 426, piso 14 "F" Capital Federal.
e. 7/6 N° 11.280 v. 13/6/2002

"R"

La Doctora Clide M. del G. Luchini, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 468, piso 9, Of. 61, Capital Federal, informa al comercio que los Señores José Marino y Rodolfo G. Mouriño, domiciliados en Ricardo Guitérrez N° 3358, Capital Federal, transfieren su local de la calle RICARDO GUTIERREZ 3358, Capital, habilitado por Expediente 7368/1973 destinado a local de Baile Clase "B", al Señor José Miguel Somma, domiciliado en la calle Quiroz N° 2935, Olivos, Provincia de Buenos Aires, reclamos de ley en Ricardo Gutiérrez N° 3358, Capital Federal.
e. 11/6 N° 33.872 v. 18/6/2002

"T"

Angel Mena y Asociados, mart. púb. Tucumán 834, Cap.., avisa que Josefa Ferrol Gerpe y José Ferrel Gerpe domicilio Tucumán 834, Cap., venden a Boedo 708 S.R.L., en formación, domiciliada en TUCUMAN 834, Cap., panadería, sita en Boedo 708, Cap. Fed. Reclamos nuestras oficinas.
e. 11/6 N° 36.019 v. 18/6/2002

Manuel J. Rojo, martillero público, con oficinas en Paraná 583 "3" "B" de C.F., avisa que Ferigar S.R.L., con domicilio en Tucumán 1499, P.B. de C.F., vende su Café, Bar, Despacho de Bebidas, Casa de Lunch, Cervecería y Kiosko, sito en Calle TUCUMAN 1499, P.B. de C.F. a Alcabo S.R.L. en formación, con domicilio en Paraná 583, "3" "B" de C.F., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 6/6 N° 35.741 v. 12/6/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

COTIA ARGENTINA S.A.

Por A.G.E. de fecha 28/10/2001, se redujo el capital social de $ 24.732.000 a $ 20.732.000. Pasivo antes de la reducción de capital $ 4.475.451,28, después de la reducción $ 8.475.451,28. Activo antes de la reducción de capital $ 19.347.807,03 y después de la reducción $ 19.347.807,03. Oposiciones: Carlos Pellegrini 1149, Planta Baja.
Escribano - Jorge E. Esponda
e. 10/6 N° 11.323 v. 12/6/2002

"E"

EMPLAST S.A.

DYNAMIT NOBEL ARGENTINA S.A.

— FUSION POR ABSORCION —

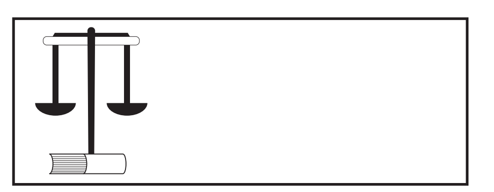
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 83 inc. 3° de la Ley 19.550 se hace saber que EMPLAST S.A. (IGJ 10/11/1993, N° 11.111, L° 114, T° A de S.A.) y DYNAMIT NOBEL ARGENTINA S.A. (IGJ 26/6/1996, N° 5922, L° 119, T° A de S.A.) ambas con sede social en Av. Córdoba 950, 10° piso, Capital Federal, han resuelto fusionarse disponiendo la disolución anticipada sin liquidación de la última y la transferencia total de su patrimonio a la primera, que modificará su denominación por la de DYNAMIT NOBEL ARGENTINA S.A., pero no aumentará su capital. Valuaciones de activos y pasivos al 30 de noviembre de 2001: EMPLAST S.A. Activo $ 38.502.195, Pasivo $ 29.894.485. DYNAMIT NOBEL ARGENTINA S.A. Activo $ 12.683.974, Pasivo $ 2.860.364. Compromiso previo de fusión suscripto el 10/12/2001. Resoluciones aprobatorias: Asambleas Generales Extraordinarias Unánimes del 18/12/2001. Oposiciones: Av. Córdoba 950, 10° piso, Capital Federal, de 9 a 18 hs. Se publica por tres días en B.O. y diario La Prensa.
Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 10/6 N° 35.899 v. 12/6/2002

"G"

GEISER Sociedad Anónima

Aclara que en el aviso del 4, 5 y 8/4/02 bajo Rec. N° 32.166 se omitió consignar que se llamaba a ejercer el derecho de suscripción previsto en el art. 194 de la Ley 19.550.
Presidente – Luis Linardo Beatriz
e. 11/6 N° 11.347 v. 13/6/2002

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Edicto: Por disposición de S.Sa. el señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctor Vicente Constancio Esposito, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la sentencia de fecha 13 de marzo de 2.002 en la causa caratulada: "LEGAJO DE EJECUCION DE JUAN ENRIQUE BARRIOS" Expediente, N° 83/02, respecto a JUAN ENRIQUE BARRIOS, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 12.374.110, de 45 años de edad, nacido el 12 de agosto de 1956 en la localidad de Itatí, provincia de Corrientes, domiciliado en Casa N° "15" Barrio "48" Viviendas de la localidad de Itatí, Provincia de Corrientes, hijo de Enrique Barrios, retirado de prefectura, y de Juana Pabla Gómez, ama de casa, de estado civil soltero, de ocupación albañil; la que dispone: SENTENCIA: N° 05 Corrientes, 13 de marzo de 2002. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el acuerdo precedente: SE RESUELVE: 1°) CONDENAR a JUAN ENRIQUE BARRIOS, sin apodos ni sobrenombres, D.N.I. N° 12.374.110, ya filiado en autos a la pena de cuatro (4) años de prisión y multa de pesos quinientos ($ 500,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal, y artículo 530 del C.P.P.N.) 2°)... 3°)... 4°)... 5°)... 6ª) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar. Fdo.: Constancio Vicente Espósito, Juez de Cámara. — Lucrecia M. Rojas de Badaro, Juez de Cámara, — Dr. Víctor Antonio Alonso, Juez de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos, Secretaria, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes.
e. 6/6 N° 384.592 v. 12/6/2002

Edicto: Por disposición de S.Sa. el señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctor Vicente Constancio Espósito, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco días (5) días lo dispuesto en la sentencia de fecha 07 de diciembre de 2000 en la causa caratulada: "LEGAJO DE EJECUCION DE GERARDO GABRIEL ALVEZ" Expediente, N° 82/02, respecto a GERARDO GABRIEL ALVEZ, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 24.273.732, de 25 años de edad, nacido el 18 de marzo de 1975 en la localidad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, domiciliado en calle Rivadavia N° 407 de la misma localidad, hijo de Martiniano Alvez y de Reina Virginia Núñez, de estado civil soltero, de ocupación remisero; la que dispone: SENTENCIA: N° 16 Corrientes, 07 de diciembre de 2000. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) CONDENAR a GERARDO GABRIEL ALVEZ, D.N.I. N° 24.273.732, ya filiado en autos a la pena de cuatro (4) años de prisión y multa de pesos quinientos ($ 500,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal, y articulo 530 del C.P.P.N.) 2°) 3°) 4°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, oportunamente cursar las comunicaciones correspondientes y archivar. Fdo.: Constancio Vicente Espósito, Juez de Cámara. Lucrecia M. Rojas de Badaro, Juez de Cámara, — Dr. Víctor Antonio Alonso, Juez de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos, Secretaria, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes.

e. 6/6 N° 384.591 v. 12/6/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 12 a cargo de la Dra. Marcela Pérez Pardo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Lavalle 1212, 1° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber al Sr. CARLOS ENRIQUE TIBALDI (DNI N° 10.852.795) y a la Sra. DEOLINDA ISABEL PEREZ (DNI N° 23.651.926) que con fecha 29 de mayo de 2002 en los autos caratulados "TIBALDI PEREZ YANINA NOELIA LUZ s/Protección de Persona" (Expte. N° 102.856/96) se resolvió declarar el estado de adoptabilidad de la menor causante de autos fin de procurar su emplazamiento en el seno de un grupo familiar definitivo.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2002.
Adriana Carminati, secretaria.

e. 10/6 N° 384.776 v. 12/6/2002

N° 96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 96, a cargo de la Dra. Silvia R. Caviglia de Del Carril, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° piso, Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a CARMEN LILIANA ROMERO, DNI 20.748.561, para que, dentro de 2 (dos) días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "CARREFOUR ARGENTINA S.A. c/MATINA, ANITA CARMELA y Otro s/Preparación de la Vía Ejecutiva", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente en el juicio. Publíquese por dos días en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2002.
Daniel J. Paz Eynard, secretario interino.

e. 11/6 N° 13.262 v. 12/6/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del doctor Miguel Bargalló, Secretaría N° 21 a cargo de la doctora Marcela Macchi, sito en Callao 635, piso 5°, emplaza a ROSANA MARTHA AMURA, D.N.I. 16.212.794, para que dentro del término de cinco días comparezca en los términos del artículo 84 de la ley de concursos y quiebras, en autos "AMURA ROSANA MARTHA s/Pedido de Quiebra por BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES" (expte. 87.372), bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (conf. art. 343 CPCC). Certifico que el presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de abril de 2002.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 11/6 N° 35.993 v. 12/6/2002

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del doctor Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 23, a cargo del doctor Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB. cita y emplaza a MARTHA ELENA ESTEVEZ, L.C. 3.798.141, C.I. 4.588.388 Pol. Fed., para que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho y tome la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente (conf. art. 343 CPCC), en autos "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/ESTEVEZ, MARTHA ELENA s/Ejecutivo" (antes "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/HERCULES MASTROCOLA IND. MADERERAS S.A. y Otros s/Ejecutivo") N° 73.834. Certifico que el presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2002.
Emilio Perea, secretario.

e. 11/6 N° 35.990 v. 12/6/2002

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 30, a cargo del doctor Héctor Hugo Vitale, sito en Callao 635, piso 3°, de Capital Federal, cita y emplaza a MARIA INES GUARELLA, D.N.I. 11.251.793, para que en el plazo de cinco días comparezca personalmente a estar a derecho y oponer excepciones, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente en autos "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/GUARELLA, MARIA INES s/Ejecutivo". Certifico que el presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de abril de 2002.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 11/6 N° 35.992 v. 12/6/2002

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 18 del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría 35 de la Dra. María Florencia Estevarena, sito en Talcahuano 550, Piso 7 de la Capital Federal, en los autos "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/ZYLBERMAN, JUDITH s/Ejecutivo", notifica a la Sra. JUDITH ZYILBERMAN, DNI 92.388.746 de la tramitación de los presentes autos a fin de que tome la intervención que le corresponda, dentro de los 5 días de la última publicación bajo apercibimiento, en caso de que así lo hiciere, de nombrar Defensor Oficial para lo que presente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 5 de abril de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 11/6 N° 33.870 v. 12/6/2002

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la doctora Julia Villanueva, Secretaría N° 230 a cargo de la doctora Ruth Ovadía, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB., de esta ciudad notifica al demandado VIGNA, LEONARDO GABRIEL la sentencia dictada en los autos caratulados "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/VIGNA, LEONARDO GABRIEL s/Ejecutivo" (expte. 2007/99), que en lo pertinente dice: "Buenos Aires, noviembre 17 de 2000 …resuelvo: sentenciar esta causa de trance y remate contra LEONARDO GABRIEL VIGNA hasta hacerse íntegro pago al acreedor de la suma de u$s 3.042 con más sus intereses y costas. Los intereses se liquidarán a partir de la mora producida el día 18 de marzo de 1997 hasta el efectivo pago, no pudiendo superar la misma en dos veces y media la tasa que cobra el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 días capitalizables mensualmente (CNCom. en pleno, 2/10/91 "Uzal S.A. c/Moreno"; CNNCom. en pleno, 27/10/94, "S.A. La Razón s/Quiebra s/Incidente de Pago de los Profesionales art. 288 LC"). Difiérese la consideración de honorarios hasta tanto se encuentren cumplidas la totalidad de las etapas del proceso ejecutivo (art. 40 ley 21.839). Notifíquese. No habiendo la ejecutada dado cumplimiento a lo establecido por el CPr. 542, las sucesivas notificaciones se practicarán conforme CPr. 41 y 133. Raúl A. Taillade. Juez". Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2002.
Manuel R. Trueba (h.), secretario.

e. 11/6 N° 35.988 v. 13/6/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4, en la causa N° 49.872 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a JUAN MANUEL COSTA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde. Francisco Carlos Ponte, juez.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2002.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 6/6 N° 384.588 v. 12/6/2002

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4, en la causa Nro. 49.572 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a LUIS ALBERTO AYALA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 6/6 N° 384.587 v. 12/6/2002

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4, en la causa Nro. 48.911 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a CARLOS WALTER GIL bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 10/6 N° 384.799 v. 14/6/2002

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4, en la causa Nro. 49.752 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a MIGUEL ANGEL PERNICCI bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 10/6 N° 384.801 v. 14/6/2002

N° 5

Juzgado Correccional N° 5, Sec. N° 73, sito en Lavalle 1638, piso 7°, Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a MICHAEL FRANCIS ADEMOLA (de nacionalidad Sierra Leonesa, nacido el 06-06-1972, Certificado de Residencia Precaria de Refugiado N° 209.904/00, con últimos domicilios conocidos en Juan Domingo Perón 1973, piso 7° "D", y Piedras 915, Habitación N° "22", ambos de esta Ciudad), para que comparezca a estar a derecho en la Causa N° 51.145 que se le sigue por el delito tipificado en el artículo 162 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (juez). Ante mí: Dra. Claudia Leticia Cavalleri (secretaria).

e. 11/6 N° 385.006 v. 17/6/2002

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638, 5° piso de la Capital Federal, en la causa N° 13.726 seguida por infracción al art. 162 y 42 del Código Penal, cita y emplaza a JULIO ROJAS, el cual registra como último domicilio conocido en la calle Pedro Echagüe 1357 de esta Ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 28 de mayo de 2002. En atención a lo requerido por el Sr. Fiscal y conforme lo establece el art. 150 del C.P.P., cítese a JULIO ROJAS, mediante edicto para que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a las 9:00 horas, a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de declararlo rebelde y ordenarse su captura. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2002.
Graciela Angulo de Quinn, secretaria.

e. 7/6 N° 384.663 v. 13/6/2002

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638, 5° piso de la Capital Federal, en la causa N° 14.249 seguida por infracción al art. 89 del Código Penal, cita y emplaza a ALBERTO GONZALEZ y ROSALIA ARSAMENDIA, quienes registran como último domicilio conocido en la calle Chile 1507 de esta Ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 27 de mayo de 2002. En atención a lo que surge del informe que precede y de conformidad con lo establecido en el art. 150 del C.P.P. cítese a ROSALIA ARSAMENDIA y ALBERTO GONZALEZ, mediante edicto para que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a las 9:00 horas, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de declararlo rebelde y ordenarse su captura. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2002.
Graciela Angulo de Quinn, secretaria.

e. 7/6 N° 384.662 v. 13/6/2002

María Laura Garrigós de Rébori, juez nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de esta Capital Federal, con teléfono-fax nro. 4374-8905, en la causa Nro. 52.492, seguida contra OSCAR EDUARDO GONZALEZ por el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, previsto en la ley 13.944 del Código Penal. Cita y emplaza: a OSCAR EDUARDO GONZALEZ, titular de la L.E. Nro. 8.425.321, sin domicilio real conocido, por el término de tercer día a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 29 de mayo de 2002 ... cítese por edictos a OSCAR EDUARDO GONZALEZ, de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura." Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, secretario.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2002.

e. 6/6 N° 384.600 v. 12/6/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa N° A-5435/01, caratulada "GUTIERREZ, MARIA ANTONIA y Otra s/Falsificación documentos público", del registro de la Secretaría N° 1, cita y emplaza a ANA ANGELA CORTESE, D.N.I. 4.503.044, a fin de que comparezca ante estos estrados dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Manuel Sandberg Haedo, secretario federal.

e. 6/6 N° 384.585 v. 12/6/2002

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3, de Vanesa Risetti, requiere se notifique a BAEZ GALEANO, BLAS ANTONIO, quien deberá presentarse en el Tribunal dentro del quinto día de notificado, en relación con la causa Nro. 10.157/2001, caratulada: "BAEZ GALEANO, BLAS ANTONIO s/Falsificación de documento público", habiéndose resuelto con fecha 29 de mayo del año en curso lo siguiente: "... en atención a lo informado precedentemente, cítese a BLAS ANTONIO BAEZ GALEANO mediante edicto, a tal fin líbrese oficio al Director del Boletín Oficial art. 150 del CPPN". Firmado: Jorge Luis Ballestero, juez federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 29 de mayo de 2002.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 6/6 N° 384.531 v. 12/6/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza en el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. PALOMINO PACSI FELIX ENRIQUE a fin de que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal— a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 650/02, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 3 de junio de 2002.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 10/6 N° 384.802 v. 14/6/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3 a cargo de Vanesa Risetti, requiere se notifique a RUIZ VARGAS, NILTON CESAR que deberá presentarse ante estos estrados dentro del tercer día de notificado en relación con la causa n° 140/02, habiéndose resuelto con fecha 31 de mayo del corriente año: "///nos Aires, 31 de mayo de 2002. Atento a lo informado por la Actuaria, publíquense edictos a fin de citar a RUIZ VARGAS a comparecer ante este Tribunal dentro del tercer día de notificado con el objeto de que amplíe su declaración indagatoria confeccionando un cuerpo de escritura, así como también sea notificado de la resolución y del embargo que dictado a su respecto. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial a sus fines". Firmado, Jorge Luis Ballestero, juez federal.
Secretaría, 31 de mayo de 2002.
Vanesa M. Risetti, secretaria federal.
e. 10/6 N° 384.805 v. 14/6/2002

N° 4

///nos Aires, 30 de mayo de 2002. Emplácese a ANDRES FUENTES PANIAGUA, a que comparezca ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, interinamente a cargo del Dr. José Luis Ballestero, Secretaría N° 8, dentro de los tres días de notificado a efectos de notificarlo la resolución de fs. 39/41, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. — Fdo.: Manuel Izura Secretario.
e. 7/6 N° 384.812 v. 13/6/2002

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 de esta Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto Mario Oyarbide, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Pedro Diani (sito en Av. Comodoro Py 2002, 3° piso) en relación a la causa N° 20.643/01 "GASTELU LLANTOV CARMEN AMELIA s/Falsificación de Doc. Públicos", hace saber por medio del presente a CARMEN AMELIA GASTELU LLANTOV (de nacionalidad peruana, pasaporte N° 1547992, casada, nacida el 12 de noviembre de 1974, con último domicilio conocido en la calle Blandengues 257, Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires) que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del término de 48 hs. a contar desde la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura. Como recaudo legal se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "///nos Aires, 31 de mayo de 2002… a fin de dar cumplimiento a la declaración ordenada a fs. 98, cítese a CARMEN AMELIA GASTELU LLANTOV, quien deberá comparecer por ante este Tribunal dentro de la 48 hs. de notificada bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse en consecuencia su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. Hágase saber a la nombrada en tal oportunidad, que el hecho que se le enrostra consiste en haber presentado por ante la Dirección Nacional de Migraciones el acta de matrimonio falsa cuya copia luce a fs. 29 del expediente administrativo de la D.N.M. N° 695331 —reservado en Secretaría—, con el fin de obtener su residencia en el país. A tal efecto notifíquesela mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.). Fdo.: Norberto M. Oyarbide, juez federal. Ante mi: Pedro Diani, Secretario".
Secretaría N° 10, 31 de mayo de 2002.
e. 7/6 N° 384.655 v. 13/6/2002

N° 6

El Sr. Juez titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, Secretaría N° 12 a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por la presente a HORACIO JAVIER LEDESMA de la siguiente resolución dispuesta en la causa N° 3661/02 que se sigue en su contra por el delito previsto y reprimido por la Ley 23.737: "///nos Aires, 29 de mayo de 2002… notifíquese por edicto a HORACIO JAVIER LEDESMA que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a los efectos de prestar declaración indagatoria en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y, en consecuencia, ordenar su inmediata captura, en caso de incomparecencia injustificada. A tal fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco días. Fdo.: Dr. Rodolfo Canicoba Corral, juez federal. Ante mí. Dr. Sergio Echegaray, Secretario. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 2002.
e. 7/6 N° 384.654 v. 13/6/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11 a cargo del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a RAMON PLACIDO VEGA, DNI N° 5.702.859, nacido el 16 de enero de 1941, para que comparezca a prestar declaración indagatoria por ante este Juzgado, sito en Comodoro Py 2002, piso 3° de Capital Federal en la causa N° 15.559/2001 caratulada "N.N. s/Tentativa de Estafa", dentro del quinto día a partir de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría, 30 de mayo de 2002.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 7/6 N° 384.650 v. 13/6/2002

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16, del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nro. 19.601/00, caratulada "ACUÑA CRESPO, REMBERTO s/Falsificación de Documentos Públicos ...", notifica a REMBERTO ACUÑA CRESPO, nacido el día 13 de mayo de 1951, de nacionalidad boliviano, hijo de Pablo y de Irene Crespo, de estado civil soltero, sin ocupación actual, carente de D.N.I. y con último domicilio en la calle Perito Moreno y Cruz, manzana 1, pasillo 4, casa 61 (Villa 1-11-14) de esta Capital Federal de lo ordenado a su respecto por este Tribunal, y que a continuación se transcribe. "///nos Aires, 29 de mayo de 2002 ... notifíquese al Sr. REMBERTO ACUÑA CRESPO, mediante la publicación de edicto en los términos del art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, que deberá presentarse ante la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 (Av. Comodoro Py 2002, 5to. Piso, de esta Ciudad) dentro del término de 72 horas de notificado, a efectos de dar cumplimiento con la audiencia estipulada por el artículo 353 bis del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Fdo.: Jorge Alejandro Urso, juez federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario.
e. 10/6 N° 384.793 v. 14/6/2002

N° 10

El Jugado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19, a cargo del Dr. Javier E. Helou, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 4°, de esta ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado LUIS ANTONIO LOPEZ SALVADOR, de nacionalidad peruano, nacido el día 13/05/72, hijo de Claudio y de Carolina Salvador, con último domicilio conocido en la calle Carlos Calvo 1992, Capital Federal; a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa Nro. 19.555/01, que se le sigue en orden al delito de falsificación documento público, caratulada "LOPEZ SALVADOR LUIS ANTONIO s/Falsificación documento público" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría N° 19, 27 de mayo de 2002.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 6/6 N° 384.586 v. 12/6/2002

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, a cargo del Dr. Juan José Galeano Secretaría N° 19, a cargo del Dr. Javier Helou, en la causa N° 14.410/01, cita y emplaza a EDGAR MORALES SILVA, de nacionalidad boliviana, nacido el 3 de mayo de 1960 en la ciudad de La Paz, República de Bolivia, de 41 años de edad, CI boliviana 24.288.853, con último domicilio en Esquina Galicia y Emilio Lamarca de esta Capital Federal; haciéndole saber que en el término de cinco días a contar desde la última publicación deberá comparecer a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de declarárselo rebelde y ordenar en consecuencia su inmediata captura.
Buenos Aires, 31 de mayo de 2002.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 10/6 N° 384.757 v. 14/6/2002

El Sr. Juez Interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 20, a cargo del Dr. Gustavo E. Cristofani, en el marco de la causa Nro. 20.131/01 caratulada "ARIAS HUGO ROLANDO s/Inf. Ley 22.362", cita y emplaza a HUGO ROLANDO ARIAS, haciéndole saber que deberá comparecer ante estos estrados dentro del término de cinco días hábiles a partir de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de no presentarse de ser declarado rebelde y ordenar en consecuencia su captura, con el objeto de que, luego de dicha presentación ante este Juzgado, previa remisión de las presentes actuaciones a la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, sea oído por el Sr. Fiscal en Audiencia, de acuerdo a lo previsto en el art. 353 bis del CPPN.
Buenos Aires, 30 de mayo de 2002.
Gustavo F. Cristofani, secretario federal.
e. 10/6 N° 384.752 v. 14/6/2002

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 20, a cargo del Dr. Gustavo E. Cristofani, en el marco de la causa Nro. 20.350/01 caratulada "LAZARO VILLANUEVA ELIZABETH s/Fals. Dco. Dest. Acred. Id.", cita y emplaza a ELIZABETH LAZARO VILLANUEVA, haciéndole saber que deberá comparecer ante estos estrados dentro del término de cinco días hábiles a partir de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de no presentarse de ser declarada rebelde y ordenar en consecuencia su captura, con el objeto de que, luego de dicha presentación ante este Juzgado, previa remisión de las presentes actuaciones a la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, sea oído por el Sr. Fiscal en audiencia, de acuerdo a lo previsto en el art. 353 bis del CPPN.
Buenos Aires, 30 de mayo de 2002.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 10/6 N° 384.761 v. 14/6/2002

N° 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21 a cargo del Dr. Diego Agüero, cita y emplaza a JOEL MARCELO RIVEROS, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 20.160/01 "RIVEROS JOEL MARCELO y Otro s/Inf. Ley 23.737" que tramita por ante estos estrados, con sede en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "…nos Aires, 21 de mayo de 2002… cítese a JOEL MARCELO RIVEROS, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura…". Fdo.: Dr. Claudio Bonadío, (juez federal). Ante mí: Dr. Diego Agüero, (secretario federal).
Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a 21 de mayo de 2002.
e. 7/6 N° 384.660 v. 13/6/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 22

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 22, a cargo del Dr. Ismael Roberto Muratorio, Secretaría Nº 148 a cargo del Dr. César López Cabanillas, sito en Talcahuano 550, piso 7º of. 7060 de esta Capital Federal, cita y emplaza a estar a derecho por el término de cinco días (5) a NORA SILVIA ANDORNO, D.N.I. Nº 10.114.739, argentina, casada, nacida el 14 de febrero de 1952, profesión: asesora de arte, C.I.P.F. Nº 11.134.224, cuyos demás datos filiatorios se ignoran, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 72788/01 que se le sigue al mismo por el delito de defraudación, bajo apercibimiento en caso de no concurrir al tribunal de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. Firmado: Ismael Roberto Muratorio, (juez de instrucción), ante mí: César López Cabanillas, (Secretario)".
e. 10/6 N° 384.889 v. 14/6/2002

N° 43

Juzgado de Instrucción N° 43, Secretaría N° 109, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a ELSA SILVIA VIVIANA ZICARELLI, titular del DNI N° 17.998.934, con último domicilio conocido en la calle Acevedo 5008 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Bs. As.; a GUSTAVO ALEJANDRO MALUENDEZ o MALVENDEZ, titular del DNI N° 17.996.808, con último domicilio conocido en la calle 76 N° 2266 de la localidad de San Andrés, Pcia. de Buenos Aires y a GUSTAVO ABIGAI, con último domicilio conocido el de la calle Bernardo de Irigoyen 4623 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, cuyos demás datos de filiación se desconocen, a fin de que comparezca ante este Tribunal en la causa N° 74.180/1999, que se le sigue por el delito de averiguación de ilícito, dentro de las 24 hs. de notificado, bajo apercibimiento de encomendar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina, en caso de injustificada incomparecencia. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 2002.
Adriana Galafassi, secretaria.
e. 10/6 N° 384.808 v. 14/6/2002

N° 48

Juzgado de Instrucción N° 48, Secretaría N° 145. Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a ANA MARIA GOMEZ (argentina, nacida el día 7 de marzo de 1969, soltera, con último domicilio conocido en la Avda. Crovara 5500 tira 20 c. 320 de esta ciudad), a que comparezca ante estos Estrados a fin de prestar declaración indagatoria en la causa N° 893/2002 que se le sigue en orden al delito de robo (art. 164 del C.P.N.), bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura a las autoridades pertinentes, en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 2002.
Néstor Abel Pantano, secretario.
e. 11/6 N° 384.989 v. 18/6/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 4

Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena: "Buenos Aires, 30 de mayo de 2002. Atento

el resultado negativo que arrojaren todas las citaciones cursadas en la causa, cítese a RODRIGO VALENTIN DOLBERG (identidad DNI 13.735.602) por edicto a publicar por el término de cinco días, quien deberá comparecer a este Juzgado a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPP) el día viernes 12 de julio de 2002 a las 8:30 horas. Fdo. Horacio Artabe, juez nacional —PRS—. Ante mí: Celia Arrastía Heredia, secretaria". Domicilio del Juzgado, Av. de los Inmigrantes 1950, 2° piso de esta Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2002.

e. 10/6 N° 384.690 v. 14/6/2002

N° 7

Juzgado Penal Económico Nro. 7, Secretaría Nro. 14, hágase saber a Norberto Do Casar que con fecha 10 de mayo de 2002 se resolvió Sobreseer en Forma Parcial en la presente causa Nro. 475/00 (4701) del Registro de la Secretaría Nro. 14 del Tribunal y respecto de ... NORBERTO DO CASAR ... respecto al libramiento de los cheques de pago diferido Nros. 02303740 (fecha de libramiento 30-03-98, fecha de pago 11 -06-98 y fecha de rechazo 14-06-98), 02303741 (fecha de libramiento 30-03-98, fecha de pago 12-06-98 y fecha de rechazo 16-06-98), 02303742 (fecha de libramiento 30-03-98, fecha de pago 15-06-98 y fecha de rechazo 2-07-98), 02303744 (fecha de libramiento 30-03-98, fecha de pago 16-06-98 y fecha de rechazo 2-07-98), 02303754 (fecha de libramiento 1-04-98, fecha de pago 9-06-98 y fecha de rechazo 10-06-98), 04429219 (fecha de libramiento 2-05-98, fecha de pago 10-08-98 y fecha de rechazo 10-07-98) de la cta. cte. Nro. 797/1 151/0, abierta contra el Banco de Galicia, Suc. Vélez Sársfield, a nombre de la firma Tipsy S.A., con la expresa declaración que la formación del sumario no afectó ni perjudicó el buen nombre y honor de que gozaren los nombrados. Sin costas (arts. 530 y ccs. Del C.P.P.). Regístrese, Notifíquese y hágase saber. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2002.

María Inés Carbajales, secretaria.

e. 10/6 N° 384.892 v. 14/6/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Secretaría Nro. 7, cita y emplaza para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho —con el objeto de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N.— a JUAN ALBERTO MERLO, en la causa que se le sigue al nombrado por el delito de encubrimiento —Art. 277 Inc. 2° B) del Código Penal— bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por cinco días (5). Morón, 28 de mayo de 2002 (Art. 150 del C.P.P.N.).

Morón, 28 de mayo de 2002.

Jorge Ernesto Rodríguez, juez federal.

Lucas M. Oyhanarte, secretario federal.

e. 11/6 N° 384.939 v. 18/6/2002

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

S.S. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa N° 54.029, caratulada: "SCHANZENBACH ALBERTO - Uso Doc. Pco. Automotor Falso", cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al ciudadano ALBERTO SCHANZENBACH, D.N.I. N° 5.925.007, con último domicilio conocido en calle 24 de Octubre N° 906, Ituzaingó, Prov. de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1, a estar a derecho en la causa de referencia.

Concepción del Uruguay, 23 de mayo de 2002.

Mariela R. de Di Pretoro, secretaria.

e. 6/6 N° 384.594 v. 12/6/2002

S.S., el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa n° 53.401 caratulada: "GAICH EMILIO – Uso. Doc. Pco. Adulterado", cita, llama y emplaza por el término de cinco días al ciudadano OSCAR SUAREZ, de nacionalidad argentino, DNI N° 10.895.745, con último domicilio conocido en calle Fray Mamerto Esquiú n° 2841/55, de la localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1 a estar a derecho en la causa de referencia.

Concepción del Uruguay, 24 de mayo de 2002.

Guillermo Adolfo Quadrini, juez federal.

e. 6/6 N° 384.598 v. 12/6/2002

S.S., el señor Juez Federal Subrogante de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa n° 53.401 caratulada: "GAICH EMILIO – Uso Doc. Pco. Adulterado", cita, llama y emplaza por el término de cinco días al ciudadano ANA MARIA BARRIONUEVO, con último domicilio conocido: Ginebra n° 608, de la localidad de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1 a estar a derecho en la causa de referencia.

Concepción del Uruguay, 24 de mayo de 2002.

Guillermo Adolfo Quadrini, juez federal.

e. 6/6 N° 384.599 v. 12/6/2002

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL, CONCILIACION Y FAMILIA ALTA GRACIA - CORDOBA

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretaria Fontana de Marrone, cita y emplaza a la Sra. MARGARITA BEATRIZ ROMANO DE MIGUELEZ, en autos "COMUNA DE ANISACATE c/MARGARITA BEATRIZ ROMANO DE MIGUELEZ-Ejecutivo"; para que dentro del término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate con las prevenciones de ley para que dentro de tres días posteriores al de comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Alta, Gracia, 17 de mayo de 2002. Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti, juez; Dra. María de las Mercedes Fontana de Marrone, secretaria. Se hace constar que se ordena la presente publicación por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Nación.

Ma. de las Mercedes Fontana de Marrone, secretaria.

e. 6/6 N° 35.691 v. 12/6/2002

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los Sres. MANUEL RIAL, en autos "COMUNA DE ANISACATE c/RIAL, MANUEL-Ejecutivo"; MARGARITA BEATRIZ ROMANO DE MIGUELEZ en autos "COMUNA DE ANISACATE c/ROMANO DE MIGUELEZ, MARGARITA B.-Ejecutivo; AGUSTIN LUCCHI, en autos "COMUNA DE ANISACATE c/LUCCHI, AGUSTIN-Ejecutivo"; y JOSE STRONATI en autos "COMUNA DE ANISACATE c/STRONATI, JOSE-Ejecutivo"; para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, y cíteselas de remate a fin de que opongan excepciones legítimas dentro de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Alta, Gracia, 09 de mayo de 2002. Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti, juez; Dra. María Alejandra Assadourian, secretaria. Se hace constar que la presente publicación es por el plazo de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Nación.

M. Alejandra Assadourian, secretaria.

e. 6/6 N° 35.692 v. 12/6/2002

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los Sres. FRANCISCO JORGE ESPINOSA, en autos "COMUNA DE ANISACATE c/ESPINOSA, FRANCISCO JORGE – Ejecutivo"; MARIO HECTOR CASALASPRO en autos "COMUNA DE ANISACATE c/CASALASPRO, MARIO HECTOR-Ejecutivo"; JUAN LUCILO SANABRIA, en autos "COMUNA DE ANISACATE c/SANABRIA, JUAN LUCILO-Ejecutivo"; CARLOS VICTOR BERTORINI en autos "COMUNA DE ANISACATE c/BERTORINI, CARLOS VICTOR – Ejecutivo"; José Vasallo en autos "COMUNA DE ANISACATE c/VASALLO, JORGE-Ejecutivo", y ANDRES FERMIN ELORZA en autos "COMUNA DE ANISACATE c/ELORZA, ANDRES FERMIN-Ejecutivo"; para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, y cíteselas de remate a fin de que opongan excepciones legítimas dentro de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Alta Gracia, 8 de mayo de 2002. Fdo.: Graciela María Vigilanti, juez; Dra. María de las Mercedes Fontana de Marrone, secretaria. Publicar por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Ma. de las Mercedes Fontana de Marrone, secretaria.

e. 6/6 N° 35.693 v. 12/6/2002

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

N° 1

El señor Juez Federal de Primera Instancia de la Ciudad de La Plata, a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal N° 3, a cargo de la Dra. María Cristina Grau de Sleet, cita y emplaza a GRACIELA ISABEL CASSERINI, para que comparezca a este tribunal, dentro del tercer día de notificada, a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., por considerarla sospechosa del delito previsto y reprimido por el art. 135 de la ley 24.241, en concurso ideal con el art. 172 del C.P. (art. 54 del C.P.), bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía.

La Plata, 22 de mayo de 2002.

María Cristina Grau de Sleet, secretaria federal.

e. 7/6 N° 384.701 v. 13/6/2002

El señor Juez Federal de Primera Instancia de la Ciudad de La Plata, a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal N° 2, a cargo de la Dra. Liliana Laura Alico, cita y emplaza a CARLOS FRAGA, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de tres días, a contar desde el día de su publicación en el Boletín Oficial, a los efectos de prestar una declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N., por considerarlo sospechoso de la comisión del delito previsto y reprimido por el art. 296 en función del art. 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde. —Arts. 150 y 288 del C.P.P.N—. Para mayor recaudo legal se transcribe el auto que ordena tal medida: "//Plata, 27 de mayo de 2002. Atento el resultado de la constatación efectuada a fs. 85 al ciudadano CARLOS FRAGA, cíteselo por edicto para que comparezca a la audiencia designada a los fines de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N., por considerarlo sospechoso de la comisión del delito previsto y reprimido por el art. 296 en función del art. 292 del Código Penal, el que será publicado por cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de tres días a contar de su publicación, el nombrado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 150 y 288 del C.P.P.N. — Fdo.: Dr. Manuel Humberto Blanco. Juez federal".

Secretaría Penal N° 2, 27 de mayo de 2002.

Liliana L. Alico, secretaria federal.

e. 7/6 N° 384.702 v. 13/6/2002

El señor Juez Federal de Primera Instancia de la Ciudad de La Plata, a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal N° 2, a cargo de la Dra. Liliana Laura Alico, cita y emplaza a JORGE ABELARDO GUTIERREZ, poseedor del Documento Nacional de Identidad N° 30.023.824 y GASTON DIEGO CORRALES, poseedor del Documento Nacional de Identidad N° 34.790.397, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de tres días, a contar desde el día de su publicación en el Boletín Oficial, a los efectos de prestar una declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N., por considerarlos sospechosos de la comisión del delito previsto y reprimido por el art. 14, primer párrafo de la Ley 23.737, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer serán declarados rebelde —Arts. 150 y 288 del C.P.P.N—. Para mayor recaudo legal se transcribe el auto que ordena tal medida: "//Plata, 27 de mayo de 2002. Por recibido, agréguese y atento el resultado negativo de las notificaciones efectuadas a fs. 98 y 109 a los ciudadanos GASTON DIEGO CORRALES y JORGE ABELARDO GUTIERREZ, cíteselos por edicto para que comparezcan a las audiencias designadas a los fines de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N., por considerarlo sospechoso de la comisión del delito previsto y reprimido por el art. 14, primer párrafo de la Ley 23.737, el que será publicado por cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de tres días a contar de su publicación, el nombrado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. —Arts. 150 y 288 del C.P.P.N—. Fdo.: Dr. Manuel Humberto Blanco. Juez Federal".

Secretaría Penal N° 2, 27 de mayo de 2002.

Liliana L. Alico, secretaria federal.

e. 7/6 N° 384.704 v. 13/6/2002

JUZGADO FEDERAL JUNIN

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Carlos Roman Compaired, Secretaría Penal a cargo de la suscripta, cita y emplaza al imputado CIRO EDUARDO PACCIARINI, Poseedor del DNI N° 14.927.651, con último domicilio conocido en Honorio Pueyrredón 916 de Capital Federal, a presentarse a la Sede de este Juzgado Federal sito en Cabrera 222 de Junín, a la audiencia fijada para el día 25 de junio del corriente año a las 10:00 hs. a fin de brindar declaración indagatoria (cfr. Art. 294 CPPN), bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo de declararlo rebelde y ordenar su captura (Arts. 288 y 289 del CPPN).

Secretaría Penal, 24 de mayo de 2002.

María Cecilia Mc Intosh, secretaria.

e. 7/6 N° 384.608 v. 13/6/2002

El Juzgado Federal de 1ra. Instancia de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Carlos Roman Compaired, Secretaría Penal a cargo de la Dra. María Cecilia Mc Intosh cita y emplaza a ARIEL ENRIQUE AGUERO, argentino, titular de DNI Nro. 22.282.697 con último domicilio conocido en Moreno 1048 de Gral. Villegas Provincia de Buenos Aires, a presentarse en este Juzgado, sito en calle Cabrera 222 de Junín el día 28 del mes de junio del cte. año a las 10.00 horas a los fines de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.) en la causa Nro. 7814 caratulada "AGUERO ARIEL ENRIQUE s/Inf. Art. 292 C. Penal, Gral. Villegas", bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de declararlo rebelde y ordenar su captura (Arts. 282, 288 y c.c. del CPPN).

Secretaría Penal, 20 de mayo de 2002.

María Cecilia Mc Intosh, secretaria.

e. 7/6 N° 384.730 v. 13/6/2002

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de San Juan, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, que hace saber a FELIPE CHILE RAMOS, C.I. Boliviana N° 3.713.606, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 13.408, caratulados: "C/CHILE RAMOS FELIPE, por Inf. Ley N° 17.671".

San Juan, 28 de mayo de 2002.

M. Paula Carena de Yannello, secretaria.

e. 7/6 N° 384.700 v. 13/6/2002

JUZGADO FEDERAL SAN CARLOS DE BARILOCHE

El Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de cinco días desde la publicación del presente a JORGE ANTONIO ESCOBAR, D.N.I. N° 16.317.160, a que comparezca a este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa N° 3970/00 caratulada "ESCOBAR, JORGE ANTONIO y Otro s/Delito contra la Propiedad" que se le sigue al nombrado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

S.C. de Bariloche, 28 de mayo de 2002.

Walter López Da Silva, secretario federal.

e. 7/6 N° 384.697 v. 13/6/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suáres Araujo, Secretaría N° 5 del Dr. Ariel Marsimian, en la causa N° 2910 caratulada "BENAVIDEZ, ALEJANDRO OSCAR por infracción a la Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a ALEJANDRO OSCAR BENAVIDEZ, argentino, instruido, 27 años de edad, nacido el día 28 de octubre de 1974, DNI 24.565.190, hijo de Reinaldo y de Elsa Noemí Gremoli, para que se presente dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito previsto y reprimido en el art. 14, 2° párrafo de la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
San Martín, 21 de mayo de 2002.
Ariel F. Marsimian, secretario.
e. 7/6 N° 384.640 v. 13/6/2002

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suáres Araujo, Secretaría N° 5 del Dr. Ariel Marsimian, en la causa N° 1892 caratulada "ROJAS DIEGO GABRIEL por Infracción a la Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a DIEGO GABRIEL ROJAS, argentino, soltero, con último domicilio conocido en calle Tupac Amarú N° 4529 de San Miguel, Pcia. de Bs. As., DNI 28.155.859, con fecha de nacimiento 20 de junio de 1980 para que se presente dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito previsto y reprimido en el art. 14, 2° párrafo de la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
San Martín, 22 de mayo de 2002.
Ariel F. Marsimian, secretario.
e. 7/6 N° 384.632 v. 13/6/2002

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín a cargo del Dr. Alberto Martín Suáres Araujo, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa N° 2358 caratulada "MANZANEL, ALEJANDRO ADRIAN p/Inf. Ley 23.737" cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a ALEJANDRO ADRIAN MANZANEL, argentino, titular del DNI N° 25.231.525, nacido el día 29 de marzo de 1976, hijo de Miguel Manzanel y de Norma Gladys Cabrera, para que se presente ante este Tribunal dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito de presunta infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
San Martín, 22 de mayo de 2002.
Ariel F. Marsimian, secretario.
e. 7/6 N° 384.633 v. 13/6/2002

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 5 del Dr. Ariel Marsimian, en la causa N° 2457, caratulada "REBOLINI, CRISTIAN HERNAN por Infracción a la Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a CRISTIAN HERNAN REBOLINI, argentino, instruido, soltero, empleado de jardinería, de 25 años de edad, nacido el día 8 de abril de 1977 en Capital Federal, D.N.I.: 25.788.951, hijo de Néstor Armando y de Rosa Juana Carmen Rueda, para que se presente dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito previsto y reprimido en el art. 14, 2° párrafo de la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
San Martín, 21 de mayo de 2002.
Ariel F. Marsimian, secretario.
e. 7/6 N° 384.634 v. 13/6/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 2

Por ante éste, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida N° 662, Secretaría N° 4 que desempeña el suscripto, tramita la causa N° 1708 caratulada "SONIA ESTELA MUÑOZ s/Amenazas" en la que se resolvió citar y emplazar a la Sra. SONIA ESTELA MUÑOZ, argentina, con D.N.I. N° 28.153.827, soltera, con último domicilio conocido en la calle Warnes N° 3682 de la localidad de Valentín Alsina, Partido de Lanús, para que comparezca a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de la última publicación del presente edicto en orden al delito previsto y reprimido por el art. 149 bis del Código Penal, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura.
Lomas de Zamora, 23 de mayo de 2002.
Rafael Leal, secretario federal.
e. 7/6 N° 384.625 v. 13/6/2002

Por ante éste, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida N° 662, Secretaría N° 4 que desempeña el suscripto, tramita la causa N° 1398, caratulada "E.R.P.A. s/Denuncia" en la que se resolvió citar y emplazar al Sr. PABLO GUILLERME TELLEZ, argentino, con D.N.I. N° 13.770.045 y C.I. N° 12.219.003, hijo de Eloy y de Ana Perani, nacido el 18 de enero de 1962 en Punta Indio, Magdalena, Pcia. de Buenos Aires, para que comparezca a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de la última publicación del presente edicto en orden a los delitos previstos y reprimidos por los arts. 292 y 296 del Código Penal, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura.
Lomas de Zamora, 23 de mayo de 2002.
Rafael Leal, secretario federal.
e. 7/6 N° 384.631 v. 13/6/2002

PRIMERA CAMARA DEL TRABAJO DE PAZ Y TRIBUTARIA DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL SAN MARTIN - MENDOZA

Primera Cámara del Trabajo, de Paz y Tributaria de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en San Martín, Mza., en los autos N° 8148, caratulados "AHUMADA JOSE JESUS y Ots. contra ECOS DEL VALLE S.A. por Ordinario", notifica a la Sra. MARIA NOELLE DE RIDDER DE GIMENEZ, actualmente de domicilio desconocido que a fs. 411/2, Proveyó:... San Martín, Mendoza, 20 de febrero de 2001. Autos y Vistos:... Considerando... Resuelve: I. — Trabar embargo sobre los bienes inmuebles de propiedad de MARIA NOELLE DE RIDDER DE GIMENEZ, inscriptos en el Registro de la Propiedad Raíz de Mendoza, al N° 97, fs. 994, T° 47 C de Rivadavia, Mza.; al N° 9259, fs. 663, T° 54-1 de Junín, Mza., hasta cubrir la suma de pesos cincuenta mil ($ 50.000) respecto de cada uno. Ofíciese en la forma de estilo para la toma de razón. II. — Cumplimentada la medida, Notifíquese a la demandada y a MARIA NOELLE DE RIDDER DE GIMENEZ. Fdo.: Dra. Silvia Estela Escobar, Presidente; Dr. Clemente Segundo Seoane, Vocal; Dr. Roberto Enrique Martínez, Vocal. Publicar en diario Boletín Oficial de la Provincia y de la Nación, cinco días.
Zaida A. Landini de Fernández, secretaria.
e. 7/6 N° 384.718 v. 13/6/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
8	125	YAMILE BERNAN	3/06/02	ELIAS MARTIN MONTANARINI, argentino, de 25 años, soltero, chofer, con último domicilio conocido en la calle Rauch 107 de Vedia, P.B.A.	3	Nº 16.229/02 - HURTO DE AUTOMOTOR Y MERCADERIAS
8	125	YAMILE BERNAN	3/06/02	ARTURO OSVALDO EMILIOZZI	3	Nº 16.229/02 - HURTO DE AUTOMOTOR Y MERCADERIAS
14	143	DARIO MARTIN MEDINA	30/05/02	ROSA GOMEZ DE LANGELLA (D.N.I. Nº 93.360.936, C.I.P.F.A Nº 1.974.827, de nacionalidad española, nacida el 10 de enero de 1914 en la ciudad de Lugo, Reino de España, hija de José Gómez y Pilar Pérez y con último domicilio denunciado en la calle Magallanes 1140 de esta ciudad)	3	Nº 102.543/00 - MALVERSACION DE BIENES PRIVADOS EQUIPARADOS A LOS PUBLICOS
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	23/05/02	ENRIQUE SANTOS	5	Nº 106.940/01 - VIOLACION
21	165	MARCELO A. SANCHEZ	31/05/02	CLARA ORTIZ	5	-
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	24/05/02	LUIS FABIAN DEFAYS, titular del D.N.I. 18.435.617, argentino, comerciante, con último domicilio conocido en Gascón 681, piso 1º, dpto. 7	3	-
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	29/05/02	LILIANA PERALTA, titular del D.N.I. 11.735.863	5	ESTAFA
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	24/05/02	ALBERTO JOAQUIN MARQUIEGUI	3	ESTAFA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	30/05/02	GUSTAVO ALEJANDRO TRIAY, titular del D.N.I. 16.629.159	5	ACCION PUBLICA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	29/05/02	CARLOS GUSTAVO CARABAJAL (argentino, de 30 de edad, empleado, soltero y con último domicilio conocido en Estados Unidos 944, habitación 2 de esta ciudad)	5	DEFRAUDACION
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	23/05/02	HERIBERTO CLAVIJO HERIKSON (titular del D.N.I. 92.544.618)	5	ENCUBRIMIENTO
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	29/05/02	COSME NORBERTO LIURGO	5	TENTATIVA DE ESTAFA

e. 7/6 N° 81 v. 13/6/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	16/05/02	SERGIO ALEJANDRO STEIN (D.N.I. Nº 14.121.324)	5	-
8	16	MONICA MARTA IGUIÑIZ	8/05/02	LORENA CORIO (D.N.I. Nº 21.477.922)	1	INF. AL ART. 302 DEL CP

e. 7/6 N° 82 v. 13/6/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de mayo de 2002, se decretó la quiebra de AMBRUX S.A.I.C.I.A.G, CUIT 30-57723695-6 en la que se designó síndico al Dr. Eugenio Prestipino, con domicilio en Helguera 2598, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de agosto de 2002. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya, domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 29 de mayo de 2002.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 6/6 N° 384.602 v. 12/6/2002

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, sito en Diag. R. S. Peña 1211, P. 3°, Capital Federal, informa y comunica que se han modificado las fechas en el Concurso Preventivo de MARIO ROBERTO RAFFO (DNI 4.357.691 - CUIL 20-04357691-8) la que quedan de la siguiente manera: Los acreedores podrán presentar al Síndico al Dr. Antonio Gargiulo, con domicilio en Uruguay 385, Piso 3°, Of. "301", los títulos que justifiquen sus créditos hasta el 8 de julio de 2002, y cuentan hasta el día 6 de agosto de 2002 para proceder a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Síndico hasta el día 20 de agosto de 2002. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 vencerán los días 3 de septiembre de 2002 y 15 de octubre de 2002 respectivamente. La Audiencia Informativa se celebrará el día 11 de agosto de 2003 a las 10 hs. en la Sala de Audiencia del Tribunal con los acreedores que concurran a la misma. El presente se publicará por el término de cinco días.
Buenos Aires, 3 de junio de 2002.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 7/6 N° 35.821 v. 13/6/2002

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña, Piso 1° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 23 de mayo de 2002 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de LATINOAMERICANA EDITORA S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 18-06-99 bajo el N° 8509 del Libro 5 de Sociedades por Acciones, con domicilio en Arce 547 de la Ciudad de Buenos Aires, habiendo sido designado síndico el Contador Mario Kahan, con domicilio en Lavalle 2306, Piso 4°, Of. "410" de esta misma Ciudad. Los acreedores deberán presentar el pedido de verificación de sus créditos en el domicilio del síndico hasta el 9 de agosto de 2002. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 20 de septiembre de 2002 y 1 de noviembre de 2002 respectivamente. Se hace saber que se ha fijado audiencia informativa para el 27 de junio de 2003 a las 10:00 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 31 de mayo de 2002.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 7/6 N° 35.835 v. 13/6/2002

N° 5

El Juzg. Nac. de 1era. Inst. en lo Com. N° 5, a cargo del Dr. Gerardo Guillermo Vassallo, Secret. N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que en los autos caratulados: SORIA E HIJO S.R.L. s/Concurso Preventivo, C.U.I.T. N° 30-57074908-7 se ha dispuesto prorrogar la audiencia informativa que se celebrará el día 8 de abril de 2003 a las 10.00 hs. y el período de exclusividad habrá de vencer el 15 de abril de 2003.
Buenos Aires, 21 de mayo de 2002.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 6/6 N° 35.677 v. 12/6/2002

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 12 a cargo del Dr. Emilio A. Méndez Sarmiento, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 2° piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos "SACIF SKODA PLATENSE s/Quiebra" se ha presentado con fecha 28 de junio del 2001 a fs. 2007 el Proyecto de Distribución Pronto Pago a Acreedores Laborales.
Buenos Aires, 27 de mayo de 2002.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 11/6 Nº 384.950 v. 12/6/2002

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo de Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, sito en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, de esta Ciudad, hace saber por cinco días que el 17/4/2002 se decretó la quiebra MONTHLERY S.A. CUIT 30-50106482-9, cuyo síndico actuante es el Estudio Castañeda-Cejas, con domicilio en Tucumán 320, piso 6 C, primer cuerpo, de esta Ciudad ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 12/8/2002. El art. 35 LC vence el 24/9/02 y el art. 39 LC vence el 6/11/02. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 29 de mayo de 2002.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario (int.).
e. 7/6 N° 384.661 v. 13/6/2002

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría N° 17, a cargo de la Dra. Claudia Raisberg, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 7mo. Piso de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por 2 días que en los autos caratulados "CALZADOS HERCAL S.A. s/Quiebra", Exp. N° 46.144, la Sindicatura ha presentado un proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado si no media impugnación (art. 218 LCQ).
Buenos Aires, 23 de mayo de 2002.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.
e. 11/6 Nº 384.986 v. 12/6/2002

Nº 13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. A. Cardama, sito en Av. Callao 635, piso 2, de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco días se publique en el Boletín Oficial, en el diario de publicaciones legales de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Clarín la apertura del concurso de autos: "DANERI ESTEBAN LUIS s/Concurso Preventivo". El concursado corresponde al nombre de ESTEBAN LUIS DANERI, con DNI 12.046.260, con domicilio en Av. Córdoba 950 piso 11 dto. B, de Capital Federal. El síndico sorteado corresponde al nombre de Kupchik Miguel Orlando: Adolfo Alsina 1360 piso 1 of. 101 (15-4-492-5499). Los acreedores deberán presentarse a cumplir con la verificación de sus créditos en el domicilio del síndico hasta la fecha del 9/9/02.
Ciudad de Buenos Aires, 3 de junio de 2002.
Carlos A. Villar, Juez.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 11/6 Nº 33.805 v. 18/6/2002

Nº 14

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, en los autos "FICCION S.R.L. s/Quiebra" informa que se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos y que se han regulado los honorarios correspondientes a los profesionales intervinientes. Se hace saber que se podrán formular observaciones, las que únicamente podrán referirse a omisiones, errores o falsedades del informe, en el plazo de 10 días. A efectos del cobro de sus acreencias, los acreedores deberán denunciar en autos su CUIT, como así también las cuentas bancarias que correspondan a efectos de las transferencias. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 2002.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 11/6 Nº 384.890 v. 12/6/2002

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, sito en Callao 635, piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 22 de mayo de 2002 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de A.I.M. ASISTENCIA INTEGRAL DE MEDICAMENTOS S.A., C.U.I.T. N° 30-65635690-8. Se hace saber que hasta el 25/10/02 los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos ante los síndicos verificantes: Estudio Bosnic, López y Feltrin Asociados, calle Suipacha 472/76 Piso 6°, oficina 609/612, teléfono 4312-4021/25 y Estudio Aníbal Atilio Amigo y Asociados, calle Viamonte 377 6° Piso, teléfono 4311-2254/2395. Art. 35 L.C.Q.: 4/2/03. Art. 39 L.C.Q.: 20/5/03. Audiencia Informativa: 11/12/03 a las 12 hs.
Buenos Aires, 4 de junio de 2002.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 10/6 N° 35.942 v. 14/6/2002

N° 18

El Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Comercial N° 18, interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 35, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que en autos "YAMPOLSKY NATALIO ALFREDO s/Concurso Preventivo" con fecha 27/5/2002 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de NATALIO ALFREDO YAMPOLSKY, DNI 14.013.146, con domicilio en Sarmiento N° 212, piso 10°, depto. "A" de esta misma Ciudad. Se intima a los acreedores a presentar los pedidos de verificación de sus créditos y títulos pertinentes, hasta el día 12 de julio de 2002, ante el Síndico Lidia Roxana Martín, con domicilio en la calle Paraná N° 833, piso 2°, depto. "B" de esta Ciudad Autónoma. El síndico deberá presentar el informe individual y el informe general (arts. 35 y 39) el día 9/9/02 y 22/10/02 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 30 de abril de 2003 a las 11:00 hs., en la sede del Tribunal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 10/6 N° 35.888 v. 14/6/2002

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37, a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de la Capital Federal, comunica por el plazo de cinco días que, con fecha 29 de octubre de 2001, se ha declarado la apertura del concurso de AYSEN S.R.L. Se ha designado Síndico al Contador José Luis Cueli, con domicilio en la calle Maza N° 100, piso 8°, depto. "C", de la Capital Federal, TE: 48642627, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y N° de documento, hasta el día 2 de Julio de 2002, en su domicilio de 15 a 18 hs. La Sindicatura deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 4 de Septiembre de 2002 y hasta el día 16 de Octubre de 2002, respectivamente. Fijase el día 7 de Marzo de 2003, a las 10,30 hs. para la celebración de la audiencia informativa prevista en el inc. 10°, del citado art. Publíquese por el término de cinco días. Firmado: Dra. Matilde Ballerini. Juez (P.A.S.).
Buenos Aires, 26 de marzo de 2002.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 6/6 N° 35.704 v. 12/6/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "US CALIFORNIA S.A. s/Concurso Preventivo" se ha ampliado el período de exclusividad hasta el día 15 de julio de 2003, fijándose nueva fecha de audiencia informativa para el día 8 de julio de 2003 a las 12:00 hs. en la sede del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de mayo de 2002.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 7/6 N° 33.667 v. 13/6/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, hace saber por dos días que en los autos caratulados "TRANSPORTE 2000 S.A. s/Concurso Preventivo", por disposición del 22 de marzo de 2002, se ha dispuesto prorrogar el período de exclusividad por el plazo de 180 días. Fecha de vencimiento: 22/11/02. Audiencia informativa: 15/11/02 a las 10:30 hs. en la sede del Juzgado.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 11/6 Nº 36.035 v. 12/6/2002

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría N° 42, sito en Talcahuano 550, piso 7°, Capital Federal, comunica que con fecha 15/04/02 se decretó la apertura del concurso preventivo de GLORIA ROSARIO SIELI (DNI 5.891.994), domiciliada en Bertres 360, piso 4°, Capital Federal. Síndico: cont. Jorge Edmundo Sahade (Av. de Mayo 1324, piso 1°, dto. 34, Capital). Plazo pedido verificación de créditos 08/07/02; Plazo art. 35: 03/09/02; Plazo art. 39: 15/10/02. Audiencia Informativa: 29/07/2003, 11 hs. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 5 de junio de 2002.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 11/6 Nº 33.806 v. 18/6/2002

N° 22

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, a cargo del Dr. Pablo Julianelli, sito en Talcahuano 550, Piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos ARETINA S.A. s/Concurso Preventivo, se ha extendido el período de exclusividad hasta el 16 de julio de 2003 y la audiencia informativa se celebrará el 9 de junio de 2003 a las 10:00 horas. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de mayo de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 7/6 N° 35.807 v. 13/6/2002

N° 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, hace saber que con fecha 27 de mayo de 2002, se ha decretado la quiebra de "COMERCIALIZADORA MONTEMAR S.A." Exp. N° 39.360. El síndico designado en autos es la contadora Adriana Aída Cámara Kasbarian con domicilio en Av. Córdoba 904, Piso 9, Depto. "C", Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 6 de agosto de 2002. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 17 de setiembre de 2002, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 29 de octubre de 2002. Asimismo, se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad o para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 2002.
Javier Cosentino, secretario.
e. 7/6 N° 384.657 v. 13/6/2002

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a cargo de la Dra. Mariel Dermadirossian, sito en Avda. Callao 635, 1° piso, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por dos días que en los autos caratulados "SPROVIERO, MIGUEL ANGEL s/Quiebra", Expte. N° 8066, se presentó proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 24 de mayo de 2002.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 11/6 Nº 384.935 v. 12/6/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 10/06/2002 - Vence: 12/06/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	3/06/02	BENITO LENCINAS	33712
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	29/05/02	NAUM ZAC	33655
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	17/05/02	MAURICIO AJZYK WIGUTOW	11268
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	2/05/02	OSCAR ARMANDO GOYENECHE	33680
21	U	HORACIO RAUL LOLA	31/05/02	CELIA BEATRIZ ARRIEN	11278
21	U	HORACIO RAUL LOLA	28/05/02	JUANA DEL RIO RIOMAO	33654
27		ALEJANDRO BARNECHE	29/05/02	RICARDO BLINA	33682
28		MONICA C. FERNANDEZ	27/05/02	JOSE ARMANDO REGUEIRO	33664
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	3/06/02	VICTOR ANTONIO CAPUTO	33697
31		MARCELA A. PENNA	22/05/02	ISAAC LOBOV	33669
31		MARCELA A. PENNA	24/05/02	MIRTHA ALICIA PAEZ	33699
31		MARCELA A. PENNA	20/09/01	ANDRES MATTYASOVSZKY	35781
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	30/05/02	ROSALIA ESPERANZA BOZZO	33688
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	28/05/02	RODRGUEZ NICOLAS AMERICO	33698
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	24/05/02	JUAN DE DIOS ESCOBAR	33690
47		SILVIA R. REY DARAY	3/06/02	JOSE JORRAT SORIA y MARIA ROSA JORRAT	11265
47		SILVIA R. REY DARAY	28/05/02	ANTONIO TEODORO MENDOZA RIQUELME	35837
51		MARIA LUCRECIA SERRAT	1/03/02	CELIA CARMEN PONCE	33652
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	21/05/02	LIDIA VICTORIA de GIORGIO	33672
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	29/05/02	ALSIRE MARTE ANTONIO de GIORGIO	33673
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	24/05/02	ENRIQUE FERNANDEZ GARCIA	11260
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	24/05/02	ROSA BEATRIZ MORENO	33670
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	24/05/02	HERRERO ROSENDO DELFOR	33706
63	U	JORGE E. BEADE	3/06/02	DARIO SOLOVEY	33677
63	U	JORGE E. BEADE	8/05/02	MARIA ESTHER NARDELLI	33679
64	U	MARCOS GALMARINI	30/05/02	BARBUTO BRIGIDA	33709
66		CARMEN OLGA PEREZ	3/06/02	D'AMICO FRANCISCO ANTONIO	11273
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	30/05/02	APOLINAR JIMENEZ	33662
68		PATRICIA BARBIERI	12/03/02	ROSA LUISA ROCCA	33653
68	U	MAXIMILIANO CAIA	29/05/02	ASUNCION POMBO	33689
71		SUSANA A. NOVILE	30/04/02	ZULEMA BOZZANI	33661
74		JUAN A. CASAS	8/04/02	FLORENCIA NIETO y ALEJANDRO PEGITO	33696
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	1/03/02	CARMEN INES MARCOS	33700
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	1/11/00	CASTILLA SARA	33701
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	24/05/02	JOSE VICTOR ATILIO POGGIO	33656
91	U	ALBERTO UGARTE	29/05/02	MIGUEL ANGEL SCHETTINI	33681
91	U	ALBERTO UGARTE	28/05/02	JOSE KLEYWEGT y LYDIA AMALIA RACHED	33684
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	29/05/02	BASILIO GAMBETTA	11270
98		JOSE LUIS GONZALEZ	28/05/02	DORA GERSON	35768
99	U	MARTA N. COCCIA	22/05/02	RAMON OSCAR LARRAMENDI	33671
100		ESTELA ROBLES	29/05/02	PURIFICACION LOPEZ	33659
103		EDUARDO A. VILLANTE	30/05/02	CARLOS PORCILE	33665
107	U	JULIO C. BORDA	29/05/02	GAMBAUDO RODOLFO	33660
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	3/06/02	FRANCISCO GABRIEL FERNANDEZ	33687

e. 10/6 N° 96 v. 12/6/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

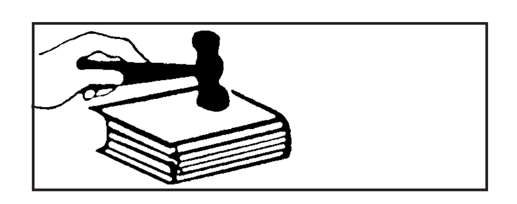
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 11/6/2002 - Vence: 13/6/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
6	U	SILVIA CANTARINI	24/05/02	JOSE POSE MOURO	33730
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	22/05/02	MARIA del TRANSITO LUCERO	11297
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	27/05/02	ALFREDO CARRERAS	35952
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	29/05/02	GUILLERMO FEDERICO SPRAGGON	33724
22	U	MARIA ANGELICA MIGUEZ	30/05/02	FLORINA ANGELI	33721
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	4/06/02	BIENVENIDA CARBALLO y JESUS MARIA MONTAÑES	33765
27	U	ALEJANDRO BARNECHE	30/05/02	OSCAR PODERTI	11307
27	U	ALEJANDRO BARNECHE	3/06/02	JUAN CARLOS AGUINAGA	33767
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	25/03/02	ANTONIO PEDRO ROMEO	11310
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	5/06/02	OLMA CABRERA DE GARCIA MEZA	33766
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	28/05/02	NELIDA NORMA LOPEZ	33736
31		MARCELO A. PENNA	9/05/02	ELISA JUANA CALVO	35921
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	28/05/02	JUANA MARIA QUIROGA	33782
36		SEBASTIAN F. FONT	28/05/02	ANIBAL DIEGO BRAHIM	33744
37	U	GUSTAVO DANIELE	28/05/02	JOSE MANUEL URRIBARRI	33742
37	U	GUSTAVO DANIELE	23/05/02	ROMEO OSCAR DE GYLDENFELDT	35887
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	16/05/02	MIGUEL JUAN VATTUONE	33780
43	U	ZULMA A. BERNUES	27/05/02	OSVALDO ROBERTO VIDAL	33776
48		RUBEN DARIO ORLANDI	3/05/02	NORMA LYDIA MANSILLA	33733
50	U	JUAN C. INSUA	31/05/02	GERARDO DARIO GARCIA	33723
50		JUAN C. INSUA	30/05/02	CELSA BARROSO GOMEZ	33784
50	U	JUAN C. INSUA	28/05/02	AMANDA LUISA SPINETTA	35874
52	U	SILVIA N. DE PINTO	23/04/02	CASTILLO NICANOR	33746
52		SILVIA N. DE PINTO	20/05/02	LUIS OSCAR VANUCCI y AURORA GERMINO	33756
53	U	ALDO DI VITO	24/05/02	ESTEBAN FLOREAL MARIN	33759
54		JAVIER FERNANDEZ	30/05/02	ROBERTO FELIPE VITALI	33755
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	4/06/02	BLANCO, SARA	33774
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	31/05/02	PASCUAL ANTONIO CRISAFIO	33750
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	15/02/02	CESAR PASCUAL ROMERO GONZALEZ	33722
66		CARMEN OLGA PEREZ	28/05/02	LLORENS COVAS FRANCISCO	33735
68		MAXIMILIANO CAIA	30/05/02	GRACIELA ADRIANA BRAVO	33743
68	U	MAXIMILIANO CAIA	3/06/02	DANIEL WINOGRAD	33748
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	29/04/02	HERMINIA AMALIA PADIN	33793
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	10/10/01	MARIA MAGDALENA MARTIN y ELDA RENEE ARIAS	11298
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	4/06/02	ENSOR RUBIT GARCIA	33747
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	29/05/02	CARMELO DOMINGO LOLLI	33749
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	18/02/02	GUERRINO DEL BIANCO y DOLORES FLORENCIA RODRIGUEZ	33725
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	17/12/01	CLARA VICTORIA CANE	33781
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	4/06/02	FORNES, ARTURO GUSTAVO	35895

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
94	U	EDUARDO PARODY	23/05/02	FELIX CARLOS DI PAOLA	33732
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	28/05/02	ANA INES MOGUILEVSKY	33729
99	U	MARTA N. COCCIA	18/12/02	ALBERTO LUIS EIJO	33757
101	U	EDUARDO A. CARUSO	30/05/02	HORACIO PEDRO MAZZA	33758
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	31/05/02	ELMA ECHENIQUE	33785
107	U	JULIO C. BORDA	22/05/02	JUAN CARLOS BARDONESCHI	33797
110	U	VIRGINIA SIMARI	4/06/02	OSVALDO MARIO VIVANCO	33775

e. 11/6 N° 97 v. 13/6/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 1, Secretaría Unica sito en Talcahuano 550, piso 6 de Cap. Fed., comunica por dos días en los autos caratulados "ABN AMRO BANK N.V. SUCURSAL ARGENTINA c/CORONEL JOSE ENRIQUE s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 122.194/98 que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo, CUIT 20-04535407-6 rematará el día 19 de junio de 2002 a las 11 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. un inmueble sito en la Provincia de Buenos Aires, partido de La Matanza, localidad de Isidro Casanova, calle Edison N° 3450. NC: Circ. IV; Sec. A; Mz. 148; Parc. 20. Matrícula 82.176. El lote mide 10 mts. de frente por 30,315 de fondo. Superficie 303,15 m2. Según constatación obrante en autos, consta de garaje de 8,50 x 3,50 aprox., una habitación al frente de 4,50 x 5 aprox., un baño completo, otra habitación de 3,50 x 3,50 aprox., una cocina de 4 x 2,50, un toilette, un pequeño hall, un patio cubierto con lavadero, fondo libre y al fondo se encuentra una dependencia sin terminar con techo de tejas y aparentemente destinada a quincho y parrilla que mide 10 mts. x 4 aprox. Desocupado. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación. Adeuda: Rentas $ 2.317,04 al 18/10/01 (fs. 129/31); Aguas Argentinas S.A. fuera de radio, fs. 134; Municipalidad $ 1.841,82 al 27/7/01 (fs. 114/120). Base $ 37.700. Seña 30%. Comisión 3%. Tasa Acordada 24/00 CSJN 0,25%, Sellado fiscal 1%, al contado, en efectivo y al mejor postor. No se aceptarán ofertas inferiores a $ 300. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del mismo Código. No procederá la compra en comisión. Conforme plenario de la Cámara Civil en autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipot.", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registrar el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga para el caso de expensas comunes. El bien se exhibe los días 14 y 17 de junio de 2002 de 14 a 16 hs. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero, 4374-8732/2397.

Buenos Aires, 6 de junio de 2002.
Federico Causse, secretario.

e. 11/6 N° 36.034 v. 12/6/2002

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 23 a cargo del Dr. Jorge L. Noro Villagra, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Lavalle 1220, 5° piso de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en autos "BERENSTEIN, LILIANA JUDIT y Otros c/IGLICKI, ENRIQUE PEDRO s/Alimentos" Expte. N° 49.975/92 que el martillero Martín Saráchaga rematará el martes 25 de junio de 2002, a las 11:40 hs. en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal) la 1/8 avas partes del inmueble sito en la calle Campos Salles 2347/51 entre Avda. Cabildo y Vuelta de Obligado, Unidad 9, piso 2°, de Capital Federal. Matrícula 16-10378/9. Superficie total 61 m2 47 dm2. Conforme constatación, la unidad se encuentra identificada como Depto. "D" del 2° piso. Se trata de un departamento interno, que consta de living comedor, dos dormitorios, baño completo, cocina y lavadero, con balcón a pulmón de manzana que abarca el living comedor y los dos dormitorios. En buen estado de conservación, ocupado por la madre del demandado en carácter de condómina. Condiciones de venta: Ad corpus, al contado y al mejor postor. Base $ 1.729. Seña 20%. Comisión 3%. Acordada 10/99 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 Cód. Proc. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de esta Ciudad, bajo apercibimiento de que las notificaciones que debieran ser por cédula, se cumplan conforme el art. 133 del Código de Rito. Las expensas que se adeudaren en caso de no existir remanente deberán ser afrontadas por el adquirente. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto. Deudas: A.A. al 21/1/02 sin deuda (fs. 635); ABL al 22/1/0 sin deuda (fs. 642); OSN al 16/1/02 sin deuda (fs. 647); Expensas al 4/2/02 $ 138 (fs. 645). Exhibición 19 y 20 de junio de 2002, de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 6 de junio de 2002.
Martha Gómez Alsina, secretaria.

e. 11/6 N° 36.031 v. 12/6/2002

N° 29

Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Civil N° 29 a cargo del Dr. Jorge Mayo, Secretaría Unica a cargo de la suscripta, sito en Talcahuano N° 490, piso 4° Capital Federal, comunica por dos días en autos "CAMBIASSO JUAN PABLO y Otro c/HADDAD OSCAR RAFAEL s/Ejec. Hip." Exp. 12.245/96 que el martillero Raúl F. Barbotto subastará el día 21/6/2002 a las 8:20 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, Capital, el inmueble ubicado en Santos Lugares N° 1129, Loc. de Luján, Pdo. de Luján, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: C. 4; S. A; M. 57; Pac. 2. El bien consta de living, cocina comedor, 2 habitaciones, baño, galería, lavadero, cochera con parrilla. En buen estado de conservación (ver fs. 256/9). Ocupado por la Sra. Edith M. Portal y su hija Yesica E. Haddad, en carácter de propietarias. Sup. total s/t 245,84 mts. (fs. 271). Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 30.000 (fs. 284). Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. Adeuda: Rentas $ 2.549,60 al 27/2/02 (fs. 291); Imp. Munic. $ 640,75 al 24/2/99 (fs. 170); OSN no cuenta con servicios (fs. 160); A. Args. no está comprendido en la concesión (fs. 183). Más sus actualizaciones. Se exhibe los días 14, 18, 19 y 20 de junio de 2002, de 12 a 16 hs. Se encuentra prohibida la compra en comisión. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de junio de 2002.
María Marcela Viano Carlomagno, secretaria.

e.11/6 N° 36.029 v. 12/6/2002

N° 47

Juzgado Civil 47 del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray, Secretaría Unica sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4, comunica por dos días en autos "MANKEVICH, MARIO JORGE c/GONZALEZ, HECTOR SEVERINO y Otra s/Ejec. Hipotecaria, Expte. 80907/97" que el Martillero César Jorge Zaidelis rematará el día 18 de junio de 2002 a las 12,40 hs. en el local de ventas sito en Tte. Gral. Perón 1233 el siguiente bien. 50% parte indivisa de la Unidad Funcional uno del Inmueble Avenida Nazca 1061/63/65, Capital, en P.H. integrada por: a) frente Avenida Nazca 1065 local que al constatarse por referencia de vecinos está cerrado y deshabitado; b) frente Avenida Nazca 1063 local con sótano de aprox. 80mt2, salón de ventas y baño ocupado por Angel José Ramírez quién dice ser inquilino sin contrato; c) entrando por Avenida Nazca 1061: primer departamento en planta baja a la izquierda habitado por Carla Daniela Correas a quién le prestaron el Dpto. que consta de living comedor, dos dormitorios y baño, todo en pésimo estado de conservación; segundo departamento consta de living comedor, cocina, tres dormitorios, patio, dos baños, uno completo y dos pasillos uno de ellos utilizado como dormitorio; d) por la misma entrada, P. baja fondo está habitada por la señora María Felisa Cirigliano con cinco hijos, su madre y una empleada, manifestando ser propietaria. Todo en regular estado de conservación a excepción del primer depto. que está en mal estado de conservación. Todo de acuerdo a la constatación de fecha 25/10/2001 ratificada con fecha 5/6/02, por escrito de fs. 491. De acuerdo al dominio agregado la Unidad tiene una superficie total de 319,18mt2. Dominio inscripto en Matrícula 5-1416/1. Designación catastral: Circ. 5, Secc. 65, Manz. 40, Parc. 13. Expensas comunes según oficio fs. 466 al 31/5/2002 $ 58.402,40 (último mes mayo 2002 $ 702,30); Aguas Argentinas (fs. 485/86) al 14/5/02 $ 4.917,44; OSN. (fs. 80) al 25/1/99 $ 1.606,55; ABL. (fs. 483/84) al 14/5/02 $ 12.660,84. Todos los importes son por el total de la Unidad Funcional y sujetos a actualizaciones. Base $ 100.000. Seña 30% del precio de compra. El comprador paga 0,25% por arancel. Comisión 3%. Todo en efectivo. Se hace saber que en caso de no existir remanente suficiente el adquirente deberá hacerse cargo de las expensas adeudadas y que no podrá comprarse en comisión. La Unidad se subasta en el estado de distribución, conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se exhibe los días 13 y 14 de junio de 2002 en horario de 17 a 18,30 hs. El edicto se publicará por dos días en Boletín Oficial y diario Clarín.

Buenos Aires, 7 de junio de 2002.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.

e. 11/6 N° 36.123 v. 12/6/2002

N° 63

Juzgado Nacional en lo Civil N° 63, Sec. Unica, comunica por dos días en autos: "FERNANDEZ HUMBLE MARCELO RAUL c/SOTO FABIAN ANDRES s/Ejecutivo Hipotecario Expte. 114.915/99", que el Martillero Herman Blitz Katz, rematará el 21 de junio de 2002, a las 12 hs. 40', en el salón calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, la Unidad Funcional N° 106 Piso 1° y la Unidad Complementaria N° XXX de la Planta Azotea de la finca sita en esta Capital Federal, con frente a la calle Hidalgo Nros. 559 y 559 A, 561 y 561 A, 563 y 563 A/565 e/Canalejas y Juan Felipe Aranguren. Nom. Cat. Circ. 7, Sec. 45, Manz. 73, Parc. 14, Dominio Matrícula FR. 7-6631/106. Sup. Total: 109,37 mts2. Porcentual 44 centésimos por ciento para la Unidad Funcional y la U. Comp. XXX. Sup. total: 2,20 mts2., Porcentual 0,01%. Deudas Informadas: Fs. 198, Municipal $ 549,36 al 19/4/01 y Fs. 119 $ 65,33 al 7/8/00; Fs. 199 OSN., sin deuda y Fs. 200 OSN. sin deuda, ambos al 14/7/00; Fs. 84/85 A. Args. sin deuda al 30/6/00; Fs. 204. No registra deudas por anticipo de expensas al 18/4/01. Base $ 60.823, al contado y mejor postor, Seña 30%, Comisión 3% y el 0,25%, arancel derecho subasta; saldo del precio dentro quinto día de aprobada la subasta conforme y bajo apercibimiento arts. 580 y 584 CPCC. Conforme lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en pleno "in re" "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" hágase saber que: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas" y que "no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512…". Según constatación notarial de fs. 156 y lo informado por el Martillero a fs. 247 la unidad se identifica con la Letra "F", se encuentra Desocupada y consta de living comedor, cocina anexada con división tipo bar, pasillo circulación, dos habitaciones, un patio amplio, otro con lavadero y parrilla, baño completo en buen estado, salvo deterioros por la acción del tiempo y falta de mantenimiento; habiéndose agregado a fs. 244/46 ilustraciones fotográficas. Exhibición: los días 14 y 17 de junio de 16 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del CPCC, y haciéndole saber que se encuentra prohibida la compra en comisión. El presente edicto deberá publicarse en forma inmediata en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de junio de 2002.
Jorge E. Beade, secretario.

e. 11/6 N° 36.125 v. 12/6/2002

N° 104

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 104 a cargo del Dr. Hugo Carrillo, Secretaría Unica a mi cargo, Talcahuano N° 490, piso 1°, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "SCHAMMAS, RICARDO DARIO c/TOBIO, BEATRIZ s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Reservado N° 69.069/97) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti rematará el día miércoles 19 de junio de 2002 a las 10:40 horas en el salón de ventas de subastas judiciales sita en la calle Pte. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal, la Unidad Funcional N° 9, piso 1°, letra "E" del inmueble sito en la calle Agüero N° 2148, entre las calles Peña y Pacheco de Melo de Capital Federal. Según constatación de fs. 236/253 se trata de un departamento interno al cual se accede por escalera que consta de living comedor de 5 x 3,40 metros con estufa a gas revestida en piedra y piso de parquet, comedor formando "L" de 3 x 2 metros con pisos de mosaico y ventana al pulmón de manzana, pasillo interior con pisos parquet, un placard y una baulera superpuesta en el techo de 3,40 x 1,10 metros de ancho y 0,90 cms. de alto, un dormitorio de 4,50 x 3,50 metros cuadrados con pisos de parquet y amplia ventana al pulmón de manzana y placard. Cocina azulejada hasta el techo, con piso de mosaico, de 2,20 x 1,50 metros con mesada pileta de lavar, calefón y cocina. Baño totalmente instalado y azulejado hasta la mitad del mismo de 2,20 x 1,80 metros. Todos los metros son cuadrados y el inmueble se encuentra en buen estado de conservación y habitabilidad. Matrícula FR-19-1639/9. Superficie total 50 metros 85 decímetros cuadrados. Porcentual 7,88 centésimos. Nomenclatura catastral: Circ. 19; Secc. 15; Manzana 91; Parcela 35. Dominio e inhibiciones fs. 275/281. Impuestos atrasados: sujetos a reajustes: Municipal fs. 155 al 23/2/01 $ 167,82. Obras Sanitarias fs. 158 al 19/2/01 sin deuda. Aguas Argentinas fs. 157 al 23/2/01 $ 171,20. Expensas fs. 284/286 al 2/5/02 $ 2.217,20. Ultimo mes $ 62,95. Títulos fs. 193/198. Condiciones de venta: Totalmente desocupado. Bajo el régimen de la propiedad horizontal ley 13.512 con sus decretos y reglamentaciones vigentes. Base $ 33.333. Seña 20%. Comisión 3%. Arancel CSJ 0,25% (Acordada 10/99). Al contado y al mejor postor. Todo en dinero billete efectivo en pesos o cheque certificado a cargo del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal y dentro de los cinco días de realizado el remate depositar el saldo de precio sin necesidad de requerimiento previo y bajo apercibimiento previsto por el Art. 580 del Código Procesal. Queda prohibida la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa. Días de exhibición 13, 14, 15 y 17 de junio de 2002 de 13 a 17 horas.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2002.
Andrés Guillermo Fraga, secretario.

e. 11/6 N° 36.030 v. 12/6/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 6 del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría N° 12 que desempeña

el Dr. Emilio A. Méndez Sarmiento, hace saber por cinco días en autos "TECNICA TOLEDO S.A. s/Quiebra s/Incidente Transitorio" (Expte. 40.360) que el martillero Luis Damián Osuna (CUIT N° 20-04255106-7, Monotributista) rematará el 24 de junio de 2002 a las 11 hs. en Pte. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, inmueble y bienes muebles: 1°) Un inmueble sito en Profesor Pedro Chutro N° 3040/48, Capital Federal. Matrícula FR 2-4675, con una superficie de terreno de 966 m2. aproximadamente. Nom. Cat.: Cir. 2; Sec. 32; Manz. 98, 4 A. Según constatación: en Pta. Baja: recepción, oficina de venta, depósito, entrada para camiones y amplio galpón de aprox. 572 m2 cubiertos. En entrepiso: vestuarios, baños, oficinas y adicionado piso metálico. En primer piso: oficinas, 3 amplios sanitarios, cocina y comedor para personal. En segundo piso: amplia azotea y depósito. En buen estado de conservación. Sup. cub. aprox. 1477 m2. Alquilado por Camozzi S.A., con compromiso de entrega a su enajenación. Deudas fs. 704 Aguas Argentinas, no registra. A fs. 742, Municipales $ 5.495,89 al 24/10/2002. Condiciones ad corpus. Con base de $ 180.000 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 10/99 CSJN 0,25%, el saldo de precio deberá depositarse dentro del 5° día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC, debiendo integrar dicho saldo de precio aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado e indicar en autos dentro del 3° día el nombre del eventual comitente, con los recaudos del art. 571 del CPCC. Ofertas bajo sobre: Serán admitidas con una antelación de dos días a la fecha de subasta, sin necesidad de patrocinio letrado, procediéndose a su apertura el día anterior a las 10:30 hs. todo ello conforme art. 104 del Reg. de la Justicia Comercial. 2°) Maquinarias y muebles de oficina, conforme detalle de fs. 711/713 y catálogos que se entregarán, entre ellos: tornos, frezadoras, agujereadoras, guinche con motor (sin puente ni columnas laterales) equipo para tratamiento químico, etc., así como muebles y máquinas de oficina. Condiciones: En block, con una base de $ 10.000 y si no hubiere oferentes a la media hora, en forma individual, sin base. Seña 30%. IVA s/precio final. Comisión 10%. Acordada 10/99 CSJN 0,25%. Entrega se acordará con el martillero previo pago total en el lugar de la subasta, al día siguiente, en el horario de 10 a 12 hs. Exhibición los días 18 y 19 de junio de 2002, en el inmueble y en horario de 15:30 a 18 hs. Más información en el expediente y a los Tel. 4331-2818 ó 15-5328-1709. Publica 5 días en Boletín Oficial y 5 días en La Razón.

Buenos Aires, 3 de junio de 2002.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 10/6 N° 35.940 v. 14/6/2002

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14 a mi cargo, sito en Diag. Roque S. Peña 1211, piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en autos "CAMAL S.A. s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes (Inmueble de la calle Av. Federico Lacroze 2151/55/57/59) s/Incidente de Realización de Bienes" Expte. N° 70.816 que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el martes 18 de junio de 2002 a las 11:00 hs. en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital) el inmueble sito en la Av. Federico Lacroze 2251/55/59/67, entre las calles 3 de Febrero y 11 de Septiembre, de esta Capital. Nom. Cat.: Circ.: 17; Secc. 23; Manz. 25; Parc. 19A. Mat. 17-15421/131. Sup. total 12,50 m2. Conforme constatación se trata de una cochera ubicada en el 4° piso del inmueble antes mencionado, identificada como Unidad N° 131. En buen estado de conservación y desocupada. Condiciones de venta: Ad corpus, al contado y al mejor postor. Base $ 3.000. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 10/99 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Cód. Procesal. Las deudas del inmueble posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieren deducirse. Se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 hs. previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento de la Justicia Comercial y serán abiertos en el acto del remate, para lo cual el Actuario los entregará al martillero el día anterior, bajo recibo. Exhibición: 12 y 13 de junio de 2002, de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 4 de junio de 2002.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 11/6 N° 384.962 v. 12/6/2002

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría N° 18 a cargo del Dr. Germán Taricco Vera, sito en la Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P.B. Cap. Fed. hace saber por cinco días que en autos "SEI RAUL ALBERTO s/ Quiebra s/Incidente de Venta de Inmuebles en Capital Federal" Expte. 65.103 los martilleros Jorge Aparicio Salazar y Rodolfo Pedro Frasca (4371-7831), rematará el día 24 de junio de 2002 a la 10:00 hs. en el Salón de la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de la Cap. Fed., el siguiente bien Inmueble ubicado en la calle Río de Janeiro 85/87, 3° piso, depto. 5, esquina Lezica de Cap. Fed., Matrícula: 78455/5, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 7, Sección 17, Manzana 1, Parcela 16-A. Superficie: 220mt2, 51dm2, Porcentual: 4,38. El bien se encuentra desocupado (fs. 80) y le corresponde una cochera identificada con el N° 6 con entrada por Río de Janeiro. La unidad ocupa todo el tercer piso y su estado es regular no hay luz ni gas por haber sido cortado su servicio. Donde fuera la dependencia de servicio hay una salón de reunión con estufa y piso tarugado. Cocina amplia sin artefactos con entrada independiente por un ascensor que llega a las cocheras. Lavadero amplio techado comunicado con el baño de servicio. Dos patios tipo balcón terraza amplios uno sobre la calle Lezica y otro sobre Río de Janeiro. Living comedor también de gran amplitud con ventanales en toda su extensión sobre la ochave de ambas calles. Tres dormitorios, uno en suite. Dos baños completos más. Todos los pisos son de madera. Acceso por ascensor principal con pallier privado. El edificio al que pertenece es de categoría, de 18 pisos a una cuadra de las Avenidas Rivadavia y de La Plata. Base: $ 73.125, al contado y mejor postor, Seña 20% en el acto del remate. Comisión: 3%, la que deberá ser depositada y retirada una vez aprobada la subasta. Se deja constancia que atento lo dispuesto por la Acordada N° 24/00 de la Suprema Corte de Justicia, quien resulte comprador, deberá abonar el 0,25% sobre el precio total del remate. El saldo de precio deberá ingresarse al Banco de la Ciudad de Buenos Aires Suc. Tribunales en cuenta que se abrirá a tal efecto dentro de los 5 días de aprobado el remate sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso, 584 C.P., interés 14% anual compensatorio desde el quinto día del remate. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos de los arts. 104/6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, hasta tres días antes del remate en el Tribunal o domicilio del martillero; se procederá a la apertura dos días antes del remate a las 11 hs. En caso de corresponder el IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador, al margen del precio de venta. Las deudas por tasas, impuestos o contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Inmuebles sujeto al régimen de la ley 13.512. Deuda por expensas al mes de mayo de 2002 $ 41.385,62. Se aclara que las expensas serán atendidas exclusivamente con los fondos que ingresen del precio pagado en la subasta, y que el eventual comprador no deberá hacerse cargo de las mismas sino de las generadas con posterioridad a la toma de posesión. No se permite la compra en comisión ni la cesión de boleto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El bien se exhibe los días 17 y 18 de junio de 2002 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 7 de junio de 2002.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 11/6 N° 385.162 v. 18/6/2002

N° 10

Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, sito en Av. Callao 635, P.B., Cap. Fed., secretaría N° 100 a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, comunica por tres días en autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/FERNANDEZ MYRIAM ELIZABETH y Otro s/Ejecución Prendaria", Exp. N° 81.827/01 que el martillero Isaac Joaquín (CUIT 20-04246229-3) rematará el 20 de junio de 2002 a las 10:10 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Fiat modelo Palio SX 1.6 SPI, 5 p., año 2001. Dominio DQW 268, motor Fiat 178B40388576410, chasis Fiat 9BD17831412222223. Demandada Myriam Elizabeth Fernández, DNI 20.115.357. Deudas: fs. 49 al 31/12/01 $ 32,12 estarán a cargo del comprador, como así también los gastos de transferencia del automotor. Al contado y mejor postor. Base $ 3.965. Comisión 10%. Arancel OSJ 0,25%. Todo en efectivo o en cheques certificados sobre banco de esta plaza, uno por el precio a la orden del Bco. Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales y otro a la orden del martillero por el 10,25% del precio, en el acto de la subasta. Se estima el valor probable de realización en $ 12.000. Se aceptarán ofertas bajo sobre de acuerdo al art. 104.5 del Reglamento del Fuero, hasta las 8 horas del día de la subasta, las que se abrirán a las 8:15 horas. El automotor se remata en el estado en que se encuentra y exhibe. Exhibición 12, 13 y 14 de junio de 2002 de 9 a 15 horas, en Service Fiat Mapo, Ruta Prov. 36 (ex Nac. 2) Km. 37,500, Berazategui, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2002.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e.10/6 N° 35.937 v. 12/6/2002

Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, sito en Av. Callao 635, P.B., Cap. Fed., Secretaría N° 19 a cargo de la Dra. Fernanda D'Alesandri, comunica por tres días en autos "FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/ALVAREZ LEONARDO JAVIER s/Ejecución Prendaria", Exp. N° 15.636/99, que el martillero Isaac Joaquín (CUIT 20-04246229-3) rematará el 20 de junio de 2002 a las 10:45 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Fiat modelo Siena HL 4 p., año 1997. Dominio CJD 663, motor Fiat 178B30008361499, chasis Fiat 8AP178655V4003924. Demandado: Leonardo Javier Alvarez, DNI 21636321. Deudas: fs. 99/100 al 31/1/02 $ 2.523,51. Las deudas por patentes impagas deberán ser satisfechas por el comprador, como así también los gastos de transferencia del automotor. Al contado y mejor postor. Base $ 8.724,39. Comisión 10%. Arancel OSJ 0,25%. En caso de no existir postores a la media hora se rematará con la base retasada de $ 3.000. Todo en efectivo o en cheques certificados sobre banco de esta plaza, uno por el precio a la orden del Bco. Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales y otro a la orden del martillero por el 10,25% del precio, en el acto de la subasta. Se estima el valor probable de realización en $ 4.500. Se aceptarán ofertas bajo sobre de acuerdo al art. 104.5 del Reglamento del Fuero hasta las 8 horas del día de la subasta, las que se abrirán a las 8:15 horas. El automotor se remata en el estado en que se encuentra y exhibe. Exhibición: 12, 13 y 14 de junio de 2002 de 9 a 15 horas, en Service Fiat Mapo, Ruta Prov. 36 (ex Nac. 2), Km. 37,500, Berazategui, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 4 de junio de 2002.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.

e. 10/6 N° 35.936 v. 12/6/2002

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 26 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, piso 2°, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "ALLAMI, RAFAEL SION s/Quiebra", Expte. N° 79.944 que el martillero José María García Arecha rematará el día 25 de junio de 2002 a las 12.40 horas en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad, el 60% indiviso del inmueble sito en la calle Cnel. Ramón L. Falcón 2836, primer piso "A", Unidad Funcional N° 5, propiedad de Rafael Sión Allami. Matrícula 5-3260/5, que según informe de fs. 411 consta de dos dormitorios, living-comedor, escritorio, cocina y baño completo, con balcón a la calle, el que se encuentra ocupado por la Sra. María Elvira Diego (L.C. 2.848.825) en su carácter de co-propietaria del 40% indiviso. En buen estado de conservación. Base $ 16.000 (fs. 415) al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25%. Deudas: OSN sin deuda al 24/10/00 (fs. 261); Aguas Arg. $ 27,31 al 31/8/01 (fs. 375); ABL $ 71,88 al 31/8/01 (fs. 303); Expensas $ 383 al 21/9/01 (fs. 379). Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de la toma de posesión del inmueble, salvo lo adeudado por expensas que estarán a cargo del adquirente en la medida que el producido de la subasta no alcance para su cancelación. Se admiten ofertas bajo sobre, las que se deben presentar al Juzgado por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta, las que serán abiertas al iniciarse el acto de remate. Al suscribirse el boleto de compraventa el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 564 del C.P.N.) bajo apercibimiento expreso de lo dispuesto en el art. 584 C.P.N. Está prohibida la adquisición en comisión y la cesión del boleto de compraventa no admitiéndose compensaciones. El inmueble se exhibe los días 20 y 21 de, en el horario de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2002.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 10/6 N° 384.888 v. 14/6/2002

Juzgado Nacional de Comercio N° 13 a cargo del Doctor Carlos A. Villar, Secretaría N° 25 a mi cargo, con sede en Callao 635, piso 2°, Cap. Fed., comunica por cinco días en el juicio "SIACARCON S.A. s/Quiebra s/Inc. de Enajenación Av. de Mayo 1164 e H. Yrigoyen 1165, 3° U.F. 13 C.F." Expte. N° 79.673, que el martillero Eduardo Saravia rematará el martes 25 de junio de 2002 a las 10:20 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., la Unidad Funcional 13 del piso 3°, perteneciente al edificio ubicado en la Ciudad de Buenos Aires con frente a la calle Av. de Mayo 1164/68/72 y con frente a la calle Hipólito Yrigoyen 1165/67/71/73, con entrada común por Hipólito Yrigoyen 1171, con una sup. cub. 114,41 m2., sup. semicub. 19,49 m2, balcón 0,81 m2. lo que hace una sup. total 134,71 m2. (Nom. Cat.: Circ. 13; Sec. 12; Manz. 47; Parc. 6. Matrícula 13-3102/13). El edificio tiene una antigüedad de 100 años aprox. Se encuentra en muy mal estado de conservación y la mayor parte del mismo en estado de abandono. Esta unidad se encuentra en el piso 3° "B" por escalera, ya que el ascensor instalado no funciona desde hace mucho tiempo. La unidad se encuentra desocupada y en regular estado de conservación. Se compone de hall de entrada, 6 habitaciones con piso de madera, 2 de ellas con balcón francés a la calle y las 4 restantes con salida a una galería semicubierta que tiene actualmente un cerramiento realizado en fórmica y vidrio, un baño, cocina y 2 pequeños depósitos. Registra deuda al GCBA $ 1.736,61 al 15/11/00 por ABL y $ 1.492,29 al 2/5/00 a la Direc. Gral. de Rentas y a Ags. Args. $ 422,74 al 30/10/00. Al no funcionar el ascensor ni las luces de los pasillos, no existen gastos de expensas comunes. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 25.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acord. 10/99 CSJN 0,25%. Exhibición 18 y 19 de junio de 2002 de 10 a 12 hs. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin intimación de ninguna clase, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del C.P.C. Para el supuesto que el adquirente y/o tercero planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá integrar el saldo de precio, a las resultas del planteo. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del inmueble y su escrituración, como así también el desmontaje y retiro de objetos extraños que pudiera haber en dicho lugar, correrá por cuenta y riesgo del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. La entrega del inmueble se efectuará dentro del décimo día de abonado el saldo de precio. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de la toma de posesión del inmueble, salvo en relación a lo adeudado por expensas que estarán a cargo del adquirente en la medida en que el producido de la subasta no alcance para su cancelación. Vencido dicho plazo, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuesto, gravamen, tasas, etc., ocurridos desde esa fecha. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Ofertas bajo sobre: Se admiten hasta dos días antes de la fecha de subasta en los términos del Reglamento de la Justicia Nacional en lo Comercial. Habiéndose publicitado debidamente la subasta sobre la ubicación del inmueble, medidas y demás datos catastrales, no se admitirá reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Federal.

Buenos Aires, 4 de junio de 2002.
Federico Güerri, secretario.

e. 11/6 N° 384.959 v. 18/6/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Callao 635, piso 2°, Capital Federal, comunica por tres días en los autos caratulados "AED S.A. s/Inc. de Enajenación (Inmuebles - varios)" Expediente N° 80.150 (CUIT 30-64889579-4) que los martilleros María Cecilia Sáenz (CUIT 27-00286676-0) y Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT 20-10134077-6) rematarán el día 20 de junio de 2002 a partir de las 11:00 horas en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes inmuebles ubicados en Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a saber: a) Departamentos (Unidades 1, 2, 3 y 4) en Planta Baja, Primer Piso, sitos en calle Cohiues 1069 (consignado en la pared con el N° 1009) entre las calles Klewel y Lago Chepelmut, Barrio Aeropuerto. Superficies de c/u 81,93 m2.; 75,47 m2.; 85,80 m2. y 71,55 m2. respectivamente. Consta cada uno de living comedor, tres dormitorios, baño y cocina, a excepción de la Unidad 3 con reformas; las Unidades 1, 2 y 4 se encuentran desocupadas y la Unidad 3 ocupada por el Sr. Darío Vieitez que

manifiesta ser inquilino en las condiciones que surgen del contrato de autos venciendo el plazo el 10/11/2003. NC: Cir R. G. Sec. F, Mz. 35 P. 3. Mat. I-A 4391/4391/02/4391/03 y 4391/04, porcentuales 26,07%, 24,02%, 27,21% y 22,70% respectivamente. b) Inmueble o fracción sito en calle Klewel entre Cohiues y Las Lendas, Barrio Aeropuerto, Superficie total 1.602,02 m2. Se trata de una fracción con frente a tres calles, en la misma se ubican galpones de chapa en mal estado. El inmueble se encuentra desocupado. NC Cir R.G. Sec. F, Mz. 32, P. 1C. Mat. A-6690. c) Planta industrial desocupada situada con frente a la calle Federico Echelaine N° 1049 entre las calles Ruta Complementaria "C", las Lengas, Lago Chepelmut y Los Calafates, Barrio Aeropuerto, fracción conformada por 12 parcelas (1, 2, 3, 4, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24 y 25) cuya superficie total según plancheta catastral es de 4.741 m2. (ocupando así mismo un lote que no surge del dominio como perteneciente a la fallida). Posee galpones con diez naves, intercomunicadas parte de ellas, también sector de viviendas o gemelas de chapa. Además una vivienda que consta de living comedor, ambiente de distribución al que convergen tres dormitorios, dos baños y cocina, todo en muy buen estado de conservación, ocupada por el Sr. Luis E. Gilardi y su cónyuge, en calidad de ex empleado de la fallida no abonando locación alguna conforme manifestó y señalando así mismo que parte del cercado perimetral en su frente ingresa a la calle Federico Echelaine, lo cual también surge de autos. NC Cir R. G. Sec. F Mz. 33. Mat. I-A-4379/90. Condiciones: Bases: a) Unidades 1, 2, 3 y 4 $ 13.334 c/u. b) Fracción $ 15.000. c) Planta industrial $ 50.000. Señas 30%. Comisión 3%. 0,25% (Arancel Acordada N° 19/00 CSJN). El saldo de precio se deberá integrar dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 C.P. aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. Se admiten ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha del remate hasta las 11:00 horas en el Tribunal, según el Reg. de Fuero, las que serán abiertas el día anterior a la subasta a las 12:00 horas. No se admitirán reclamos sobre ubicación, medidas catastrales, estado etc. de los inmuebles, los gastos que irrogue la toma de posesión y su escrituración correrán por cuenta exclusiva del comprador y estarán a cargo de éste los gastos que se devenguen a partir de la toma de posesión. Los inmuebles se entregarán al adquirente dentro del décimo día de haber abonado el saldo de precio por mandamiento a diligenciarse por intermedio del síndico como Oficial de justicia ad hoc, vencido dicho plazo la quiebra no se hará cargo de ningún gasto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la capital. Exhibición: días 13, 14 y 15 de junio de 10:00 a 13:00 horas en las direcciones especificadas más arriba. Ubicación, planos, fotos, consultar con los martilleros 4371-5396 y 4812-8487.

Buenos Aires, 4 de junio de 2002.
Federico Güerri, secretario.

e. 11/6 N° 384.952 v. 13/6/2002

N° 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 28, comunica 5 días en "DIFRANI S.A.C.I. s/Quiebra (CUIT 30-50481336-3) s/Inc. de Realización Inmueble Monteagudo 149/67, Morón" (Expediente N° 75.445) que el martillero Enrique R. Lanusse (CUIT 20-04304541-6) (Tel. 4374-5130) rematará el 27 de junio de 2002 a las 12 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal: Dos inmuebles ubicados en la calle Monteagudo N° 149/67 de Haedo, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, el cual no tiene chapa Municipal y se la identifica entre los Nros. 145 y 171. 1°) Lote N° 16: Con entrada por Monteagudo N° 149: Superficie de terreno 519,50 m2. (10 x 51,95 mts.) y superficie cubierta aprox. 200 m2. Se ingresa a un galpón con vestuarios y baños y salida posterior a cancha de tenis que abarca lo dos lotes. Con vestidor y baño antes de subir a la terraza. Desocupado y en buenas condiciones. Base $ 25.000. 2°) Lote N° 17: Con ingreso por Monteagudo N° 167, con superficie de terreno de 519,50 m2 (10 x 51,95) y superficie cubierta aprox. de 250 m2. Consiste en un galpón con 2 oficinas, comedor y salida al exterior a parte de la cancha de tenis. Está desocupado y en buen estado. Base $ 25.000. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Sellado 0,5%. 3°) Bienes muebles: Tornos: Rectificadora, moledora, agujereadoras, etc. Sin base. Comisión 10% más IVA sobre precio final y comisión. En todas las ventas: Arancel CSJN 0,25%. Se aceptan ofertas bajo sobre. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. Exhibición 17, 18 y 19 de junio de 2002, de 12 a 15 horas.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2002.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 10/6 N° 384.885 v. 14/6/2002

N° 15

El Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 3° piso Cap. Fed., comunica por dos días en autos "PEDULLA, MARIANO s/Propia Quiebra" Expte. N° 175.639 (Pedulla LE.4.510.786), que el Martillero Adolfo N. Galante (CUIT 20-4449984-4) Tel/Fax. 4.381-3871, rematará el día 20 de junio de 2002 a las 12:00 hs. en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el 50% Indiviso del inmueble ubicado en la calle El Cacique 2626/2628 (entre Av. Gral. Fco. F. De La Cruz y Martiniano Chilavert) Unidad Dos - Planta Baja y Planta Alta- Capital Federal. Matrícula 1-5706/2. Nomencl. Catast.: Circ.1; Sec.46; Manz.155A; Parc.22. De acuerdo a dominio superficie total 54,11 m2. Porcentual 39,70%. Se trata de un departamento ubicado en planta alta al cual se ingrese desde pasillo general de planta baja y se compone de hall, cocina-comedor, dos habitaciones y un baño con ducha, siendo regular su estado de uso y conservación, estando ocupado por el fallido, su hijo Mariano Oscar Pedulla, la esposa de éste y tres hijos menores de ambos. Base $ 5.333,33 Condiciones de Venta: "ad-corpus", al contado y mejor postor, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel CSJN 0,25%, todo en efectivo en el mismo acto de remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta de acuerdo Art. 580 Cód. Proc., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 584 del citado cuerpo legal. El comprador en comisión deberá indicar, dentro del tercer día de realizada la subasta, el nombre del comitente (Art. 571 Cód. Proc.) Las tasas, impuestos o contribuciones, devengadas con ulterioridad a la toma de posesión, se encontrarán a cargo del adquirente, en la proporción pertinente. Se admitirán ofertas bajo sobre, en los términos del art. 104.6 del Regl. del Fuero, hasta el segundo día anterior del remate a las 12:00 hs. Fijándose su apertura el día inmediato anterior a la subasta a las 12:00 hs. Las tasas, impuestos y contribuciones devengados luego de la posesión estarán a cargo del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Exhibición: Los días 12 y 13 de junio de 2002, de 10:00 a 12:00 horas.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2002.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 11/6 N° 384.955 v. 12/6/2002

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 31 a cargo del suscripto, con sede en Avda. Callao N° 635 P.B. de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados "ANCORA CIA. ARG. DE SEGURO A. s/Liquidación s/Incidente de Realización de Bienes (Expte. N° 25.921) que el martillero Alberto F. Lanfranconi, Pte. Perón N° 1143 5to Of. 66 de Capital Federal, (Tel-fax 4382-0226) subastará al contado y al mejor postor, el día 19 de junio de 2002 a las 11:20 horas en la Corporación de Rematadores y Corredores, sita en la calle Pte. Perón N° 1233: (1) el inmueble sito en la calle Hipólito Yrigoyen N° 426/28/30/32/34 Piso 5to. UF 29, entre Bolívar y Defensa, de Capital Federal, Matrícula N' 1373/29, con una superficie de 140 m2 aprox., compuesto de gran salón con destino a oficina depósito y baños. Base $ 37.500. Deudas por Expensas al 20/03/02 $ 46.499,66, Aguas Args. $ 3.560,44 al 28/02/02 Gob. Cdad. Bs. As. $ 1.971,33 al 02/2002 (2) Local sito en la calle Bolívar N° 2672,PB UF N° 1 e/San Luis y Córdoba de la Ciudad de Mar del Mar, Pcia. de Bs. As., con una sup. de 76,77 m2, incluyendo un pequeño sótano y compuesto de privados con mejoras y baños. Base $ 29.000. Deudas por expensas al 30/04/02 $ 38.518,30 OSN $ 2.426,54 al 22/04/02 Rentas $ 2.487,50 al 22/04/02 Municipalidad $ 2.286,75 al 22/04/02 (3) Departamento de un ambiente sito en la calle Bolívar N° 2672 PB UF N° 2 a continuación del local precitado, con una sup. de 23,66 m2, con una pequeña cocina y baño; con entrada independiente por el hall de PB del edificio. Base $ 8.000. Deuda por expensas al 30/04/02 $ 11.480,38 OSN $ 1.140,17 al 22/04/02 Rentas $ 649,50 al 22/04/02 Municipalidad $ 1.005,82 al 22/04/02. Todos los inmuebles se encuentran desocupados. Seña 30%, Comisión 3%. Gastos del salón 0,25%. Sellado de Ley (inmuebles de Mar del Plata) 1 %. Ad corpus. todo en efectivo y en el acto de la subasta. Los compradores deberán oblar el precio total de la transmisión del dominio dentro del quinto día de realizada la subasta, aun cuando la misma no se encuentre aprobada. El adquirente no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión del inmueble, incluida las eventuales deudas por expensas comunes. Se aceptan ofertas bajo sobre de acuerdo a la reglamentación del fuero (Art. 104.6). Exhibición: Inm. Cap. Fed.: 14/06/02 de 11 a 13 hs. Inm. M. M Plata: 15/06/02 de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de junio de 2002.
Pablo Javier Ibárzabal, secretario.

e. 11/6 N° 384.973 v. 12/6/2002

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, del Dr. Santiago F. Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de esta Capital, comunica por 5 días en autos "HERNANDEZ RAMON ALBERTO - AGUILAR SILVIA ZULMA s/Quiebra s/Incidente de Venta de los Bienes del Sr. RAMON ALBERTO HERNANDEZ" (Expte. 28502-97), que el martillero Arnoldo Jorge Beider (tel. 4642-0493 / (15) 4971-2211) venderá en pública subasta a realizarse el día 21 de Junio de 2002 a las 11 hs. En Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, el 100% del inmueble, de propiedad del Sr. Ramón Alberto Hernández, sito en la calle Treinta y Tres Orientales Nº 873 Piso 9º Unidad Funcional 39 (Letra "D"), entre las de EE.UU. y Carlos Calvo, de la Capital Federal; Matrícula (FR) 6-1555/39; Superficie total 67,99 m2; Porcentual 2,90%. Se trata de un departamento al contrafrente que consta de balcón, hall de entrada, living comedor, 2 dormitorios con placares, cocina con lavadero incorporado y baño. Es luminoso, se halla con deterioros y faltantes de artefactos e instalaciones y desocupado. Deudas: sujetas a nuevos vencimientos y reajustes de práctica: Expensas Comunes al 12-12-98 $ 153,96; GCBA al 6-6-2000 $ 1.522,13; Aguas Argentinas al 13-6-2000 $ 24.-; OSN al 1-7-99 $ 13,44. Las deudas anteriores al decreto de quiebra, deberán ser verificadas por sus titulares en los términos del art. 32 LCQ, las que se hayan devengado con posterioridad a la quiebra y hasta el momento de la posesión serán a cargo de la quiebra, en los términos de los arts. 240 y 244 LCQ, y los que se generen con posterioridad a la posesión, serán a cargo del adquirente. Condiciones de Venta: ad corpus, al contado y mejor postor. Base $ 22.000.-. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acord. 10/99 CS]N: 0,25%, todo en el acto de la subasta, en efectivo y/o cheques cancelatorios y/o certificados, librados por el adquirente, a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. El adquirente deberá integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de comunicación alguna al efecto y bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 CPCC. Serán admitidas ofertas bajo sobre, en los términos del art. 104.5 del Reglamento del Fuero, hasta las 13,30 hs. del tercer día anterior al remate. Audiencia de apertura de sobres el segundo día anterior a la subasta a las 11,30 hs. Exhibición: 13 y 14 de Junio de 2002 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, Junio 4 de 2002.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 6/6 N° 384.835 v. 12/6/2002

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 48 a cargo del suscripto, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por días 5 en los autos caratulados "PEGAMENTOS ARGENTINOS S.R.L. s/Quiebra s/Concurso Especial promovido por Banco Nación Argentina" Expte. N° 32.745 que el martillero Juan Carlos Doyhenart rematará al contado y al mejor postor el día 25 de junio de 2002 a las 09:20 horas en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal: Una fracción de campo edificada, ubicada en el Partido de Cañuelas, designado como lote Letra-A. Uno; con una superficie de 42 Has. 56 As. 78 Cas. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Parcela ciento once-n, Matrícula: 7001 - Cañuelas (15); Antecedente dominial: Matrícula 1884 de Cañuelas (15).- (conf. fs. 179). El inmueble se compone de: lote de terreno con casa principal (chalet) con 4 habitaciones, comedor, cocina y 2 baños, con techos de tejas; casa de encargado con 2 habitaciones, living-comedor, cocina y baño, pileta de natación, un galpón para herramientas, dos garajes, un molino, un lavadero, un galpón para ordeñe automático de 6 bajadas, tanque de frío para la leche de 2.540 litros, sala de máquinas, un silo de 10 toneladas, un galpón con 5 comedores de cemento para animales vacunos, un galpón de almacenamiento de forraje, manga y embarcadero. El campo está dividido en nueve potreros, divididos con alambrado de siete hilos. Posee luz eléctrica de 220w. y trifásica, además de un grupo electrógeno a gasoil. Además cuenta con dos tanques de gas natural envasado. El campo se encuentra ubicado se encuentra a la altura del Km. 58 y se llama "Agrolac" sin identificación visible. (conforme acta de constatación de fs. 247). Base $ 404.000; Seña 30%; 0,25% sobre el monto de compra (Arancel Acordada CSJN 24/00); Comisión 3% más I.V.A. sobre la misma, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 Cpr.). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que se recibirán en la Secretaría Actuaria hasta dos días antes de la fecha de la subasta, abriéndose los que se hubieran presentado, el día hábil anterior a la subasta a las 11,30 horas. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones los organismos interesados deberán iniciar la verificación del crédito por las deudas anteriores al decreto de quiebra y solicitar el pago en el expediente —si correspondiera— de las deudas comprendidas entre esa fecha y la toma de posesión por parte del comprador. No procederá la compra en comisión. Deudas: Aguas Argentinas S.A. $ al //00 (fs.); O.S.N. $ al //0 (fs.); rentas $ al // (fs.). Exhibición: Los días 19 y 20 de junio de 2002 de 10:00 a 12:00 horas. Más información en el expediente o al Martillero Tel. 4248-0476, e-mail: jcdoyhe-nart@sion.com.

Buenos Aires, 5 de junio de 2002.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 11/6 N° 36.036 v. 18/6/2002

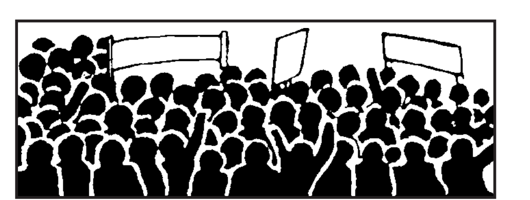
N° 26

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Sec. 52 del Dr. Gonzalo M. Gros, sito en Callao 635, Piso 1°, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "CORFAR CIA. FINANCIERA S.A. (e.l. B.C.R.A.) c/HADDAD, HECTOR s/Ejecutivo" Expte. 4581, que el martillero Alberto Miguel Toschi, (4778-0386) rematará el día 28 de junio de 2002, a las 13 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de Cap. Fed., el 40% indiviso de la fracción de terreno sita en el Partido de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Catastral: Circ. VI, Sección D, Quinta 9, Fracción II, Parcela 40a, Matrícula 50.712. Superficie aprox. 11.494,02 mts2. Desocupada. Deudas: Rentas fs. 554 $ 747,22 al 31-11-99; Sudam. Aguas fs. 522 sin servicio ni deudas. Condiciones de venta. Ad-Corpus, al contado y al mejor postor. Base $ 164.000. Seña 30%, Comisión 3%, sellado de Ley 1%, Arancel 0,25% en efectivo en el acto del remate al suscribir el boleto. En caso de fracasar a la media hora saldrá con base reducida un 25% de $ 123.000. El comprador constituirá domicilio en el radio del tribunal. Se admiten ofertas bajo sobre conforme art. 104.6 del Reglamento del Fuero Comercial hasta 48 horas antes de la subasta, requerir informe sobre procedimiento en Secretaría. Visitar libremente.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2002.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 11/6 N° 384.975 v. 12/6/2002

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

ARI. AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA

— Distrito Mendoza —

Artículo 14, Ley 23.298. Se hace saber que en autos N° 11529, "ARI. AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA s/Rec. Jurídico-Político", consta que con fecha 20 de agosto de 2001, se dejó fundado y constituido el partido político denominado Alternativa por una República de Iguales A.R.I. Asimismo se hace saber que según Acta del 23 de mayo de 2002 los fundadores de dicha agrupación política decidieron modificar el nombre originalmente propuesto por el de "ARI. AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA", Distrito Mendoza, habiendo solicitado su reconocimiento y personería jurídico-política.

María Gabriela Curri, Secretaria.

e. 11/6 N° 384.891 v. 13/6/2002